

La urgencia de la historia

Justicia Transicional, Género y Etnicidad en Guatemala

María Patricia González Chávez
Paola Beatriz González Rosales



**Proyecto FOCINEG
Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales
para aplicar el Enfoque de Etnicidad y de Género
en la Investigación de Desarrollo Humano/
PNUD-IUMUSAC-IDEI**

La urgencia de la historia

Justicia Transicional, Género y Etnicidad en Guatemala

María Patricia González Chávez
Paola Beatriz González Rosales

© Instituto Universitario de la Mujer
Instituto de Estudios Interétnicos

Género y Etnicidad: La urgencia de la historia. Justicia Transicional, Género y Etnicidad en Guatemala
ISBN: 978-9929-561-46-5

Proyecto Etnicidad, Género y Desarrollo Humano –FOCINEG–
–IDEI-IUMUSAC–
Teléfono (502) 22384288
email: af.idei.iumusac@gmail.com



Canadian International
Development Agency

Agence canadienne de
développement international

Canada



Esta publicación fue posible gracias al apoyo administrativo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, –PNUD– y financiero de la Agence Canadienne de Développement International –ACDI–.

Imagen de portada: Equipo de investigación

“Los criterios expresados en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coinciden con los de las instituciones que apoyan y/o financian el proyecto FOCINEG y de los cuales se incluyen sus logos en esta publicación”

Directorio

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Rector

Msc. Eduardo Enrique Sacayón Manzo
Director IDEI

Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres
Directora IUMUSAC

Mrta. Walda Elena Barrios--Klee
Coordinadora general FOCINEG

Equipo de Investigación:
María Patricia González Chávez
Paola Beatriz González Rosales
Edwin Omar García Ruíz
Sergio Guillermo Palencia Frener
Mónica Lisseth Mendizabal Juárez
Manuel de Jesús Poroj Abac
Elvia Elizabeth Chuy Tuyuc
María del Rosario Toj Zacarías
Jorge Diego Vásquez Monterroso

Administración y Finanzas:
Mónica María Terreaux Franco



Diseño y edición: Magna Terra editores
5a. avenida 4-75, zona 2, ciudad de Guatemala
(502) 2238-0175, 2251-4298, 2251-4048
www.magnaterraeditores.com

Contenido General

Glosario de siglas y acrónimos	5
1. Prólogo. La justicia trasicional en perspectiva	11
2. Introducción	19
2.1 El diseño de la investigación	19
2.1.1 Contexto y conocimiento situado	20
2.1.2 Antecedentes, objetivos, justificación y aportes de la investigación	23
2.1.3 Preguntas de investigación	26
2.1.4 Encuadre teórico – conceptual	27
2.1.5 Estrategia metodológica	37
2.2. El proceso investigativo	39
2.3. Interacción con personas expertas y colaboraciones	41
3. Justicia trasicional inclusiva: un lugar para la investigación comprometida	45
<i>María Patricia González Chávez</i>	
3.1 Marco teórico - metodológico	45
3.1.1 Acercamiento al tema	45
3.1.2 Interacciones de la práctica investigativa	46
3.1.3 Reflexiones metodológicas	48
3.1.4 La relevancia del conocimiento previo	50
3.2 Justicia trasicional en el debate actual	52
3.2.1 Discusiones teórico – conceptuales de la justicia trasicional	53
3.2.2 Justicia trasicional como un nuevo objeto de estudio en Guatemala	58
3.3 Debates y aproximaciones a la justicia trasicional y género	68
3.3.1 2004 – Fundamentos internacionales	68
3.3.2 2006 – Diálogo con el género. Comisiones de la verdad. Reparaciones	70
3.3.3 2007 – Masculinidad. Violencia sexual	78
3.3.4 2009 – Experiencias de África. Análisis en América Latina	82
3.3.5 2010 – Justicia Trásicional “ <i>con perspectiva de género y desde abajo</i> ”	84
3.4 Justicia trasicional y etnicidad:	
aproximaciones teóricas y el caso de Guatemala	85
3.4.1 Del genocidio al etnocidio	85
3.4.2 Peritaje psico-social y perspectiva cultural	92
3.4.3 Justicia trasicional y contexto cultural: Lieselotte Viaene	95
3.5 Guatemala hoy: justicia trasicional y gobernabilidad democrática	104
3.5.1 ¿Gobernabilidad después del post-conflicto?	106
3.5.2 La segunda generación	125
3.5.3 H.I.J.O.S.	127
3.5.4 Memoria histórica y responsabilidad transgeneracional	131
3.6 Conclusiones: justicia trasicional en perspectiva histórica	133
3.7 Las 5 recomendaciones para una justicia trasicional inclusiva en Guatemala	135

4. Empoderamientos semilleros: contribuciones individuales y colectivas a la justicia transicional	141
<i>Paola Beatriz González Rosales</i>	
4.1. Introducción	141
4.1.1. Aproximación conceptual	142
4.1.2. Sujetas de la investigación	144
4.1.3. Aspectos metodológicos	146
4.1.4. Contribuciones del capítulo	148
4.2 Verdad y memoria histórica:	
una mujer q'eqch'í forjando un empoderamiento propio	148
4.2.1 Ruta metodológica	148
4.2.2 Relato de vida de Luvia Mercedes Tec Cac	151
4.2.3 Reflexiones	161
4.3. Memoria histórica y reparación:	
sobrevivientes q'eqch'íes tejiendo un empoderamiento colectivo	162
4.3.1 Ruta Metodológica	162
4.3.2 Contexto situado de mujeres q'eqch'íes	164
4.3.3 Manifestaciones de empoderamiento colectivo	166
4.3.4 Reflexiones	172
4.4 Justicia alternativa para las mujeres: tribunales de conciencia en Guatemala	174
4.4.1. Ruta Metodológica	174
4.4.2. Tribunal de Conciencia por los Derechos humanos de las Mujeres (1998)	175
4.4.3. Tribunal de Conciencia contra la violencia hacia las mujeres en el Conflicto Armado Interno ¡Ni Olvido Ni Silencio! (2010)	178
4.4.4. Expresiones de justicia en Guatemala: Ancestral, Alternativa y Estatal	195
4.4.5. Reflexiones	201
4.5. Medidas de no repetición:	
mujer garífuna empoderada defensora de los derechos de las garínagu	203
4.5.1. Ruta metodológica	203
4.5.2. Relato de una mujer garífuna empoderada de sus derechos	204
4.5.3. Reflexiones	210
4.6. Conclusiones	211
4.7. Recomendaciones	212
5. Reflexiones finales	215
6. Referencias	219
7. Anexos	231
Notas	241

Glosario de Siglas y Acrónimos

ADIVIMA	Asociación de Víctimas del pueblo Maya-Achí
AHPN	Archivo Histórico de la Policía Nacional
AJR	Asociación por la Justicia y y la Reconciliación
ASOMUGAGUA	Asociación de Mujeres Garífunas de Guatemala
AVANCSO	Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales
CAFCA	Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas
CAI	Conflicto Armado Interno
CALDH	Centro de Acción Legal en Derechos Humanos
CEH	Comisión de Esclarecimiento Histórico
CERIGUA	Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
COMAGAXI	Coordinadora Nacional de Mayas, Garífunas y Xincas
CONAVIGUA	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
COPREDEH	Comisión Presidencial de los Derechos Humanos
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
ECAP	Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala
FAMDEGUA	Asociación Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FMM	Fundación Myrna Mack
FRM	Fundación Rigoberta Menchú
FSG	Fundación Soros Guatemala

GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
GTZ	(Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional)
HIJOS	Los Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio
HRW	Human Rights Watch
IEPADES	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
IIARS	Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social
ICCPG	Instituto de Estudios Comparadas en Ciencias Penales de Guatemala
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IW	Impunity Watch
JT	Justicia Transicional
LUCIERNAGA	Asociación Luciérnaga de Guatemala
MAMÁ MAQUIN	Organización de Mujeres Guatemaltecas Mamá Maquín
MINUGUA	Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala
MTM	Mujeres Transformando el Mundo
NSA	National Security Archive
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OXFAM GB	Oxfam Gran Bretaña
PAJUST	Programa de Justicia de Transicional
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
REMHI	Recuperación de la Memoria Histórica
RSS	Reforma del Sector Seguridad
RSSJ	Reforma del Sector Seguridad y Justicia
SEPAZ	Secretaría Presidencial de la Paz
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer

SINERGIA NOJ	Sinergia No'j - Construyendo esperanza
TPIR	Tribunal Penal Internacional para Ruanda (ICTR, por sus siglas en inglés)
TPIY	Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (ICTY, por sus siglas en inglés)
UNAMG	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

A las mujeres
A las organizaciones de derechos humanos
A las generaciones venideras

1. Prólogo

La justicia trasicional en perspectiva

La investigación que presentan en este texto María Patricia González Chávez y Paola González Rosales coloca en la agenda académica un tema que por los lentos procesos de justicia ha sido relegado: la transformación de las mujeres de víctimas en actoras de cambio, tomando en cuenta sus procesos de empoderamiento, resiliencia y luchas reivindicativas.

Entrelazan el tema de la memoria y la necesidad de reparar los daños causados a las mujeres durante el genocidio perpetrado por el Estado de Guatemala durante los 36 años del mal llamado conflicto armado interno, porque se trató de la represión indiscriminada sobre la población civil, con el pretexto de erradicar un enemigo interno.

Desde las organizaciones de mujeres hemos abordado el tema de la violencia como un *continuum* porque es lo que permite explicar su persistencia histórica, derivada de las estructuras patriarcales de dominación.

En América Latina durante la invasión colonización española, las mujeres fueron violadas y sometidas a servidumbre, el escritor mexicano Octavio Paz, en su célebre libro el *Laberinto de la Soledad*, nombra a las personas mestizas, resultado de esta violencia “los hijos de la chingada”, para aludir a la violación, y plantea a partir de este argumento la formación de un carácter nacional especial.

En Guatemala, somos las organizaciones de mujeres las primeras en reflexionar y denunciar la violencia sexual durante el conflicto armado. El Equipo Comunitario de Acción Psicosocial (ECAP), la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y las Actoras de Cambio constituimos en el año 2004 un consorcio que realizó un estudio con propósitos de sanación reparación y para romper el silencio con mujeres sobrevivientes de violencia sexual en Chimaltenango, Huehuetenango y el Valle del Polochic.

1 EL CONSORCIO TERMINÓ EN EL AÑO 2008.

Esto significó muchos procesos y andares, se realizaron talleres y encuentros, en noviembre de 2008 las Actoras de Cambio llevaron a cabo el 1er Festival de la memoria en Huehuetenango. Los días 4 y 5 de marzo de 2010 ECAP, UNAMG, CONAVIGUA, La Cuerda y el grupo de abogadas Mujeres Transformando el Mundo, logramos instalar el primer Tribunal de conciencia en contra de la violencia sexual hacia las mujeres. Con esta acción se realizó ese resarcimiento simbólico que había sido requerido por las mujeres.

En el libro que ahora se publica, Paola González documenta la experiencia del Tribunal de Conciencia (2010).

El Festival y el Tribunal se enmarcan dentro del paradigma de la justicia transicional, que busca la reparación de las víctimas en sociedades que han vivido guerras. Implica: recuperación de la memoria histórica, que es parte de la dignificación de las víctimas reparación de los daños causados y garantías de no repetición.

Por eso la justicia transicional conlleva tres dimensiones:

1. **contextual**, que significa la transición hacia regímenes políticos con democracia y paz.
2. **Causal**: esclarecer los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado. En el caso guatemalteco las masacres, la violación sexual hacia las mujeres, admitir que hubo genocidio.
3. **Propositivo**: el resarcimiento a las víctimas y las garantías de no repetición.

En Guatemala la violación sexual constituyó un arma de guerra que formó parte de la política contra insurgente, con un *modus operandi* sistemático y generalizado que se aplicó en todo el país.

El Tribunal de Conciencia, fue un corolario del trabajo realizado con las mujeres víctimas de violencia sexual porque durante el proceso ellas clamaban por justicia, uno de los testimonios expresa:

“No es justo que nos maltraten, que nos violen, para que así se den cuenta y tengan un poco de miedo, para que algún día no muy lejano que no le hagan daño a las niñas o mujeres. ¡Ojala así tengan un poco de temor! Porque ahora ya sabemos nuestros derechos y podemos exigirlos y podemos hablar, eso es lo que yo deseo la justicia” (HU11-51006) (*Tejidos que lleva el alma*, 2009:399)

En Guatemala la impunidad continúa siendo uno de los principales problemas, y se convierte en instrumento de la violencia.

La violencia en contra de las mujeres y su impunidad son constantes tanto en situaciones de guerra como se paz, y se relaciona con la inaccesibilidad a la justicia que exime de castigo a los responsables, lo que refuerza la situación de exclusión de las mujeres.

Para avanzar en las garantías de no repetición en la construcción de la democracia participativa es fundamental que la memoria, la justicia y la reparación tengan perspectiva de género y etnicidad.

En *Tejidos que lleva el alma* (2009:412), libro resultado del trabajo del Consorcio, la exigencia de justicia por la violación sexual se concibe como un camino para establecer la justicia de género. Las mujeres sobrevivientes, hoy actoras de cambio reivindican:

- “Igualdad entre hombres y mujeres.
- Que haya paz, aunque no tengamos dinero, pero que estemos tranquilas.
- Que ya no escuchemos tanta muerte.
- Que nos dieran apoyo porque nos cuesta conseguir los centavos para comer, que por algún tiempo nos ayuden. Que nos dieran casa para vivir mejor. Estudio para las y los hijos.
- Que hagamos nuestro grupo.” (*Tejidos.....*2009:413)

En estas afirmaciones se trasluce la petición por los derechos humanos: igualdad, paz, vivienda, estudios y derecho a la organización, es el reclamo de los derechos humanos vulnerados desde la niñez como lo expresan las historias de vida de estas mujeres. (*Tejidos.....*:2009:413)

Como parte de este ejercicio de recuperación de la memoria histórica, voy a compartir la historia de Engracia Reyna Caba Solano, una de las tantas víctimas de violencia sexual durante la represión del Estado, que se unió a las filas guerrilleras, y que en la paz en las elecciones 2003, fue vice alcaldesa del Ixcán por URNG. En las elecciones 2007 URNG pierde la alcaldía del Ixcán, pero Reyna continúa en el Consejo Municipal.

Reyna nació en 1960 en el municipio de San Gaspar Chajul, en la zona Ixil del Quiché. De una familia de campesinos pobres en las zonas menos desarrolladas de Guatemala, creció en una época en que la extrema pobreza, la explotación por los finqueros y la represión del ejército generaron una rebeldía que se expresó en organización comunitaria, pero también en la lucha guerrillera.

Recordemos que las primeras masacres fueron en 1976 en Chisec y en 1978 en Panzós.

Reyna pertenece a esa generación que empieza a tomar conciencia que no había que resignarse con lo que sucedía.

En su relato testimonial Reyna escribe: “En una de esas aldeas, apartaron a todas las mujeres de diferentes edades, las desnudaron, las violaron y las formaron ya ultrajadas. Luego las llevaron a un puente cercano y comenzaron una por una a tirarlas al río. Los soldados se divertían haciendo eso, mientras que los sobrevivientes veían como sus esposas e hijas caían al río.” Caba, 2001:11)

Continúa Reyna en su relato: “Para ese entonces supimos que la política del ejército era “gentes que estaban en las aldeas eran guerrilleros y no había que perdonarlos, había que matarlos.” Sin importan si eran niños mujeres o ancianos.”

“En esa etapa se crean las patrullas civiles, fueron integradas por personas que estaban en las comunidades y fueron obligadas por el ejército a formar parte de esas patrullas. La mayoría por miedo y temor fueron a patrullar a la par del ejército. Aprendieron a matar a sus hermanos campesinos, pues ellos conocían mejor a la población que el propio ejército. Se volvieron muy sanguinarios, mataron a miles de personas.” (Caba, 2001:11)

La principal reivindicación de las mujeres que participaron en *Tejidos que lleva el alma*, así como Reyna Caba en su testimonio es: **Queremos que se sepa lo que pasó**. Esto implica el deseo de justicia, y el anhelo de las garantías de no repetición.

Reyna cuando se encuentra con la Revista Hombres de Maíz se motiva y dice: “Me entusiasmó la idea de poder escribir mi historia y que muchas personas más supiera la situación de las mujeres en mi país a partir de la mía. Por eso me animaron y aquí les dí a conocer mi historia.” (Caba, 2001:32)

En uno de los testimonios de *Tejidos que lleva el alma*, se lee: “Es que con nosotras de verdad que fue duro la violencia...por eso no se puede olvidar todo ese tiempo...porque fue mucho...para las mujeres fue diferente que para los hombres porque a las mujeres primero las agarraran, pasan sus ganas con ellas y después le dan muerte. Dos delitos hacen. En cambio con los hombres, le dejan de una vez torturados o con bala. Lo mata. Pero, la mujer sufre primero, hasta después la dejan muerta.” (*Tejidos....*2009:141)

Esta dificultad para olvidar las terribles experiencias de las sobrevivientes la expresa también Reyna: “recordar ese sufrimiento es volver a vivir esos momentos. Para mí ha sido una pesadilla, pues cada poco soñaba en eso. Aún en este tiempo sigo soñando lo que ví y me tocó vivir. No puedo olvidarlo, muchas veces sueño con estar en mi casa, luego escucho los movimientos espantosos que me rodearon esa noche, y aún me rodean, quiero gritar y salir gritando y me despierto. Al estar despierta me doy cuenta que es un sueño, que es el pasado que me persigue, el pasado que aún no logro superar.” (Caba, 2001:15)

La organización como camino al empoderamiento.

Pero a pesar de estos sufrimientos y la larga espera por la justicia y la reparación de los daños causados la organización se ha convertido, en el camino al empoderamiento, crecimiento personal y colectivo, en dónde se han combinado procesos resilientes.

Stefan Vanistendael (1995) define la resiliencia como “la capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida superarlas y salir fortalecido o incluso transformado.” (Citado por Anleu, 2005: 15)

Los hallazgos de la investigación que contiene el libro *Tejidos que lleva el alma* (2009) evidencian que las sujetas que pudieron enfrentar de mejor manera los efectos de la violación sexual fueron las que iniciaron un proceso de empoderamiento personal, vinculado a un

proceso de empoderamiento colectivo, lo cual les ha permitido poco a poco desprenderse del lugar de víctima y constituirse en sujetas de sus propias vidas.” (*Tejidos...*2009:296)

Esto permitió a las mujeres transformarse en actoras. “ser actora de cambio no se reduce a ser ciudadana y reivindicar derechos en el ámbito público, sino a ser sujeta de poderes que permitan hacer reales estos derechos y tener conciencia y decisión sobre su propia vida. Ser sujeta de su propia vida implica librar una batalla cotidiana por deshacerse de las identidades sujetadas a otros desde el imaginario patriarcal, para constituir y construir una nueva concepción de sí, que desde la autonomía personal les permita relacionarse con el mundo. Implica desarrollar nuevos referentes para fortalecer capacidades propias, poderes propios y autovaloración y así desarrollar una auto estima consistente, la independencia y capacidad de pensamiento crítico, como pilares de la resiliencia.” (*Tejidos...*2009:297)

El texto que ahora presentamos a la comunidad académica, organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Estado y demás personas interesadas en la justicia y la reparación constituye un valioso aporte que amplía la brecha abierta en el texto *Tejidos que lleva el alma* que contiene los testimonios de las mujeres que se convirtieron de víctimas en actoras de cambio; para contribuir a la dignificación y visibilización de la mujeres aproveché este prólogo para referirme a Reyna Caba, como ejemplo de las mujeres que se atreven a enfrentar de cara las consecuencias de ser protagonistas de su historia.

Las voces seleccionadas por Patricia González y Paola González como hilos conductores de *La urgencia de la historia: justicia transicional, género y etnicidad en Guatemala*, complementan los aportes reseñados brevemente en esta introducción para visibilizar la urdimbre que hemos ido tejiendo las mujeres en busca de la justicia y la reparación, convencidas que sólo así podrá Guatemala transitar hacia una cultura de paz y una verdadera democracia.

Partiendo de las brechas abiertas, Patricia y Paola, logran dar un salto cualitativo, desde el punto de vista teórico sin perder de vista a las sujetas de la historia.

Mrta. Walda Barrios-Klee
Coordinadora Académica, Proyecto FOCINEG

Bibliografía referida:

Anleu Hernández, Claudia María *Resiliencia: la fuerza de la vida. Un estudio sobre familiares de niñez desaparecida por el conflicto armado interno en Guatemala*. ECAP, Save the Children, Mixco abril de 2005.

Caba, Engracia Reyna *Kal B’Op*, relato testimonial, Comisión de Asuntos Políticos de la Mujer, URNG marzo, 2001.

Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado. ECAP /UNAMG, F&G Editores, Guatemala noviembre, 2009.

Semblanzas

equipo de investigación*

Walda Barrios-Klee

Feminista, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la USAC, Maestra en Sociología Rural y Doctora ex – tesis en Sociología. Ha coordinado la carrera de Antropología en la USAC y el Programa de Género en FLACSO.

María Patricia González Chávez

Mexicana. Licenciada en Historia por la UdeG y Maestra en Derechos Humanos y Democracia por FLACSO-México. Experiencia internacional en contextos de conflicto y construcción de la paz. Especialidad en formación, investigación y publicaciones en: reforma del sector seguridad, justicia transicional, violencia y gobernabilidad.

Paola Beatriz González Rosales

Feminista guatemalteca. Licenciada en Relaciones Internacionales por la USAC. Experiencia en temas de participación política, derechos de las mujeres, empoderamiento, cooperación internacional y proyectos de desarrollo. Fue Vice-Presidenta y Directora Ejecutiva de la UNAMG. Fundadora y actual Vice-Presidenta de la AMEF. Integrante del Comité Internacional del XII Foro de AWID. Coautora del libro *Violencia Femenicida en México y Guatemala* (2009) y autora de escritos feministas.

* Significado de las siglas utilizadas: Asociación de Mujeres para Estudios Feministas (AMEF), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (PDH), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Universidad del Valle de Guatemala (UVG), Universidad Rafael Landívar (URL).

2. Introducción

En el marco del proyecto Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para aplicar el enfoque de género y la etnicidad en la investigación de desarrollo humano (FOCINEG) se desarrolló la investigación: *Justicia Transicional Inclusiva, Género y Etnicidad en Guatemala*, a cargo del Eje de Gobernabilidad Democrática integrado por dos investigadores: Paola B. González R. y Edwin García R., bajo la coordinación de Ma. Patricia González Ch.

Los hallazgos y resultados de la investigación se sistematizan y desarrollan en el presente texto. Este capítulo introductorio aborda el planteamiento metodológico coyuntural y conceptual que sustentó el proceso investigativo y la evolución del mismo. El segundo capítulo aborda los amplios y actuales aportes y discusiones conceptuales de la justicia transicional con el género y etnicidad, así como una discusión final de una perspectiva crítica de la temática en relación con la gobernabilidad democrática. El tercer capítulo desarrolla amplia y profundamente estudios de caso de mujeres indígenas en procesos de empoderamiento y justicia transicional de distintas regiones del país: Ciudad de Guatemala, Puerto Barrios, Izabal, y Alta Verapaz. En el apartado final se abordan las reflexiones generales.

2.1 El diseño de la investigación

Después de tantos afanes de recientes generaciones académicas para revisar, debatir y construir modelos epistémicos que respondan a una acertada intermediación entre la teoría y la realidad, y bajo la influencia de la pos-modernidad y los embates de la tecnocracia en la generación de conocimiento, encontramos una amplia diversidad de aproximaciones teórico-metodológicas que reflejan la complejidad en la construcción de nuevos objetos de estudio, paradigmas teóricos y arquitecturas conceptuales, para analizar la realidad concreta. En este sentido, el esfuerzo del equipo de investigación consistió en desarrollar un formato metodológico que permitiera recoger la rigurosidad de la investigación en ciencias sociales, con una visión crítica desde los principios del paradigma cualitativo, cuya fuerza y fundamento se encuentran en una perspectiva de pensamiento complejo, incluyente desde el género y la etnicidad, y holístico-sistémico.

La creación de formatos de investigación en perspectiva holística e incluyente son profundos retos que nos obligan a plantearnos con más pertinencia que nunca, un modelo crítico, participativo y cualitativo, de manera que la convergencia entre objeto-sujeto y sujeto-sujeto de estudio, encuentren la fluidez y la controversia de la dialéctica, buscando las preguntas oportunas, indagando creativamente en el entorno y produciendo un material con sentido social.

Para aplicar esta perspectiva nos apoyamos en los principios de la investigación cualitativa y participativa, adaptándola a las condiciones en que se desarrolla este estudio. Destacamos en este sentido cuatro principios: a) La dialéctica entre sujeto y objeto de investigación: como interacciones donde la subjetividad es ponderada explícitamente y desde la rigurosidad del tratamiento de la información y los hallazgos; b) La relación proceso-producto: considerando que la evolución misma de la investigación es una acción en movimiento, con su propia lógica y que permite aprender, modificar y adaptar el formato metodológico de la investigación, cuya naturaleza es tan importante como el resultado final; c) El conocimiento situado desde el lugar de enunciación: desde la adscripción y situación del autor de la investigación, desde la epistemología feminista y desde la ponderación de las y los actores en su realidad concreta, el objeto de estudio se comprende en todas sus dimensiones reales, diacrónica y sincrónica, que permiten aportar análisis, justificación y certeza de viabilidad y necesidad a la investigación; y d) La responsabilidad ética y compromiso de las y los científicas sociales: como una condición fundamental en la producción de conocimiento.

La delimitación temática es un proceso complejo pues requiere ponderar aspectos específicos de un ámbito de indagación que se presenta primero como un gran marco de aproximación, en este sentido y como punto de partida se estructuraron como ámbitos epistémicos para el universo conceptual de la investigación: Estado Democrático de Derecho y Gobernabilidad Democrática; Justicia Transicional: memoria y verdad, justicia, reparación-resarcimiento, garantías de no repetición; género y etnicidad; y el empoderamiento, desde la perspectiva histórica de Guatemala del marco del conflicto armado interno al momento actual.

2.1.1 Contexto y conocimiento situado

Si bien todos los paradigmas de investigación en ciencias sociales establecen que el marco de referencia debe situar el contexto en el cual se desarrolla el objeto de estudio, marcando las principales características económicas, sociales, culturales y políticas del lugar donde se ubican, la epistemología feminista nos aporta el concepto del “conocimiento situado” que claramente establece que la y el sujeto que indaga es un ser social concreto que genera un conocimiento determinado en su condición de estar inmerso (a) en una cotidianidad objetiva y subjetiva. Y finalmente, desde la mirada de la perspectiva de Torres (Torres, 2006a), respecto a la necesidad de ubicar el lugar de enunciación del autor [y autora], como un ejercicio ético y enormemente poderoso para ponderar los resultados del estudio, ya que se reconoce el contexto desde el lugar donde se genera el proyecto de investigación.

Respondiendo a lo anterior, exponemos a continuación y en forma sucinta, las principales características que enmarcan al país en la situación actual, en donde se colocan las sujetas y sujetos sociales que son el objeto de este estudio, así como el equipo de investigación.

- Guatemala enfrenta en la actualidad un momento sumamente crítico en todos los ámbitos de la sociedad y de gobierno, en tanto se tiene ya la conciencia de una expectativa sobre lo que se considera vivir en democracia y en paz, pero que no se concreta, lo cual genera una dinámica muy confrontativa entre casi todos los sectores, debilita la poca gestión del Estado en política pública y traduce un alto nivel de ansiedad y afectación psicosocial en la salud mental colectiva. Añadiremos a esto, un cuestionado papel del sistema corporativo mediático que induce un análisis caótico, la descalificación constante de la institucionalidad, sin propuestas hacia una perspectiva programática de largo plazo de proyecto de Estado, ni cómo solventar los mínimos requerimientos que éste necesita, como una reforma fiscal que garantice su financiamiento. Por otra parte, las secuelas del conflicto armado interno son motivo de nuevas y urgentes lecturas y acciones, de acuerdo con graves evidencias de problemas no resueltos de antes, durante y después del conflicto, que requieren de la coordinación y articulación de esfuerzos sostenidos en el tiempo y con una claridad de horizonte compartido por las mayorías. Las violencias sistémicas que emergen al día de hoy son la manifestación más clara de la inoperancia de reguladores sociales ante una polarizada sociedad en todos los planos.
- El continuum histórico de inequidad, desigualdad y exclusión en el país. La desafortunada convergencia del fin del conflicto con el avance de las políticas neoliberales en el nivel mundial generaron el marco de profundización de la sistémica inequidad del país, lo que permea negativamente en los esfuerzos nacionales e internacionales para el cumplimiento del conjunto de compromisos que emergen de los Acuerdos del proceso de paz y otras iniciativas producto de los diálogos y espacios de articulación que se generaron en el post-conflicto.

“7. Hoy día, Guatemala está clasificada como un país de ingresos medios, con un fuerte sector exportador, especialmente de productos agrícolas. Este nivel de ingresos, sin embargo, no se ha traducido adecuadamente en un desarrollo sostenible e igualitario; en 2010, el país ocupó el lugar 116 entre 169 países en la clasificación según el Índice de Desarrollo Humano¹. Los efectos del colonialismo siguen afectando profundamente a los pueblos indígenas mayoritarios, los maya, los xinca y los garífuna, que en cerca de un 75% de los casos viven en la pobreza². La manifestación más evidente del legado colonial en Guatemala es la distribución extremadamente desigual de las tierras y de la riqueza entre las personas de ascendencia europea (los criollos) y los pueblos indígenas. El 54% de todas las explotaciones agrícolas ocupan tan sólo el 4% de la superficie agrícola total, mientras que el 2,6% correspondiente a las fincas más grandes representa casi las dos terceras partes de las tierras cultivables³. El 20% más acaudalado de la población consume el 57,8% del producto interno bruto (PIB)⁴.

8. En 2010, el ingreso nacional bruto per cápita, expresado en paridad de poder adquisitivo, ascendía a 4.694 dólares, y sin embargo aproximadamente el 51% de la población vivía por debajo de la línea de pobreza nacional⁵. En términos de las medidas internacionalmente aceptadas de desigualdad (el coeficiente de Gini), Guatemala es uno de los países con mayor desigualdad interna de Centroamérica, e incluso del mundo⁶. Aunque esta situación se gestó a raíz de acontecimientos históricos y políticas particulares, la incapacidad actual del Estado de generar ingresos se debe principalmente a que no recauda suficientes impuestos. La tasa impositiva, del 11,3% del PIB en 2008, es una de las más bajas del mundo⁷. Ello limita los recursos del Estado y ha permitido que el capital permanezca en gran medida en manos de unos pocos criollos, por lo general terratenientes.” (ONU, 2011: 4-5)

- La discriminación y el racismo son dos elementos estructurales del Estado guatemalteco con expresiones en todos los ámbitos de la vida de la sociedad guatemalteca, como un fenómeno de exclusión por razones étnicas, económicas, sociales, culturales y políticas. La práctica social de discriminación y racismo se sigue dando de manera sistematizada por ser un fenómeno de larga duración que se expresa por medio de ideologías, creencias y actitudes, creando un sistema de relaciones e interpretaciones socio-históricas donde se ha construido una Guatemala de dominación y explotación. Ambas prácticas al ser una construcción ideológica estructurante de las relaciones sociales que atraviesan las instituciones, los cuerpos y las mentes de los sujetos y sujetas, es decir todo el entramado social, funcionan como un dispositivo de poder y se han sustentado en Guatemala de argumentos biológicos y culturales como los aspectos para justificar la desigualdad, sin considerar la armonía, la tolerancia y el respeto como condiciones mínimas para la vida en sociedad.
- Así, en el marco precario de un país devastado por una tragedia nacional, de proporciones de holocausto producto de los graves crímenes de lesa humanidad durante el conflicto armado interno, de 1960 a 1996, golpeado por una dinámica global de polarización de recursos y fuerzas, con gobiernos que no consolidan la depuración de grupos de interés dominantes y sin base social real de contrapesos, la agenda económica, social, cultural y política actual está desbordada. Aunado a esto, un panorama de profunda debilidad de consolidación del Estado de Derecho por la ausencia de la intermediación que correspondería a partidos políticos reales con plataformas programáticas sólidas de largo aliento; el avance de los diversos sistemas criminales operando en el ámbito global, hemisférico, regional y local; y la instalación de un sistema público y privado de impunidad de tal envergadura que alcanza según estimaciones diversas, alrededor del 95%.
- El femicidio es una de las mayores violaciones a los derechos humanos que existe y ha existido sistemáticamente hacia las mujeres y niñas. La violencia contra las mujeres y el femicidio han estado presentes en la historia y en el presente de este país y su permanencia en el tiempo afecta el desarrollo integral de las mujeres. En el Año 2009 el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon, declara a Guatemala como el país con mayor número de casos de femicidios, seguido por países como El Salvador y Honduras. En los últimos diez años, en Guatemala se han denunciado alrededor de 5,000 feminicidios (*Prensa Libre*, febrero 18, 2010). En el año 2011, el GAM, en su Resumen Ejecutivo del Informe sobre Situación de Derechos Humanos en Guatemala y Hechos de Violencia, al mes de diciembre 2010, reporta 444 casos de muertes violentas de mujeres -femicidios, de los cuales 24 eran niñas, de enero a diciembre. Asimismo, se enfatiza que los departamentos de Guatemala, Escuintla, Chiquimula y Quetzaltenango, son considerados los lugares más violentos de todo el territorio nacional. En este marco se ha llevado a cabo el lanzamiento de la Campaña *Únete* para poner fin a la violencia contra las mujeres. Un avance es la creación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres (Decreto 22-2008). Y entre otros significativos logros se encuentra la condena de los responsables de los casos de femicidio ocurridos contra tres niñas de San Lucas Sacatepéquez en el año 2009. Sin embargo, la mayoría de los casos permanecen impunes.

Los ataques a defensoras y defensores de los derechos humanos es otro de los problemas que enfrenta la sociedad guatemalteca, según UDEFEGUA en diciembre 2010, se registraron 294 ataques a defensores y defensoras de derechos humanos en el año 2010 (CERIGUA: 2010 cita a UDEFEGUA, 2010). Un caso que afectó directamente a la academia, fue el ataque y asesinato de Emilia Quan, socióloga de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Aunado a lo anterior, la herencia de una histórica tendencia al autoritarismo y a la cultura antidemocrática ha obstaculizado profundizar las necesarias transformaciones sociales, políticas y culturales para el avance de procesos fundados en los principios de los derechos humanos y el Estado de Derecho. Esto ha permitido que continúen tendencias represivas y no preventivas para enfrentar la gravedad del incremento en los índices delincuenciales de todo tipo y nivel, así como del más acuciante problema del crimen organizado, y su máxima expresión en nuestra región, del narcotráfico, en lugar de perfilarse el desarrollo integral de toda la población como un eje fundamental en la construcción de una sociedad pacífica.

“En general esta justicia se enfrenta a una doble fuerza en contra; la resistencia de los ejecutores y responsables políticos de las violaciones (del CAI) y la ineficacia del sistema de justicia en su conjunto, que según distintas fuentes tiene un promedio de resolución de homicidios actuales menor al 5 %. En este sentido existe actualmente una sensible problemática en torno al sistema de justicia, el cual se encuentra doblemente doblegado. Por un lado están las piezas que resisten al buen funcionamiento de dicho sistema porque están enraizadas en el pasado; pero por otro lado, asistimos a la nueva presencia de actores vinculados a la criminalidad organizada, tradicional y nueva que se monta sobre este débil entramado de la justicia. Así, tenemos que dos fuerzas en contra, la de la impunidad del pasado junto a la impunidad del presente convergen sistémicamente y debilitan el Estado de Derecho. No toda esta inoperancia es relativa al pasado, pero sí se nutre de las profundas raíces del mismo. Algunos dicen que el sistema se reinventa, otros dicen que se replica. Tal vez estamos ante una situación intermedia” (González, 2008: 82).

- Sobre estas bases lo actual es que se continúa la tendencia de los gobiernos recientes en cuanto a la tensión de corto y largo plazo para la búsqueda de solución a los problemas nacionales; los desafíos para los gobiernos en turno y el Estado en general en torno a las dificultades económicas, sociales y políticas se difumina entre lo urgente y la visión de largo plazo, que es un interés que ya se enmarca en la contienda por la sucesión presidencial. Esta tensión es un pulso constante en el país, producto del carácter estructural e histórico de las problemáticas nacionales.

2.1.2 Antecedentes, objetivos, justificación y aportes de la investigación

Los principales referentes que se tienen en cuanto a desarrollos previos de la temática estudiada son las siguientes.

Desde la generación de conocimiento en Guatemala, los cuatro campos de la justicia transicional, memoria-justicia-reparación-garantías de no repetición, vinculado al género y a la

etnicidad han sido abordados desde la práctica activa de actores y actoras políticas y sociales, que han aportado estudios de caso concretos, así como aproximaciones a la situación y al análisis respecto al tema de las violaciones a los derechos humanos en el CAI, calificado como genocidio y etnocidio. Sin embargo, la *justicia transicional* como objeto de estudio, como paradigma de las ciencias sociales, está aún en proceso de construcción. La academia empieza a colocarla como un ámbito propio de estudio y especialización. Particularmente en el caso de Guatemala. El único esfuerzo que sobresale como un esfuerzo serio y sostenido en el tiempo desde la academia, con un objeto de estudio específicamente vinculado a violencia, particularmente relacionada con el CAI es la Maestría en Psicología Social y Violencia Política, de la Facultad de Psicología de la USAC. Se suman a este esfuerzo algunos trabajos académicos individuales. Otras instituciones académicas como AVANCSO y FLACSO han realizado algunas acciones muy puntuales en ámbitos relacionados con la temática.

Asimismo numerosas contribuciones de actores y actoras nacionales y extranjeros desde una mirada en el ámbito académico, destacando entre otros: la tesis de Alfredo Anckermann, *Problemas Políticos para la Implementación del Programa Nacional de Resarcimiento 2003-2007*; la tesis de Carlos E. Jolón, *XX. Noche y Niebla en Guatemala. Una aproximación a las Ejecuciones Arbitrarias en la Ciudad de Guatemala y su Periferia de 1979 a 1985*; el trabajo de Ricardo Sáenz de Tejada, *¿Víctimas o vencedores?, Una aproximación al movimiento de los ex PAC, Guatemala*; la tesis de Marina G. de Villagrán, *La Desaparición Forzada. Una aproximación desde la Psicosociología*; y la tesis de Manolo Vela, *Los Pelotones de la Muerte, la construcción de los perpetradores del Genocidio Guatemalteco*.

Desde las agrupaciones, organizaciones e instituciones de la sociedad civil, el trabajo ha tenido una expresión comprometida, sostenida, y constituye una valiosa contribución a la justicia transicional no sólo para Guatemala, sino para los diversos estudios y procesos en el nivel global, aportando en distintos campos como la investigación, divulgación, asesoría, acompañamientos, juicios emblemáticos, denuncia, intervenciones multidisciplinarias, resarcimiento, exhumaciones y archivística. Entre ellas destacan: ADIVIMA, AJR, CAFCA, CALDH, CONAVIGUA, CIRMA, ECAP, FAFG, FAMDEGUA, FMM, FRM, GAM, H.I.J.O.S, IEPADES, IIARS, ICCPG, LUCIÉRNAGA, MAMÁ MAQUÍN, MTM, SINERGIA NOJ y UNAMG.

Mención especial requiere un esfuerzo en donde convergieron esfuerzos de varias de las organizaciones mencionadas, el recientemente realizado *Tribunal de Conciencia* contra la violencia hacia las mujeres en el conflicto armado interno y la publicación *Tejidos que lleva el alma: Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*, bajo la iniciativa de UNAMG y ECAP. Asimismo la publicación *Memorias rebeldes contra el olvido. Paasantzila Txumb'al TíSotzeb'al K'uí'*, que relata las experiencias de 28 mujeres ex combatientes del área Ixil, de cinco mujeres: Rosalinda Hernández, Andrea Carrillo, Jacqueline Torres, Ana López y Ligia Z. Peláez.

La intervención relevante de la Iglesia Católica se ha expresado con la invaluable contribución del REMHI con el informe sobre las violaciones durante el CAI *Guatemala, Nunca Más*, realizado por la ODHAG, así como el trabajo que ésta institución continúa haciendo.

Desde la institucionalidad del Estado las políticas relacionadas con el tema se desarrollan desde la SEPAZ, fundamentalmente mediante el PNR y de los Archivos de la Paz. Asimismo destaca el proyecto de recuperación del AHPN adscrito al Ministerio de Cultura. La PDH en algunos momentos contribuyó en aspectos muy puntuales de trabajo.

Desde la comunidad internacional, las líneas de apoyo que corresponden a los ámbitos de la justicia transicional han sido prioritarias por etapas y desde distintos componentes. Destaca el rol de la ONU fundamentalmente con la CEH y su informe *Guatemala: Memoria del Silencio*, y el PAJUST como programa del PNUD-Guatemala. Asimismo distintas agencias y países por medio de distintos programas de apoyo han contribuido en temas de justicia, reforma del sector seguridad, memoria histórica y resarcimiento, como: Alemania, Canadá, DED, España, FSG, OXFAM Gran Bretaña, GTZ, Suecia, Suiza, IW.

En el presente año (2011) se destaca el esfuerzo del Centro de Formación Española, de diversas organizaciones y profesionales en la presentación de la Exposición fotográfica y documental *Esa Historia a la Vuelta de la Esquina*, como contribución a los procesos de Memoria Histórica.

Existe también una relevante contribución desde personas individuales del ámbito internacional, en distintas líneas de trabajo: investigación, creación artística y documental, asesorías y acompañamiento. Destacamos la película de Uli Stelzner *La Isla: Archivos de una tragedia*; el material fotográfico y audiovisual de Jean-Marie Simon en su libro *Guatemala: Eterna primavera, eterna tiranía*; trabajos publicados de Victoria Sanford como el de *La Masacre de Panzós y Guatemala* y; *Del Genocidio al Femicidio*; libros con material fotográfico de Jonathan Muller como: *Rescatando Nuestra Memoria. Represión, Refugio y Recuperación de las Poblaciones Desarraigadas por la Violencia en Guatemala*.

El objetivo general de la investigación identificaba visibilizar los avances teórico-conceptuales y experiencias nuevas y relevantes en relación con la justicia transicional en diálogo con el género y la etnicidad en Guatemala, dentro de un marco holístico y complejo en relación con el proceso histórico reciente y la perspectiva de la gobernabilidad democrática. Y como objetivos específicos:

- a) Aportar elementos para colocar la justicia transicional en las ciencias sociales como un objeto de estudio con un cuerpo teórico específico, que sirva de marco de referencia epistemológico para aproximaciones analíticas y empíricas en el contexto local.
- b) Visibilizar a la justicia transicional en su dimensión de la defensa de los derechos humanos de las mujeres indígenas, mediante procesos de resiliencia y empoderamiento.
- c) Establecer las interacciones de los procesos que constituyen la justicia transicional, memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición, con la gobernabilidad democrática en Guatemala.
- d) Aportar elementos de análisis para el estudio de la justicia transicional desde la perspectiva de género y etnicidad.

Justificación y aportes

La serie de argumentaciones que constituyeron la justificación de la investigación fue resultado de consultas realizadas en la fase de exploración previa en tres sectores: 1) Actores y actoras relevantes y cuya dedicación se enfoca a todos o algunos de los ámbitos de la justicia transicional, de la gobernabilidad, género y etnicidad; 2) Las personas investigadoras indígenas del proyecto FOCINEG; y 3) Análisis y reflexión en el mismo equipo del Eje de Gobernabilidad. A manera de síntesis sustentaban las siguientes reflexiones:

- a) La realidad del periodo reciente de Guatemala y sus efectos, no han sido profundamente estudiados desde la perspectiva histórica y es necesario aprovechar las oportunidades para consolidar una línea de investigación en este ámbito.
- b) Las causas y efectos del CAI deberán incorporarse en los análisis teóricos y en las intervenciones que se relacionen con la gobernabilidad democrática.
- c) Recuperar las voces y visibilizar a las mujeres indígenas que mediante los profundos procesos de resiliencia y empoderamiento han logrado constituirse en actoras políticas.
- d) Es urgente crear cuerpos epistémicos transdisciplinarios incluyentes desde el ámbito local y movilizarlos de acuerdo con el propio contexto y situación concreta.
- e) El debate científico social deberá ir de la mano con la realidad concreta, en esa relación dialéctica teoría-práctica, así las intervenciones empíricas en torno a las acciones de procesos relacionados con la justicia transicional, deberán aportar elementos para enriquecer el conocimiento de la realidad y viceversa.
- f) Hacer visible ante actores y actoras, y sectores nacionales la necesidad de vincular las acciones de la academia con las políticas públicas y la construcción de ciudadanía, como condición de gobernabilidad, en donde los temas de resiliencia, empoderamiento y participación, adquieren su más profundo sentido.
- g) Generar aportes desde la experiencia dolorosa del país hacia otras experiencias y procesos en el mundo que hayan vivido experiencias similares.
- h) Contribuir a la Justicia Universal en torno a lucha y reparación de crímenes de lesa humanidad.

Mucho quedará aún pendiente por decir, escribir y hacer, pero esperamos que esta investigación nos dé indicios y luces sobre ese largo trecho entre el conocimiento y la realidad, entre la abstracción y la realidad concreta, entre el análisis y la diseminación del pensamiento.

2.1.3 Preguntas de investigación

Para la línea temática propuesta se encontró resonancia positiva en las consultas y análisis realizados en la preparación del diseño de investigación y con ello se pudieron identificar las preguntas generadoras que se convertirán en las iniciales líneas de indagación, que se exponen a continuación.

- ¿Cómo construir un instrumental teórico-conceptual y metodológico para la comprensión de la justicia transicional en Guatemala?

La urgencia de la historia

- ¿Cómo desarrollar desde las ciencias sociales una perspectiva holística de investigación desde la inclusividad del género y la etnicidad?
- ¿Cómo establecer la relación entre resiliencia y empoderamiento en la lucha por la justicia transicional en una lógica coherente desde la participación de mujeres indígenas en Guatemala?
- ¿Cuáles son las principales contribuciones y de qué tipo, desde las mujeres indígenas guatemaltecas a los diferentes ámbitos de la justicia transicional: memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición?

2.1.4 Encuadre teórico – conceptual

Las disciplinas que integran la presente investigación son: historia, sociología, antropología y derecho. A partir de ellas se plantea una investigación desde la transdisciplinariedad, como el cruce de aportes teóricos y metodológicos de las distintas ciencias, para construir una visión holística de la realidad. Utilizamos esta perspectiva en el sentido de transitar de diversas maneras entre una disciplina y otra, estableciéndose una surte de diálogo inter-multidisciplinario..

Desde la discusión anterior, la propuesta metodológica a explorar pretende dar un salto cualitativo de los tradicionales marcos conceptuales que sólo describen cada ámbito teórico, e intentar un esfuerzo holístico transdisciplinario que permita integrar cuerpos analíticos que entrelacen conceptos. Se trabaja una propuesta que va encadenando los diferentes niveles epistémicos de lo general teórico al objeto de estudio concreto.

Así, la delimitación del instrumental conceptual que se utilizará se construye desde los principales cuerpos teóricos que se entrelazan en el objeto de estudio, que desarrollamos por medio de diferentes planos de aproximación, de forma útil para la investigación específica que realizamos en un contexto determinado y desde el discurso del universo conceptual al que pertenecemos como individuos y como colectivo multidisciplinario.

A. Los grandes paradigmas: Gobernabilidad Democrática y Justicia Transicional

El primer plano de integración se relaciona con los grandes paradigmas que son como el escenario de fondo, el gran referente sobre el que construiremos el objeto de estudio. En este sentido se ubican la Gobernabilidad Democrática y la Justicia Transicional.

La “gobernabilidad democrática” es un término que se convirtió en la base de discursos políticos en la década de los 90’s, tanto en el ámbito político como académico y su uso se ha diseminado tan extensamente que se ha generado cierto nivel de incertidumbre sobre el contenido y alcance del mismo, que va acompañado de una abundantísima bibliografía y tratamiento del tema en la discusión teórico-empírica de la política. Una definición común es la de un concepto político que busca plantear los modos de regulación del orden social desde el Estado-gobierno, y de modo esencial asegurar el bienestar de las y los ciudadanos de manera más eficaz, y a su vez, cómo las y los ciudadanos pueden contribuir a construir y mantener que las instituciones sean transparentes, eficientes y equitativas. Sin embargo,

desde una óptica crítica consideramos la propuesta de Picardo como una aproximación útil para una comprensión de la gobernabilidad, señalando las cuatro áreas que plantea:

- Gobernabilidad como eficiencia del gobierno y del Estado para formular y aplicar políticas económicas y administrar la gestión pública.
- Gobernabilidad como el grado de sustentación social que alcanzan las políticas públicas en medio de los ajustes modernizadores.
- Gobernabilidad como variable política que resulta de la capacidad decisoria que emerge de las reglas del juego de cada democracia, y de las respectivas dotaciones de decisonalidad, representación y participación política que egresen de su sistema de gobierno, de su sistema de partidos y de sus sistemas electorales, así como la relación entre dichas variables y los elementos distintivos de la cultura política de cada país.
- Gobernabilidad como capacidad de administrar los ajustes producidos como consecuencia de los procesos de integración económica

Por otra parte, desde la evolución del concepto y su significado, la gobernabilidad empieza a ser acotada desde un enfoque específico al denominarla “Democrática”, tanto en el sistema de la comunidad internacional, como en el político y académico. Podríamos plantear que la concepción de “gobernabilidad” gira en torno a los marcos formales institucionales de un Estado de Derecho, mientras que “gobernabilidad democrática” o “gobernanza” desarrolla a profundidad una concepción amplia, incluyente, holística, que integra con fuerza las condiciones de un régimen democrático, por lo cual plantea un sistema de la gestión pública con regulación social y económica en función de las mayorías, fundado en un sistema de derechos por lo cual es incluyente.

Dentro de los aportes conceptuales que consideramos destacar es la aproximación de Saldomando, quien propone tres grandes posiciones en la discusión sobre la gobernabilidad: ortodoxa dura, neoinstitucionalista y la de regulación democrática del orden social. Esta última es la que ubicamos con más coherencia para nuestro abordaje teórico, ya que considera una sociedad en términos de estabilidad, incluye la integración social y política, el manejo del conflicto como un resultado sistémico, y plantea tres áreas importantes para valorar sus resultados: la validación social de la economía; el manejo del conflicto; y el pluralismo e integración política en términos de democratización, acceso al sistema político y respeto a los derechos individuales y sociales (Saldomando, 2002).

Es evidente que disertar a la “gobernabilidad” nos introduce en una esfera desafiante en todos los planos, político, académico, teórico y empírico; y que su vinculación con el ejercicio del poder, de las estructuras económicas y de las condiciones sociales, locales y globales, le imprime esa naturaleza altamente politizada, que no siempre es lo debidamente visible, pero que se inserta llanamente en la naturaleza de las formas en que los seres humanos, se han venido organizando históricamente para gobernarse.

Finalmente, es fundamental ponderar que las diversas aproximaciones que existen en el mundo tenemos que acotarlas desde el ámbito local con las que han nutrido la evolución

del debate sobre gobernabilidad. En este sentido destacan las propuestas que plantean con mucha firmeza la necesidad de acotar su interpretación al contexto concreto, y en nuestro caso en Guatemala, al marco del post-conflicto.

Las bases teóricas de la justicia transicional, como construcción epistémica, se encuentran en los trabajos que desarrollan los ámbitos relacionados a los procesos de transición del autoritarismo a la democracia y de conflictos armados a la paz, caracterizados por graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido, encontramos trabajos y aportes desde el tema de la memoria histórica, de los juicios a responsables de violaciones masivas de derechos humanos, los mecanismos de reparación, y garantías de no repetición. Los casos que han desatado el estudio de estos temas provienen desde la Segunda Guerra Mundial y se contabilizan ya las experiencias de Alemania, Argentina, Bosnia-Herzegovina, Chile, España, El Salvador, Ex - Yugoslavia, Japón, Ruanda, Sudáfrica y por supuesto, Guatemala, entre las más representativas. Entre autores relevantes están Elster, Teitel, García-Pablos, Ricoeur, Avello, Springer, Tojeira, Uprimny y Villa-Vivencio.

Una aproximación útil a manera de definición la encontramos en Valencia, quien destaca a Jon Elster, un referente fundamental en la temática: “Con este neologismo – justicia transicional – procedente de la lengua inglesa se designa hoy el conjunto de teorías y prácticas derivadas de los procesos políticos mediante los cuales las sociedades ajustan cuentas con un pasado de barbarie e impunidad, y hacen justicia a las víctimas de dictaduras, guerras civiles u otras crisis comparables, con el propósito de avanzar o retornar a la plena normalidad democrática”. En *Closing the books: Transitional justice in historical perspective* (Cambridge, 2005), el texto analítico más importante que se ha publicado en este nuevo campo, el sociólogo noruego Jon Elster dice que “la justicia transicional está compuesta de los procesos penales, de depuración y de reparación que tienen lugar después de la transición de un régimen político a otro”. (Valencia, 2006: 8).

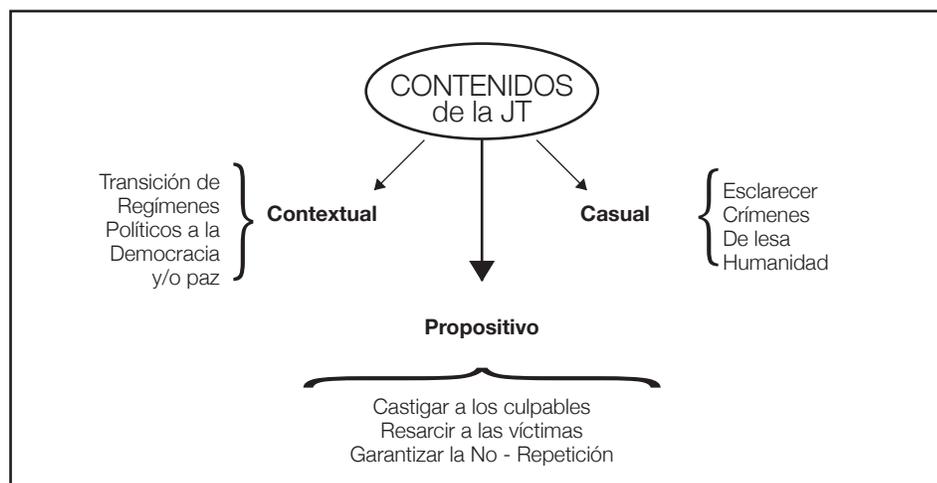
Valencia nos introduce también en los dilemas de fondo de la justicia transicional que continúan siendo hoy parte de las más complejas paradojas que circundan este tema, en torno al qué hacer con los responsables, y la tensión entre el olvido y la reconciliación: “Y en Reflexiones sobre la guerra (Paidós, 2004), el filósofo estadounidense Michael Walter emplea la fórmula latina *jus post bellum* [el derecho después de la guerra] para referirse a la misma cuestión. ¿Qué debe hacer una sociedad frente al legado de graves atentados contra la dignidad humana, cuando sale de una guerra civil o de un régimen tiránico? ¿Debe castigar a los responsables? ¿Debe olvidar esos atropellos para favorecer la reconciliación? Las respuestas a estas preguntas dependen de diversos factores que se combinan de distintas maneras en cada caso histórico, según se advierte en experiencias tan diferentes como las de Argentina y Chile, El Salvador y Guatemala, Sudáfrica y Sierra Leona, Perú y Liberia, España y Colombia. Más allá de la casuística, empero, el desafío fundamental a que se enfrenta la justicia transicional consiste en encontrar un equilibrio razonable entre las exigencias contrapuestas de la justicia y de la paz, entre el deber de castigar el crimen impune y honrar a sus víctimas, y el deber de reconciliar a los antiguos adversarios políticos” (Valencia, 2006: 8).

Avello por su parte nos proporciona una línea valiosa para nuestro análisis en tanto vincula la construcción de la paz con la justicia en transición y parte de considerar que los procesos de Núremberg y Tokio después de la segunda guerra mundial dan origen al concepto de Justicia Transicional, cuya idea central originaria sería implementar una concepción universal de los derechos humanos e impartir una justicia orientada fundamentalmente a las víctimas, y que en la década de los 90's esto se modifica: "En la década de los noventa hubo un cambio en esta concepción, que pasó de ser considerada un tema propiamente jurídico, a convertirse en uno de los aspectos clave en los procesos de democratización. Esto permitió ampliar el concepto de Justicia Transicional al añadirle nuevos instrumentos, como las Comisiones de la Verdad (en Argentina, Chile, Sudáfrica, entre otras). Asimismo, la guerra en los Balcanes y Ruanda, junto a la posterior creación de tribunales internacionales para tratar las violaciones masivas de derechos humanos ocurridas, implicaron incorporar el Derecho Internacional al campo de la Justicia Transicional. Finalmente, los diversos procesos de paz existentes desde mediados de los noventa, tienen en la Justicia Transicional un elemento importante para la construcción y mantenimiento de la paz." (Avello, 2008:1)

Por lo anterior podemos afirmar que lo que subyace en el enfoque de justicia transicional es el conocimiento crítico y constructivo del pasado, en función del futuro, para identificar y contribuir en la no repetición de los abusos perpetrados. En este sentido, lo que se establece como línea de continuum es el establecimiento de un Estado de Derecho, con principios democráticos y fundados en los derechos humanos. Pero esta es una transición que significa un largo y difícil proceso que cada sociedad tiene que comprender para implementar, desde la conjunción de esfuerzos de gobernantes y gobernados, es decir, como un horizonte en la construcción de un proyecto de Estado incluyente. Estos son los temas que entrelazan con claridad y fuerza la relación entre desarrollo humano, gobernabilidad democrática y justicia transicional.

A manera de síntesis, el siguiente mapa conceptual expresa las tres características de la justicia transicional, el contexto, las causas que lo originan y los propósitos que persigue:

Mapa conceptual de la Justicia Transicional



(Elaboración propia)

B. La perspectiva *Inclusiva*: Género y Etnicidad

El segundo plano de integración se relaciona con la perspectiva desde la cual se trabajará el objeto de estudio y que planteamos desde el género y la etnicidad como enfoques paradigmáticos articulados al análisis y por lo cual la definiremos como “inclusiva”.

Si bien, en la tradición de las últimas décadas el género y la etnicidad han decantado instrumentalmente en “enfoques transversales” de estudios, investigaciones, intervenciones y diversidad de procesos en la realidad social, es urgente refuncionalizar la terminología y la perspectiva. Ambos articulan una serie de dimensiones y aproximación a la realidad como una forma de delimitar campos de observación y análisis, que están en permanente evolución.

En el caso de género se articulan temas sobre la construcción social de la opresión hacia mujeres, que actualmente han madurado con ética y responsabilidad hasta convertirlo en una categoría epistémica, que si bien causa debate y confrontaciones conceptuales y empíricas, cada vez se coloca con más fuerza este paradigma como una dimensión de la realidad intrínseca y constituyente de la misma.

Para entender la perspectiva de género, es preciso entender el concepto de género como categoría, el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, define el *género* como: “una categoría sociológica, que permite definir el conjunto de rasgos asignados a mujeres y hombres en una sociedad, que son adquiridos en el proceso de socialización. El uso de la categoría nos remite a un proceso teórico-práctico que conlleva, necesariamente, el estudio de las formas de organización y funcionamiento de las sociedades e instituciones, además de los roles diferenciados entre mujeres y hombres y de las relaciones intra e intergéneros; asimismo, de las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, intereses, temores, actividades y expectativas que la cultura asigna en forma diferenciada a mujeres y hombres” (González 2011: 153 cita a IUMUSAC: 2008).

La autora Gamba describe las dimensiones desde las cuales puede ser analizado el género, siendo las principales: “1. Construcción social: análisis de cómo esta construcción es diferente de una sociedad a otra. 2. Relación social: describe pautas de comportamiento entre mujeres y hombres. 3. Relación de poder: porque existe una fuerza sobre otra. 4. Relación asimétrica: relaciones de subordinación de hombres hacia mujeres. 5. Abarcativa: no sólo se refiere a las relaciones sino a las estructuras que las producen. 6. Es transversal: porque está conectada con otras formas de opresión de clase, de etnia y etárea. 7. Inclusiva: porque considera a hombres y mujeres, para el impulso de cambios. 8. Busca la equidad: acceso al poder en condiciones de equidad. (Gamba: 2006 citada por González, 2011 en IDEI, IUMUSAC, PNUD, 2011: 153).

“El género como enfoque aparece desde un aporte del feminismo en los años 80’s, la perspectiva de género es ampliamente utilizada por diversas organizaciones de mujeres, universidades, organizaciones no gubernamentales, instancias del Estado, organizaciones de cooperación internacional, entre otros” (Citada por González, 2011 en IDEI, IUMUSAC, PNUD, 2011:154).

Al referirse a la aplicación del género como enfoque, el IUMUSAC plantea: “La incorporación del enfoque de género, en el análisis social, posibilita, por un lado, visualizar y reconocer la existencia de las relaciones de jerarquía, –asimetría, inequidad y desigualdad– entre los géneros; y por otro lado, proponer la construcción de relaciones de equidad y solidaridad entre los géneros, como condición para la realización personal y el desarrollo integral de las mujeres. Reconoce, asimismo, que hombres y mujeres son actores de desarrollo por lo que deben tener acceso, uso y control sobre los recursos, las propiedades, los saberes y la toma de decisiones en condiciones de igualdad” (IUMUSAC: 2008: 27).

Para la concreción de la incorporación de la perspectiva de género se hace necesario, la utilización de las categorías de condición, situación y posición en que se encuentran mujeres y hombres. La condición entendida como el “Conjunto de características históricas que marcan en una sociedad determinada el ser hombre o mujer, más allá de la voluntad de las personas”. La situación “Se refiere a estructuras sociales concretas, al lugar que mujeres y hombres ocupan en éstas y a su pertenencia étnica, así como a variables más específicas como la edad, la religión, la ideología, el nivel educativo, el estado de salud y el acceso a otros recursos vitales”. La posición definida como las “Estructuras de poder que, generalmente segregan a las mujeres en los niveles de menor jerarquía” (IUMUSAC: 2009: 15-16).

Por su parte la construcción de la categoría de etnicidad es también una expresión que ha evolucionado desde los estudios de la antropología en el conocimiento de la pluriculturalidad, pero que se ha ido nombrando y categorizando como un paradigma de enorme complejidad que articula la cuestión de las diferencias culturales y las lógicas geográficas, ambientales, políticas y sociales. La maduración de este ámbito de la ciencia recupera la discusión actual desde la perspectiva sistémica, integrando las distintas dimensiones de la diversidad cultural con la otredad y la naturaleza, desde nuevas propuestas, que a su vez indican avances en la construcción de nuevos paradigmas.

Según el Informe de Desarrollo Humano 2005 “La primera vez que se registra el término “eticidad” es en 1953, por parte del sociólogo norteamericano David Reisman. No obstante, el término “étnico” es mucho más antiguo; deriva de la voz griega “ethnos” –que a su vez deriva del término ethnicus–, que originalmente significaba “pagano”. En el idioma inglés fue empleado de esta manera desde la mitad del siglo XIV hasta la mitad del siglo XIX, cuando gradualmente se comenzó a hacer referencia a características raciales” (IDH, 2005:6).

De igual forma se afirma, que “Desde la década de 1960, tanto los términos ‘étnico’ como ‘eticidad’ fueron acuñados por la antropología social anglosajona” (IDH, 2006: 6).

El IDH 2005, señala que en la era global y posmoderna que comprende los años 80’s a la actualidad, “Se trabaja a la etnicidad como una de las dimensiones de la dinámica de dominación/subordinación de la vida social, como el género y la clase, y como resultado de construcciones históricas y sociales, en las cuales es fundamental comprender por qué determinados grupos étnicos mantienen una posición de subordinación y desventaja frente a otros y la manera en que el Estado a través de su actuar y sus políticas articulan las dimensiones de raza, cultura y ciudadanía en relaciones interétnicas más o menos equitativas” (IDH, 2005: 10).

Claudia Dary investigadora del IDEI resalta: “La etnicidad debe ser comprendida en términos de las relaciones sociales y la organización social de las diferencias culturales en vez de concebirlas solo como el conjunto desarticulado o un inventario de hechos culturales objetivos, lo que él llama rasgos diacríticos (los ‘marcadores étnicos’)”. (Dary, 2010: 26 cita a Barth 1998).

Dary aporta al análisis de la etnicidad desde dos ámbitos de análisis. “La primera es una autodefinición de la identidad por un individuo y la colectividad”. La Segunda como “procesos dirigidos por los otros por los cuales una persona o un grupo de personas definen a los otros...” (Dary, 2010: 27 cita a Jenkins 1997).

En ese sentido, dentro de los elementos de análisis referentes a la etnicidad como categoría de análisis resaltan: relaciones sociales de poder y dominación de unos grupos étnicos sobre otros; sistemas de exclusión basados en la inferioridad basado en la existencia de diferencias, la historia común con su pueblo en el marco del conflicto armado, la auto adscripción étnica, el idioma, las cosmovisiones, los saberes ancestrales, los valores, la relación con la naturaleza y la tierra, la relación social con su pueblo, el uso del traje, las prácticas culturales, así como las formas propias de organización de los pueblos indígenas y los procesos de interrelación con los otros y otras.

C. Especificidad: Resiliencia, Empoderamiento y Participación Política

En este tercer plano de integración epistémica se construye directamente con los temas que enlazan el objeto de estudio y son la resiliencia, el empoderamiento y la participación política. Enlazar estos tres conceptos, parte del constructo que se ha venido desarrollando desde dos articulaciones, la resiliencia con el empoderamiento y de éste con la participación política.

Dilucidar esta articulación, es la tarea de la investigación, sin embargo podemos apuntalar un horizonte analítico desde las consideraciones básicas observadas en la realidad y las primeras aproximaciones que están surgiendo en el desarrollo de la resiliencia como nuevo campo de estudio, y es interpretar que la participación es producto de un proceso intrínseco individual y colectivo, que parte de una toma de conciencia de la realidad y de las capacidades propias, que podemos sistematizar en el empoderamiento, al cual se ha llegado desde un proceso de capacidades y habilidades para ser resiliente.

Para Riaño la resiliencia es un nuevo tema de estudio que se entiende como la capacidad humana que se desarrolla en relación con el otro (a) y con el contexto, permitiendo a los y las sujetas involucradas (os) enfrentar y superar los problemas desde el fortalecimiento propio, vinculado intrínsecamente con las estrategias de sobrevivencia individual o del grupo al cual pertenece, pero al ser considerado como tema que ocupe a los y las científicas sociales, debe prosperar en algo más, en la potenciación de su ser integral:

“Chavarría y Robles (2005) proponen en su investigación, abordar la resiliencia como un medio facilitador de la construcción de una sociedad con mayores herramientas, oportunidades y recursos sociales para surgir en la adversidad “Esta perspectiva permite contemplar al individuo desde sus potencialidades; éste es uno de los recursos necesarios para que se

pueda dar el proceso de resiliencia, sin hacer énfasis en las situaciones de riesgo que pueda presentar” (Chavarría y Robles, 2005:16 y 39).

Mora (2005) plantea en su investigación, que no todas las personas que se ven expuestas a una misma situación de riesgo o de adversidad sufren las mismas consecuencias o un daño y plantea la resiliencia como una respuesta a esta incógnita. La resiliencia se entiende como la “capacidad que poseen las personas para afrontar la adversidad con éxito, de recuperarse de eventos negativos y hasta de transformar factores adversos en un elemento de estímulo y desarrollo” (Mora, 2005:61).” (Riaño, 2009:15).

El empoderamiento a decir de Castro, es un término de uso común actualmente y que sintetiza los complejos procesos sociales y humanos que se dan en las personas y comunidades que expuestas a un gradiente de riesgo psicosocial importante se encuentran fuertemente sensibilizados y predispuestos a asumir nuevos comportamientos, oportunidades, aprendizajes en el desarrollo de sus capacidades potenciales, tomar fuerza del sufrimiento y avanzar hacia una nueva percepción: “Empoderarse es abrirse a la perspectiva de que la adversidad puede victimizar a los individuos que la padecen o, por el contrario, llevarlos a enfrentar los retos que así se convierten en una posibilidad de transformación.” (Castro, 2005:1).

Una de las principales reflexiones que acompañan el desarrollo del concepto es que el empoderamiento es un proceso en el que los individuos aprenden más coherencia entre sus metas, sus esfuerzos y sus resultados, y “... Zimmerman (2000) y Rappaport (1988) coinciden en que el empoderamiento es un constructo que relaciona fortalezas individuales y capacidades (competencias), sistemas naturales de ayuda y conductas proactivas con asuntos del cambio social y de política social.” (Silva, 2010: 3).

También se le ha relacionado con teorías sobre el poder, vinculado al tema de las competencias basadas en saberes básicos: saber hacer, saber disciplinar, saber ser y saber convivir, como pilares que habilitan a las personas para el trabajo o para la vida en general. Castro lo vincula a la teoría de la resiliencia porque enfoca las potencialidades de la persona y su desarrollo.

Por su parte Silva plantea que el concepto de empoderamiento ha sido fundamental en la psicología comunitaria “... denotando a la vez una orientación valórica y un proceso con componentes cognitivos, afectivos y conductuales (Rappaport, 1981; Zimmerman, 2000; Zimmerman & Rappaport, 1988). Ha sido señalado como una de las vías fundamentales para el desarrollo y la transformación de las comunidades (Montero, 2003). Diversos autores (Cornell Empowerment Group, 1989; Foster-Fishman, Salem, Chibnall, Leglet&Yapchai, 1998; Maton& Salem, 1995; McMillan, Florin, Stevenson, Kerman& Mitchell, 1995; Mechanic, 1991; Montero, 1998, 2003; Rappaport, 1981, 1984; Serrano-García, 1984; Speer&Hughey, 1995; Trickett, 1994; Zimmerman, 1995, 2000; Zimmerman & Rappaport, 1988;) han desarrollado y enriquecido el significado y las implicancias del constructo. Este artículo continúa dicha labor mediante una revisión de las formulaciones teóricas de empoderamiento desarrolladas principalmente por Zimmerman y proponiendo algunos cambios a nivel de la teoría.” (Silva, 2010:2).

El concepto de empoderamiento también ha estado vinculado a los procesos de transformación social de las mujeres y de los pueblos indígenas y afrodescendientes, el cual fue aplicado por los movimientos de mujeres a mediados de los años setenta, en el contexto en que se desarrolla la segunda ola del feminismo (González: 2011: 166 cita a León: 2000: quien cita a Stromquist). “Su uso internacional comenzó, probablemente con la publicación de la obra de Sen y Grown, *Desarrollo crisis, y enfoques alternativos: perspectivas de las mujeres en el Tercer Mundo*, (1988), preparada para la conferencia de Nairobi al finalizar la Década de la Mujeres, de las Naciones Unidas, en 1985” (Stromquist citada por León: 2000: 77 citada por González: 2011: 166).

La compilación titulada *Poder y Empoderamiento de las Mujeres* llevada a cabo por la socióloga colombiana Magdalena León es un referente teórico, ya que es una obra que presenta al empoderamiento desde sus orígenes, hasta llegar a experiencias concretas y diversas de aplicación (González, 2011, citada en IDEI, IUMUSAC, PNUD 2011.).

Una de las discusiones que acompañan este desarrollo conceptual tiene que ver con el asunto de los límites entre el proceso de empoderamiento organizativo, comunitario e individual, pues la lógica de los círculos de pertenencia supone que una comunidad y organización se empodera en la medida en que sus individuos e individuos lo han logrado.

Esta última reflexión nos coloca directamente en la discusión en torno a las conceptualizaciones de la participación política, entendida como el acceso a toma de decisiones en el plano político, a través de distintos métodos, formas y expresiones. Así, puede definirse como las actividades de las y los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política local. Entre las formas de participación que se han considerado convencionalmente están: votar, campañas políticas, actividad comunitaria, ejercer presión, actividades de protesta y el ejercicio de cargos políticos.

La participación de las mujeres como parte del ejercicio de su ciudadanía, es un proceso vinculado al empoderamiento en los ámbitos personal y colectivo. “La participación es un proceso a través del cual mujeres y hombres ejercen sus derechos ciudadanos y políticos y se convierten en actores y actoras que inciden en las decisiones a favor de la satisfacción de sus intereses y demandas colectivas de cara a la construcción del desarrollo económico, político, social y cultural, así como también, en la consolidación de la paz y la democracia. Esto debe constituirse en una de las principales prácticas, consecuencias e indicadores de una democracia con equidad de género y justicia social” (González, 2004: 6).

“La visión transformadora sobre la participación, establecida en los Acuerdos de Paz, reconoce a las mujeres como ciudadanas con goce de derechos y protagonistas de los procesos políticos y sociales de la vida nacional. Particularmente, parte del reconocimiento de las mujeres indígenas como eje central. A las mujeres se les considera también como principales actoras de las acciones encaminadas al fortalecimiento del poder civil en las sociedades democráticas” (González, 2004: 7).

“En este sentido la participación constituye una herramienta esencial para que las mujeres incidan en los espacios de poder y contribuyan a transformar sus realidades y aportar en la construcción de la paz y la democracia” (González, 2004: 7).

“El concepto de la participación política se define como el proceso a través del cual las mujeres ejercen sus principales derechos civiles y políticos (el sufragar, elegir y ser electa), así como también, es el estar presentes e intervenir en los asuntos y espacios de poder y toma de decisiones de la vida nacional” (González, 2004: 8).

“La participación política de las mujeres es considerada como una de las principales reivindicaciones feministas, en las cuales se considera como un derecho el acceso de las mujeres a las instancias de poder y su relación con el Estado, que les permita incidir a favor del adelanto de las mujeres” (González, 2004: 9).

Indudablemente que las consideraciones de las particularidades específicas del momento, del contexto, de la cultura y del asunto político del que se trate, variará nuestra disertación y aproximación al análisis, sin embargo, en relación con la resiliencia y al empoderamiento, estamos considerando como participación, todas las expresiones que se relacionan con la incidencia de cambios en la política, de decisiones en donde se genere un evento, que conlleva el accionar público, con liderazgo y generación de bases de apoyo para lograr la dinámica de movilización de grupos de personas, comunidades y pueblos.

D. Situación concreta: el Conflicto Armado Interno en Guatemala

El cuarto plano de integración se establece desde la perspectiva estructural contextual de la situación concreta del objeto de estudio, que en este caso se sitúa del CAI al momento actual.

Guatemala sobrevive después de 36 años de Conflicto Armado Interno, de 1960 a 1996, cruento y doloroso, para experimentar uno de los más grandes desafíos que la comunidad humana haya tenido que enfrentar en su propia historia: la dramática y sistemática violación de los derechos humanos, de diversa índole, de diversa magnitud y de incalculables repercusiones para sus generaciones presentes y futuras. Producto del trabajo realizado por distintos actores locales y externos se ha conseguido reconstruir información de dicha etapa en el tema de la violación y así como la formulación y exigencia tanto del esclarecimiento como de reparación y resarcimiento de los crímenes de lesa humanidad. Esta labor no ha sido fácil, agravada por lo reciente del conflicto y la naturaleza y cantidad de los graves atropellos a los derechos humanos. La impunidad en que han quedado la mayoría de las violaciones durante el CAI se ha destacado en debates políticos, especialmente con la publicación en 1998 del REMHI, Guatemala, *Nunca Más*, y en 1999 del informe de la CEH, *Guatemala: Memoria del Silencio*.

“En diciembre de 1996, el gobierno guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) firmaron los acuerdos de paz, finalizando así un conflicto armado que duró más de tres décadas, y al que se refiere popularmente en comunidades de sobrevivientes en las áreas rurales como ‘La Violencia’. El establecimiento de una comisión de la verdad, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), fue uno de los resultados

de los acuerdos. La CEH inició su trabajo en 1997 y publicó su informe final en 1999. Entre las conclusiones más relevantes del informe hay una cuantificación de la violencia basada en testimonios de los sobrevivientes:

- 626 masacres en aldeas;
- El desplazamiento de 1.5 millones de personas;
- La huida, como refugiados, de 150 mil personas a México;
- La muerte o desaparición de más de 200 mil personas (CEH, 1999)

Estas cifras indican la dimensión de actos verdaderamente salvajes –particularmente en un país con una población aproximada de ocho millones de personas en el momento más intenso de violencia–, que sucedió a principios de los ochenta. Más alarmante aun fue la adjudicación de la responsabilidad por tales crímenes. La CEH determinó que el ejército guatemalteco fue responsable de más del 93 % de todas las violaciones de derechos humanos, la guerrilla del 3%, y que el otro 4% fue cometido por atacantes desconocidos (CEH, 1999: 5-42). Más importante es la conclusión de la CEH sobre la responsabilidad del ejército guatemalteco y del estado por los actos de genocidio perpetrados en contra de la población maya, la cual constituye la mayoría en Guatemala y lo cual se expresa en su estado de pobreza, desigualdad y discriminación (CEH, 1999, 2:315). “ (Sanford, 2008:19-29).

A una década de haberse firmado la paz, con los Acuerdos de 1996; Guatemala enfrenta una profunda crisis que conjunta los históricos problemas estructurales de inequidad e injusticia junto al terrible legado del CAI. Así las condiciones de precariedad institucional, junto a una sensible fractura social se manifiestan en síntomas de inestabilidad y crisis recurrentes, expresadas en niveles incrementales e imparables de violencia de diverso origen. Al momento se mantiene un índice promedio de homicidios, de 48 por 100,000 habitantes, de los más altos que se hayan tenido en la historia del país.

La institucionalidad parece no tener capacidad de responder para frenar los altos índices de inseguridad. Las tensiones regionales y continentales también inciden en procesos incompletos de consolidación de la pacífica sociedad esperada con las firma de los Acuerdos de Paz en 1996. Los problemas de inseguridad afloran como un síntoma que arroja una situación post-conflicto enormemente confrontativa, que amenazan las aspiraciones de la sostenibilidad del régimen y la cultura democrática.

Uno de los temas que han emergido con fuerza es la justicia transicional, porque impacta tanto en el sistema de justicia cuyo síntoma más visible es la impunidad imperante; y en las condiciones del estado psicológico y social de un tejido social impactado severamente por las gravísimas y masivas violaciones a los DDHH en el Conflicto Armado Interno y que no fueron reparadas. De ello deviene la necesidad de identificar los desafíos para una transformación de las políticas públicas y corresponsabilidades ciudadanas para una justa atención del trauma social, de la reconciliación y la reconstrucción del tejido social. Con estos antecedentes el proceso de paz surgido a partir de los Acuerdos de 1996, los derechos humanos adquieren una relevancia fundamental, tanto para esclarecer los sucesos del pasado y su debida reparación, como para consolidar esa ansiada paz que aún es un proceso en construcción.

2.1.5 Estrategia metodológica

La correlación entre contenido y formato metodológico es una relación intrínseca. La tendencia a observar la metodología como un aspecto técnico, al margen de valoraciones e implicaciones ideológico-políticas es producto de una larga herencia de la pragmática, sin embargo, en procesos de investigación de esta naturaleza es insoslayable este aspecto; de ello se desprende el tipo de marco global metodológico con fundamentos basados en las fuentes de la investigación participativa, el constructivismo y el paradigma cualitativo. Correspondiente a este enfoque se parte de la relación sujeto – objeto de estudio como dialéctica, partiendo de la concepción de la persona humana como un sujeto integral: con historia, sentimientos, pensamientos, creatividad y voluntad, y en constante interacción con su medio social y natural. En coherencia con dicho enfoque, la metodología utilizada partió de dichos fundamentos. Es decir, que no podemos obviar estas consideraciones para lograr lo indispensable, coherencia entre el proceso y los resultados esperados.

Desde esta perspectiva, planteamos la estrategia metodológica de investigación con tres dimensiones absolutamente articuladas: la ética, la epistemológica y la instrumental.

La *dimensión ética*: Tal como indican los autores en su conocida obra sobre *Metodología de la investigación cualitativa*, el investigador no es neutral en las decisiones que toma en su trabajo, sino que en él se proyectan valores y planteamientos ‘éticos’, de tal forma que la investigación se construye sobre un componente moral (Rodríguez, 1999:278). La relevancia de este aspecto es fundamental, ya que denota el sentido de responsabilidad mínimo que una persona científica social debe establecer en su trabajo tanto en lo individual como en lo colectivo, por ello, la propuesta constructivista al recuperar la visión del sujeto y sujeta tanto del que indaga como al cual se investiga, como una persona con historia, identidades, valores, sentimientos, pensamientos, creatividad y voluntad, se ejerce una poderosa fuerza concientizadora. En concordancia con esto, la discusión que arremete contra esta visión es la pretendida búsqueda de una objetividad, por ello rescatamos a Torres cuando plantea que la creencia positivista de la “objetividad idónea” está hoy cuestionada pues “... Los objetos de investigación, en la actualidad se conciben, no como un reflejo de la realidad concreta, sino como una construcción del investigador, intermedia entre sus presupuestos teóricos y las referencias empíricas de la realidad;...” (Torres, 2006a:26).

Desde esta dimensión es pertinente aclarar que toda entrevista y consulta con personas actoras fue solicitada su anuencia y la forma en cuanto a ser citadas como fuentes en el documento final de la investigación.

La *dimensión epistemológica*: La construcción de las abstracciones teórico-conceptuales para aprehender la realidad, nunca son inermes ni inocuas, pues éstas emergen desde los imaginarios colectivos que se construyen desde la realidad concreta donde las personas están inmersas a lo largo de su historia. En coherencia con esta toma de conciencia, la dimensión epistemológica la establecemos desde tres aproximaciones paradigmáticas:

1. Una relación del objeto de estudio y la metodología de investigación, en forma integral y dialéctica: el sujeto y su objeto se articulan, contraponen y evolucionan a lo largo del proceso de generación de conocimiento concreto.
2. Una propuesta constructivista que considera la relación proceso-producto, como eje y columna vertebral de la investigación, considerando que tan importante es el producto de los hallazgos, como el proceso que se llevó a cabo para obtenerlos.
3. La aplicación del concepto del identificar el lugar de enunciación de la persona investigadora, desde la vivencia directa de su práctica investigativa. Asimismo, la identificación del lugar de enunciación de la persona que participa como informante en la investigación.

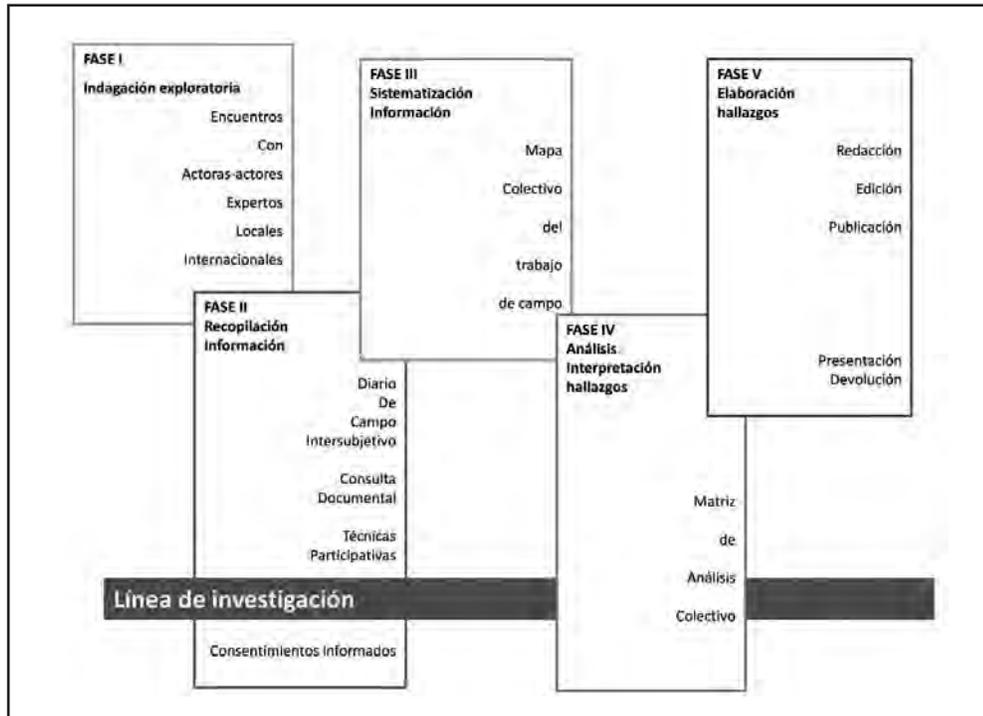
La *dimensión metodológica – instrumental*: Los dos presupuestos anteriores, la dimensión ética y la epistemológica, implican fundamentalmente que nuestro instrumental debió ser coherente sistémicamente para la generación, producción de información y presentación de los hallazgos de nuestra investigación. Esto se aplica en dos niveles del proceso; el primero se refiere a una dialéctica permanente entre la reflexión teórica y el acercamiento a la realidad, es decir, mantener una constante movilidad entre la teoría conceptual y la práctica de indagación para hacer lecturas críticas de la situación concreta y así ir construyendo nuestro conocimiento. Para ello se considera estar introduciendo técnicas participativas. El segundo se refiere al conjunto del instrumental que se elabora para la recolección de información, para su sistematización, para la presentación y para la devolución a los sujetos participantes en el proceso. En este caso se consideran instrumentos flexibles, adaptables y que registren la información de forma que sea útil para la identificación de las categorías analíticas que articularán el análisis de los hallazgos.

2.2. El proceso investigativo

Fases y tiempos de investigación

La evolución de la investigación se desarrolló sin modificaciones sustantivas, de acuerdo con los tiempos planteados en el cronograma inicial, considerando el tiempo de trabajo real, se seleccionaron formato y técnicas que respondieran a estas condiciones. La línea de investigación se articuló en diferentes fases:

Mapa de la línea de investigación



(Elaboración propia)

La indagación exploratoria consistió en desarrollar: mapeo de personas actoras y fuentes documentales, iniciativas y procesos del Estado, de la sociedad civil, de la academia y de la cooperación internacional.

En la recopilación de información se utilizaron las siguientes diferentes técnicas:

1. Consulta documental de textos físicos y electrónicos.
2. Presentación del proyecto a las personas actoras claves identificados en el protocolo de investigación.
3. Una entrevista virtual en videoconferencia con Lieselotte Viaene a Bélgica desde las instalaciones de FLACSO Guatemala.
4. Cuatro entrevistas claves a: Feliciano Macario de CONAVIGUA; Hortensia Simón de MOLOJ; Wendy Méndez de HIJOS y Raúl Figueroa de FyG Editores.
5. La Consulta participativa con 14 personas actoras claves: *Justicia Transicional y Gobernabilidad Democrática desde una perspectiva incluyente*. (Se anexa relatoría).
6. Visita a Puerto Barrios, Izabal, para entrevista a profundidad con Luvia Mercedes Tec.
7. Visita a Puerto Barrios, Izabal, para entrevista a profundidad con Fátima Vera.
8. Para el caso de Tribunales de Conciencia: Elaboración de cuestionarios personales a Yolanda Aguilar, Jeannette Asencio y Lucrecia Vicente. Observación participativa en la realización del Tribunal de Conciencia contra la violencia hacia las mujeres (2010).
9. Realización de un grupo focal con mujeres q'eqchi'és, del área de Alta Verapaz.

En la fase de sistematización se procedió a organizar la información consolidándola a partir de categorías analíticas plasmadas en el diario de campo, del cual se obtuvo el *Mapa Colectivo del Trabajo de Campo* (se anexa).

Para el análisis e interpretación de la información sistematizada, se partió de un trabajo de discusiones de equipo del cual salió la *Matriz de Hallazgos Colectivos* (se anexa) y cada investigador e investigadora procedió a construir su mapa de resultados.

Adaptaciones

Durante el proceso de la investigación se discutieron y adaptaron dos ámbitos de la propuesta inicial de investigación. El primero fue considerar que el mapeo de la producción de conocimiento respecto a la justicia transicional, género y etnicidad no se lograba consolidar tal como se había planeado inicialmente, debido a la dispersión de información existente que podía servir como fuente, y las condiciones de la investigación, entre las cuales el tiempo era fundamental. El segundo fue refocalizar la investigación completa de sólo considerar a las mujeres indígenas en la justicia transicional, para abarcar la discusión conceptual más global y desarrollar con profundidad casos concretos de la situación vivida en Guatemala.

Aprendizajes y recomendaciones

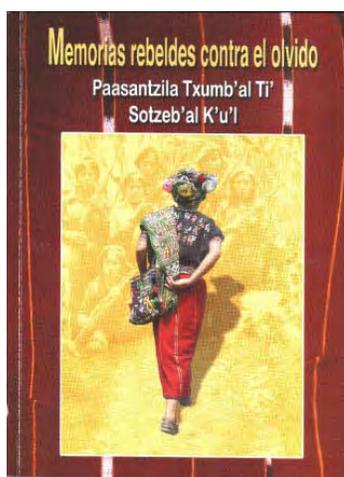
- Se comprobó ampliamente la necesidad de apegarse a una estricta responsabilidad ética no sólo como quehacer de los y las científicos sociales, sino por la temática y el cuestionamiento de los actores al trabajo académico convencional, por lo tanto, la solicitud de consentimiento previo y la devolución fueron incuestionables
- La producción de conocimiento y su difusión están ausentes en las agendas económicas, políticas y sociales, con lo cual los esfuerzos académicos enfrenta graves desafíos para la elaboración sistemática, coherente y necesaria de producciones de investigación, así como para su difusión.
- Urge que se sistematicen los numerosos procesos que en el marco de la justicia transicional se desarrollan, hay preocupación por la ausencia de la memoria en las generaciones posteriores.
- Es impostergable que la investigación y la producción de conocimiento en general tengan una real y comprometida perspectiva incluyente de género y etnicidad, a fin de remontar desde sus raíces la discriminación, opresión de género y el racismo que permean la historia, el presente, la estructura y el pensamiento simbólico de la sociedad guatemalteca, como garantía indiscutible para la no – repetición de crímenes de lesa humanidad.

2.3 Interacción con personas expertas y colaboraciones

La investigación fue posible por la valiosa interacción con numerosos actores locales e internacionales con quienes se pudo dialogar, discutir y compartir muchas horas de trabajo. Especialmente se agradece la colaboración de Edwin García en el equipo de investigación, a los y las colegas de los institutos IDEI e IUMUSAC, así como a Manuel de Jesús Poroj del equipo FOCINEG por su apoyo en el diseño de los instrumentos de investigación.

Desde la colaboración colectiva destacamos al colectivo de mujeres de la comunidad en San Pedro Carchá con el cual realizamos el grupo focal, con el apoyo del Área Social de CAFCA. Esta experiencia de trabajo con un grupo de mujeres empoderadas en torno a sus derechos ha significado no sólo un aprendizaje de investigación sino un indudable aporte al desarrollo del conocimiento desde y para las personas y las comunidades que buscan remontar el pasado reciente desde una visión crítica y constructiva. Así también, expresamos un agradecimiento especial a Lieselotte Viaene por compartir su experiencia y aportar insumos en distintas fases de la investigación.

Expresamos nuestro sincero agradecimiento a la valiosa colaboración para la investigación en sus distintas fases a: Yolanda Aguilar, Alfredo Ankermann, Jeannette Asencio, Viola Boelscher, Andrea Carrillo, Brisna Caxaj, Claudia Dary, Marina de Villagrán, Andrés Fábregas, Raúl Figueroa, Sergio René González, Rosalinda Hernández, Feliciano Macario, Wendy Méndez, Tania Montenegro, Claudia Paz, Jaime Preciado, Martina Richard, Vivan Salazar, Guadalupe Salinas, Felipe Sarti, Hortensia Simón, Héctor Soto, Luvia Tec, María Tec, Bárbara Trentavizi, Olivia Tox, Lucy Turner, Fátima Vera y Lucrecia Vicente.



Justicia transicional inclusiva:
un lugar para la investigación
comprometida

María Patricia González Chávez

3. Justicia transicional inclusiva: un lugar para la investigación comprometida

María Patricia González Chávez



3.1 Marco teórico - metodológico

3.1.1 Acercamiento al tema

Justicia transicional es el término que ahora nos convoca para discutir, analizar y encontrar procesos vividos, en los cuales tenemos una maravillosa oportunidad de darle sentido a nuestra realidad concreta, individual y colectiva, en tanto se ha convertido en un lugar común para la revisión del pasado, porque el presente nos lo demanda, si queremos construir un nuevo futuro para sociedades que deben sobreponerse a crímenes de lesa humanidad, como Guatemala. Si bien para muchos es un concepto desconocido y para otros ya ampliamente debatido, nosotros lo colocamos para darle esa fuerza que los objetos de estudio requieren en sus orígenes para abrirse el paso que justamente merecen en el ámbito de las ciencias sociales, particularmente en Guatemala.

Es entonces desde esta reflexión que se propone el trabajo presente, que va a tener mucho que ver con un esfuerzo de ir armando tramas y urdimbres que permitan ir entrelazando realidades y conceptos desarticulados para darle coherencia a un proceso de análisis holístico, integral y sistémico a las diversas dimensiones que involucra el acercamiento a los contenidos de la justicia transicional, desde un esfuerzo urgente, local y global, a profundidad y desde el pensamiento complejo.

La tarea es desafiante porque la justicia transicional va más allá de la construcción de un discurso epistemológico teórico-conceptual, en tanto invoca a esa especie de procesos anímicos que demandan un compromiso, una dimensión ética, una acción y una reacción de las personas involucradas, al articular contenidos que trabajan asuntos que la humanidad tiene pendiente, las masivas violaciones a los derechos humanos que requieren del proceso investigativo necesario para establecer esa relación dialéctica entre la teoría y la práctica, que con responsabilidad y sensatez profundicen en la comprensión de una sociedad donde estos eventos han acontecido, para encontrar las preguntas y respuestas que vayan más allá de un esfuerzo conceptual de gabinete, y puedan contribuir, al menos de alguna y modesta manera, a la acción informada, y por otra parte, para aportar en la gran tarea de la reconstrucción crítica y propositiva de la memoria colectiva.

En este camino de ir generando comprensiones articuladas de la realidad, es que relacionaremos la justicia transicional con la gobernabilidad democrática, que si bien tienen claros hilos conductores entre sí, es ya impostergable la necesidad de producir conocimiento documentado e informado que señale con un profundo sentido de realidad, las implicaciones de un Estado que pretende afianzar un modelo de convivencia acorde a principios de tolerancia democrática sin que haga caso omiso de su pasado, y que está implicado directamente en las posibilidades de consolidación de una sociedad que se desarrolle y avance hacia prácticas individuales y colectivas fundadas en el respeto y sensibilización hacia el otro. Y desde una apropiación de la dimensión de la otredad, en relación directa con la gobernabilidad y la justicia transicional, posicionamos la visión inclusiva de género y etnicidad, que cobran sentido desde una perspectiva crítica y coherente con los esfuerzos de la búsqueda de una sociedad fundada en los principios democráticos, en las prácticas solidarias y en las posibilidades de refundar el imaginario colectivo.

Todo lo anterior cobra sentido en este trabajo de formato académico en tanto posicionamos la reflexión teórica en función de la relación con los actores, con la población, con la comunidad, con las personas que han contribuido, contribuyen y pueden involucrarse en procesos concretos de incidencia y promoción de una cultura democrática realmente inclusiva, fundamentada en los derechos humanos, y en la contribución colectiva, es decir, abarcar la continuidad de la reflexión a la producción de un conocimiento al servicio de las acciones comprometidas con la memoria, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, como componentes indivisibles de la justicia transicional.

En función de lo anterior, la aproximación conceptual que presentamos tiene varias dimensiones de relación entre sí; la relación teoría-práctica, que apunta a dimensionar a la justicia transicional como una construcción epistémica urgentemente articulada a los procesos reales cotidianos e históricos; la relación entre la justicia transicional y la gobernabilidad democrática, como posibilidad y consecuencia en perspectiva histórica de largo aliento; la visión inclusiva de la perspectiva de género y etnicidad para concretar una visión compleja, integral, holística y sistémica; y finalmente líneas de acción y reflexión para la producción de conocimiento comprometido en este momento clave de un país que lucha por salir de las garras del pasado, pensando en el futuro y en las nuevas generaciones.

3.1.2 Interacciones de la práctica investigativa

La elaboración de propuestas de investigación presenta diversos y complejos dilemas, que suelen ser resueltos desde distintas posiciones como cientistas sociales, donde se involucran una gran variedad de aspectos vivenciales y contextuales que van a ir definiendo nuestro ámbito de indagación, tomando decisiones individuales y colectivas que encaminan un objeto de estudio en dialéctica evolución permanente.

En este sentido, el tema de la justicia transicional nos ha evidenciado en distintas formas, igual que otros temas de estudio en ciencias sociales, que los procesos académicos requieren dar cuenta de las situaciones y problemáticas que se presentan en la realidad concreta, para conocerlos, analizarlos y dar propuestas para un mayor conocimiento de esa situación encontrada. Sin embargo, podemos atrevernos a decir que el tema profundo que implican las crímenes de lesa humanidad, involucra aspectos muy íntimos de la naturaleza humana que no son fácilmente tratables, y desde esta reflexión, podemos identificar cuatro desafíos concretos al realizar una investigación en este ámbito: en relación con el discurso, en relación con las fuentes, en relación con las y los actores, y en relación con el contexto.

En relación con el discurso, la problemática que se enfrenta está relacionada al hecho de que la “justicia transicional” es un concepto nuevo, particularmente en el ámbito académico. Si bien es un conjunto de contenidos que refieren a procesos que suceden en la práctica y tienen ahí su cimiento y desarrollo, más desde la experiencia concreta, como se verá en la evolución del concepto, su arquitectura epistemológica y discursiva están en construcción.

Esto significa que debemos trabajar con términos y conceptos que tienen referentes muy específicos a situaciones vividas en distintas sociedades y países en donde han sido utilizados, y que apropiárselos para aplicarlos en los contextos locales y propios, como es el caso para Guatemala, deben tener un tratamiento especial. Incluso dentro del mismo país, tal como evidencian los trabajos de Lieselotte Viaene en los que realiza un análisis profundo de los conceptos de reparaciones y de justicia desde la cosmovisión maya-q'eqchi'. Lo anterior debería llevarnos entonces a una posición crítica con el discurso a utilizar y sobre todo a cómo nombrar procesos adaptando los contenidos más genéricos de un concepto. Esto permitirá por una parte, tener un acercamiento al tema de estudio desde las definiciones generales que existen para ubicar el ámbito al cual queremos referirnos; y por otra parte, contribuir a enriquecer el entorno epistémico global, tanto para discusiones informadas, como para incrementar el acervo de conocimiento en dicho campo.

En relación con lo anterior, la consulta de fuentes es también un desafío en tanto no existe en la literatura local un desarrollo explícito de la justicia transicional. Apenas la academia empieza a ocuparse de él; lo importante en este sentido es comprender que lo que se necesita es un esfuerzo de identificar y agrupar la producción de conocimiento que podría quedar englobado en la temática, es decir, colocar una especie de lista de contenidos que refieren al campo de estudio, que en este caso consideramos incluir temas relativos a las violaciones masivas de derechos humanos desde la perspectiva de *la memoria histórica y verdad; de lo relativo a la Justicia, Penal, Alternativa, Integral, Simbólica*; de los *Mecanismos de Reparación, específicos e integrales*; y de las *Garantías de No Repetición*. Sin embargo,

esto requiere de un trabajo profundo de indagación, una seria discusión y toma de decisiones que permitan ir construyendo el bagaje y plataforma discursiva y documental que constituya una fuente seria para los estudios en estos ámbitos.

En relación con las y los actores, ponderamos dos preocupaciones ampliamente documentadas, por una parte la necesidad de una clara posición ética en cuanto al acercamiento a los procesos vividos desde los sujetos de estudio, demandado por ellos mismos, en el sentido de la responsabilidad que debe establecerse como investigador, en relación a la temática tan sensible humana y política con que se tiene que trabajar. Abordar los problemas y contenidos de la justicia transicional es hablar de sentimientos profundos, de legados muchas veces imperecederos e imborrables en la vida de las personas, con fuertes implicaciones simbólicas y políticas, lo cual es fundamental comprender y considerar al hacer estos estudios.

Y por otra parte, recogemos la reflexión de Viaene y Huet que exponen en la ponencia: *La Memoria Histórica desde la Organización Comunitaria*, en abril de 2009 (Viaene-Huet: 2009), respecto a que la base de todo el trabajo de recuperación de la memoria es la decisión de las comunidades, para no permitir que se pierda, especialmente de sus mártires; señalando que esta voluntad comunitaria requiere de un apoyo profesional, para que los testimonios sean transcritos, analizados y reconstruidos, pues la tradición oral necesita ser reforzada por lo escrito y por la imagen. En este sentido, se requiere entonces de un largo proceso de combinación de vivencias comunitarias y de aportes profesionales, lo cual implica una seria responsabilidad de las y los investigadores sociales, creando y fortaleciendo metodologías e instrumentos acordes a las condiciones de la vida comunitaria.

Y en estrecha relación con esto, encontramos el desafío del contexto, desde la necesidad de convertir el conocimiento en herramientas para la acción transformadora, en tanto los legados de crímenes de lesa humanidad son parte de procesos inconclusos y pendientes, que al ser hablados, conocidos, sistematizados y analizados, puedan conducir a sensibilizar, empoderar y reaccionar a las y los actores, así como a los diversos sectores de una sociedad determinada en donde se han vivido.

En coherencia con lo anterior, la metodología de trabajo en una investigación de esta naturaleza requiere del intercambio colectivo, de la discusión fundamentada, de considerar formas apropiadas para recoger las voces de las y los actores, y del debate profundo. Mucho se ha escrito de la investigación participativa, de enfoques constructivistas, de modelos de compromiso con los sujetos-objetos de estudio, sin embargo, los procesos investigativos son particulares y requieren una combinación de decisiones que son específicos en cada caso. Particularmente la temática relativa a los contenidos de la justicia transicional deberá responder a la dimensión ética, epistemológica e instrumental que permita el diálogo responsable en la intervención con los sujetos de indagación y fundamentalmente en relación con el manejo y presentación de los hallazgos.

3.1.3 Reflexiones metodológicas

Las consideraciones anteriores respecto a la metodología nos llevaron a diseñar un conjunto de técnicas que permitieran articular el conocimiento previo de actores involucrados en procesos de intervención de la justicia transicional en Guatemala, para conocer sus opiniones y sugerencias sobre la temática a investigar; realizar entrevistas claves con personas que conocen el tema; realizar un espacio de intercambio colectivo para disertar con opiniones informadas; y acompañar todo este proceso con consultas documentales. Especial énfasis se hizo con personas que se desarrollan en el ámbito del empoderamiento de mujeres y en el conocimiento y práctica desde la perspectiva de etnicidad.

Los encuentros exploratorios llevaron varias etapas; primero se hizo una lista de las y los actores que tuvieran experiencia de intervención en casos concretos de memoria, justicia y reparaciones con víctimas y sobrevivientes del CAI en Guatemala y otros países que conocieran de los presupuestos teóricos de la justicia transicional. Se identificaron cinco sectores: el Estado, organizaciones de la sociedad civil, la academia, editoriales y la comunidad internacional. Posteriormente se contactaron e informaron de la investigación a alrededor de 25 personas e instituciones, y de los intercambios con estos sectores se obtuvo una importante recopilación de información que permitió recoger materiales, conocer procesos, sugerencias y reflexiones que encaminaron la ruta de la investigación. Específicamente las contribuciones se dieron en los siguientes cinco aspectos:

- A. Pertinencia y viabilidad de la investigación. Las reacciones unánimes fueron de aprobación y necesidad de abordar el tema de la justicia transicional como un nuevo campo de investigación en ciencias sociales, y enfáticamente desde el ámbito local, ya que el desarrollo de este objeto de estudio se ha dado más en el espacio internacional y se requiere de una apropiación local.
- B. La urgencia de un tratamiento desde la perspectiva de género y de etnicidad. En esta línea se argumentó muy claramente que se deben considerar los innumerables casos de mujeres que han desarrollado procesos de resiliencia, empoderamiento y participación política en sus comunidades, para visibilizarles y recuperar sus voces, como un acción de justicia y de recuperación de su memoria histórica, y no sólo como víctimas y sobrevivientes, sino como actoras en diferentes roles antes, durante y después del conflicto. Pero también conocer los procesos de los hombres, los dilemas de la masculinización y re-masculinización que requieren un tratamiento especializado. Desde la perspectiva de etnicidad se hizo un llamado especial a considerar que el contexto cultural ponderaría las distintas formas de percepción de los significados para el tratamiento del pasado y específicamente para las reparaciones. Este tema de la inclusividad de género y etnicidad se vincularía con la problemática actual que vive el país en torno a la violencia, impunidad y desafíos a la gobernabilidad, en tanto, los orígenes estructurales del conflicto aún permanecen, tanto en la situación socio-económica, como en lo relativo a la discriminación y el racismo en todas sus manifestaciones excluyentes.
- C. La información que se tiene para ir construyendo un cuerpo teórico aún es muy incipiente, pero existen numerosos procesos de intervención en el país en torno

al acompañamiento psico-social de las víctimas y sobrevivientes, de recuperación de la verdad, memoria histórica y reparaciones, así como de casos paradigmáticos de la justicia penal, que constituirían un campo sólido para el desarrollo de las ciencias sociales desde lo local. Asimismo y relacionado a esto se encontraron muchas inquietudes en torno a las limitaciones financieras y metodológicas para la sistematización de estas intervenciones y sus resultados, instando a evidenciar estas carencias, que se hacen agudas desde muchas actoras que, tal como nos indicaron, ya son grandes y no quieren que sus relatos e historias de verdad, se pierdan.

- D. En cuanto a técnicas de indagación se recomendaron dos cosas puntuales, una que las acciones de acercamiento a los sujetos se establecieran desde un compromiso serio ético y responsable, dado el tipo de conocimiento y tratamiento que involucra la justicia transicional; y por otra, que se recurriera a procedimientos concretos y eficaces, para potenciar las limitadas condiciones de investigación del proyecto y generar un producto de alta rigurosidad y calidad.
- E. Respecto al mapa de actor-sector para entrevistas o espacios de discusión colectiva, se identificó una lista corta de personas e instituciones prioritarias que nos pudieran centrar en la temática de investigación, tanto por su conocimiento informado como por su experiencia en situaciones concretas.
- F. Dadas las condiciones de la investigación, se sugería que la delimitación del objeto de estudio debería acotarse a un nivel exploratorio, pero lo suficientemente sólido, debido a que se trata de un nuevo campo de trabajo desde la academia local, de tal forma que pudiese brindarse al final del proceso un panorama general que pudiera proponer futuras líneas de investigación.

A partir de estos resultados de esta primera fase, exploratoria, se determinaron cuatro formas de indagación: A) Consulta documental que incluyeran publicaciones locales e internacionales que se enfocaran al tema de la justicia transicional vinculada al enfoque de género y etnicidad. B) Entrevistas a actoras y actores claves vinculados a la justicia transicional, incluyendo a la editorial *FyG*, y a Lieselotte Viaene por videoconferencia a Bélgica. C) Un espacio colectivo cerrado, corto y delimitado, de intercambio con 15 actoras y actores seleccionados, que se concretó en la: *Consulta: Justicia Transicional y Gobernabilidad Democrática desde una perspectiva incluyente*. Esta actividad, con excelente convocatoria contribuyó de forma invaluable a la investigación.

3.1.4 La relevancia del conocimiento previo

Uno de los aspectos que ha sido muy importante para realizar esta investigación se refiere a que su viabilidad esté relacionada con un conocimiento previo del tema, contacto con actores y un análisis actualizado del contexto. Muchos de los procesos que actualmente se llevan a cabo relativos a la justicia transicional en Guatemala se relacionan con un auge reciente y creciente en el nivel internacional de estos procesos, tales como en Argentina,

Chile, Colombia, España y Perú, producto de un esfuerzo sostenido de distintos sectores nacionales e internacionales, numerosos de ellos con muchos años de trabajo. Esto ha propiciado un importante impulso a la reflexión teórica desde una perspectiva más holística, al articular sólidamente los temas de justicia con el pasado, con la memoria y la verdad, las reparaciones y las garantías de no repetición, desde una mirada integral en relación con conflictos armados y crímenes de lesa humanidad. Este mismo auge está permitiendo una articulación entre actores, sectores e instituciones en el nivel global, aún incipiente pero con clara visión de futuro, que permita el mutuo aprendizaje, la difusión, la interacción y con ello ir consolidando una comunidad epistémica global que pueda incidir en procesos concretos, al armonizar una arquitectura teórico-conceptual conocida y con referentes comunes.

Sin embargo, aún muchos esfuerzos son lejanos o dispersos, por eso fue fundamental conocer previamente la temática, lo cual nos fue posible por diversas investigaciones realizadas previamente tanto para Guatemala como para estudios comparativos¹, el acercamiento en Guatemala y otros países durante los últimos años con sectores de derechos humanos, a los temas post-conflicto y reforma del sector seguridad, la mayoría de los cuales está vinculado a procesos relativos a esta temática. Esto aporta viabilidad al estudio en la medida en que facilita la búsqueda de fuentes primarias y secundarias para la indagación, pero también porque genera confianza con actores para compartir e intercambiar su trabajo.

Otra de las particularidades que de esta temática se relaciona con el contexto en el cual se inserta la investigación, es la de un país que a 15 años de haber firmado unos Acuerdos de Paz que dieron fin al conflicto armado interno de 36 años, con un legado en crímenes de lesa humanidad y sus gravísimas secuelas, está viviendo uno de los momentos más difíciles en su historia, ya que las condiciones estructurales sociales, políticas, económicas, culturales, que dieron origen al conflicto no cambiaron sustantivamente y en un entorno global de profundización de la inequidad y desigualdad en el acceso a bienes, nuevas amenazas vinculadas a los mercados de la seguridad y la violencia, generando una situación muy compleja.

Ésta se caracteriza por una débil institucionalidad pública, agudización de la miseria, profundización de sistemas de impunidad en todos los niveles de la sociedad y el Estado, que en conjunto movilizan una serie de efectos como una sistemática ola de violencias que amenaza la frágil gobernabilidad que se intentaba construir con el cese del conflicto. Y el temor que se enfrenta con mucha claridad en estos momentos, es que el avance de un sistema político y de convivencia ciudadana fundado en los principios democráticos se encuentra muy comprometido.

Esta condición de vulnerabilidad que vive ahora Guatemala, atrapada entre un sistema históricamente inequitativo y discriminatorio, un legado cruento e inhumano del conflicto, en un entorno global de agudización de brechas para el acceso a bienes productivos, ha hecho reflexionar cada vez más sobre los procesos históricos que se han vivido, sólo para entender que el futuro se va construyendo desde el pasado y que nada puede surgir espontáneamente. Por lo anterior, una investigación que busca conocer, indagar y profundizar, individual y colectivamente el largo proceso en construcción en que el país se ha hecho para perfilar tareas urgentes en el presente y para el futuro, que encaminen hacia la búsqueda de vías democráticas de gobernabilidad, la justicia transicional inclusiva, ha demostrado su utilidad.

3.2 Justicia transicional en el debate actual

“Queremos detenernos en tres momentos de la historia del siglo XX, para intentar explicar las bases de donde parte el racismo y cómo y por qué pudo provocarse el genocidio entre 1981 y 1983 y por último hacer una reflexión final acerca de la posibilidad de que vuelva a ocurrir:

1. *La sombra del indio como ser agónico y en decadencia (1931-1944).*
2. *El imaginario racista de la élite de poder en Guatemala: interpretación de los datos de una encuesta (1979-80).*
3. *El indio como amenaza pública: el racismo como tecnología de exterminio (1980-1996).”*

(Casaús 2008: 34, resaltado nuestro)

Nunca tuvo tanto sentido hablar de justicia transicional para reaccionar ante estas profundas palabras de Marta Elena Casaús, refiriéndose a una de los acontecimientos más insensatos y crueles de la historia reciente de Guatemala y el mundo, los graves crímenes de lesa humanidad ocurridos en el marco del conflicto armado interno, pues coloca dos principios fundamentales de dicho paradigma: comprender la naturaleza de estos eventos y alertar ante su posible repetencia.

Sin embargo, es tal la complejidad racional y emocional de abordarlos, que los riesgos de la explicación unidimensional siempre está presente. Es por eso que proponemos adentrarnos desde las mismas interioridades del laberinto abrupto de un tema que cuestiona la misma idea de humanidad: la condición de sobrevivir en comunidad. Porque la justicia transicional es más que un concepto, es una herramienta para hablar de esto, que significa el exterminio masivo del otro, a cualquier costo y por cualquier medio. Y en esa perspectiva cobrarían sentido preguntas tales como: ¿quién lo hizo?, ¿por qué?, ¿qué hacer?, ¿cuándo y a quién preguntar?, ¿quién debe escribirlo y por qué? Empezar con los cuestionamientos es reconocer temas que necesitamos enfrentar y resolver. Para aproximarnos a las posibles respuestas, exploramos las reflexiones teórico-conceptuales, particularmente desde la producción académica, articulándola con una línea analítica que nos conduzca a las reflexiones finales. Para destacar los principales aspectos del debate actual, recogemos tres perspectivas internacionales y dos contribuciones de mujeres desde la mirada local. Desde el ámbito global: Pablo De Greiff, con quien compartimos la comprensión de las tendencias y énfasis en la evolución de la justicia transicional hasta el momento actual; el informe del Secretario General del Consejo de Seguridad de la ONU del 3 de agosto de 2004, que formulaba la necesidad de buscar un entendimiento común de las normas, acciones y conceptos que el sistema internacional había venido utilizando en las cuestiones relativas a la justicia en transición y líneas orientadoras claves; y a Francisco Cortés, con los cuestionamientos respecto a límites y contradicciones de la justicia transicional. Desde lo local: María Salomé García, quien trabaja desde el paradigma desde el análisis jurídico en Guatemala, y nuestra tesis de maestría desarrollando la temática de justicia transicional y Reforma del Sector Seguridad desde la perspectiva sistémica de los Derechos Humanos.

3.2.1 Discusiones teórico – conceptuales de la justicia transicional

a. Pablo De Greiff

Uno de los aportes principales de De Greiff, en su artículo: *Enfrentar el pasado: reparaciones por abusos graves a los derechos humanos*, es comprender la evolución de la justicia transicional como un proceso en los que identifica cuatro etapas distintas desde la II Guerra Mundial hasta nuestros días. Y si bien aclara que esta perspectiva histórica no recoge todos los procesos de justicia transicional, más bien se enfoca a la actuación de la comunidad internacional y de la visión desde los Estados, contribuye a comprender una de las líneas de evolución que más ha influido en la construcción del paradigma: “Otros actores, entre los cuales han sido de gran importancia ONG nacionales e internacionales, rara vez renunciaron a la esperanza de que se hiciera algún tipo de justicia, incluso si era imposible llegar a la justicia penal.” (De Greiff, 2006: 207).

La primera etapa, que es posterior a la II Guerra Mundial, bajo la influencia de los Juicios de Nuremberg, la comunidad internacional adoptaba una posición retributiva frente a los violadores de los derechos humanos, enviando un claro mensaje de que los perpetradores serían perseguidos, capturados, juzgados y castigados pero que por diversas razones, entre ellas el paso a la Guerra Fría, debilitaba esta posición. La segunda, cuando a principios de la década de los 80's de alguna forma orientada a conseguir estabilidad de regímenes frágiles se produce un nuevo enfoque, la política del perdón y el olvido, que ganó defensores: “Debemos admitir que, incluso quienes la apoyaban –exceptuando a los autores de las violaciones, quienes evidentemente podían beneficiarse de ella– comprendían que se trataba de un acuerdo (*compromise*), aceptable únicamente en virtud de las restricciones políticas existentes, incluyendo el equilibrio de poderes entre las diferentes partes, radicalmente distinto a la situación de Alemania después de la guerra.

Sin embargo, la renuncia no sólo a la justicia penal, sino a la posibilidad misma de investigar crímenes pasados, fue considerada, brevemente, como una concesión admisible en aras de estabilizar democracias incipientes.” (De Greiff, 2006: 206). Es así como la comunidad internacional no se opuso y apoyó procesos como la amplia ley de amnistía en Brasil en 1979, el Acuerdo del Club Naval y la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado en Uruguay en 1984 y 1986, los decretos argentinos de “obediencia debida” y “punto final” en 1986 y 1987. Según este autor es posible que esta fase en la cual la justicia penal se estanca por un tiempo, pudo servir de motivación para que las ONG presionaran hacia mecanismos de justicia diferentes, con lo cual se llega a una tercera etapa en que los esfuerzos se centran en las comisiones de la verdad y de esta forma se convirtieron en fundamentos decisivos de la justicia transicional. A continuación un cuadro de Comisiones de la Verdad que recoge las principales experiencias en la materia.

Cuadro de las Comisiones de la Verdad

Existencia	País	Nombre
1982-1984	Bolivia	Comisión de Investigación sobre las Desapariciones
1982-1990	Chad	Comisión de Encuesta sobre los Crímenes y los Abusos Cometidos por el ex Presidente Habré, sus coautores y/o cómplices
1983-1984	Argentina	Comisión Nacional sobre la desaparición de personas
1983-1985	Uruguay	Comisión de Investigación Parlamentaria sobre Personas "Desaparecidas"
1986-1995	Uganda	Comisión de Investigación de las Violaciones de los Derechos Humanos
1990-1991	Chile	Comisión Nacional para la Verdad y Reconciliación
1992-1993	El Salvador	Comisión de la Verdad para El Salvador
1992-1994	Alemania	Comisión de Investigación para la Valoración de la Historia
1995-1996	Haití	Comisión Nacional de Verdad y Justicia
1995-2000	Sudáfrica	Comisión de la Verdad y la Reconciliación
1996-1997	Ecuador	Comisión de la Verdad y Justicia
1994-1999	Guatemala	Comisión del Esclarecimiento Histórico - 1998: REMHI
1999-2002	Nigeria	Comisión de Investigación de Violaciones de los Derechos Humanos
2000-2004	Sierra Leona	Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona
2001-2002	Panamá	Comisión de la Verdad
2001-2003	Perú	Comisión de la Verdad y Reconciliación
2002-2003	Timor Leste	Comisión para la Recepción, la Verdad y la Reconciliación
2002-2004	Ghana	Comisión Nacional de la Reconciliación
2004-2005	Marruecos	Comisión de Equidad y Reconciliación
2006-2008	Liberia	Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Liberia

(Elaboración propia con información de: Hayner, P., 2006)

La cuarta y más compleja etapa a decir del autor, es en donde ya se vislumbra una articulación cada vez más clara de los componentes del paradigma: "Finalmente, las permanentes promesas de justicia expresadas en distintos instrumentos jurídicos internacionales posteriores a la Segunda Guerra Mundial, fueron el prelude de una cuarta aproximación más compleja a la justicia transicional una vez terminada la Guerra Fría. La adopción del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional dio un nuevo aliento al componente de enjuiciamiento de la justicia transicional, especialmente a nivel nacional. Desde esta perspectiva, la justicia penal no es antagónica de la justicia transicional, sino uno de sus componentes." (De Greiff, 2006: 208). De tal forma que existe una especie de acumulación y aprendizaje que llevará a integrar dentro de la concepción de la justicia transicional medidas que incluyen la justicia penal, esclarecimiento de la verdad, reforma institucional y la reparación. En este último aspecto es que existe un reciente y creciente interés en los mecanismos y políticas de reparación que han contribuido a repensar y debatir la complejidad del tema.

La urgencia de la historia

b. Informe del Secretario General de la ONU, 2004

Desde el escenario internacional es fundamental una lectura detenida del citado informe del secretario del Consejo de Seguridad de la ONU, titulado: *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*, en el que centra preocupaciones y resoluciones relevantes partiendo del análisis de las décadas de experiencias que el sistema internacional ha tenido en las intervenciones en situaciones de post-conflicto y los desafíos para la consolidación de un régimen fundado en el Estado de Derecho. Del documento destacamos cuatro aspectos que consideramos de extrema importancia: A- La especificidad nacional de cada caso; B- El rol del mandato internacional en relación con las normas nacionales; C- La articulación y complementariedad de los distintos mecanismos de la justicia transicional; y, D- La necesidad de clarificar la terminología que se ha utilizado:

- A. En referencia al primer aspecto, remite claramente a una reflexión de las lecciones aprendidas en cuanto a que el éxito en el establecimiento de situaciones pacíficas de larga duración, posterior al fin de un conflicto armado, depende de múltiples factores en cuanto a la importancia del contexto y al involucramiento en toma de decisiones de los actores locales, enfáticamente se señala en varios apartados que se debe partir del contexto nacional, del régimen normativo político-institucional, del estado real de las fuerzas sociales existentes, de la capacidad para articular respuestas sensatas y adecuadas desde las particularidad de cada proceso y evitar recurrir a fórmulas únicas iguales para todos: “Desafortunadamente, la comunidad internacional no siempre ha prestado la asistencia en materia de Estado de derecho que resulta adecuada en el contexto de cada país. Con demasiada frecuencia, se ha prestado excesiva atención a los expertos y los modelos extranjeros y a las soluciones concebidas en el exterior, en detrimento de las mejoras duraderas y la capacidad sostenible. No cabe duda de que los expertos, tanto nacionales como extranjeros, están llamados a desempeñar un papel central. Pero hemos aprendido que un enfoque efectivo y sostenible comienza con un análisis exhaustivo de las necesidades y la capacidad nacionales, movilizándolo para ello y en la medida de lo posible a los expertos de que se dispone en el país.” (ONU, 2004: 8).
- B. Esta posición sin embargo, debe encontrar un punto de encuentro que resuelva la histórica tensión entre los procesos de intervenciones internacionales y las cuestiones locales, y desde esta perspectiva, el documento plantea que desde el sistema de las Naciones Unidas el papel más importante que pueden desempeñar consiste en: “... facilitar los procesos mediante los cuales los distintos interesados discuten y perfilan los elementos del plan de su país para hacer frente a las injusticias del pasado y garantizar una justicia duradera para el futuro, de conformidad con los principios internacionales, las tradiciones jurídicas propias y las aspiraciones nacionales. Para ello, debemos aprender cómo respetar y fomentar el control y la dirección locales y a crear una base nacional para la reforma, siendo fieles al mismo tiempo a las normas y los principios de las Naciones Unidas.” (ONU, 2004: 9).
- C. Respecto a la integralidad de los mecanismos de justicia transicional, hace una contribución significativa, pues contempla justicia, memoria, reparación y construcción de un régimen democrático y pacífico desde un proceso concurrente: “En otros casos, la

comunidad internacional se ha lanzado a prescribir una fórmula específica de justicia de transición, haciendo hincapié bien en los juicios penales o en la búsqueda de la verdad, sin dar la oportunidad a las víctimas y los grupos del país a que consideren y decidan cuál es el punto de equilibrio adecuado. La comunidad internacional debe ver en la justicia de transición algo que va más allá de los juzgados y tribunales. Los problemas que se plantean después de los conflictos hacen necesario optar por un planteamiento que equilibre múltiples objetivos, entre los que se encuentran la búsqueda de la rendición de cuentas, la verdad y la reparación, la preservación de la paz y la construcción de la democracia y el Estado de derecho.” (ONU, 2004: 11).

- D. Con respecto a la terminología, el documento parte de una referencia autocrítica al sistema: “Conceptos tales como ‘justicia’, ‘Estado de derecho’, y ‘justicia de transición’ resultan esenciales para entender la labor de la comunidad internacional para afianzar los derechos humanos, proteger frente al miedo y la necesidad, resolver conflictos de propiedad, fomentar el desarrollo económico, promover la rendición de cuentas por parte de los poderes públicos y resolver pacíficamente los conflictos. En ese sentido, contribuyen tanto a definir nuestros objetivos como a determinar los métodos que debemos utilizar. Sin embargo, las definiciones e interpretaciones de esos conceptos son muy variadas, incluso entre nuestros colaboradores más cercanos sobre el terreno. Hay quien opina que, a nivel operacional, esas nociones se solapan considerablemente con otros conceptos conexos, tales como los de las reformas del sector de la seguridad, el sector judicial y la administración pública. Para actuar con eficacia en este ámbito, es esencial llegar a una interpretación común de los conceptos fundamentales.” (ONU, 2004: 5). Para lo cual establece la definición como una variedad de procesos judiciales o extrajudiciales:

8. La noción de “justicia de transición” que se examina en el presente informe abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener distintos niveles de participación internacional (o carecer por complejo de ella) así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones de todos ellos.

(ONU, 2004: 6)

c. Fernando Cortés

El artículo que Cortés nos presenta bajo el título *Entre el perdón y la justicia. Reflexiones en torno a los límites y contradicciones de la justicia transicional*, contiene interioridades absolutamente fuertes y complejas que están de diferentes formas en el corazón de los procesos post-conflicto, y particularmente en lugares como el Cono Sur latinoamericano, o los casos de El Salvador y Guatemala, pero lo inserta en el proceso colombiano y se refiere a tres temas medulares: a) El dilema entre justicia o paz, qué hay que sacrificar más, ¿lograr la reconciliación acosta de la justicia punitiva?; b) El dilema de las frágiles fronteras entre los roles de víctima y victimario en procesos de “victimización simétrica”, y cómo establecer culpables, perdones y castigos; y, c) El tema de la justicia transicional y la equidad social, en tanto no pueden desligarse la construcción de la paz y la reconciliación, sin asegurar los derechos económicos y sociales de la población.

El análisis del autor se construye posicionando cuestionamientos y argumentaciones que giran primero en torno a dos enfoques de la justicia transicional, el modelo que prioriza la justicia de castigo contra los responsables de las violaciones a los derechos humanos sobre las exigencias de paz y reconciliación; o el modelo que prioriza la paz por sobre la justicia retributiva. Argumenta entonces que para el caso colombiano se ha buscado desde el pragmatismo político justificar procesos de negociación en el no reconocimiento de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de amplios grupos de población en aras de la paz, con lo cual se estaría justificando una negociación que sería legal pero no legítima moral, jurídica o políticamente hablando.

Analiza después el complejo tema de los límites y roles de entre la víctima y el victimario, planteado desde la tesis de Iván Orozco sobre la victimización “vertical y asimétrica” que es el caso de un Estado contra la población civil, unidireccional; contraponiéndolo a los procesos de “victimización simétrica”, “horizontales y bidireccionales”, en donde hay dificultad para establecer quién es la víctima y quién el victimario, como en las sociedades colombiana y salvadoreña: “En estas sociedades, cada actor armado y las bases sociales que los apoyan, son, entonces, al mismo tiempo víctimas y victimarios de graves violaciones de los derechos humanos. El resultado para la justicia retributiva es que no puede haber claridad cognitiva y moral para determinar, ni las responsabilidades ni para establecer los castigos a los correspondientes victimarios. La víctima, que es a la vez victimario, deambula en una zona gris que no puede ser claramente aprehendida mediante la lógica binaria de la justicia punitiva y el derecho penal.”(Cortés, 2006: 96).

“El perdón retributivo no es un perdón ‘amnésico’, no es el de los victimarios que quieren olvidar y buscan imponer el silencio de las víctimas para así poder ocultar los crímenes del pasado; es más bien el perdón de los victimarios que, tras la aceptación de su condición de culpables, mantienen la obligación de recordar. De este modo, a diferencia de un concepto de amnistía resultado de un perdón sin arrepentimiento, ‘proclive a un olvido de mala calidad y a la repetición’ la idea de amnistía que Orozco propone, por medio de la resignificación del enemigo como vengador, consiste en la amnistía como expresión del perdón retributivo. ‘Para que la amnistía no resulte contraria al principio de la prevención, para que sea compatible con el interés social en el ‘nunca más’, debe estar apuntalada sobre el conocimiento y el reconocimiento de una verdad más profunda a la que es difícil acceder

en términos emocionales, cual es la de que los vengadores no son sólo víctimas inocentes sino también victimarios culpables” (Cortés, 2006: 99).

En cuanto al tema de la equidad social, plantea que en Colombia, siguiendo con el realismo político se ha asumido que ante la necesidad de la paz es necesario hacer a un lado tanto la justicia retributiva como las demandas de justicia económica.

En conjunto entonces, discute aspectos muy concretos: si es aceptable el que se proponga una justicia de transición para Colombia orientado desde el realismo político, desde una política de perdón y concesión de amplias amnistías a muchos que han violado los derechos humanos; la negación a la plena justicia supuesta en el procesamiento de los actores comprometidos con las grandes atrocidades; la negación de la plena verdad y reparación de las víctimas; y un planteamiento de la democracia puramente formal, a lo cual definitivamente responde que es insostenible. Concluye a partir de las disertaciones anteriores en un modelo de justicia transicional basada en:

- a) Una política de justicia que suponga el juzgamiento de los actores comprometidos en las grandes atrocidades
- b) Una política de verdad y reparación que plantee el conocimiento de la verdad del conflicto armado y una justa reparación a las víctimas
- c) Una política del perdón, en la cual se definan las condiciones para establecer los perdones a los responsables de ciertos crímenes
- d) El planteamiento de una concepción sustantiva de la democracia que articule las nociones de ciudadanía civil, ciudadanía política y ciudadanía social

Así, la concepción de justicia de transición que aquí se propone, plantea dos orientaciones políticas básicas: debe haber un equilibrio entre las demandas de justicia retributiva y las exigencias de paz, y el Estado debe centrarse no solamente en la protección de las libertades civiles y políticas, sino también en el aseguramiento de derechos económicos, sociales y culturales. (Cortés, 2006: 112)

3.2.2 Justicia transicional como un nuevo objeto de estudio en Guatemala

a. María Salomé García

La importancia de visibilizar el aporte académico local en torno a la justicia transicional en Guatemala tiene varios sentidos: es un esfuerzo para identificar procesos pendientes de ser sistematizados y registrados, es un aporte invaluable desde la reflexión y el conocimiento desde la realidad inmediata que da su contribución para la construcción del paradigma como un objeto de estudio en las ciencias sociales, contribuye a la difusión del tema, y es un mecanismo de justicia y memoria, y por todo lo anterior tiene la posibilidad de ser un movilizador de acciones y reflexiones en torno a las enormes deudas, legados y desafíos presentes y futuros, dejados por el CAI.

Sirvan para esto las palabras mismas de María Salomé en su tesis titulada: *Análisis Jurídico de la Justicia Transicional en Guatemala*: “No obstante la importancia que reviste para el derecho guatemalteco el estudio y análisis de nuevos contenidos jurídicos propios de una situación de post-conflicto, como puede ser el caso de los principios de la justicia transicional, son escasos aún los esfuerzos nacionales orientados en esta dirección. Por eso, uno de los objetivos del presente trabajo de tesis, es sentar las bases documentales para el estudio de la justicia transicional en Guatemala, tanto presente como ulterior”. (García, 2008: i).

Este trabajo contiene valiosos aportes, de los cuales destacamos, la tipología de los derechos humanos violados en el CAI, la competencia de instancias nacionales e internacionales en la aplicación de la justicia internacional en Guatemala y los logros y limitaciones que se han tenido. En el desarrollo de la tipología de las violaciones a los derechos humanos, especifica la definición de cada uno y proporciona los datos de la magnitud en cada uno de ellos de acuerdo con datos de la CEH y otras fuentes donde quedaron plasmados estos hechos: ejecuciones arbitrarias, privación de libertad, torturas, desapariciones forzadas, violaciones sexuales, violencia contra la niñez, masacres, actos de genocidio, violaciones a los derechos humanos contra la comunidad universitaria de la USAC. La reflexión con la cual concluye este capítulo indica las responsabilidades:

“La responsabilidad de los autores intelectuales y materiales de la mayoría de violaciones a derechos humanos y hechos de violencia descritos en el transcurso de este capítulo, es mayor, toda vez que desde el año 1973, el Código Penal ya contemplaba sanciones a este respecto en la parte referente a los Delitos de Trascendencia Internacional, a tenor del contenido del Artículo 378, el cual se transcribe íntegramente:

‘Artículo 378.- Delitos contra los deberes de humanidad. Quien violare o infringiere deberes humanitarios, leyes o convenios con respecto a prisiones o rehenes de guerra, heridos durante acciones bélicas, o que cometiere cualquier acto inhumano contra la población civil, o contra hospitales o lugares destinados a heridos, será sancionado con prisión de veinte a treinta años’

(García, 2008: 32)

Para la exposición de las competencia de instancias nacionales desarrolla el marco normativo de las siguientes instancias y figuras: Organismo Judicial, Ministerio Público, PDH, IDPP, COPREDEH y el Querellante Adhesivo; para el caso de las instancias internacionales: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Corte interamericana de Derechos Humanos, Centro para la Justicia y el Derecho Internacional. La descripción de cada una permite ubicar con claridad la existencia de un marco normativo aplicable a todas las violaciones cometidas en el marco del conflicto.

Para el análisis de logros de la justicia transicional en Guatemala, hace un recorrido sobre la evolución de acciones y mecanismos realizados por distintos actores y sectores, desde antes del fin del conflicto hasta etapas posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz:

- La desmovilización y desaparición de la figura de los comisionados militares y de las patrullas de autodefensa civil, responsables de numerosas violaciones.
- Las acciones de MINUGUA.
- La creación de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia en 1997.
- El establecimiento de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia en 2000.
- La creación de la Policía Nacional Civil.
- La disolución del Estado Mayor Presidencial; reducción en un 33% el número de efectivos del ejército.
- La promulgación de las leyes del Instituto de la Defensa Pública Penal, del Régimen Penitenciario y del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.
- La ratificación del Protocolo contra la Tortura por el Congreso de la República.
- La ratificación del acuerdo entre el Gobierno de la República y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, instrumento que posibilitó la apertura de una Oficina Permanente en Guatemala de dicha instancia en 2005.
- La promulgación de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz en 2005.
- El establecimiento del Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de paz.
- La formulación de la Política Nacional de Reconocimiento del Pasado y Resarcimiento y Reparación a las Víctimas del Enfrentamiento Armado Interno por COPREDEH con el fin de enfrentar las demandas planteada en contra del Estado de Guatemala en los sistemas de Protección Internacional de los Derechos Humanos.
- El punto resolutivo 19-04 del Congreso de la República del 23 de junio de 2004, en el cual se reconoce que alrededor de 45,000 víctimas fueron desaparecidas por las fuerzas de seguridad del Estado y se declara de urgencia nacional su búsqueda y localización, estableciéndose el 21 de junio de cada año como el Día Nacional contra las Desapariciones Forzadas.
- Descubrimiento en 2005 de los archivos de la antigua Policía Nacional. Este archivo descubierto accidentalmente contiene alrededor de 8.000 metros lineales de atados de papeles, es el depósito secreto de documentos más grande que se haya puesto a disposición de investigadores de derechos humanos. Para su procesamiento y disponibilidad de acceso se creó el Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional, el cual ya se empezó a utilizar en procesos penales.

- Esfuerzos individuales y creación de grupos, y fundamentalmente mujeres, para la búsqueda de desaparecidos, como la creación del GAM, CONAVIGUA y FAMDEGUA.
- La formulación e impresión del Manual de Procedimientos para Investigaciones Antropológicas Forenses en Guatemala en 2001 por tres instancias que ya venían desarrollando un amplio trabajo de exhumaciones de cementerios clandestinos producto de la represión contrainsurgente: FAFG, CAFCA y el Proyecto de Exhumación de la ODHAG.
- (A la fecha se contabilizan alrededor de 1500 investigaciones antropológicas forenses que en la mayoría de los casos corresponden exhumaciones de crímenes cometidos en el conflicto armado interno).³
- Casos relevantes con sentencia condenatoria y firme y casos en trámite.

MATRIZ CASOS PENALES CAI – FEBRERO 2011				
En Juzgados y Tribunales de Mayor Riesgo		Con sentencia completa		Otros casos
1	Masacre de Panzós	1	Masacre de Xamán	12 distintos procesos abiertos
2	Masacre de Josefinos	2	Masacre El Jute	1400 Denuncias del PNR Se desconoce si se ha abierto proceso
3	Masacre Plan de Sánchez	3	Desaparición forzada El Cusanero Comunidad Choatalum	1500 exhumaciones Sin procesos
4	Masacre Río Negro	4	Desaparición forzada Fernando García	164 casos presentados en el MP Sin procesos
5	Masacre Dos Erres	5	Asesinato Myrna Mack	Desaparición Forzada Edgar Leonel Paredes Cheguen. Tribunal de Sentencia Chiquimula.
6	Desaparición Forzada Bámaca	6	Asesinato Monseñor Gerardi	
7	Desaparición Forzada, Ejecuciones Extrajudiciales, Asesinatos. Destacamento Militar de Rabinal, Baja Verapaz	7	Crímenes y masacres Caso Cándido Noriega	
8	Genocidio, tortura y terrorismo Embajada de España			

(Colaboración de Edgar Pérez)

A manera del balance de los logros, la autora indica que a pesar de los pasos dados para la aplicación de la justicia transicional en Guatemala, principalmente como resultado de la valentía y decisión de familiares de víctimas, aún falta mucho trecho para acceder a la justicia, destacando limitaciones de carácter administrativo, como son la escasez de personal en instituciones encargadas para atender la gran cantidad de casos abiertos, la falta de recursos financieros tanto en instituciones como en organizaciones constituidas como querellantes adhesivas en los procesos judiciales, la alta complejidad que revisten los casos del CAI; limitaciones de carácter técnico-jurídico, como la falta de conocimiento y manejo jurídico adecuado de los hechos delictivos, la debilidad en cuanto al manejo, aplicación e interpretación correcta de la normativa interna y de la contenida en los convenios y tratados internacionales aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala en relación con delitos de lesa humanidad; la definición de un plan de trabajo en el Ministerio Público en términos del manejo de la investigación; tratamiento adecuado a los criterios procesales.

Se suma a lo anterior la negativa del Ministerio de la Defensa para la entrega de documentos operativos o programas militares, recordando que la CEH reportó que un 93% de las violaciones a los derechos humanos fueron cometidos por los agentes del Estado o con la aquiescencia de éste. Lo que ha llevado a un debate y confrontación en torno al denominado secreto de Estado. Esto es un reflejo del nivel de impunidad en Guatemala.

Sin duda la autora recorre los principales desafíos que un proceso real de justicia transicional requiere, y que se compone no sólo de la voluntad política del Estado, del esfuerzo valiente y sostenido de las víctimas, de un sistema administrativo y jurídico acorde a las necesidades, sino también del factor ético: “En síntesis, para la aplicación de la justicia transicional no sólo se requiere de la voluntad política de las autoridades, sino también se necesita de mística, honradez, responsabilidad y sentido humano, de quienes tienen en sus manos un proceso judicial.” (García, 2008: 74).

b. María Patricia González

El trabajo de investigación que realizamos consistió en construir un objeto de estudio que permitiera llegar a conclusiones afirmativas respecto a la interdependencia entre los dos paradigmas que están actualmente en la fase de construcción de su arquitectura conceptual aplicado al caso nacional: *Reforma del Sector Seguridad y Justicia Transicional en Guatemala, desde la perspectiva sistémica de los Derechos Humanos*.

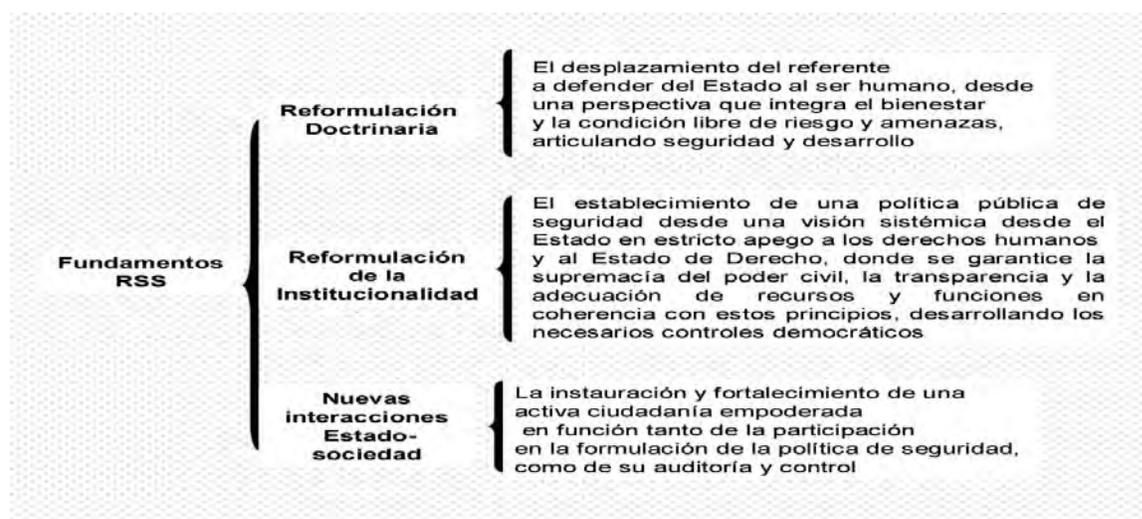
El recorrido de la investigación y sus hallazgos se inserta en uno de los temas que se ha comenzado a trabajar desde la reflexión académica y que es motivo de graves preocupaciones en los procesos de transición de regímenes autoritarios-totalitarios, a situaciones de paz y democracia, el tema de los sistemas de seguridad que deben ser transformados como condición y garantía de consolidación del Estado de Derecho, en tanto las instituciones que los conforman, en general y mayoritariamente, fueron responsables de crímenes de lesa humanidad. El asunto es complejo y el tema llama poderosamente la atención desde dos líneas problemáticas que comprometen la gobernabilidad democrática en las sociedades que han enfrentado estos procesos, la impunidad y la violencia.

La línea de investigación desarrolla las principales características de cada cuerpo teórico, de la RSS y de la justicia transicional, posteriormente plantea que el supuesto del análisis es que existe una clara interdependencia de ambos paradigmas, lo cual se trataría de encontrar por medio de elaborar una herramienta metodológica que permitiera analizar un proceso concreto de una sociedad en transición y posteriormente aplicarlo al caso de Guatemala.

En cuanto al paradigma de RSS, si bien existen debates actuales, acotamos la siguiente definición: “Un nuevo cuerpo teórico que articula en forma conceptual los procesos de transición de los sistemas de seguridad del autoritarismo a la democracia. De esta manera, la RSS es un paradigma que trabaja sobre las formas, expresiones, desafíos, lecciones aprendidas y buenas prácticas de la transformación de estos sistemas que experimentan transiciones de régimen político hacia modelos fundados en el marco democrático.”(González, 2008: 19).

En forma esquemática podríamos afirmar que la RSS compete a procesos en los cuales los sistemas de seguridad deben ser reformulados en varios niveles. Doctrinariamente, reconstruyendo el referente de la seguridad desde el Estado a la persona humana, lo cual significa revertir doctrinas como la de “Seguridad Nacional”, al amparo de la cual se cometieron las masivas violaciones a los derechos humanos en Guatemala y otros países; institucionalmente, de tal forma que el cambio de referente signifique una refuncionalización desde la política pública adecuada a marcos democráticos, y en tal sentido, dismantelar las instancias represivas consolidando programas enfocados a la prevención y no a la represión; y finalmente en nuevas interacciones entre el Estado y la sociedad en dos sentidos, fundamentados en la responsabilidad ciudadana, la colaboración en el diseño e implementación de las políticas públicas de seguridad y su monitoreo y auditoría. Acompañado todo este proceso de mecanismos de depuración y limpieza de estas fuerzas.

Mapa conceptual de la Reforma del Sector Seguridad



(González, 2008: 22)

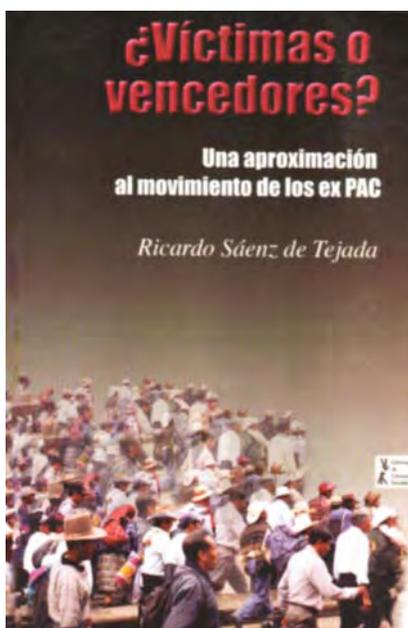
Es decir, que la propuesta conceptual es fortalecer la perspectiva sistémica, holística e integral de la transformación de los sistemas de seguridad, superando y redireccionando desde una mirada compleja y sistémica las interacciones entre los componentes que conforman dichos sistemas, que anteriormente y por distintas razones se estudiaban y analizaban de forma separada. La nueva perspectiva de articulación e interdependencia entre dichos componentes se encuentra planteada en *El Manual del CAD-OCDE Sobre la Reforma del Sector Seguridad: Apoyo a la Seguridad y la Justicia*.

Mapa Conceptual de la Reforma del Sector Seguridad-OCDE



(González, 2008: 25)

Y es precisamente en este manual donde la RSS se relaciona directamente con la justicia transicional al considerarla como un eje de trabajo en los contextos post-conflicto. En el análisis teórico de esta interacción reseñamos dos trabajos; el primero es el de Anderlini quien desarrolla la relación de los perpetradores con las fuerzas de seguridad y la necesidad de que la justicia transicional trabaje esta línea de análisis:



“En muchos países afectados por el conflicto, el sector de seguridad -las fuerzas armadas, la policía, los servicios secretos y de inteligencia -a menudo goza de poderes que sobrepasan la ley. En algunos casos, en lugar de servir a la población, el sector de seguridad es utilizado por el gobierno como instrumento para oprimir cualquier forma de oposición, y para incrementar la militarización de la sociedad. En algunos lugares, fuerzas militares poderosas han desestabilizado a gobiernos civiles; en otros, el sector de seguridad recibe una cantidad desproporcionada del presupuesto nacional, en efecto, desviando recursos destinados al desarrollo hacia gastos militares. En la reconstrucción y transformación de cualquier país en período de posguerra, una reforma del sector de seguridad (RSS) es imprescindible. Son tareas difíciles para cualquier país, reducir el tamaño,

el presupuesto y el alcance de las actividades del sector de seguridad, y reformarlo para asegurar mayor transparencia y responsabilidad ante los ciudadanos. Muy pocas mujeres, e incluso muy pocas ONG participan en discusiones sobre el sector de seguridad, puesto que existe la percepción que es un tema exclusivo de ‘expertos’ en el área de seguridad, y lo suficientemente misterioso como para disuadir a cualquier individuo o grupo no militar de participar en el debate. Sin embargo, la naturaleza, la dimensión y la función del sistema de seguridad en un Estado son determinantes para moldear el carácter del gobierno y de la sociedad que surgen después del conflicto. Por consiguiente, es esencial que civiles, incluidas las mujeres, tomen parte activa en el debate, formulen interrogantes y busquen soluciones.” (Anderlini, 2007: 31).

Y el segundo es un trabajo verdaderamente pionero en el tema, el de Eirin Mobekk quien profundiza en las interacciones entre RSS y la justicia transicional, quien a decir de la autora identifica los siguientes elementos “transversales entre ambos paradigmas”:

Mobekk: Interacciones entre RSS y Justicia Transicional

- 1. Empoderamiento local**
- 2. Involucramiento externo**
- 3. Secuencia**
- 4. Contexto e historia del conflicto**
- 5. Existencia de acuerdo de paz y sus contenidos**
- 6. Voluntad política**
- 7. Cultura del país**
- 8. Recursos disponibles**
- 9. Tipo y extensión de las atrocidades cometidas**

La investigación procede entonces a desarrollar la matriz interactiva entre RSS y la justicia transicional identificando los elementos en común de ambos paradigmas y aplicándolos al caso de Guatemala a partir de cinco categorías de análisis:

1. Hallazgos relevantes

- a) Tensiones entre los actores en torno a la comprensión de la temporalidad de los hechos pasados, los roles de los actores en el conflicto armado interno, una gran confrontación conceptual y cruce y yuxtaposición entre los imaginarios del presente, del pasado y la perspectiva de futuro
- b) Amplia afectación psico-emocional y afectiva en todos los órdenes en relación al conflicto
- c) Comprensión estructural de la transición a la democracia y de los referentes formales del Estado de Derecho, y las debilidades profundas que presenta el sistema guatemalteco en ese sentido, convergentes y compartidas por diferentes actores y sectores
- d) Continuum en la historia de Guatemala de discriminación, violencia, intolerancia e impunidad

2. Sobre el proceso: Continuidades y rupturas

- a) Impunidad es una continuidad entre el pasado y el presente
- b) Democracia un horizonte con rupturas en la historia de Guatemala
- c) Conflictividad local como secuencias de procesos históricos como en Izabal(1800-1920-2008)
- d) Militares y modelo económico son los actores del conflicto que siguen intactos

3. Análisis de referentes formales

- a) Estructuras socio-económico-familiares que hegemonizan el poder del Estado se reproducen constantemente
- b) Sistema de impunidad: Desde las negociaciones se fincaron procesos que venían desde antes y convergen ahora en la problemática de seguridad y justicia
- c) Reforma del Sector Seguridad con profundo desarrollo en la agenda de los Acuerdos de Paz, pero sin cambios profundos reales
- d) El Estado burocrático en Guatemala: con lógicas que conducen a un sistema históricamente ineficiente

4. Referentes no formales: los poderes simbólicos

- a) La lógica del poder del Estado conlleva un imaginario de poder socio-económico-familiar
- b) La corrupción y falta de voluntad política es un tema cultural de toda la población no sólo de la institucionalidad, por lo cual para que haya cambios hay que transformar la cultura en general
- c) Imaginario colectivo y contrainsurgencia: en justicia transicional lo real es que sólo se puede juzgar algunos casos por ello deben ser simbólicos y puedan incidir en el terror implantado para el control social en el marco del conflicto y con efectos de larga duración

5. Relación entre RSS y justicia transicional

- a) Debilidades en ambas repercuten en la impunidad en un continuum pasado-presente
- b) Falencias en justicia transicional: su relación con el marco de las negociaciones del proceso de paz
- c) Ambas impactan en la conformación de un Estado de Derecho y régimen democrático que en Guatemala no se ha consolidado
- d) La desarticulación entre seguridad y justicia parte del sistema en Guatemala con raíces históricas
- e) Las reformas no han ido en paralelo y tal vez hay más cambio en sector justicia que en seguridad
- f) Hay mucha responsabilidad en la falta monitoreo pero también la carencia de visión estratégica de largo plazo para el post-conflicto en Guatemala
- g) En países post – conflicto con violaciones a DDHH son necesarios los informes y el monitoreo, donde se cruzan RSS justicia transicional, pero no se visualizó para Guatemala de forma sistémica

- h) RSS y justicia transicional se articulan totalmente en la depuración y limpieza de las fuerzas de seguridad represivas y en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) que tuvo deficiencias enormes en el país
- i) En casos concretos ambas están en estrecha vinculación: sentencias con recomendaciones en temas de seguridad
- j) RSS y justicia transicional buscan garantías de no repetición pero en Guatemala esto no se consolidó porque los procesos de depuración no fueron sólidos y profundos

De este trabajo resaltamos tres elementos claves en la comprensión de la justicia transicional. El primero se refiere a una clara identificación de las relaciones de continuidad a lo largo de la historia de una constante de los elementos estructurales constitutivos de Guatemala como país y Estado: la inequidad, la discriminación y el racismo, vinculados al fenómeno de las violencias y de la impunidad. El segundo que se refiere al tema de los fuertes poderes simbólicos que acompañan, fundamentan y funcionalizan dicho marco estructural. Y la tercera es la relación intrínseca entre las tendencias de cambio de régimen político y la relación con los sistemas de seguridad, tanto desde los factores objetivos como de los subjetivos.

Cabe mencionar que estos tres factores estarán siendo permanentemente nombrados en la discusión y balance de la justicia transicional de los procesos post-conflicto en los cuales se han vivido graves, constantes y sistemáticamente numerosas violaciones masivas a los derechos humanos, como el caso de Guatemala.

“Uno de los objetivos primordiales de la JT es la recuperación de la verdad a través de los mecanismos y procesos desde la perspectiva de la memoria histórica, sin embargo esto ha estado ausente en el proceso de transición post-conflicto. Surgen dos percepciones al respecto y se generan tensiones concretas entre actores locales ante la visión contrapuesta desde la visión de la dicotomía odio-recuerdo y paz-olvido.

Esta situación interrelaciona directamente la Justicia Transicional y la RSS debido a que muchos perpetradores y víctimas del conflicto están vivos y pertenecen a comunidades urbanas o rurales, o a círculos de interacción en los cuales se encuentran y retroalimentan procesos de redimensionalización de las lógicas del conflicto. Indudablemente que la superación de estas condiciones vivenciales requerirá enormes esfuerzos conjuntos en las próximas décadas, sin embargo es claro para muchos analistas que no existen ni la política ni la voluntad oficial para la indagación y la enseñanza de la historia reciente en los diferentes niveles de aprendizaje del sistema educativo formal e informal.

Esto bien puede ser muy poco inocente, en tanto las verdades de la historia no sean develadas y difundidas, y se mantengan ocultas como una estrategia para el olvido, más que en aras de la reconciliación. En este sentido se perfila con urgencia la necesidad de movilizar esfuerzos por la historiografía no sólo del conflicto sino de toda la historia nacional, desde una perspectiva crítica. La historia puede ser un baluarte de los derechos humanos, en tanto sea desde la perspectiva de los hechos reales y de la visión reflexiva de la realidad social.” (González, 2008: 82).

3.3 Debates y aproximaciones a la justicia transicional y género



Grupo de Mujeres ... con relación al caso Cándido Noriega

3.3.1 2004 – Fundamentos internacionales

El diálogo entre la justicia transicional y el género y mujeres cada vez es más fuerte y podemos apreciarlo tanto desde la perspectiva de la acción socio-política con una participación cada vez más activa de mujeres y de la aplicación del enfoque de género y la perspectiva feminista a los procesos de justicia transicional, como en el campo conceptual, donde contamos con valiosos aportes, que iremos reseñando en orden cronológico, lo cual nos permite considerar la evolución que ha tenido en la producción de conocimiento el acercamiento al tema.

En el informe del Secretario General de la ONU de 2004 se visibiliza este enfoque: “El presente informe obedece al propósito de poner de relieve las cuestiones y conclusiones más importantes extraídas de la experiencia de la Organización en la promoción de la justicia y el Estado de derecho en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Nuestras experiencias durante la pasada década han demostrado con claridad que no es posible consolidar la paz en el período inmediatamente posterior al conflicto ni mantenerla a largo plazo a menos que la población confíe en que se podrá obtener la reparación de las injusticias sufridas a través de estructuras legítimas encargadas del arreglo pacífico de las controversias y la correcta administración de justicia. Al mismo tiempo, la mayor vulnerabilidad de las minorías, las mujeres, los niños, los reclusos y detenidos, los desplazados, los refugiados, etc., que resulta evidente en todos los conflictos y las situaciones posteriores a ellos, introduce un elemento de urgencia en la necesidad de restablecer el Estado de derecho.”(ONU, 2004: 4, subrayado nuestro).

El documento aplica en distintos espacios el término “género”, especialmente en las consideraciones finales.

- Las instituciones del sector de justicia deben tener presentes las cuestiones de género y la reforma de ese sector debe incluir a la mujer y darle poder.

(ONU, 2004: 15)

- Es preciso informar las expectativas del público mediante una eficaz estrategia de comunicación. Hay que establecer programas dirigidos a proteger y apoyar a las víctimas de actos de violencia basados en el género y el sexo y proteger a los testigos.

(ONU, 2004: 18)

- Las comisiones de la verdad resultan invariablemente comprometidas si se nombran apresuradamente o mediante un proceso de cariz político. Lo más conveniente es constituir las comisiones mediante procesos consultivos en los que se incorporen los criterios del público acerca de su mandato y de la selección de sus integrantes... Es indispensable asegurar que sean sensibles a las cuestiones de género y solidarias con las víctimas de delitos o de discriminación.

(ONU, 2004: 20)

A lo largo del material elabora distintos planteamientos como fundamento de las futuras acciones del sistema de Naciones Unidas para fortalecer el Estado de Derecho en aquellos contextos donde se intervenga. Cabe resaltar que a lo largo del texto incluye el tema de “las mujeres” dentro del espectro de actores, particularmente es relevante al señalar que existe una evidencia clara y por lo mismo, de una urgencia específica, de considerarlo en las situaciones de conflicto y post-conflicto. Esto es un elemento clave que estaremos encontrando como constante en el análisis del proceso de justicia transicional, demostrando que el tema de género como un enfoque epistémico complejo y sistémico es impostergable.

Asimismo, se visibilizaba a las mujeres en distintos ámbitos, como la participación en consultas para las intervenciones de Naciones Unidas y formación de capacidades locales; así como para tomar medidas especiales para su protección e indemnización tanto en procesos judiciales como de reconciliación. En cuanto al tema de la victimización y el abuso sexual que sistemáticamente aparece en estos contextos, desarrolla el énfasis en cuanto al cuidado que se debe tener al abordar esta situación y prevenir la revictimización:

“Por último, es preciso establecer mejores salvaguardias para que las mismas intervenciones dirigidas a proteger a los grupos vulnerables y a las víctimas, incluidas las mujeres y los niños, no den lugar a su ulterior victimización. **En tales situaciones, la mujer suele sufrir actos de violencia en el hogar y actos de violencia dirigida en la esfera pública. Para hacer frente a los casos tan comunes de abuso sexual, explotación y maltrato de estos grupos durante los conflictos y después se requieren aptitudes, recursos y mecanismos especiales para que el personal de policía o de mantenimiento de la paz y las demás personas que interactúan con ellos no contribuyan involuntariamente a aumentar el sufrimiento de las víctimas.** Igualmente, es de suprema importancia que quienes traten de explotar a esas personas o abusar de ellas tengan que responder por sus actos. En realidad, si algún sentido tiene el Estado de derecho es precisamente que nadie está por encima de la ley, ni siquiera el personal de mantenimiento de la paz. Por ese motivo, he preparado un boletín sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13), en el que se establecen normas de conducta mínimas que debe observar todo el personal de las Naciones Unidas, así como medidas necesarias para evitar la explotación y el abuso sexual.”

(ONU, 2004: 14, resaltado nuestro)

3.3.2 2006 – Diálogo con el género. Comisiones de la verdad. Reparaciones

En el 2006 contamos con tres textos importantes, como es el caso de Katherine Franke, Vasuki Nesiah y Claudia Paz, tres exposiciones sobre distintos temas de la justicia transicional: el diálogo con el género, las comisiones de la verdad y las reparaciones.

a. Franke

Bajo un título que podríamos traducir como *Género y sujetos de la justicia transicional*, Franke aporta muy valiosas reflexiones en torno al tema en diálogo con el género. Introduce una discusión fundamental, partiendo de que la justicia es claramente un complejo problema ético, legal, institucional y emocional, y cuyas aspiraciones son aún más difíciles de alcanzar en las sociedades en transición que enfrentan inestabilidades de gobernabilidad, de seguridad y con las instituciones económicas, introduce el dilema sobre la ponderación entre un enfoque de justicia hacia la “redistribución” o hacia el reconocimiento.

“Para iluminar mejor estas complejidades, particularmente en lo relativo al género, voy a pedir prestado un enfoque de la politóloga Nancy Fraser. En *Justice Interruptus*, Fraser analiza uno de los dilemas claves de los proyectos de justicia: si deben estar fundamentalmente comprometidos con la redistribución o el reconocimiento. La justicia como redistribución es un concepto conocido que implica el reordenamiento de material y recursos simbólicos, basado en un concepto particular de culpabilidad, rendición de cuentas, lesiones y equidad. Estos proyectos de justicia de transición podrían comprometerse principalmente a redistribuir dinero o tierra (en el concepto de indemnizaciones / resarcimiento), pero también podrían redistribuir la vergüenza (del herido al victimario), o poder-recursos que podrían ser entendidos como simbólicos y culturales. En contraste, los proyectos de justicia que hacen énfasis al reconocimiento, buscan el establecimiento de organismos oficiales, ya sean cortes, tribunales, comisiones oficialmente nombradas, o comisiones de investigación, cuyas tareas son aclarar los hechos, y lo más importante, reconocer, admitir o llamar a las *identidades* de las partes involucradas y actos para su atención oficial. Los hechos a ser reconocidos pueden ser culpabilidad, daño, lesión, o causación. Las identidades individuales que tienen que ser identificadas serían de delincuente, víctima, conspirador o sujeto de derechos, mientras que la identidad de prácticas delictivas puede ser reconocida a su vez, como crímenes basados en genocidio, género o etnicidad.” (Franke, 2006: 814)

Concluyendo plantea que la justicia puede perseguir ambos énfasis simultáneamente y explica la importancia que esto tiene para el enfoque de género. Sus disertaciones abordan la problemática de la violencia contra la mujer desde el planteamiento de que aunque siempre ha existido en las guerras, no es sino muy recientemente que el derecho internacional humanitario lo comprende como un asunto de violencia a la mujer “por ser mujer” lo cual implica un profundo trasfondo para su justicia y tratamiento. Explica que si bien esto ha significado un gran avance, es más simbólico que revolucionario en su naturaleza (Franke, 2006: 817). Expone las críticas que han recibido los tribunales internacionales de Ruanda (TPIR) y Yugoslavia (TPIY): no investigar la violencia sexual y la violación; la falta de capacitación del personal de investigación; la falta de protección a testigos; así como un formato de interrogatorio inadecuado para las víctimas, en tanto muchas veces son obligadas a dar testimonios en forma de experiencia humillante, lo cual puede convertirse en

una experiencia deshumanizante, por lo cual es pertinente el análisis, el debate, pero sobre todo la pertinencia de visibilizar este tema.

Uno de los temas más sensibles que problematiza es en torno al dilema respecto a que en casos de violaciones masivas no es posible obtener una “justicia perfecta”, estableciendo culpabilidades para todos los actores responsables del daño en el pasado, en lugar de ello, los tribunales deben dejar sentado un grupo pequeño de casos que establezcan un importante precedente. En este caso, los individuos suelen entonces ser menos importantes que los grandes principios cuyos testimonios contribuyen a establecer.

En el caso de los testimonios de las mujeres, citando a Fiona Ross, indica que se dan en dos formas; una en las que ellas son peritos respecto a la vida de sus esposos e hijos, como depositarias de la memoria de ellos y no como víctimas también; en la otra, en la cual ellas han sufrido en carne propia las violaciones, pero que las autoridades se concentran enfáticamente en la consideración de que las atrocidades basadas en género son sinónimo casi de violencia sexual, si bien la violencia sexual también la sufren hombres y las mujeres sufren otro tipo de violencia de género.

Esta acción testimonial, así como otros ejes de la justicia transicional son claves no sólo para lidiar con el pasado, sino en la reconstrucción de la sociedad, por lo cual aparece con fuerza para esta autora el tema al que se enfrentan los hombres y mujeres, en tanto los roles que han jugado y cambiado en el conflicto y posterior a él. Un aspecto de enorme relevancia se relaciona con la afectación que sufren los hombres por las violaciones sexuales, en el sentido de que fueron incapaces de proteger a “sus” mujeres de la violencia. Al respecto cita a Fehrenbach sobre el periodo inmediato posterior a la II Guerra Mundial, cuando los alemanes perdieron sus “tres Ps”: su condición de protectores, proveedores e incluso de procreadores, que habían definido y justificado su masculinidad. La autora acota que distintos tipos de manifestaciones de este fenómeno han existido en contextos similares y con los mismos efectos posteriores.

Otro fenómeno que analiza es lo que llama la feminización o re-masculinización de la cultura en situaciones de conflicto y post-conflicto, como producto de nuevos roles de la mujer y las implicaciones que tienen en la reconstrucción del país, por lo cual deben ser atendidas, conocidas y estudiadas.

Finalmente queremos enfatizar su reflexión acerca de los testimonios de las mujeres en los tribunales en torno a la violación sexual permiten conocer aspectos selectivos de la experiencia de la mujer, sin embargo las leyes tienden a ser una práctica masculina, elevando la racionalidad y objetividad sobre el contexto y especificación, prefiriendo procesos que a la sustancia y lo específico, siendo más enfáticos en escuchar los relatos que en la intención de la sanación de la víctima.

b. Nesiah

Vasuki Nesiah en su artículo *Comisiones de la Verdad y Género: Principios, Políticas y Procedimientos*, aborda muy diversos aspectos, de los cuales destacamos: la particularidades de cada caso, la evolución del tema, los desafíos para la tipificación de las violaciones, la integración de las comisiones con perspectiva de género, los desafíos de las fuentes y diseminación de la información, y la tensión entre lo individual y lo global.



a) Las particularidades de cada caso: Reafirma lo encontrado en la literatura que hemos revisado, en cuanto a que no pueden generalizarse los casos y la importancia de las particularidades de situaciones concretas, por lo cual se requieren estrategias específicas: “De hecho, en situaciones en las que no existe una comunidad por los derechos de género o un grupo feminista activo, tal vez este enfoque ni siquiera sería considerado. Además, no se puede asumir *a priori* que el tema de género deba ser tratado de esta manera en todas las comisiones. Como se mencionó en la discusión sobre la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Greensboro (CVR)⁴, en cada situación se debe definir el enfoque y la estructura del trabajo de una comisión en asuntos temáticos con base en un análisis multidimensional de las luchas políticas y las líneas de responsabilidad de la comunidad. Este análisis a diferentes niveles implicará siempre la toma de decisiones difíciles con respecto a la asignación de recursos en la cual se debe tener en cuenta no sólo el género, sino también otros aspectos como la posición y/o la afiliación política, el grupo étnico, la ubicación regional, la sexualidad, la religión o la clase socioeconómica.” (Nesiah, 2006: 6).

b) Evolución y lecciones aprendidas: En el análisis de diferentes comisiones de la Verdad para América Latina, argumenta que existe una evolución positiva para la aplicación del género, señalando en este sentido el caso de Guatemala: “Por lo general, las primeras comisiones que se conformaron en América Latina se encontraban en la primera escuela neutral en el tema de género; las comisiones que establecieron en Argentina y en Chile no consideraron que el género fuera un aspecto crítico para el esclarecimiento de la verdad. Para el momento en el que la comisión de Guatemala elaboró su informe final, se empezó a observar un cambio en la última escuela... Las comisiones en países tales como Guatemala, Sudáfrica y Perú prestaron especial atención al tema de género, aun cuando formalmente sus mandatos eran neutrales en ese aspecto.”(Nesiah, 2006: 8). Y en esta línea plantea que el derecho internacional puede ser un instrumento útil para ayudar a que se logre una interpretación que incluya el tema de género, como en el caso de Perú, “Después de un proceso dual de diálogo interno y presión externa de parte de feministas a través de artículos sobre su posición y otros comentarios, la Comisión interpretó su mandado para incluir la experiencia de la mujer durante el conflicto. Así se estableció una unidad de género y como jefa de dicha unidad se seleccionó a una de las autoras de un influyente artículo sobre su posición contra la neutralidad en el género.”(Nesiah, 2008: 9).

c) Tipificación de las violaciones: El aspecto que problematiza la autora se refiere a la dificultad de especificar las violaciones que han sufrido las mujeres, y si bien es un aporte haber visibilizado la violencia sexual, el desafío se centrará en un abordaje multifacético que incluya temas como la vulnerabilidad extrema y la desigualdad estructural creadas por los sistemas de la guerra o de regímenes represivos que afectan a las mujeres en cifras desproporcionadas, “Además, cuando las lesiones físicas son el enfoque, con frecuencia la experiencia de las mujeres como víctimas de violaciones de derechos humanos se reduce a violencia sexual. Los motivos por los cuales se excluyen o se marginan otros aspectos de las experiencias de las mujeres pueden variar desde la dinámica del sensacionalismo de los medios de comunicación hasta la capacidad insuficiente de una comisión para el análisis del tema de género en varios niveles. Este sesgo general por igualar las violaciones de derechos humanos contra las mujeres con violaciones sexuales puede constituirse en un problema incluso en comisiones relativamente bien equipadas.” (Nesiah, 2006: 10).

d) Integración de las Comisiones, sensibilización y capacitación: Haciendo un análisis del impacto y desafíos de la inclusión de mujeres en las Comisiones de la Verdad en varios países, la autora analiza que no hay investigación de estudios sistemáticos al respecto, y que si bien hay diferencias en todos los casos, sí se ha observado que en las comisiones donde hay mujeres, éstas han asumido liderazgo por el ambiente de confianza y respaldo a las mujeres víctimas. Por otra parte un aspecto importante del marco general de la naturaleza de la comisión tiene que ver con la sensibilización y manejo del enfoque de género de sus integrantes, en este sentido se plantea que la capacitación deberá incluir los siguientes temas como mínimo:

1. Historia de patrones de violaciones de derechos humanos basadas en el género.
2. Metodologías para tomar declaraciones y recopilar de información.
3. Investigaciones que sean sensibles a la complejidad particular de las violaciones por género.
4. Audiencias públicas con la asistencia de mujeres testigos y audiencias con hombres o mujeres que denuncian violaciones de derechos humanos basadas en el género, las cuales incluyen audiencias específicas sobre este tema.
5. La elaboración de informes finales.

Destaca que dicha capacitación “...debe estar dirigida no solamente para informar al personal sobre temas, estrategias y enfoques que sean útiles para tratar a las mujeres, sino también sobre diferencias en términos de raza, sexualidad y estatus socioeconómico, así como la mejor manera de valorar y responder a esta diversidad.” (Nesiah, 2006: 14).

<u>Número de Mujeres Comisionadas:</u>	
<u>Cifras Comparativas</u>	
Ghana:	4 de los 9 comisionados
Liberia:	4 de los 9 comisionados
Marruecos:	1 de los 17 comisionados
Perú:	2 de los 12 comisionados
Sierra Leona:	3 de los 7 comisionados
Sudáfrica:	7 de los 17 comisionados
Timor-Leste:	2 de los 7 comisionados nacionales
	10 de los 29 comisionados regionales

(Nesiah, 2006: 11)

- e) **Los desafíos de la recuperación y diseminación de la información:** La autora refiere la problemática que aparece frecuentemente con el tema de los testimonios, primero por la situación en que se encuentran las víctimas debido al temor, minusvaloración u otras razones en las cuales son imprescindibles condiciones adecuadas. Por otra parte, explica que muchas veces los registros de las declaraciones se pierden y esto causa dificultad para darle seguimiento a los procesos de las víctimas. Este cuadro que la autora inserta resalta la historia del testimonio de una mujer víctima en Sudáfrica y la relevancia que tiene analizar y debatir el tema:



Yvonne Khutwane y la Comisión de la Verdad de Sudáfrica

Fiona Ross cuenta una historia sobre el testimonio de Yvonne Khutwane en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica que muestra los verdaderos desafíos que representan estos temas con respecto a cómo las comisiones mantienen la fe con las “víctimas”/ sobrevivientes en los procesos de una comisión de la verdad. Khutwane decidió “hablar en la comisión de la verdad” pues deseaba afirmar que el separatismo giraba en torno a las violaciones fundamentales de los derechos humanos y quería que sus nietos supieran sobre su aporte a la lucha.

Yvonne Khutwane dio su testimonio sobre las violaciones de derechos humanos de las que había sido víctima: había sido arrestada, aislada, interrogada, torturada y golpeada. Su casa fue quemada y ella fue violada por un oficial de la policía. Habló, además, sobre su historia de activismo político durante esos años. Le contó a la Comisión cómo había estado involucrada con el ANC desde que estaba joven y luego mencionó como había asumido muchas responsabilidades políticas trabajando para el ANC clandestinamente.

En el relato del testimonio de Khutwane registrado por la Comisión, la historia del activismo se desvanece en el trasfondo aun cuando era claramente importante para su propia identidad y su presentación, así como el legado que quería dejar a su paso. Además, si bien la violación era sólo una de las muchas injusticias que había denunciado, la comisión destacó este hecho en el informe final; para Khutwane, los arrestos, la encarcelación, el aislamiento y los interrogatorios hacían parte del arduo camino hacia la liberación, pero tal vez la violación era más crucial para la “expectativa” compasiva, pero simplista de una mujer víctima traumatizada - esto era lo que se “suponía que era la violación traumática”. Como lo menciona un comentarista, en el recuento de la CVR esta “diversidad de lesiones se convierte en una historia de violación sexual.”

Tal vez esto se haya debido, en parte, a que los miembros de la Comisión estaban comprometidos con un plan de trabajo de justicia de género y querían llamar la atención al tema de las violaciones. Sin embargo, muchas víctimas de violaciones no se presentaron a declarar y por eso la historia de Khutwane se convirtió en una valiosa historia. El tratamiento que le dio la Comisión a Khutwane refleja, además, las tensiones entre la “verdad como un producto” y la “verdad como un proceso” para el movimiento de las mujeres. En la obra de AntjieKrog titulada “*Country of my skull*” (País de mi calavera), un interlocutor imaginario de la Comisión afirma “Uno no tiene derecho de apropiarse de una historia por la cual se ha pagado con toda una vida de dolor y destrucción.”

El desafío radica en ayudar a las futuras comisiones a facilitar que la voz de la mujer sea escuchada en el ámbito público y representar la experiencia de las mujeres como víctimas de violaciones de derechos humanos de maneras más complejas, reconociendo que no son simplemente puntos en un gráfico que sirve para respaldar estadísticas sobre abusos sexuales, sino activistas con complejas respuestas de violaciones de derechos humanos. La historia de Khutwane fue una historia de resistencia, supervivencia y continuo compromiso político con la lucha contra el separatismo. Sería una tragedia si esta historia verdadera de inspiración y coraje fuera reducida a la “verdad” sobre su violación.

—Fiona Ross, *Bearing Witness (Dando testimonio)* y *AntjieKrog, Country of My Skull (País de mi calavera)*

(Nesiah, 2006: 23)

- f) Tensión entre individualización y la globalidad del contexto:** El asunto que pondera la autora en este ámbito es fundamental, en tanto, establece temas de fondo, tan complejos y sutiles que muchas veces no se visibilizan adecuadamente, y se refiere a la tensión entre el hecho individual y a su significado real, que está reflejando las condiciones y motivaciones que condujeron al hecho violento y que por lo tanto, puede volver a repetirse, es decir, la naturaleza estructural y sistemática de las relaciones de género:

“Con frecuencia, las investigaciones representan un área de desafíos en la documentación de las violaciones de derechos humanos de las mujeres y en el desarrollo de un mapa de patrones de abuso basados en el género.

Muchos de los mecanismos de justicia transicional (tales como las comisiones de la verdad, los procesos penales y los programas de reparación) adoptan una metodología operativa basada en la identificación individual de cada violación y el daño ocasionado a cada víctima. Esto se describe mejor como un enfoque investigativo riguroso para hacer un seguimiento a las lesiones y a la responsabilidad jurídica.

Aunque algunas comisiones de la verdad se ocupan de los contextos institucionales de las violaciones, los mayores esfuerzos se dirigen hacia las víctimas y los victimarios individualmente.

Las investigaciones forenses de cada caso pueden ser vitales para asegurar que haya un registro bien documentado del mayor número de casos posible durante el período que se está investigando. Además, este enfoque puede ser fundamental para garantizar importantes medidas que aseguran el debido proceso para las víctimas y los victimarios durante el proceso de investigación.

Sin embargo, este enfoque no logra captar la naturaleza estructural y sistemática de las relaciones de género. Esto es especialmente problemático con las violaciones de derechos humanos de las mujeres pues a menudo las jerarquías y las desigualdades de las relaciones de género son el trasfondo de las condiciones que hacen posible la naturaleza y el grado de las violaciones de derechos humanos basadas en el género. La abstracción artificial de un crimen individual basado en el género de estas estructuras de trasfondo distorsiona el análisis de la responsabilidad y obstaculiza los esfuerzos por la prevención y la reparación.”

(Nesiah, 2006: 24)

c. Paz

El artículo de Claudia Paz y Paz, titulado: *Guatemala: Género y Reparaciones para Violaciones a los Derechos Humanos*, analiza los diferentes roles de las mujeres en el conflicto armado interno, en el proceso de las negociaciones de la paz y en la etapa post-conflicto de Guatemala, es un valioso aporte que ayuda a recuperar la experiencia, las lecciones aprendidas de un país que se debate entre el legado de crímenes de lesa humanidad y un futuro absolutamente comprometido por la persistencia de la inequidad y la desigualdad en todos los órdenes que han conformado históricamente este país: de etnia, de clase y de género. Por ello este trabajo se inserta en las distintas contribuciones que irán sistematizando la participación de mujeres y el esfuerzo individual y colectivo para la construcción de la paz de lo local a lo global, para ir configurando el bagaje de experiencias, tanto para reflexionar sobre los procesos de intervención, como en la arquitectura teórica-conceptual.

Respecto a la situación previa al CAI, la autora aporta estadísticas que reflejan la histórica inequidad; durante las primeras décadas del siglo XX las mujeres, especialmente indígenas, tenían denegada el acceso a la ciudadanía; apenas en 1954 sólo las mujeres educadas tenían derecho al voto, mientras que el sufragio masculino fue universal; la mayoría de mujeres de zonas rurales, especialmente mujeres indígenas analfabetas, se les negó el derecho al voto hasta 1965. Las estadísticas de los últimos años continúan reflejando la gran desigualdad entre población indígena y no indígena, así como entre mujeres y hombres: el 1,5% de la población posee el 62,5% de la tierra; el analfabetismo tasa entre mujeres indígenas es del 51.5%; la tasa de deserción escolar entre niñas es de 81,5% en las zonas rurales y 50% en zonas urbanas; la falta de asistencia médica durante el parto es la primera causa de muerte materna con 70%; cifras muy altas de violencia doméstica, en 2003, 4,500 casos de violación y en 2005, hasta 600 fueron asesinadas; una respuesta judicial de absoluta impunidad con un porcentaje de 97%.

En su análisis considera a las mujeres como miembros de las guerrillas, como víctimas y como sobrevivientes. Destaca que en los años 70's los grupos guerrilleros empiezan a reclutar más mujeres tanto indígenas como ladinas, como combatientes o con otras tareas de apoyo político e ideológico, indicando que uno de cada cuatro combatientes eran mujeres; al mismo tiempo las primeras lideresas emergían, así como las mujeres mayas comenzaban a organizarse por medio del Comité de Unidad Campesina (CUC).

Como víctimas del conflicto armado interno, la CEH indica que las violaciones sufridas abarcaron: violencia sexual infantil, reclutamiento forzado, ejecución extrajudicial, tortura, privación de la libertad, muertos por desplazamiento forzoso, desaparición forzada, violación. Muchos niños después de las masacre fueron sobrevivientes que fueron tomados y llevados a las casas de miembros del ejército, donde muchos fueron forzados a trabajar como sirvientes o adoptados ilegalmente, especialmente en niños de menos de 5 años. Como daños secundarios se encuentran los embarazos de las masivas violaciones, aunque hay pocas referencias a esto y se ignora la magnitud de esto por la dificultad de obtener la información, debido a problemas de estigmatización sobre las mujeres y la ausencia de recursos y apoyos para métodos abortivos, tanto de índole médico como legal.

Como sobrevivientes, miembros de familia y líderes sociales destacan numerosas e invaluable acciones que provienen del empoderamiento de las mujeres, tanto indígenas como ladinas, tal es el caso de la integración de organizaciones como el GAM en 1984, CONAVIGUA en 1988, FAMDEGUA en 1992, y organizaciones de desplazados como Mamá Maquín, Madre Tierra, IXMUCANÉ; así como las luchas de Rigoberta Menchú y Helen Mack. Respecto a las mujeres como participantes en las negociaciones de paz de 1985 a 1996, la autora plantea que al no tener lugar en ese espacio muchas de las que participaron en las guerrillas para luchar por la causa de género, se incorporaron al movimiento feminista y fue cuando se creó la Asamblea de la Sociedad Civil, dentro del cual un grupo de mujeres formaron el SECTOR DE MUJERES.

Para el periodo post-conflicto y específicamente para la lucha por la verdad y la justicia respecto a las violaciones del CAI, las mujeres han ido incorporándose en distintos esfuerzos y espacios. En los dos informes de las Comisiones que reconocen las violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI *Guatemala Nunca Más* (ODHAG, 1998) y *Guatemala: Memoria del Silencio* (CEH, 1999) incluyen capítulos sobre violencia de género producto de las demandas de mujeres.

Así también resalta la realización del Primer Tribunal de Conciencia de las Mujeres en 1998. Respecto al involucramiento de mujeres en la lucha por las reparaciones describe numerosos esfuerzos liderados por mujeres así como las dificultades que han enfrentado tanto en relación con la sociedad civil como con el Estado mediante el PNR, creado para la reparación de las víctimas del conflicto.

La autora concluye que en última instancia, la aplicación efectiva del programa de reparación con perspectiva de género dependerá del acceso de las mujeres al PNR y los posibles obstáculos sean: la estigmatización de las mujeres víctimas; el analfabetismo; la falta de documentación pertinente sobre todo en caso de los desplazados; el temor a las represalias, pues muchos autores de las violaciones viven aún cerca de las víctimas; imposibilidad de acceso pues son oficinas centralizadas; y barreras lingüísticas, pues las mujeres que sólo hablan lenguas mayas. Finalmente concluye que si bien las mujeres han participado en muchos procesos, aún queda largo trecho por recorrer en el tema.

3.3.3 2007 – Masculinidad. Violencia sexual

En estos dos materiales de 2007, se aborda la justicia transicional y la relación con la masculinidad; y mujeres víctimas de violencia sexual.

a. Hamber

Brandon Hamber con su artículo cuya traducción podría ser *Masculinidad y Justicia Transicional: Un ensayo exploratorio*, realmente nos proporciona uno de los pocos materiales que aportan en el conocimiento, debate y reflexión sobre el complejo tema de la masculinidad vinculada a procesos de transición política. Colocándose en Sudáfrica, su introducción es importante, ya que expone los enormes desafíos que plantean las sociedades post-conflicto

tales como problemas de seguridad, exclusión social y pobreza, incluyendo entre ellos los roles de los hombres y la masculinidad.

Como el mismo autor indica, los estudios para visibilizar a mujeres ha avanzado, desde la temática de las reparaciones, o de las Comisiones de la Verdad, sin embargo, sobre masculinidad el abordaje es aún incipiente, y se enmarca en general en la necesidad de estudios sobre el tema: “Existe la necesidad de teorizar sobre las masculinidades, y teorizar sobre masculinidad y justicia transicional es un campo abierto” (Hamber, 2007: 6, traducción propia). En este sentido, señala que es necesario desarrollarlo desde un enfoque que marque las relaciones de poder entre las diferentes masculinidades y las subordinaciones entre ellas, pues existen hegemónicas y marginales.

Específicamente para el caso que estudia, Sudáfrica, afirma que cualquier discusión sobre masculinidad deberá considerar el análisis sobre diferencias raciales y de clase, en análisis que reconozcan que todas las masculinidades se influyen unas a otras. Y que sin bien la blanca ha sido hegemónica, la negra y las rurales africanas buscan ahora ascender, es decir, que las nuevas masculinidades se están desarrollando al igual que en todo el mundo.

Sobre la justicia transicional y sus mecanismos, explica que se ha hecho implícito que la masculinidad sigue la idea de considerar los roles tradicionales de los hombres y su relación con las mujeres como combatientes o víctimas del conflicto, pero para comprender los cambios que se operan en la masculinidad, sobre todo en el marco de transiciones políticas, se hace necesario ir más allá considerando una amplia gama de situaciones sociales y políticas que siguen a un conflicto.

Para realmente comprender el rol de las masculinidades en la transición del conflicto a la “paz”, el autor plantea que deben abordarse las continuidades entre el pasado y el presente, así como la necesidad de definir lo que se considera violencia; estableciendo una separación entre conflicto y no-conflicto puede resultar en una deficiencia en cuanto a las exclusiones económicas, que pueden ser vistas como formas estructurales de violencia, o considerarlas como algo privado, como la doméstica.

Cuando profundiza en la situación alarmante de violencia contra las mujeres en la región de Sudáfrica, apoyado en diferentes fuentes, como encuestas, identifica una profunda necesidad de estudiar y comprender lo que sucede con los hombres en la transición política. En este sentido argumenta que la violencia contra la mujer se relaciona con el pasado, como una extensión de lo vivido, pero también con la pobreza y el enorme desempleo entre los hombres. La desmovilización de soldados y ex-combatientes pueden conducir a la violencia pues rehacen su poder mediante de ésta para reafirmar su virilidad: un marco de pobreza y sin expectativas de mejorar han demostrado su trágica combinación en la violencia masculina.

Por lo anterior el autor insta a trabajar la masculinidad y la violencia desde una perspectiva estructural, considerando que es una tarea pendiente. Finalmente el autor propone que el tema de la masculinidad debe ser transversal a la justicia transicional y propone una agenda teórica y de investigación de cuatro puntos claves:

- a) Recomienda una mayor atención a la cuestión de la masculinidad en la investigación de justicia transicional y la práctica.
- b) Advierte el peligro de un enfoque que trata a los hombres como un grupo de interés desprovisto de un enfoque de género.
- c) Critica las respuestas a cuestionamientos sobre masculinidad centrados en el discurso de la “crisis de la masculinidad”.
- d) Destaca la importancia de considerar cómo los mecanismos de justicia transicional inspirados de una mejor comprensión de la masculinidad pueden contribuir en los tipos de violencia que abarcan no sólo el ámbito público sino también privado.

b. Consorcio Actoras de Cambio-ICCPG

El libro publicado por el Consorcio Actoras de Cambio y el ICCPG: *Rompiendo el silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala*, deja que el título hable por sí solo. El trabajo de estas autoras y autores es un valioso aporte para ir consolidando una línea de investigación que visibiliza, evidencia y denuncia un asunto de larga data en la historia humana, y que por los gravísimos crímenes masivos que se han vivido en los últimos decenios, llega a posicionarse con fuerza, y es el relativo a la violencia sexual contra las mujeres en conflictos armados, problematizando, cuestionando y proponiendo reflexiones críticas y argumentadas sobre su abordaje:

“La violencia sexual contra las mujeres durante los conflictos armados es uno de los silencios más grandes de la historia.

Lejos de ser un ‘daño colateral’ es una política de guerra, y una práctica planificada y sistemática, para destruir y humillar a las mujeres, y a través de ellas a la comunidad y a pueblos enteros.

No es hasta los años noventa del siglo XX, ante los horrores cometidos en los conflictos de Bosnia y Ruanda, y después de años de lucha del movimiento feminista, que la comunidad internacional empezó a aprehender el fenómeno de la utilización sistemática de la violencia sexual como arma de guerra.

Desde hace más de diez años el movimiento internacional de las mujeres ha impulsado el proceso denominado ajuste de cuentas. Se trata de exigir que la violencia contra las mujeres durante los conflictos armados, particularmente la violencia sexual, sea reconocida como violación a los derechos humanos. Este movimiento social demanda investigación, juicio y castigo a los responsables. Reclama resarcimiento para las víctimas.

Entre las medidas reparadoras se encuentra la dignificación de las víctimas, la recuperación de la memoria histórica y su difusión a partir de los textos escolares. Finalmente se está exigiendo a los Estados el compromiso formal y solemne de la no repetición, debidamente garantizado con la prevención del delito y el fortalecimiento de la justicia.”

(Consortio-ICCPG, 2007: xiii)

El trabajo relata que esas luchas motivaron a que la jurisprudencia internacional se avoque al tema, lo cual ha logrado que estos crímenes sean ahora reconocidos como delitos contra la humanidad, crímenes de guerra, elementos constitutivos del genocidio y equivalentes a torturas. Asimismo, se crearon mecanismos para facilitar las investigaciones al respecto y el establecimiento de los tribunales especiales para Ruanda y la ex-Yugoslavia. Aunque aún queda pendiente el trabajo orientado a la protección y justicia de las mujeres víctimas de la violencia política basada en el sexo.

Analiza esta temática para el caso del CAI en Guatemala y en la misma línea que tantos testimonios e investigaciones que ahora salen a luz, argumentan que la violencia sexual en dicho periodo histórico constituyó una práctica masiva, sistemática y planificada, inserta claramente en la política contrainsurgente del Estado.

La naturaleza de estos crímenes contra mujeres se formulaba como una acción instrumental de guerra, fundada en la cultura patriarcal en que las mujeres son propiedad de los hombres, cuyo objetivo era la degradación de las mujeres y por medio de ellas se buscaba el sometimiento de las comunidades indígenas, percibidas por el Estado como parte de la insurgencia, y de esta manera lograr expropiar, destruir y debilitar a ese enemigo.

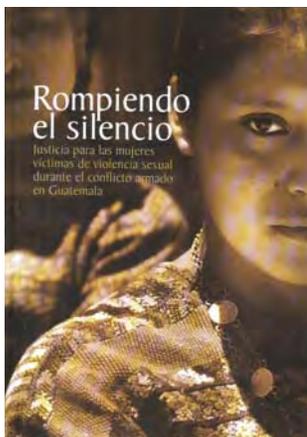
En este sentido, la violencia sexual se convertía en una técnica de inteligencia en el marco del conflicto, y durante 20 ó 25 años miles de mujeres que fueron víctimas de esta violación han afrontado en silencio y soledad sus consecuencias. Se sustentaba en una vasta concepción holística contrainsurgente, utilizada para castigar y doblegar a las poblaciones indígenas. Así, a decir de las y los autores, la violación sexual contra mujeres en el CAI ha constituido la dimensión oculta de la política contrainsurgente.

“La mayoría de las violaciones se dieron en el contexto de las masacres, antes de asesinar a las mujeres. Ello no solo se explica por el hecho de que las masacres ocurrieron en el altiplano occidental donde habita mayoritariamente la población indígena, sino fundamentalmente porque la estrategia contrainsurgente del Estado fue alimentada por la ideología racista dominante en Guatemala.

En síntesis, la extrema crueldad y ensañamiento con que fueron violadas las mujeres indígenas en los operativos contrainsurgentes obedece al hecho de que eran consideradas seres inferiores por ser mujeres e indígenas, mientras que, al mismo tiempo, eran percibidas como parte o base de apoyo de las organizaciones que enfrentaban al Estado para transformar el sistema socioeconómico y político imperante.

Las atrocidades cometidas contra las mujeres expresaban misoginia, odio racial y odio de clase. En sus cuerpos se sintetizaron todos los sistemas opresivos que han marcado y perviven en la sociedad guatemalteca.”

(Consortio-ICCPG, 2007: 84)



Los párrafos anteriores tienen absoluta pertinencia para cualquier investigación del pasado, para los mecanismos de justicia transicional y todo tipo de acciones que se construyan para las garantías de no repetición de los crímenes ocurridos en el conflicto armado, pero sobre todo ahora que la problemática de feminicidio que enfrenta la sociedad guatemalteca en el presente no puede verse desvinculada de esa historia reciente.

El continuum de impunidad, el legado del terror y del castigo, la permanencia de estructuras ocultas, la incapacidad de reformar el sector seguridad y la ausencia de justicia y resarcimiento integral a las víctimas y los sobrevivientes del conflicto, fortalecen todos los análisis que exploraron las causas y el tratamiento respecto a la violencia sexual contra las mujeres en Guatemala.

3.3.4 2009 – Experiencias de África. Análisis en América Latina

En estos dos trabajos se abordan las experiencias de justicia transicional y género en África y una visión feminista desde América Latina.

a. Scanlon-Muddell

En el artículo que Helen Scanlon y Kelli Muddell titulado bajo esta posible traducción: *Género y Justicia Transicional en África: Avances y Perspectivas*, reseñan la experiencia y hallazgos de una reunión en Cape Town en septiembre de 2008, que reunió a expertos de África que han trabajado en género y justicia transicional para intercambiar experiencias desde el campo, con participantes de numerosos países, entre otros: Sudáfrica, Namibia, Zimbawe, Kenia, Burundi, Sierra Leona, Liberia, Uganda, Mozambique, Ghana, Sudán.

El artículo aborda las Comisiones de la Verdad, mecanismos legales, reparaciones, RSS y mecanismos tradicionales en África desde la violación a los derechos humanos con perspectiva de género. Indica que mientras en recientes experiencias los mecanismos de justicia transicional en ese continente han sido innovadores, continúan fallando a las víctimas y considera que en gran parte es producto de que el actual discurso de género y justicia transicional necesita incorporar mucho más experiencias de mujeres en situaciones de conflicto.

Por lo anterior, el artículo plantea que futuras iniciativas deberán re-examinar los tipos de violaciones, priorizarlas y reconocerlas como un continuum de violencia del pre-conflicto al post-conflicto. Otro aspecto relevante se refiere a no continuar reduciendo el tema de la violencia sexual como un “problema de las mujeres” y explorar las dinámicas que afectan a los hombres por las dinámicas de género en los conflictos.

Particularmente es relevante la recomendación, que es constante en la literatura sobre las lecciones aprendidas de las experiencias en justicia transicional en diferentes continentes y momentos, sobre la necesidad de diseñar estrategias específicas para cada contexto, y evitar copiar modelos homogéneos para las diferentes realidades de cada país.

La urgencia de la historia

Otro aspecto relevante, y también coincidente con el discurso que vamos encontrando en diferentes fuentes y autores es lo concerniente a que el discurso de justicia transicional en África necesita ampliarse para promover nociones de justicia con perspectiva de género, destacando no sólo el rol de víctimas de las mujeres, sino potenciar los muy diferentes roles de las mujeres en los procesos y mecanismos durante los conflictos.

Finalmente, otro tema ponderado fuertemente también en distinta literatura encontrada, es el referente a que las iniciativas en justicia transicional en cuanto a la violencia de género debe considerar un espectro mucho más amplio que la violencia física, tales como la económica y la social, para enfrentar el desafío de un enfoque mucho más inclusivo y estructural en la reconstrucción post-conflicto.

b. Bautista-Infante

El trabajo que Ana Jimena Bautista y Mariela Infante nos exponen bajo el título: *Crítica feminista a los procesos de justicia transicional de América Latina*, nos ofrece un panorama para el análisis y debate profundo sobre el tema desde una perspectiva feminista.

El planteamiento que desarrollan se sustenta en argumentar que los procesos de justicia transicional responde a “pautas establecidas dentro de un sistema patriarcal, que institucionaliza el dominio masculino sobre las mujeres, reproduce prácticas de exclusión para más de la mitad de la población, alejándose del propósito de construir un contexto de respeto a los Derechos Humanos para todos y todas.” (Bautista-Infante, 2009: 1)

De muchas ideas valiosas que se desarrollan en el documento, problematizando los temas de verdad, justicia y reparación, destacamos tres reflexiones de este documento, ya que son coincidentes y refuerzan la línea crítica que se viene articulando desde la perspectiva de género en justicia transicional:

- La violencia contra las mujeres y la impunidad para enfrentarla es una constante tanto en situaciones de guerra como en situaciones de paz y se relaciona con la inaccesibilidad a la justicia que exime de castigo a los responsables, lo que refuerza la situación de exclusión de las mujeres.
- Si bien hay avances respecto a la atención que merece la violencia contra la mujer, se ha limitado a la violencia sexual, lo que refuerza el cuerpo de la mujer como objeto, operando en el imaginario colectivo fuertes poderes simbólicos.
- Para avanzar en las garantías de no repetición y la construcción de una democracia real, es fundamental que la Memoria, la Justicia y la Reparación, tengan perspectiva de género.

“En conclusión, la justicia transicional no puede construir una democracia sólida sin cambiar el orden de género vigente mediante la incorporación de un enfoque no discriminatorio que posibilite la construcción de un orden social incluyente para las mujeres. Es en este sentido que debe garantizarse el derecho a la verdad, evidenciando la violencia ejercida contra ellas; a la justicia, investigando y sancionando los crímenes sufridos; y a la reparación, como garantías de no repetición que fomenten la libertad de las mujeres y su autonomía política, económica, sexual y reproductiva, generando políticas integrales de protección a sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la legalización total del aborto, deuda aún pendiente en nuestros países.”

(Bautista-Infante, 209: 4)

3.3.5 2010 – Justicia Transicional “con perspectiva de género y desde abajo”

Finalmente abordamos un trabajo que resulta no sólo relevante por sus contenidos, por su reciente aparición y por su propuesta, sino porque coloca en el centro del análisis una de las grandes preocupaciones que los expertos activistas y teóricos de la justicia transicional en distintas partes del mundo están señalando, la necesidad de trabajar la perspectiva de este paradigma desde los actores concretos, adaptados a la realidad de su espacio, su comunidad, condición y situación, por ello el título es profundamente significativo: *Justicia transicional desde abajo y con perspectiva de género*, de Diana Esther Guzmán y Rodrigo Uprimny, y la aproximación es un cuestionamiento al que llaman “enfoque dominante” de la justicia transicional.

Este trabajo se coloca en el contexto colombiano pero los principios que sustentan son una respuesta a los desafíos y problemáticas identificadas que hemos encontrado en diversos procesos; es una propuesta de análisis y trabajo que parte de una visión crítica de la justicia transicional, que argumenta respecto a que los enfoques que han privado en este paradigma problemas, parten de lo nacional a lo local y desde la relación justicia-paz, identificando dos problemáticas:

1. Por una parte esto es una construcción vertical que favorece la exclusión de grupos que ya son objeto de discriminación, exclusión y marginalización, como son las mujeres en Colombia.
2. Por otra parte existe una ausencia de enfoques diferenciales en diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas, por estar centrado en el Estado, sobre todo en gobiernos, lo que lleva a disociar la agenda de formadores de políticas públicas y las necesidades y expectativas de las víctimas, por lo cual se fortalece su exclusión.

A partir del desarrollo de estos componentes, se elaboran las propuestas que enfrenten estos desafíos, planteando la necesidad de un enfoque que reúna dos características “perspectiva de género” y construido “desde abajo”:

Con perspectiva de género:

Como herramienta poderosa para la construcción de una sociedad más justa, de cara a la transición, reconociendo el nivel estructural previo y prevaleciente

Desde abajo:

Que permita una construcción de políticas públicas, para un proceso de restablecimiento de ciudadanía, empoderamiento y dignificación de las víctimas, lo que requiere un proceso transparente y participativo desde las voces de las víctimas

(Guzmán y Uprimny, 2010)

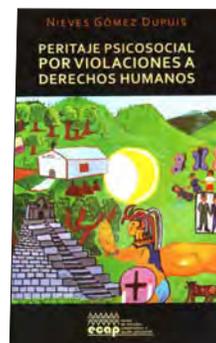
3.4 Justicia transicional y etnicidad: aproximaciones teóricas y el caso de Guatemala

“El holocausto judío y los genocidios de los últimos años no son aberraciones, sino ‘posibilidades ocultas de la sociedad moderna, forman parte del proceso civilizador’. Bauman, Cohn y Kuper, destacan que el crecimiento de la violencia militar y el uso ilimitado de la coacción son las características comunes de las grandes civilizaciones; si bien la civilización moderna no fue la condición suficiente, si fue la condición necesaria para que se produjera.”

(Casaús, 2008: 12)

3.4.1 Del genocidio al etnocidio

El análisis que se ha hecho al revisar la literatura sobre justicia transicional y género, conlleva una posición convergente, la necesidad de que la aproximación al tema considere dos dimensiones claves para la comprensión y diseño de estrategias: la dimensión estructural, y el análisis del contexto, ambas producto del largo y profundo recuento de las lecciones aprendidas en distintos procesos, y como condición de éxito para el logro de los fines últimos de la justicia en transición: la búsqueda de la verdad, hacer justicia a los responsables, la reparación de las víctimas y sobrevivientes, y la contribución a las garantías de la no repetición .



Esto se relaciona fuertemente con el esfuerzo de generar un diálogo entre el tema de justicia transicional y la etnicidad, que tiene muchos ámbitos de reflexión e involucra muchas disciplinas que desde distintas ópticas se investigan para dar respuesta a las incontables preguntas que surgen ante los crímenes de lesa humanidad en diferentes contextos y diversidades culturales. Desde ya sabemos que las respuestas son complejas, pues no habrá una sola, sino un conjunto de explicaciones que tal vez se empiecen a articular en algún momento de claridad y de acumulación de saberes. El momento de ahora es profundizar, problematizar críticamente, y proporcionar algunas exploraciones que puedan contribuir en este largo camino de la producción de un conocimiento con sentido y utilidad para nuestra y futuras generaciones.

El tema de la etnicidad y la justicia transicional ha sido abordado desde disciplinas como la antropología, sociología, psicología, psiquiatría, historia y filosofía, y la temática abarca un gran espectro, desde la intolerancia y las confrontaciones identitarias, los conflictos intraétnicos e interétnicos, odios raciales, el genocidio, hasta el etnocidio. Se cuenta ya en el nivel global cada vez más con importantes y numerosos aportes que exploran cuestiones como la crueldad, el poder, la sobrevivencia, la vida y la muerte, desde y para los seres humanos.

La filosofía se ha ocupado de esto, y una de los autores actuales, prolífico, genial y gentil con el compromiso de construir pensamiento nuevo y creativo, generando reacciones desde el esfuerzo provocativo, José Antonio Marina, nos aporta esta reflexión que bien sirve para problematizar el tema:

“Históricamente la identidad se ha construido mediante el enfrentamiento. Nosotros frente a ellos, lo que explica posiblemente la extrema crueldad de las guerras *identitarias*. En ellas no se trata de salvar la vida, sino de salvar la identidad, convertida así en un patrimonio mágico, dispensador de una supervivencia simbólica. En estos conflictos se sigue un patrón monótonamente repetido; se demoniza al contrario y después, si se puede, se le aniquila. Nada refuerza más la identidad que el genocidio del otro.”

(Marina, 2004: 45)

Por su parte, la filósofa Claudia Card, en su artículo El paradigma de la atrocidad: una teoría del mal, del texto *Justicia Transicional: Teoría y Praxis* (De Gambo, 2006), entra de lleno al tema al colocar a víctimas y perpetradores desde la complejidad de la acción y la decisión que involucran a los actores:

“El psicólogo Roy F. Baumeister llama **‘brecha de magnitud’** a la discrepancia entre las percepciones de los perpetradores y aquéllas de las víctimas, y señala que la importancia de lo ocurrido casi siempre es mayor para la víctima. Resumiendo los resultados de un experimento cuya conclusión fue que ‘víctimas y perpetradores distorsionaban igualmente los hechos’ aunque ‘las distorsiones eran sistemáticamente diferentes’, Baumeister afirma que las víctimas ‘reordenaban y alteraban los hechos para hacer que el delito pareciera peor de lo que era’, mientras que ‘los perpetradores reordenaban y alteraban los hechos para hacer que pareciera menos grave de lo que era’. Así, parece que las víctimas sobrestiman y los perpetradores subestiman la ofensa cometida. Con la teoría de la atrocidad podemos conjeturar, más específicamente, que los perpetradores probablemente subestiman el daño, mientras que las víctimas probablemente tienden a exagerar lo censurable de los motivos del perpetrador. Así no estarían subestimando y sobreestimando la misma cosa. **El pertenecer a grupos (o especies) étnicos, religiosos, o raciales diferentes exacerba la brecha de magnitud.** En consecuencia, muchos males no son percibidos como tales por el público en general, mientras que otras cosas son temidas erróneamente como males. La caza de animales como deporte es un mal que no es ampliamente reconocido como tal. Hasta hace poco, la violación masiva de mujeres durante la guerra tampoco se denunciaba públicamente.”

(Card, 2006: 27, resaltado nuestro)

Lo que nos interesa de esta reflexión son dos cosas específicas; por una parte la conceptualización de la “brecha de magnitud” que toma de Baumeister para explorar desde una perspectiva diferente los sucesos crueles, que elabora una especie de desplazamiento del evento en sí, a las percepciones que cada actor, víctima y perpetrador, tienen del evento; y por otra parte, la afirmación respecto a que pertenecer a grupos étnicos, religiosos o raciales diferentes exacerba dicha brecha. Es decir, que nuevamente el tema de las diferencias y visto como potenciador y magnificador de eventos crueles.

Sin embargo, las enseñanzas de la vida y de la teoría indican que es necesario recurrir a la realidad concreta, así que, sirvan entonces las apreciaciones previas para acercarnos a lo sucedido en Guatemala, para la CEH quedó ampliamente documentado que durante el conflicto armado interno se realizaron violaciones a los derechos humanos, se cometieron actos de genocidio. En su informe final, numerales 108 y 109 del capítulo de las *Conclusiones*, define el marco jurídico internacional que sirve de base:



Actos de genocidio

- **108.** El marco jurídico adoptado por la CEH para analizar la eventual comisión de actos de genocidio en Guatemala durante el enfrentamiento armado interno es la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y ratificada por el Estado de Guatemala en virtud del Decreto 704, el 30 de noviembre de 1949.
- **109.** El artículo ii de dicho instrumento jurídico define el delito de genocidio y sus requisitos en los términos siguientes:

“Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”.

(CEH, 1999, resaltado nuestro)

Aplica entonces estas normas a las acciones realizadas por el Ejército entre 1981 y 1983, en las que se evidenciaba la identificación de grupos mayas como objeto de la política contrainsurgente:

110. Luego de realizar un examen de cuatro regiones geográficas seleccionadas, (Maya-Q’anjob’al y Maya-Chuj, en Barillas, Nentón y San Mateo Ixtatán del Norte de Huehuetenango; Maya-Ixil, en Nebaj, Cotzal y Chajul, Quiché; Maya-K’iche’ en Joyabaj, Zacualpa y Chiché, Quiché; y Maya-Achi en Rabinal, Baja Verapaz) la CEH puede confirmar que entre los años 1981 y 1983 el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como el enemigo interno, porque consideraba que constituían o podían constituir la base de apoyo de la guerrilla, en cuanto sustento material, cantera de reclutamiento y lugar para esconder sus filas. **De este modo, el Ejército, inspirado en la Doctrina de Seguridad Nacional, definió un concepto de enemigo interno que fue más allá de los combatientes, militantes o simpatizantes de la guerrilla, incluyendo en dicho concepto a los civiles de determinados grupos étnicos.**

(CEH, resaltado nuestro)

Y finalmente concluye contundente en el numeral 122 sobre la afirmación de los actos de genocidio contra el pueblo maya:

122. En consecuencia, la CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya que residía en las cuatro regiones analizadas. Esta conclusión se basa en la evidencia de que, a la luz de lo dispuesto en el Artículo ii de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, hubo matanzas de miembros de los grupos mayas (Artículo ii, letra a), lesiones graves a su integridad física o mental (Artículo ii, letra b) y actos de sometimiento intencional de los grupos afectados a condiciones de existencia que acarrearón o pudieron haber acarreado su destrucción física total o parcial (Artículo ii, letra c). **Se basa también en la evidencia de que todos esos actos fueron perpetrados “con la intención de destruir total o parcialmente” a grupos identificados por su etnia común,** en cuanto tales, con independencia de cuál haya sido la causa, motivo u objetivo final de los actos (Artículo ii, primer párrafo).

(CEH, 1999, resaltado nuestro)

De esta forma, el tema de justicia transicional y etnicidad para Guatemala tiene severas implicaciones sociales, políticas, económicas y culturales, que impactan y deberán ser profundizadas en los distintos ámbitos de este paradigma: la recuperación de la memoria histórica y la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición desde la pertinencia del enfoque de etnicidad.

En esta línea de análisis, se encuentra el invaluable trabajo de Martha Casaús, quien desde su larga y sólida investigación abordando el racismo y la discriminación en Guatemala, problematiza el tema en su obra *Genocidio: ¿La máxima expresión del racismo en Guatemala?*, en el cual encontramos afirmaciones de extrema relevancia para el presente y futuro de nuestra etapa civilizatoria, no sólo para el caso de Guatemala, sino para todo el campo de la justicia transicional, pues aporta argumentaciones que dejan ver los efectos de una evolución que compromete la existencia humana, y que se refleja en los eventos trágicos de los genocidios, dramáticamente expuestos como una etapa de la civilización y no producto de la barbarie, como muchas veces se han tratado de explicar, y plantea lo realmente profundo y claro, que los genocidios no son casuales, ni el fruto de la aberración de pueblos salvajes, sino parte de la burocracia moderna y de la cultura de la racionalidad, y que en cualquier momento pueden volver a producirse (Casaús, 2008: 12).

Desde esa perspectiva aborda el caso de Guatemala estableciendo la relación entre racismo y genocidio:

“considero que, en aquellos estados pluriétnicos y pluriculturales, en donde existen minorías étnicas o mayorías minorizadas, como es el caso de Guatemala, y en donde el racismo ocupa un lugar primordial en la estructura social, en la ciencia y en la estructura de poder, estas prácticas, actitudes y manifestaciones contribuyen a la ejecución de actos de genocidio”

(Casaús, 2008: 13)

Para estas aproximaciones parte de su extenso trabajo sobre Guatemala en relación a la discriminación, de lo cual destacamos el recorrido histórico de la conformación y comprensión estructural y sistémica de la sociedad y el Estado en su conjunto, es decir, que articula comprensivamente factores sociales, económicos, políticos y culturales, desde la lógica de la dominación, por lo tanto de la naturaleza del poder:

“A nuestro juicio, la culminación del racismo de Estado coincidió con la crisis de dominación militar oligárquica y con la irrupción del movimiento popular y revolucionario. De 1978 a 1984 se produjo una crisis orgánica, un vacío de poder y una pugna inter-oligárquica por la hegemonía, acompañado todo ello por la incorporación masiva de los *pueblos mayas* a distintas formas de lucha política y de reivindicación social. A lo que se sumó una fuerte crisis económica por agotamiento del modelo agroexportador, que dio lugar a reacciones agresivas y virulentas de la élite, que se reflejaron en las respuestas de la encuestas que pasamos en 1979. Consideramos que fue entonces cuando el racismo operó como ideología de Estado, porque proporcionó una estrategia política para la acción. Fue durante este periodo cuando la élite de poder proyectó una estrategia de represión selectiva e indiscriminada, empleó la tortura, la guerra psicológica y todo tipo de métodos represivos contra la población civil y especialmente contra la población indígena que provocó un auténtico etnocidio, especialmente durante Ríos Montt. Ello explica el porqué de la alianza militar-oligárquica con la tendencia neo-pentecostal basada en la doctrina calvinista del más rancio puritanismo, que justifica el exterminio de los ‘indios’ “porque no son sujetos de gracia, porque son idolatras, pecadores y representantes de las fuerzas del mal. A juicio de Cantón, a finales del XX el etnocidio ya no se plantea desde el discurso político oficial, sino de un influyente neo-pentecostalismo estrechamente relacionado a los círculos del poder, cuya cabeza visible es el Presidente de la República. “(Casaús, 2008: 31). Finalmente acota que comparte los distintos planteamientos en torno a lo sucedido en Guatemala:

“Todos estos datos nos hacen coincidir con los planeamientos de Sanford, Fundación Rigoberta Menchú, CALDH, García, Payeras sobre la responsabilidad del Estado guatemalteco, del ejército y de las elites de poder quienes diseñaron y ejecutaron una estrategia genocida de larga duración contra la población maya a lo largo de la década de los ochenta”.

(Casaús, 2008: 64)

Así, el trabajo de CEH y Casaús son absolutamente coincidentes con los hallazgos de los trabajos de acompañamiento psicosocial, de los análisis de la contrainsurgencia y los innumerables trabajos de investigación en el tema, dentro de los cuales encontramos el de Carlos Paredes quien en su libro: *Te llevaste mis palabras. Tomo I: Efectos psicosociales de la violencia política en comunidades del pueblo q'eqchi'*, explora el carácter de la contrainsurgencia en el conflicto armado interno en Guatemala desde la perspectiva de las comunidades de víctimas, como actos en los cuales la cultura era un objetivo militar, así como la manipulación de la cosmovisión indígena para ello.

La recuperación de numerosos testimonios a lo largo proceso de intervención para el acompañamiento psicosocial de víctimas y sobrevivientes especialmente en comunidades Q'eqchi'es de la región de Panzós y el Estor, le permite reconstruir lo sucedido en el periodo de la represión y visibilizar los eventos que evidencian el objetivo de eliminación de la cultura indígena, como el caso de la persecución de autoridades indígenas por la práctica de religiones o ritos ancestrales, lo que implicó daños a la identidad personal que afectaron directamente las prácticas culturales, cambios de religión, y con ello, una identidad comunitaria profundamente trastocada (Paredes, 2006a).

Uno de los aspectos que empiezan a ser objeto de preocupación y nuevo campo de estudio, y que por lo mismo genera debates serios y complejos, es la construcción de elementos contrainsurgentes incursionando en la manipulación de la cosmovisión de las comunidades locales, a lo cual aporta este autor en diferentes partes de su libro, particularmente en el capítulo: *La cultura: objetivo militar*.

Rescatamos la siguiente afirmación: “En otras palabras, el ejército al apropiarse de las significaciones simbólicas de las divinidades q'eqchi'es, mediatizó la función del Dios, pues antes de pedirle permiso al *Tzuultaq'a* (cerro-valle: divinidad telúrica más importante en la cosmovisión del pueblo Q'eqchi') era necesario pedir permiso al jefe del destacamento militar, y en el caso del testimonio anterior, el sentimiento de ‘pecado’ surge al no conocer la respuesta exigida por el ejército. Es decir, la representación terrenal de la divinidad q'eqchi' estaba marcada por la imposición de la imagen del soldado.” (Paredes, 2006a: 76).

La relevancia del párrafo anterior responde a que uno de los fundamentos de la estrategia político-militar buscaba el debilitamiento y el rompimiento de los lazos comunitarios, para lograr el control social de las poblaciones y con ello las fracturas del tejido social que propiciaran el debilitamiento de la resistencia comunitaria y el control social de las poblaciones objeto de esta vasta estrategia contrainsurgente.

“El ejército trató de controlar la práctica de la espiritualidad, la que había sido parte fundamental de la vida comunitaria q'eqchi'. La ceremonia maya o mayejak no sólo servía como una manera de comunicarse con dios, sino una forma de mantener los valores dentro de la comunidad.”

(Paredes, 2006a: 116).

Uno de los textos que es necesario rescatar como pionero en el análisis de este abordaje y que constituye el primer texto de la cuestión de la militarización de la cosmovisión q'eqchi' es el de Richard Wilson: *Ametralladoras y espíritus de la Montaña*, donde desarrolla los efectos culturales de la represión estatal en las comunidades q'eqchi'és.

3.4.2 Peritaje psico-social y perspectiva cultural

La perspectiva anterior se refuerza también desde el trabajo de Nieves Gómez: *Peritaje Psicosocial por violaciones a derechos humanos*, en el cual desarrolla y aplica una metodología con perspectiva cultural incluyente, integrando componentes de la cosmovisión indígena en dos casos de comunidades mayas en Guatemala: *Informe sobre el daño a la salud mental derivado de la masacre de Plan de Sánchez, para la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, y el *Peritaje sobre el daño a la salud mental derivado de la masacre de la aldea Las Dos Erres, La Libertad, Departamento de Petén y las medidas de reparación psicosocial*.

“El concepto de salud que ha venido utilizando en la práctica, se basa en una concepción biologicista e individualista del ser humano, donde se visualiza exclusivamente a la persona que llega a pedir atención en salud, sin tener en cuenta la influencia que tiene su contexto cultural e histórico social. Esto deriva en el tipo de tratamientos que se dirigen exclusivamente a paliar el síntoma visible de la enfermedad en un paciente concreto, ignorando el contexto cultural, económico, histórico y social que puede estar afectando a su situación de salud.”

(Gómez, 2009: 14)

Explica que la cosmovisión indígena visualiza al ser humano como un ente global, donde lo físico y lo psicológico constituyen un mismo elemento, por lo cual la persona se entiende en una estrecha relación con el universo y el cosmos, y por ello la concepción convencional de salud-enfermedad no se adecua a este contexto, sino que se enfoca al fortalecimiento de redes sociales, reciprocidad con la naturaleza y los difuntos como elementos claves para la recuperación del enfermo, aplicando tratamientos basados en plantas naturales y rituales de sanación, que en la mayoría son colectivos.

A partir de este fundamento, se desarrollaron indicadores para los diferentes componentes de los peritajes, y si bien todos se relacionan con la colectividad, destacamos tres cuadros que hacen énfasis en la perspectiva cultural del impacto de las violaciones en los dos casos de sus peritajes, pero que bien pueden ser aplicados a otros espacios con características similares:

Cuadro 5
EL IMPACTO EN LAS PRÁCTICAS CULTURALES

Situación de los restos	Impacto
<p>Prácticas religiosas. Prácticas y celebraciones culturales. Lugares sagrados como las iglesias, cerros o cuevas Uso de un idioma propio. Uso de traje tradicional. Celebraciones y fiestas. Ritos funerarios. La relación con la tierra que es de mucha importancia en poblaciones indígenas y campesinas. Ancianos y mujeres como referentes de la cultura.</p>	<p>Pérdida del referente espiritual. Imposibilidad de llevar a cabo las celebraciones en los lugares asignados para ello y que tienen un valor simbólico y una energía necesaria para lleva a cabo las celebraciones y rituales espirituales. Pérdida de identidad. Discriminación y racismo. Ruptura de la relación vivos-muertos. Duelo alterado o inconcluso. Estigmatización hacia las víctimas, sobrevivientes y familiares. Ruptura de la relación con la tierra. Pérdidas económicas por la pérdida de la tierra.</p>

(Gómez, 2009: 38)

Cuadro 6
EL IMPACTO EN LAS NORMAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES

Normas y autoridades tradicionales	Impacto
<p>Personas que resuelven los conflictos y de qué forma se realiza. Penas y castigos impuestos. Quien ejerce las formas de control social formal. Obligatoriedad de involucrarse en las formas de control social militar a la población civil. Formación y trato dado a las personas civiles obligadas a involucrarse en el control social formal se basan en tratos inhumanos, degradantes y tortura.</p>	<p>Resolución de conflictos a través de la violencia y de forma arbitraria. Penas y castigos desproporcionados y con actos de tortura, tratos inhumanos y degradantes. Autoridades militares. Polarización social. Nuevas prácticas culturales y actividades impuestas a la comunidad. Nuevo control social sobre la población. Miedo. Impunidad. Desconfianza. Denuncia a otras personas por miedo a que a la persona le hagan daño. Falta de participación e involucramiento político. Restricción de derechos en el marco de un estado democrático Pérdida de elementos de identidad.</p>

(Gómez, 2009: 39)

Cuadro 7
EL IMPACTO DERIVADO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD

Situación de los restos	Impacto
<p>Destrucción de casas, bienes muebles, espacios comunitarios o a la destrucción total de la comunidad. Tierra arrasada.</p>	<p>Pérdidas económicas. Sentimiento de derrota y desesperanza. Imposibilidad de tener una herencia para las siguientes generaciones. Ruptura de la continuidad de la vida y de la cotidianidad. Pérdida de los referentes de seguridad, estabilidad y confianza. Sentimiento de pérdida global. Destrucción de los elementos culturales ligados a la tierra como son las semillas, la organización del trabajo, los rituales en torno a la tierra, las herramientas de trabajo. La destrucción de semillas lleva a la imposibilidad de reiniciar los ciclos productivos, merma en la calidad de los cultivos, como el maíz. Pérdida en la sabiduría y recursos energéticos de las semillas cuidadas durante generaciones.</p>

(Gómez, 2009: 41)

Esta metodología sirvió de fundamento a las siguientes argumentaciones en los peritajes, en el caso de la *Masacre de Plan de Sánchez*:

EL DAÑO A LA IDENTIDAD CULTURAL

“En la cultura maya-achí, y por ello en la cultura maya-achí de Plan de Sánchez, existe la cosmovisión basada en la relación armónica entre las personas y la naturaleza, al igual que existe esta relación entre los vivos y los muertos. La tierra es el lugar de los antepasados donde vivieron y aún permanecen, es la tierra ancestral. A la tierra se le solicita permiso para abrirla, y de esa forma sembrar, enterrar a los muertos, construir una casa.

La forma abrupta y extremadamente violenta con la que la tierra fue dañada destruyó la relación armónica con la misma, y esta ruptura perdura hasta hoy en día.

Las personas ya no pudieron realizar sus ceremonias: por la lluvia, por la siembra, por la cosecha, por los nacimientos, por las bordas, por la enfermedad, por los difuntos... ni sus celebraciones.

La destrucción del maíz, de la piedra de moler, de los animales, de la casa, tiene una relevancia más allá del impacto económico y el daño a la propiedad privada. Estos elementos constituyen el medio en que se relacionan las personas con los otros del grupo, permitiendo dar un sentido a sí mismo en su relación con los demás. Tiene una importancia simbólica y espiritual.

La muerte de las mujeres y de los ancianos en su papel de transmisores orales de la cultura ha producido un vacío cultural.”

(Gómez, 2009: 170)

Entre las conclusiones:

“El proyecto de vida comunitario de Plan de Sánchez y las comunidades aledañas quedó gravemente dañado por la desarticulación del grupo y la pérdida de referentes al interior del grupo, la eliminación de líderes y roles y la destrucción de la cultura. Ello produjo una gran desorientación, una ausencia de personas de referencia, una falta de percepción de control en sus vidas y su entorno, y gran inseguridad.”

(Gómez, 2009: 179)

De las recomendaciones:

“Que las víctimas de la masacre y comunidades aledañas decidan qué quieren como reparación comunitaria. La reparación, para que cumpla su función, debe ser decidida por los propios afectados/as.

...

Fijar una fecha, junto con las víctimas, como día de conmemoración de las víctimas del genocidio en Plan de Sánchez y otra fecha para las víctimas de genocidio en el Municipio de Rabinal, tradición que existe de manera informal, desde hace varios años. Para ello, el Estado destinará una partida presupuestaria para la conmemoración, que tendrá lugar en la plaza del pueblo.”

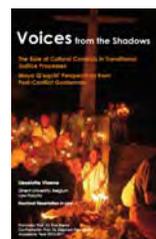
(Gómez, 2009: 184)

Este trabajo nos brinda tres aportes significativos:

- a) A la justicia transicional con perspectiva cultural, en la medida en que en el peritaje convergen elementos de la memoria, de la justicia, de la reparación de víctimas y sobrevivientes desde la inclusividad, lo cual dimensiona la perspectiva contextual e integral, que las lecciones aprendidas en la práctica y las reflexiones teórico-conceptuales han colocado como fundamentales en relación con los graves crímenes de lesa humanidad vividos en Guatemala.
- b) A la producción de conocimiento de la justicia transicional en Guatemala, pues el trabajo de intervención, se procesó, se sistematizó y se difundió para conocimiento, debate y profundización de la etapa histórica reciente.
- c) Para identificar herramientas metodológicas que aseguren la perspectiva de inclusividad étnica en el trabajo de la justicia transicional.

3.4.3 Justicia transicional y contexto cultural: Lieselotte Viaene

Los trabajos revisados anteriormente ponen de relieve indiscutiblemente, la importancia que tiene para cualquier trabajo de justicia transicional estar comprometido con el conocimiento y valoración de estos elementos culturales, pero no desde una perspectiva solamente antropológica, sino nutrida de un sentido real de justicia integral, desde los derechos humanos, y es en este



sentido que el trabajo riguroso de Lieselotte Viaene de investigación etnográfica, de reflexión participativa con los actores y con las comunidades, encuentra un enorme valor, ya que elabora una profunda reflexión epistémica de la relación entre el paradigma de la justicia transicional y el contexto cultural.

Recogiendo la visión de conjunto de sus aportes consideramos que nutre conocimiento informado, problematizaciones y propuestas que contribuirán indudablemente a este nuevo campo de estudio, y que surge de la interacción de diferentes disciplinas con una perspectiva crítica de los elementos estudiados en la realidad concreta. Es decir, que su trabajo no sólo surge y aporta a la producción de conocimiento teórico-conceptual, sino que también se inserta en las preocupaciones actuales de índole social, cultural y político que atañen a la justicia transicional en Guatemala, pero con validez para otros contextos en los cuales surjan y operen estas transiciones post-conflicto con crímenes de lesa humanidad. El invaluable aporte de Lieselotte Viaene se encuentra en diferentes fuentes: publicaciones, intervenciones locales y una entrevista realizada en el marco de esta investigación.

Justicia Transicional y Contexto Cultural en Guatemala: Voces Q'eqchi' sobre el Programa Nacional de Resarcimiento: En este trabajo que Viaene publica en el Primer Informe Temático 2006-2007 del Programa Nacional de Resarcimiento: *La vida no tiene precio. Acciones y Omisiones de Resarcimiento de Guatemala*, cuya versión actualizada y pulida ha sido publicada en 2010 como: *Mayan Q'eqchi' Voices on the Guatemalan National Reparations Program* en el *International Journal of Transitional Justice*, la autora expone los principios de la justicia transicional destacando la pertinencia de no exportar modelos, y encontrar formas compatibles entre las normas internacionales y las tradiciones locales, es decir, poner atención a métodos tradicionales autóctonos de administración de justicia en cada contexto, considerando que el experimento más ambicioso en sentido, han sido los tribunales *Gacaca* de Ruanda.

Examina primero tres casos relevantes para analizar la pertinencia cultural en contextos de graves violaciones a los derechos humanos y las acciones que desde las comunidades locales se emprendieron, en Ruanda, Colombia y Mozambique; posteriormente desarrolla a fondo el caso de los Q'eqchi'es, en el cuestionamiento a la reparación de que son objeto por el PNR.

Ruanda: Los Tribunales Modernos de Gacaca

Para atender los crímenes de lesa humanidad producto de las masacras de 1994 de Hutus contra Tutsis, y las masacres contra los primeros. Se consideró que alrededor de 130,000 eran responsables del genocidio y debían tomarse medidas para frenar la impunidad. Así surgieron los Tribunales Modernos Gacaca, como una adaptación de los sistemas de justicia y los mecanismos tradicionales de resolución de conflictos. El término "Gacaca" significa césped en kinyarwanda, y hace alusión al lugar de las reuniones tradicionales para solventar los conflictos. **“Los objetivos principales de los Tribunales Modernos Gacaca son apresurar los juicios, reducir la cantidad enorme de presos en las cárceles e involucrar a la sociedad en el establecimiento de la verdad y así promover la reconciliación.** Gacaca, como se estipula en la 'Ley Gacaca' de marzo 2001, es la transformación de un mecanismo local tradicional de resolución de conflictos y disputas que se aplica ahora a casos de genocidio.”(Viaene, 2007: 136, resaltado nuestro).

Colombia: La Masacre de Bojayá

Bojayá, comunidad afrocolombiana, en mayo de 2002: “Durante un enfrentamiento armado entre las FARC y las Autodefensas, entre 300 y 500 personas se refugiaron en la iglesia del municipio, donde estalló un cilindro lleno de explosivos y metralla. El balance fue de 119 muertes, entre ellos 45 niños y niñas, muchas personas heridas y el desplazamiento a una ciudad vecina de 4,248 personas de 889 familias, provenientes de diversas comunidades de la región. Un proceso de investigación y acompañamiento extenso en Bojayá sacó a la luz, entre otros, el significado que las personas, las familias y el colectivo construyeron alrededor de la masacre. Los impactos que ésta ha generado y también las prácticas que la comunidad y las instituciones han realizado para hacer frente a los daños. Según los investigadores, **la masacre no generó sólo daños individuales sino también colectivos, porque destruyó el ordenamiento social y cultural, al producir una ‘crisis en los referentes de sentido y de protección de la comunidad que los despojó de los recursos comúnmente utilizados para explicar y afrontar los acontecimientos’.**” (Viaene, 2007: 138, resaltado nuestro).

En esta experiencia destacan dos aspectos importantes, el primero al tema de la “reparación”, pues reacción de las personas de la comunidad en cuanto a considerar que es un término nuevo para ellos y que la indemnización individual genera culpas y produce la sensación de estar en deuda con los ancestros, cuando “los muertos no tienen precio”. El segundo se refiere al papel de los muertos en la comunidad, como seres que protegen a los vivos, y que por las circunstancias en que murieron, los familiares no pudieron realizar los rituales del paso de la vida a la muerte y esto hace que los muertos no hayan descansado y deambulen por el pueblo en espera de una despedida que les permita abandonar el mundo de los vivos. Por lo anterior, los sobrevivientes empezaron rituales de manera autónoma y con sus propios recursos. En este caso, “... **según el equipo de investigación, es necesario reconocer que las ‘interpretaciones, los significados y las acciones individuales y colectivas, generadas por y para enfrentar la violencia, se construyen en densas y complejas tramas y redes que dan lugar a particulares maneras de estar y percibir el mundo, porque se asume que el daño (...) y la manera de afrontarlo (...) no se puede establecer a priori,** medir según estándares universales o deducir por referencia a otro acontecimiento, en otro lugar, o a otras personas””. (Viaene, 2007: 139, resaltado nuestro).

Mozambique: Rituales de Purificación y Posesiones por Espíritus Magamba

Mozambique, país donde se vivió una cruenta guerra civil entre 1976 y 1992 con más de 1,000,000 de muertos, 4,000,000 desplazados internos, miles de menores a 16 años reclutados forzosamente para destruir sus propias aldeas y matar a su propia gente. En esta experiencia contextualiza que en África la posesión por espíritus está muy vinculada a la vida cotidiana pues las personas pueden restaurar el equilibrio y la paz en sus vidas mediante fuerzas espirituales ancestrales. Reseña dos importantes estudios.

El primero es de Alcinda Manuel Honwana, de 1997, quien desarrolla la importancia de estos aspectos: “**Honwana, al analizar la importancia de los espíritus, los conceptos de enfermedad, salud y sanación y los rituales de limpieza y purificación en el sur del país, argumenta que es necesario que las agencias de cooperación y las ONG**

tomen en cuenta el entendimiento local de los traumas de guerra y las estrategias propias para enfrentarlo. El rol de instituciones tradicionales, como la familia y los jefes, adivinos, curanderos y médiums de espíritus puede ser de gran importancia para sanar las heridas sociales de la guerra y restaurar la estabilidad social, puesto que estas instituciones están basadas en un sistema compartido de sentidos que organiza la vida social en las comunidades rurales. La sanación tradicional tiene un enfoque holístico, al combinar las dimensiones sociales y físicas para tratar a la persona en su totalidad, por cuanto se considera que la enfermedad es primeramente un fenómeno social que se refleja en el cuerpo físico. Un ejemplo es la realización de rituales de limpieza o de purificación de niños-soldados para purificarlos de la “contaminación” de la guerra, la muerte, el pecado y los espíritus vengativos de la gente matada por ellos.”(Viaene, 2007: 139, resaltado nuestro).

El segundo estudio es el realizado por V. Igreja, de 2007, en el distrito de Gorongosa y en el centro de Mozambique, abordando el tema de los espíritus *gamba*, relacionados con la guerra civil y una forma de enfrentar el legado del pasado en extremo violento: “Alrededor de 1999 los espíritus *gamba* rompieron la cultura de silencio y de negación que había sido creada por el Gobierno, que aconsejó a los sobrevivientes olvidar el pasado y evitar tomar venganza. En general, *magamba* (plural de *gamba*) son los espíritus de soldados masculinos, muertos durante la guerra, cuyos cuerpos no fueron enterrados correctamente y fueron cortados por habitantes de las aldeas cercanas para preparar medicinas que les protegieran contra la violencia. En este contexto, los espíritus *magamba* regresaron al mundo de los vivos, para luchar por la justicia, tomando posesión de los cuerpos de personas vivas, por lo general mujeres, cuyos familiares estuvieron involucrados en la preparación y consumo de aquellas medicinas preventivas o en el asesinato de soldados.

La manifestación del espíritu *gamba* es siempre muy ruidosa, con movimientos de cuerpo y muchas palabras, por lo cual todos en la aldea saben quién tiene un espíritu *gamba*. Su presencia indica que la experiencia violenta durante la guerra tendrá que ser revelada, reconocida y reparada públicamente. Para descubrir la acusación y establecer los hechos, un curandero *gamba* coloca a la persona atormentada en el centro de la ceremonia y recrea escenas de la guerra, representando las acciones de los soldados. Los participantes acompañan al curandero con cantos sobre la guerra y este ambiente normalmente le da confianza al espíritu *gamba* para manifestarse al público por intermedio del cuerpo y las palabras de la persona huésped. Cuando el espíritu *gamba* toma control total de la persona, puede hacer acusaciones contra el presunto perpetrador. Su misión es aportar información desconocida, hasta que la acusación sea indiscutible y el acusado tenga que admitir sus responsabilidades.

La aceptación de la acusación por el acusado es un acto muy reconciliante y la persona atormentada gana el status de persona ‘limpiada’. Esas ceremonias tratan no sólo de reconciliación entre personas sino también de reconciliación entre las personas y los espíritus de los muertos, y entre los espíritus de los muertos mismos. V. Igreja concluye que hay que reconocer que existen múltiples formas de pensar y obtener la verdad, la justicia y la reconciliación en países post-conflicto. Los espíritus *magamba* permiten desarrollar procesos transicionales principalmente al nivel familiar o de

la comunidad, por lo cual, según Igreja, resulta apropiado complementar estos procesos culturales con procesos formales de justicia transicional, a nivel nacional e internacional.” (Viaene, 2007: 140, subrayado nuestro).

A partir de estos ejemplos, desarrolla la idea de la “universalidad inclusiva” que hace referencia a una concepción que trata de resolver la tensión entre la universalidad del paradigma de los derechos humanos, con pertinencia cultural de cada contexto específico. El concepto de “una justicia transicional inclusiva” lo ha desarrollado a profundidad en el artículo que publica con Eva Brems: *Transitional Justice and Cultural Context. Learning from the Universality Debate*.

A nivel teórico se han ido desarrollando teorías y conceptos que permiten reconciliar los derechos humanos universales con la diversidad cultural y convertir esta diversidad en un valor agregado para la efectiva protección de los derechos humanos.

El concepto de “universalidad inclusiva”, desarrollado por Brems, puede respaldar teóricamente el argumento de reconocer, respetar y tomar en cuenta los contextos culturales (sistema jurídico autóctono, autoridades tradicionales, costumbres y tradiciones, prácticas de sanación, etc.) en los procesos de transición democrática.

La universalidad inclusiva permite tener flexibilidad cultural en la interpretación de las normas de derechos humanos y abre espacio a nuevas contribuciones a la vigencia y protección de los derechos humanos provenientes de culturas no-occidentales.

La justificación de la universalidad inclusiva es doble. Por un lado, el principio fundamental de participación igualitaria de todas las personas en el sistema de los derechos humanos. Por otro lado, el principio pragmático de pertinencia desempeña también un papel importante: los derechos humanos no se reconocen ni respetan cuando no tienen relación con las formas de vida de las personas. Cuando, por ejemplo, por razones culturales, las personas sienten el concepto de derechos humanos, o sus implicaciones en una situación concreta, como algo extraño e impuesto desde fuera, se debilita mucho su poder.

El concepto teórico de universalidad inclusiva puede permitir una aplicación más eficaz y eficiente del derecho internacional de los derechos humanos, especialmente en el tratamiento de las violaciones graves de derechos humanos mediante procesos de reconciliación y de reparación.

Tanto la justificación fundamental como la justificación pragmática de la universalidad inclusiva son válidas en el campo de la justicia transicional. Sin embargo, son necesarias muchas más investigaciones de micro-nivel que permitan hacer un inventario de las experiencias positivas y negativas, adquiridas en diferentes lugares del mundo, y construir un marco teórico del que puedan deducirse directrices normativas para futuros procesos de justicia transicional.

(Viaene, 2007: 142, resaltado nuestro)

Con los presupuestos anteriores expone el caso de estudio de los Q'eqchi'és de Alta Verapaz en relación con las violaciones y reparación en el marco del conflicto armado interno en Guatemala. Para el abordaje proporciona las siguientes referencias:

1. Hasta ahora existe poco conocimiento de repercusiones de conflicto desde la cosmovisión maya y sin profundización del pensamiento y conceptos clave de la cultura maya sobre reparación, reconciliación, sanación y justicia pos-conflicto
2. La región del pueblo Q'eqchi', tiene particularidades históricas, sociales y económicas marcadas por la expropiación, explotación, discriminación y racismo
3. Lugar de primeras masacres: Chisec en 1976 y Panzós en 1978, cuyo trasfondo se encontraba en las luchas por la tierra
4. Los Q'eqchi'és tomaron conciencia de sus derechos humanos y dignidad gracias al trabajo, con enfoque de teología de la liberación de los catequistas
5. Presencia guerrillera en AV casi inexistente hasta comienzos 80's cuando EGP penetró en zonas colindantes con Quiché
6. A diferencia de Quiché en Alta Verapaz las fuerzas guerrilleras se saltaron muchas etapas de la formación política y organización social de modo que la incorporación de líderes comunitarios en sus filas fue consecuencia de un salto a ciegas desde la organización comunitaria a la estructura a la estructura político-militar
7. Alta Verapaz fue entre el segundo y tercer departamento más golpeado por la contrainsurgencia
8. Entre la primera y segunda etnia más golpeada
9. El ejército desarrolló una profunda manipulación de los símbolos y nombres de la cultura Q'eqchi'

En este contexto expone dos iniciativas de las comunidades para enfrentar el pasado doloroso, resultado de procesos locales y culturales de construcción y de recordación de su memoria histórica, en 1995 y 1998. **La Cruz de Sahakok**, que fue la elaboración de una cruz blanca con los nombres tallados de las 916 víctimas, producto del trabajo de 28 comunidades y orientada con la guía de 13 ancianos, y se celebran cada 3 de noviembre. **La Cruz de Xalab'e**, realizado con el trabajo de 24 comunidades y en la región en medio de donde hubo masacres, con los nombres de 468 víctimas.

Destaca que en ambas iniciativas se incluyen también el nombre de las víctimas pertenecientes a las PAC, tema complejo pues siendo responsables de muchas violaciones en el marco del conflicto, más recientemente se ha empezado a reconocer su doble papel de víctima-victimario, pero que aún requiere profundizarse. Viaene ha desarrollado un importante trabajo para visibilizar esta situación y la necesidad de un tratamiento particular.

Por lo anterior, se concluye en cinco pensamientos claves en un llamado al PNR para que “escuche, atienda y responda”:

Aproximación a pensamientos claves de víctimas y sobrevivientes respecto al PNR:

1. La vida no tiene precio
2. La compensación por la pérdida de pertenencias materiales
3. “Todos sufrimos” Petición de resarcimiento colectivo
4. La demanda de conocer y divulgar la memoria histórica de las comunidades
5. Necesidad de llamar al espíritu que se quedó en las montañas

Sumando a los aportes y reflexiones que la autora nos proporciona en los textos reseñados arriba, otros trabajos y la entrevista que le hicimos en el marco de esta investigación, podemos agrupar sus principales contribuciones en cuatro líneas:

A. La dimensión teórico-conceptual para la justicia transicional: la pertinencia cultural es insoslayable para los procesos de memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición, y el fundamento normativo se argumenta desde la “universalidad inclusiva”.

La importancia de esto es sumamente relevante, por ello su tesis la diseñó para conocer qué pasaba en las comunidades, respecto al conflicto armado interno, desde las propias percepciones culturales locales. En este sentido se apropió del enfoque metodológico “desde abajo”, que es una nueva tenencia en la academia y en las Naciones Unidas, ya que en los últimos 15 años la justicia transicional se trabajaba “desde arriba”. Tomar en cuenta la realidad local es fundamental si se desea tener impacto real en las comunidades afectadas, pues es necesario conocer las prácticas que utilizan las personas para enfrentar el legado del conflicto, pues son actitudes que están vinculadas con su cosmovisión.

(Entrevista)

B. La dimensión social y política: la necesidad de partir del contexto local, salvando la relación macro y micro nivel para la atención de los procesos de justicia transicional, de tal forma que los programas nacionales sean coherentes con las circunstancias específicas de las comunidades.

Las implicaciones de una justicia transicional con la perspectiva cultural remiten a la antropología jurídica como marco de reflexión, trabajando conceptos claves como diversidad cultural, universalidad inclusiva, para la interpretación de la justicia transicional. Particularmente se requiere de una aproximación desde la cosmovisión maya para que las políticas públicas puedan realmente responder a las necesidades de los sobrevivientes cuya mayoría son indígenas. Y esto se fundamenta en que debe haber un vínculo entre las intenciones de justicia y las experiencias vividas.

(Entrevista)

C. La dimensión metodológica del trabajo transdisciplinario y comprometido: de tal forma que los actores sujetos de la investigación son sujetos activos y participantes de su realidad y en esta medida el acercamiento y la devolución deben responder a parámetros profundamente éticos y responsables, desde un esfuerzo creativo y holístico, complementario y convergente de distintas disciplinas.

*Uno de los desafíos para trabajar el tema de la justicia transicional desde una perspectiva cultural es la metodología, en su caso desarrolló varias metodologías para hacerlo a nivel de las comunidades y poder profundizar en el análisis. Pero un asunto clave fueron las consultas a distintas personas que ayudaran a encontrar las palabras adecuadas en q'eqchi', en este sentido, el desafío consistió en comprender cuál era el significado del concepto "justicia" para las comunidades y desde su cosmovisión. Para ello realizó talleres lingüísticos que profundizaran en el tema. La metodología se enriqueció con otras técnicas como entrevistas individuales y grupos focales. Es decir, que será muy importante apoyarse en otras ciencias, desde con una metodología holística y triangulando los hallazgos. Por ejemplo el apoyo que encontró en el libro de Carlos Ochoa y Edgar Esquit (1985) *El Respeto a la Palabra*".*

(Entrevista)

D. La dimensión del impacto y la incidencia en la realidad concreta: la investigación en y para Guatemala, sobre el PNR, las reacciones de las comunidades ante los programas de reparación, el cuestionamiento al difícil y complejo problema de los Ex – Patrulleros, desde una perspectiva incluyente, constituyen invaluable aportes para la situación que se enfrenta en el país, pues esta situación no puede ser obviada en todo el proceso de reconciliación nacional.

Otro desafío se refiere al aspecto estructural desde lo local, es necesario conocer bien el contexto económico, social, las relaciones de poder y prestar atención al tema del "crimen íntimo" como fue el conflicto armado interno a nivel de las comunidades, pues muchos hombres fueron obligados a ser patrulleros y en muchas comunidades viven ex-patrulleros. Tema que también abordó como

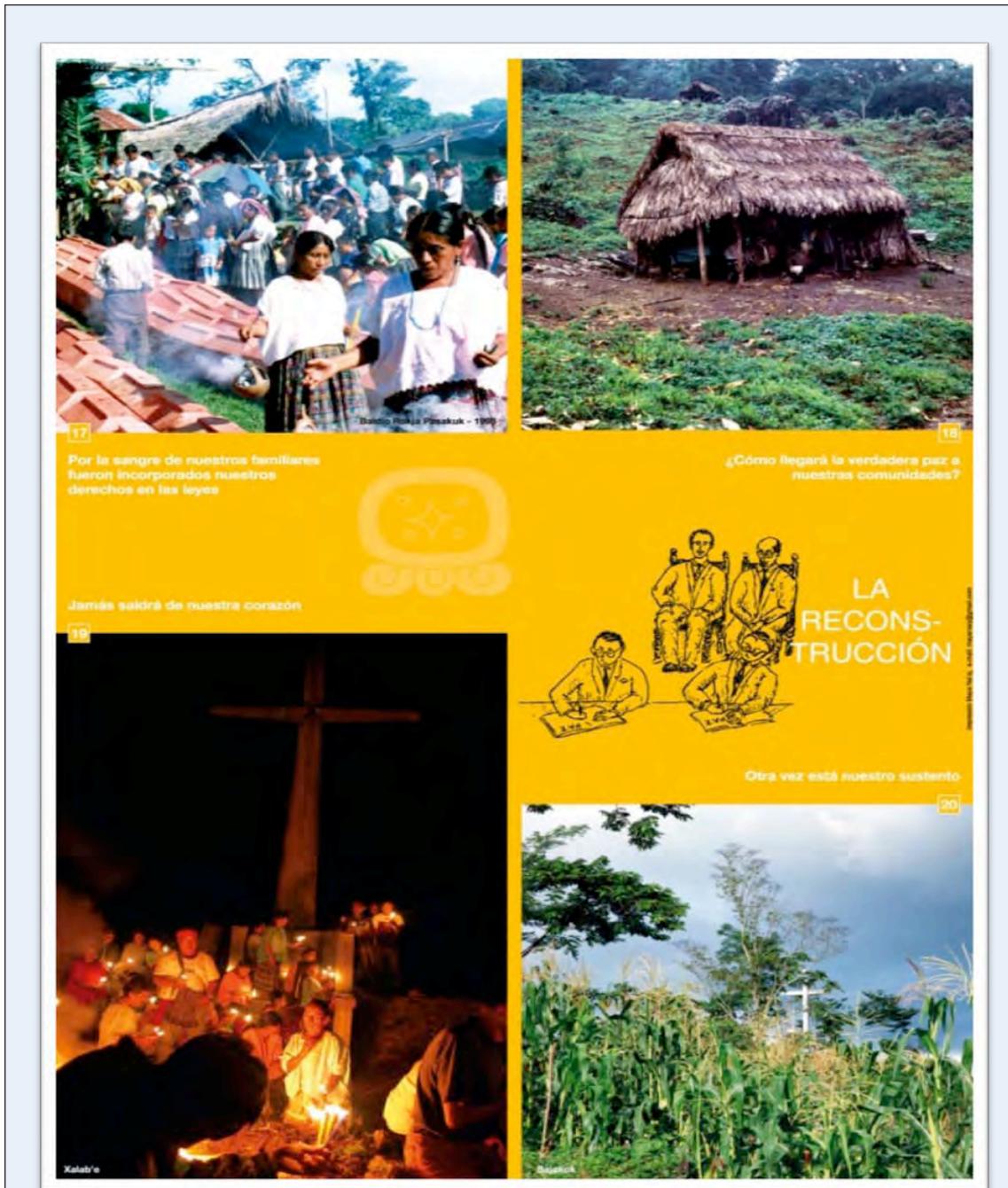
supuestos victimarios, pues si se está hablando de justicia a nivel de la localidad hay que enfocarse también en el papel que jugaron y su concepción sobre la justicia y la reparación. Lamentablemente a nivel nacional nadie quiere hablar de eso y se mantiene una visión única de que sólo son victimarios pero la mayoría también fueron víctimas. Ni siquiera hay proyectos desde la ayuda psico-social para los ex-patrulleros. Incluso en lugar de considerarlos para medidas de reparación colectiva hay una demonización de ellos.

(Entrevista)



3.5 Guatemala hoy: justicia transicional y gobernabilidad democrática

Los profundos dilemas parten de cuestionarse si en Guatemala realmente hubo un proceso transicional hacia una metamorfosis de la sociedad y el Estado que gestaron la tragedia que condujo a los graves crímenes de lesa humanidad; y si hubo cambios, hasta dónde alcanzaron a modificar las condiciones originarias del conflicto y si el ritmo y la dirección de dicho proceso caminan en el sentido correcto hacia una nueva condición societal



Afiche 5 del juego de afiches sobre “La Memoria Histórica de 20 comunidades Q’eqchi’es que sobrevivieron al genocidio”

Parte de material educativo sobre La Memoria Histórica de 20 comunidades Q’eqchi’es que sobrevivieron al genocidio elaborado por el Comité de resistencia de Sobrevivientes Q’eqchi’ (CORESQ)

(Viaene y Huet, 2009)

Intentando una profunda reflexión sobre el momento actual que se vive en Guatemala, desde la perspectiva de la construcción de la paz anhelada en 1996, fácilmente encontramos una relación de continuidad de la impunidad y de la persistencia de las condiciones estructurales de inequidad que están presentes en la historia del país, y que son particularmente detonante del CAI. Esta apreciación, compartida por numerosos analistas y personas entrevistadas, obliga a repensar la enorme complejidad que enfrenta Guatemala para remontar la historia reciente de un holocausto, de una tragedia nacional, expresada en la masividad, crueldad y ausencia de los mecanismos reparadores, de justicia y de memoria, de inconmensurables crímenes de lesa humanidad en el marco de este conflicto.

En un esfuerzo por aproximarnos a esta problemática identificamos cuatro líneas de análisis: 1) Reflexionar sobre los significados y naturaleza de las etapas históricas recientes, dadas las confusiones y muchas veces ausencia de análisis de largo plazo, de la continuidad histórica con sus secuencias y rupturas, debatiendo el tema de la gobernabilidad a la luz de la situación actual; 2) La existencia de una generación heredera directa del conflicto que no ha sido comprendida en su multidimensionalidad, con sus dilemas, desafíos y vulnerabilidades, como toda sociedad post-conflicto, acuñada en el concepto *Segunda Generación*; 3) La existencia de un movimiento de hijos que tiene posiciones cuestionadoras, aprendizajes y propuestas, sobre la lucha en la búsqueda de la justicia de los crímenes del pasado: H.I.J.O.S; 4) El gran reto de la responsabilidad transgeneracional en la construcción de la paz y la democracia, desde las impostergables tareas de la memoria histórica.



(Foto proporcionada por H.I.J.O.S)

3.5.1 ¿Gobernabilidad después del post-conflicto?

Intentar escribir y reflexionar sobre la justicia transicional en un contexto y realidad como la de Guatemala hoy, es un llamado a sentimientos encontrados, y a un esfuerzo de racionalización que conmueve desde el gabinete académico, porque todo lo que nos envuelve desde lo privado a lo público implican una vista, un recuerdo, un llamado hacia el pasado, pero desde un presente complicado y complejo para reaccionar y accionar. En esta línea de

pensamiento surge la fuerte necesidad de articular los temas de la justicia en transición con la gobernabilidad, como paradigma que recoge los esfuerzos de consolidación de un régimen político y de una cultura de convivencia que son fin y objeto de la justicia transicional: Estado de Derecho y Democracia.

Desde una apreciación sistémica y dialéctica, como una reinterpretación de los ya incontables textos que definen y discuten el tema, consideramos que la gobernabilidad es un paradigma de frecuente uso en los discursos políticos, académicos y de actores sociales, que refleja un asituación de fuerzas en pugna, tirantes relaciones de poder de toda índole que conduce a los grupos humanos a interactivas acciones en una imbricada realidad multidimensional, desde opuestos de gobernabilidad – in gobernabilidad, que han sido convencionalmente medidos con indicadores de estabilidad, tolerancia, diálogo y convivencia/ inestabilidad, intolerancia, confrontación, violencia.

Y de alguna manera, la construcción post-conflicto del común de las sociedades aspira a madurar procesos que conduzcan hacia esos indicadores positivos de gobernabilidad.



(Elaboración propia)

Los balances, oficiales, académicos, de analistas y de personas individuales, respecto del post-conflicto en Guatemala son diversas, sin embargo podríamos apreciar un cuestionamiento común, tienden a ponderar que la violencia, la crisis de institucionalidad y la incapacidad actual de la articulación entre los diversos sectores, Estado, sociedad, élites políticas, élites económicas, fuerzas productivas, organizaciones sociales, son claros síntomas de una crisis de gobernabilidad.

Problematizar el tema, desde el paradigma de la justicia transicional nos proporciona valiosas herramientas, entre ellas la dimensión de la temporalidad, considerando los sucesos humanos individuales y colectivos como procesos de largo aliento mediante de los tiempos, que nos implica revisar los múltiples hechos y efectos a lo largo de los periodos históricos y de las generaciones, desde una perspectiva diacrónica.

Los paradigmas de la memoria histórica y de la antropología lingüística explican que nombrar los fenómenos y las cosas nos posicionan en un lugar determinado, personal, académico, profesional, psicológico y emocional, pero sobre todo histórico, pues cada individuo y comunidad elabora su discurso desde el conjunto de claves lingüísticas del contexto que le ha tocado vivir, reflejando el cosmos de su pertenencia al mundo por medio de la palabra.

Para situaciones como las de Guatemala, en la cual existió una larga etapa de conflictividad interna, y después de un profundo debate político, ideológico, nacional e internacional, se determinó nombrar al periodo del enfrentamiento como “Conflicto Armado Interno”, identificado por la CEH de 1962 a 1996. Así, el recurso conceptual que se utiliza para nombrar el periodo posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, quedó identificado como: *Post-Conflicto*. Los dilemas que enfrentamos en este sentido refieren a las decisiones en cuanto a definir cuándo terminaría esta etapa, y cómo nombrarla.

Para tener una perspectiva de la complejidad de la cronología reciente, elaboramos el siguiente cuadro de historia comparativa que permite apreciar las simultaneidades entre procesos políticos y sociales, antes, durante y después del conflicto. Sirvan para dimensionar la complejidad de la historia reciente de Guatemala, entre otros aspectos: la militarización del ejecutivo en cuatro décadas continuas; la simultaneidad de la estrategia contrainsurgente y el ascenso de los civiles al aparato de Estado; y el largo proceso de negociaciones de la paz que condujo a la firma de los Acuerdos en 1996 en contemporaneidad con los crímenes de lesa humanidad.

Y sólo para contrastar colocamos el índice promedio de homicidios actuales en Guatemala, que permite llevarnos a cuestionamientos intrínsecos de la etapa que se está viviendo, y con ello a realizar el balance de lo que los supuestos implícitos en todo proceso de justicia transicional: el que debe conducir a una mejoría en las condiciones de vida de la población, como resultado de una combinación de esfuerzos, decisiones y poderes en movimiento para remontar la historia de los crímenes de lesa humanidad.

CRONOLOGÍA COMPARADA DE LA HISTORIA POLÍTICA RECIENTE DE GUATEMALA

	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010
PRESIDENTES	Arévalo (45-51)							
	Arbenz (51-54) Díaz (54-54) 4 Juntas Militares -2 meses (54-54) Castillo (54-57) González (57-57) Junta Militar - días (57-57) Flores (57-58)							
	Ydígoras(58-63)							
	Peralta (63-66)							
	Méndez (66-70)							
				Arana (70-74)				
				Kjell (74-78)				
				Lucas (78-82)				
					Ríos Montt (82-83)			
					Mejía (83-86)			
					Cerezo (86-91)			
						Serrano (91-93)		
						De León (93-96)		
						Arzú (96-00)		
							Portillo (00-04)	
						Berger (04-08)		
						Colom (08-12)		
CONSTITUCIONES	1945		1956	1965	1985			
MOV REV	1949-PGT		1962-FAR	1971-ORPA 1972-EGP	1982-URNG			
CONTRAINSURGENCIA			Inicios represión	Inicios contrainsurgencia Masacre Chisec (76) Masacre Panzós (78)	Emb. Esp- (82) "Victoria 82" "Firmeza 83" "Reencuentro Institucional 84" "Estabilidad 85"	RECuento Al menos... 200,000 asesinados 45,000 desaparecidos 1,500,000 refugiados 200,000 huérfanos 40,000 viudas 80% mayas		
PROCESO DE PAZ					Esquipulas I-II-Acuerdos de Paz (96)			
VIOLENCIA							Tasa homicidios x 100,000 habitantes 2003-32.11 2009-42.61	

(Elaboración propia)

Por distintas razones, existe cada vez más una tendencia a considerar que la etapa post-conflicto está dando paso a un nuevo periodo histórico. Un fundamento hacia esta apreciación proviene de considerar que la doble transición del país, del régimen político autoritario a la democracia, y del conflicto armado interno a la paz, está mutando hacia una nueva etapa y el esfuerzo analítico-conceptual que se requiere es hacer un balance de lo

logrado y lo perdido, realista y funcional, para saber cuál es el recuento de los daños, y de las oportunidades para transitar hacia un momento más de esta historia.

Si bien se desglosa la justicia transicional en cuatro componentes: memoria y verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, todos ellos responden a una perspectiva integral, o sea que están articulados y son interdependientes, pero dentro del esfuerzo analítico realizamos separaciones temáticas que nos permiten enfocarnos para profundizar en cada uno de ellos, así es como la gobernabilidad democrática la analizamos desde la perspectiva del cuarto componente mencionado, de la no repetición de los sucesos del pasado; de esta forma podremos identificar los elementos que se deben fortalecer, cambiar, eliminar y avanzar en lo que en poco tiempo los historiadores nombraremos: “*después del post-conflicto*”.

Desde las consideraciones anteriores, agrupamos en seis líneas de reflexión el conjunto de ideas que pueden ayudarnos a visibilizar con fuerza el sentido de la no repetición de los crímenes de lesa humanidad vividos en Guatemala, en relación con la gobernabilidad democrática: a) Problematizar las causas y orígenes del conflicto; b) Trabajar por darle sentido real al Estado de Derecho y a los Derechos Humanos; c) Consolidar la inclusividad de género y etnicidad en todos los ámbitos del quehacer cotidiano, privado y político; d) Intentar la participación ciudadana corresponsable entre derechos y responsabilidades: la multiespacialidad es un requisito; e) Converger esfuerzos en el desarrollo de la institucionalidad del Estado y otros sectores: hacia la búsqueda de alianzas y consensos; f) Incentivar la convivencia tolerante, mediadora y pacífica de las personas y comunidades; y, g) Generar conocimiento crítico y transformador de la historia para conocer, difundir, reflexionar sobre el pasado con responsabilidad del futuro.

a) Problematizar las causas y orígenes del conflicto.

Uno de los principales ejes de reflexión que aparecen en procesos de conflicto armado interno como el vivido en Guatemala, que son claves para la comprensión del pasado pero sobre todo para avanzar en la construcción de la sociedad democrática, tiene que ver con el tema de la solución a las causas originarias, es decir, de los factores que potenciaran la crisis social que desembocara en el conflicto, tal como expresa el documento de Naciones Unidas sobre la justicia transicional: “Sin embargo, la comunidad internacional únicamente podrá ayudar a evitar que resurja el conflicto en el futuro si consigue resolver esas causas por medios legítimos y justos. La paz y la estabilidad sólo prevalecerán exclusivamente si la población percibe que los problemas de gran calado político, tales como la discriminación étnica, la distribución desigual de la riqueza y los servicios sociales, el abuso de poder, la denegación del derecho de propiedad o ciudadanía y las controversias territoriales entre los Estados, pueden resolverse de manera legítima y justa. Desde este punto de vista, la prevención es el primer imperativo de la justicia.” (ONU, 2004: 5)

Y en este sentido el tema estructural y de desarrollo es fundamental, la inequidad y la extrema desigualdad social, económica, política del país, conduce a situaciones precarias de gobernabilidad, por lo cual el desarrollo humano integral, se convierte en un elemento fundamental de la justicia transicional y de la gobernabilidad democrática, y los efectos de la violencia que hoy se viven, claramente vinculados a la estos factores así lo demuestran.

Para Guatemala la crítica situación actual es un claro síntoma de no haber remontado las causas originarias, partiendo de la continua y permanente inequidad:

Según el Banco Mundial, Guatemala tiene una de las distribuciones del ingreso más desigual en el hemisferio. El 20% de la población consume el 51% del PIB de Guatemala. Como resultado, alrededor del 51% de la población vive con menos de 2 dólares al día y 15% con menos de 1 dólar al día. Indicadores sociales de Guatemala, el desarrollo, tales como la mortalidad infantil, la desnutrición crónica infantil y el analfabetismo, se encuentran entre las peores del hemisferio. Los Estados Unidos han proporcionado asistencia por desastre y la ayuda alimentaria en respuesta a los desastres naturales como el huracán Stan, que causó deslizamientos de tierra extensa en Guatemala en octubre de 2005, y en respuesta a la sequía relacionada con El Niño en 2009 y 2010. (US, 2010, resaltado nuestro)

GUATEMALA A LA CABEZA EN DESNUTRICIÓN INFANTIL

Guatemala, septiembre 21 del 2010 (Prensa Latina). **El cuadro de desnutrición aguda registrado este año entre niños, con más de 11 mil casos, sitúa hoy a Guatemala a la cabeza en Latinoamérica en ese aspecto negativo, de acuerdo con una fuente oficial.**

Con la cifra ofrecida por la titular de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Lily Caravantes, coincidió la oficina aquí del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a la cual añadió la muerte de 56 menores.

Además, Caravantes aseguró que el país está posicionado en el cuarto puesto mundial por pacientes en esas edades con desnutrición crónica, la causante de retardo en el crecimiento, mientras la aguda es la de más riesgo de muerte y requiere una atención inmediata.

Por su parte, María Claudia Santizo, oficial de nutrición de la UNICEF destacada en Guatemala, solicitó a las autoridades del sector de la salud atender este problema como una urgencia nacional, menciona un diario nacional.

Esa instancia de la ONU contabiliza 11 mil 83 casos de desnutrición aguda, entre severa y moderada, con 56 fallecidos de los llegados a hospitales en un estado avanzado de malnutrición, algunos menores de seis meses de nacidos.

A pesar de no ser un mal nuevo en esta nación Centroamericana, explicó Caravantes, las malas condiciones climáticas y pérdida de cosechas registradas en 2010 significan un grave riesgo en seguridad alimentaria para más del 50 por ciento de la población en general.

Su opinión es que esa situación lleva a una crisis pues ya no son solo los territorios del llamado corredor seco los golpeados, como ocurría en años anteriores, sino ahora son más.

La demora del Congreso para liberar fondos asignados al combate de las afectaciones por la tormenta Agatha, a fines de mayo pasado, fue criticada por la coordinadora del programa Seguridad Alimentaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Mayra Ruano.

Esta funcionaria afirmó que en 15 días pueden presentarse casos de niños con desnutrición aguda si las emergencias no son tratadas a tiempo y por eso los recursos eran necesarios inmediatamente

(Noticias de Guatemala, 2010, resaltado nuestro)

b) Trabajar por darle sentido real al Estado de Derecho y a los Derechos Humanos.

“Estado de Derecho”, “Democracia”, “Derechos Humanos”, son conceptos que quedaron atrapados en la encrucijada de la historia en países como Guatemala. De tanto repetirlos y colocarlos en las infinitas agendas de la paz, en los diagnósticos, en los documentos de lecciones aprendidas, y de colocarlos en el imaginario de un colectivo social que es el que precisamente se esperaba construir, se fueron quedando vacíos. Y no porque no sean la justa esperanza de nuestros pueblos, sino porque la realidad concreta, desde la cual se deben construir, no parece coincidir con ellos.

Muchos esfuerzos, mucha inversión monetaria, infinidad de horas-pensamiento-hombre, para intentar darle sentido real a esta terminología, aún no han sido suficientes. Entendemos que todo son procesos, que hay algunos de corta y larga duración, pero esto no puede por sí mismo explicar, los pocos avances e incluso retrocesos en la construcción de un Estado Democrático. Cinco factores que son verdaderos desafíos habrá que resolver: 1-Un modelo económico más justo; 2-La búsqueda de una sociedad equitativa y tolerante; 3-La consolidación y fortalecimiento de un aparato institucional de un Estado en construcción; 4-El esclarecimiento y juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad del conflicto armado interno; 5-Una agenda social y política inspirada en los principios de los derechos humanos, que persiguen ante todo el bien integral de la persona y su colectividad, elementos que privilegian un sistema de seguridad y justicia preventivo y no reactivo, una agenda social y económica en función de las mayorías, una amplia combinación de decisiones en todos los niveles para impulsar un proyecto de Estado.

Pero un paso atrás en esta agenda aspiracional, que implica el fundamento de un Estado que lucha por los derechos humanos, es la lucha contra la impunidad del pasado y del presente, que en un casi eterno continuum, sigue persiguiendo a Guatemala, actualmente la cifra se sitúa alrededor del 95% y la más elocuente expresión fue la creación de una modalidad *sui géneris* de intervención internacional desde las Naciones Unidas, en cooperación con el gobierno, que fue la instauración de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), en 2007. Su evolución y balance podrá ser discutido por mucho tiempo, pero su trabajo es ya un logro, así como su invaluable contribución a la lucha contra los sistemas de poder paralelos, ocultos y redes complejas donde convergen intereses poderosos, el crimen organizado, un sistema que tiene sus tentáculos en todas las dimensiones de la sociedad y el Estado y que confrontan permanentemente la convivencia y la gobernabilidad, y por ende el Estado de Derecho y la democracia.

La incansable lucha por la justicia en crímenes del pasado, por parte de personas y organizaciones, son ya una historia invaluable, sin embargo, no se ha formulado una política sólida y programática de Estado en relación con el esclarecimiento, justicia y memoria para resolver los crímenes de lesa humanidad, y resarcir integralmente a las víctimas y sobrevivientes.

CC TIENE EN SUS MANOS LA DECISIÓN DE HACER PÚBLICOS
LOS ARCHIVOS MILITARES

SOFÍA MENCHÚ | DCA I

Organizaciones civiles piden rechazar recurso interpuesto por defensa de Ríos Montt

A casi 28 años de la persecución y exterminio de población civil durante el gobierno de Efraín Ríos Montt, la Corte de Constitucionalidad (CC) tiene en sus manos la decisión de permitir o no que los expedientes y archivos secretos militares de la época salgan a luz en el caso en el que se acusa de genocidio al militar retirado.

Los documentos contienen datos y detalles del plan de campaña Victoria 82, Firmeza 83, operación Sofía 82 y operaciones civiles Ixil. Según Édgar Pérez, abogado representante de la Asociación para la Justicia y Reconciliación, los escritos deben ser de conocimiento público.

“Los únicos documentos que entregó el Ejército fueron los del plan Victoria 82 con sus apéndices y ocho folios del Firmeza 83”, acusó Pérez.

De hecho, la defensa de Ríos Montt presentó ante la CC un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 244 del Código Procesal Penal para que los archivos no sean conocidos, pues alegan que su contenido es “secreto”, a lo que la Asociación se opone.

Cerca de 30 personas asistieron ayer a la audiencia celebrada en la Sala de Vistas de la instancia, acompañados de representantes de la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público (MP), donde los ausentes fueron los defensores, quienes se manifestaron mediante un documento promovido por Luis González, asesor legal de Ríos Montt.

El fiscal del MP Manuel Vásquez en su intervención expuso: “Este tipo de asuntos que son de carácter militar no deben ser secretos para la investigación penal, sino que deben ser utilizados como medios de convicción”. El tiempo que tarde la Corte en resolver no se conoce, pero se estima que sea en un lapso no mayor de un mes.

Pretenden demorar

Hace más de una semana la audiencia no se realizó porque la defensa no se presentó, actitud que los querellantes consideran como “herramienta para retardar el proceso”.

“El recurso de inconstitucionalidad pretende suspender la audiencia fijada por el juez segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, con la que se procedió al secuestro judicial de dos de cuatro documentos militares de los años 1982 y 1983”, declaró Édgar Pérez, abogado de la Asociación para la Justicia y Reconciliación.

Esta organización busca que las atrocidades cometidas durante los 36 años que duró la guerra interna, en diferentes poblados indígenas del país, no queden en la impunidad.

(Diario de Centroamérica, noviembre 11, 2010, resaltado nuestro)

c) Consolidar la inclusividad de género y etnicidad en todos los ámbitos del quehacer cotidiano, privado y político.

La inclusividad ha sido un tema complejo de larga data, pues tiene que ver con sistemas de poderes y desigualdades que van más allá de un debate conceptual, de un problema cultural, y de un asunto de sectores y comunidades. Este asunto compete a todas las personas, en todos los ámbitos de la vida y en todo espacio humano. Pero nombrarlo no es suficiente, reconocerlo no cambia las cosas necesariamente, se requieren decisiones reales, personales, comunitarias, globales en todos los órdenes de la vida para seguir luchando contra la segmentación, la masculinización, el racismo y discriminación, como formas de dominio y ejercicio del poder.

Aquí las sabias e invaluable apreciaciones de *Los Tejidos que lleva el alma*: “La ausencia de las mujeres, y en particular mujeres mayas, en los discursos, escritos o acciones de recuperación de la memoria histórica no es casual ni políticamente neutral. En general, la memoria histórica representa un campo de batalla después de los conflictos armados interno, donde el Estado y las fuerzas involucradas en graves crímenes de lesa humanidad pretenden imponer un silencio. La negación de las experiencias de las mujeres mayas en la memoria social se conjuga, además, con una concepción androcéntrica, racista y clasista del mundo, donde la experiencia masculina occidental representa la totalidad de la experiencia humana (Nash, 1988: 15). Refleja uno de los mecanismos del sistema patriarcal a través del que se les despoja a las mujeres de su condición de humanas, y de sujetas históricas, despojo que se agrava por la adscripción étnica en el caso de las mujeres mayas. “(ECAP-UNAMG, 2010: 4).

“Qué duda cabe que **esta violencia sexista y etnicista no ha sido castigada y los verdugos y ejecutores de dichos actos de etnocidio y feminicidio siguen en las calles impunemente** y muchas víctimas se cruzan con ellos en sus aldeas y pueblos, como lo expresan muchos testimonios “

(Casaús, 2008: 64, subrayado nuestro)

CONGRESO HA VETADO 8 INICIATIVAS DE LEY QUE FAVORECEN A INDÍGENAS

Guatemala, 18 Nov. (**Cerigua**).- Organizaciones indígenas y la diputada Maya independiente, Otilia Lux de Cotí, denunciaron que el racismo que prevalece en el Congreso de la República ha entrampado al menos ocho iniciativas de ley que beneficiarían a los pueblos indígenas.

La diputada Lux de Cotí indicó que existe un “veto” por parte de las bancadas mayoritarias a ocho propuestas que no han podido ser llevadas a discusión pese a que cuentan con dictamen favorable; algunas tienen hasta 10 años de haber sido presentadas por las organizaciones, dijo.

Entre estas iniciativas están la Ley de Consulta de Pueblos Indígenas, la Ley General sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Ley de Desarrollo Rural, la Ley de Lugares Sagrados, la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley de Radios Comunitarias.

Hay un problema de invisibilización, exclusión y racismo expresado por este alto Organismo y Guatemala no puede seguir así, añadió Lux de Cotí, quien dijo sentirse en desventaja como

diputada independiente para presionar por estas normativas, ante la correlación de fuerzas que existe en el Congreso.

Por otro lado la congresista manifestó que es un absurdo que el Legislativo tenga una participación desigual de mujeres e indígenas; de 158 diputados, 20 son de origen Maya y 20 son mujeres.

Por su parte, Hortensia Simón, directora de la Asociación Política de Mujeres Mayas (**MOLOJ**) manifestó que las organizaciones denuncian el racismo y discriminación que existe en el Legislativo, a las puertas de un nuevo proceso electoral en el que los políticos intentarán ganarse el voto de la población indígena.

Simón señaló que en vista de que una de las propuestas, la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, no ha recibido dictamen favorable en el Organismo Legislativo, llaman a la población a reconsiderar el valor de su voto para el 2011, principalmente para aquellos partidos que tengan una agenda que incluya a mujeres e indígenas.

El Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (**COMG**), la Fundación Rigoberta Menchú Tum y la Asociación MOLOJ, anunciaron la conformación de un frente de lucha de presión para exigirle al Congreso la aprobación de estas iniciativas.

Fin Cerigua. Rp-Ld
(Cerigua, 2010)

“Actualmente una alianza conformada por ECAP, UNAMG y la asociación Mujeres Transformando el Mundo impulsa un proceso político que incluye acompañamiento psicosocial, formación en derechos de las mujeres, promoción de justicia y resarcimiento, sensibilización social y construcción de la memoria histórica. Como parte de este esfuerzo, las anteriores organizaciones, conjuntamente con la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) y la Asociación Feminista La Cuerda, impulsaron en 2010 la realización del Primer Tribunal de Conciencia para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Conflicto Armado. Esta acción política constituye una forma alternativa de justicia, así como un espacio de dignificación para las mujeres y de sensibilización hacia la sociedad.”

(Méndez y Barrios, 2010: 94)

d) Intentar la participación ciudadana corresponsable entre derechos y responsabilidades: la multiespacialidad es un requisito.

Los largos periodos de terror, represión, crueldad y muerte, como estrategia global, sistémica y estructurada para tal fin, tiene como fin la segmentación social, la desarticulación de actores, la desmovilización comunitaria, como el corazón de las fortalezas colectivas, que sostienen los tejidos sociales. El efecto de la contrainsurgencia a la cual pertenecen estas acciones y mecanismos de control de población, es de muchos alcances, en el corto, en el mediano y en el largo plazo.

Se trata de evitar que los individuos y las comunidades se mantengan articulados, interactivos y en convivencia pacífica. Revertir estos efectos requerirá de esfuerzos sostenidos a largo plazo, pero sólo en la medida en que tengan sentido acciones reparadoras; la memoria histórica que devuelve la dignidad individual y colectiva; la

justicia, que puede simbolizar un real cambio de época política; el resarcimiento integral, que alcance para al menos evidenciar un interés por reparar.

Mientras tanto, habrá que sobrellevar y luchar contra la desesperanza y la anomia social, pero como elemento central y estratégico reconocer la necesidad del fortalecimiento comunitario, del desarrollo de bases sociales orgánicas y el acompañamiento de las luchas de víctimas y sobrevivientes del conflicto, en su entorno local, desde la asesoría y la denuncia, hasta la difusión y asesoramiento, en sus propios procesos de empoderamiento y participación social.

REVELAN SOBREALORACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE CASAS

Por s. Valdez, m. Castillo, r. Barreno y c. Acuña

Pobladores de Ixcán, Quiché, y Huehuetenango denunciaron que las viviendas que recibieron del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) y del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) son de mala calidad y fueron sobrevaloradas en Q43 millones, ya que su costo real serían Q22.2 millones.



Si sigue “Urge integrar una comisión supervisora y una auditoría, para determinar los defectos y el valor real que tienen las pequeñas viviendas”, se lee en un memorial presentado en la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) por beneficiarios de viviendas del PNR en 11 comunidades de Ixcán. Esa denuncia incluye la información de que cada vivienda fue valorada en Q48 mil 378, lo cual fue confirmado por Carlos Náñez, vocero de Fonapaz. Cada casa, según cálculos de los afectados, tiene un precio máximo de Q25 mil, pues aseguran que el Fondo Guatemalteco para la Vivienda les envió cotizaciones de construcciones similares en Q15 mil, más el aporte personal de entre Q5 mil y Q10 mil que debían dar.

Fonapaz no invirtió directamente el dinero, sino que firmó convenios con tres organizaciones no gubernamentales, las que a su vez contrataron empresas privadas para la construcción de las viviendas. **Para el efecto, Fonapaz le trasladó Q43 millones al PNR para construir 888 viviendas destinadas a familias víctimas del conflicto armado.**

A la queja de los afectados de Ixcán se suman otras de Huehuetenango, en la delegación del PNR en ese departamento, con las que se denunció que la empresa constructora los obligó a dar comida a los albañiles.

En la denuncia en la PDH se lee: “El precio de una vivienda de esas características en el mercado local oscila entre Q20 mil y Q25 mil; además, la calidad y diseño no responden a nuestras necesidades ni al clima, ni tampoco a nuestra cultura. Para mí no es una vivienda digna”. Roberto Alejos, presidente del Congreso, señaló que la fiscalización se hará con profesionales del Legislativo.

(*Prensa Libre*, noviembre 6: extracto, resaltado nuestro)

Y por otra parte resulta impostergable abordar las problemáticas dejadas por el conflicto, las graves consecuencias individuales y comunitarias que siguen impactando en el tejido social, pero que son un problema de Estado, como el caso de los Ex Patrulleros Civiles (Ex PAC). La tensión generada para identificar a los culpables, desde una visión perpetrador-víctima, ha generado disyuntivas para el caso de estos actores, no suficientemente abordado y explorado tímidamente desde algunos trabajos publicados.

Las dificultades aparecen con lo que se ha denominado “zona gris” para la identificación del carácter y niveles de los responsables del genocidio como los Ex PAC, que en numerosos casos tienen el doble papel de víctima y victimario, debido a los mecanismos operados bajo la doctrina contrainsurgente en Guatemala, que implicaría una revisión de las responsabilidades intelectuales, operativas y políticas, de los actores y sectores de poder involucrados en los crímenes de lesa humanidad, desde la complejidad que implica una estrategia contrainsurgente que van por supuesto más allá de una acción solamente militar: los espacios de decisión económica, cuyos intereses estaban en juego; el asesoramiento antropológico para el ataque y exterminio de la población indígena; el acompañamiento psicosocial para la elaboración y seguimiento de las campañas de terror y control social: *“Una parte significativa del shock producido por la atrocidad se debe a la percepción de que agentes humanos o fueron sus artífices o no intervinieron para evitarla cuando habrían podido y deberían haberlo hecho.”* (Card, 2996: 19)

De acuerdo al artículo de Viane en Human Rights Journal, la investigación etnográfica con los Q’eqchi’, muestra que hay un brecha y desajuste entre las políticas públicas como el PNR y el problema del pago a los Ex PAC y la realidad local y cultural de las comunidades sobrevivientes; que por falta de un enfoque local estas intervenciones debilitan los procesos locales de recuperación.

“No fue ni es la intención de este estudio presentar una propuesta de solución al conflicto generado por el pago a las ex PAC. La discusión que públicamente se ha dado parece haber presentado los argumentos en torno a una u otra solución. Están las propuestas que postulan no honrar el compromiso adquirido ahora por dos gobiernos e invertir en proyectos de desarrollo económico y social. Sin lugar a dudas, si esta visión hubiera existido en 1996, otra situación se presentaría ahora. Sin embargo, el problema es que se han generado expectativas que han reforzado las demandas y que pueden radicalizar las posiciones entre los ex patrulleros...”

Por el otro lado, están quienes plantean que es necesario pagar. Sea porque comparten que es un acto de justicia, o asumen que es una decisión pragmática para mantener la gobernabilidad, se postula que es necesario terminar de una vez por todas con este tema, de manera que no se vuelva a convertir en un tema electoral que sesgue un debate centrado en propuestas y no en el clientelismo...

La percepción que se tiene al 15 de agosto de 2004 es que la segunda posición será la que prevalecerá. Esto, a la vez que sienta un precedente respecto de las demandas y respuestas del Estado, y sobre todo el debate que generó, abre las posibilidades para abordar un tema

que, como el de las ex PAC, reaparece cada cierto tiempo para recordar a los guatemaltecos que se tiene un tema pendiente: la reconciliación.

Desde la perspectiva de los ex PAC, la reconciliación debe partir de conocer y reconocer su parte en la historia, los sufrimientos y abusos de los que fueron víctimas y el rechazo a la generalización de los que son objeto respecto de señalamientos de violaciones a los derechos humanos. El tema de la justicia asoma a la par del de la reconciliación: que se juzgue a los responsables de los crímenes de guerra, se condene a los culpables y se absuelva a los inocentes; pero que se sepa y se divulgue la verdad.”

(Sáenz, 2004: 146, resaltado nuestro)

e) Converger esfuerzos en el desarrollo de la institucionalidad del Estado y otros sectores: hacia la búsqueda de alianzas y consensos.

Los graves problemas que deberá enfrentar el Estado para trascender este largo periodo de conflictividad, parten del reconocimiento de todas las fuerzas y grupos de poder del país, de la necesidad de converger en puntos nodales de la construcción de una institucionalidad funcional, lo cual sólo puede ser producto de la eficiencia, la transparencia y la lógica y combinación de múltiples consensos. Sin embargo, la historia de Guatemala está signada por magnos poderes que hegemonizan el dominio político y económico, adversos a la lógica de encuentros y convergencias, y esto es privativo de las culturas autoritarias. La cultura democrática, deberá contraponerse a estas visiones y prácticas, con mecanismos de pesos y contrapesos, pero sobre todo con permitir que la gestión del Estado funcione y se fortalezca.

Entrevista a Fernando Andrade Díaz-Durán

Noviembre 13, 2010

“En el pasado me tocó vivir experiencias en el que el sector privado se pronunciaba y tenía dirigentes respetables y a veces muy temidos, eso ya no existe. Entonces vemos un sector privado sin operadores políticos, con liderazgos nuevos, pero no los más fuertes. Por otro lado, tenemos un gobierno intransigente que tranza y después retrocede. Lo que es más peligroso es que el Estado de Derecho ha venido sufriendo en este período presidencial. Guatemala necesita dialogar, necesitamos buscar consensos en temas principales.”

(*elPeriódico*, 2010: extracto)

f) Incentivar la convivencia tolerante, mediadora y pacífica de las personas y comunidades.

Todo rasgo de violencia en los entornos humanos preocupan profundamente desde hace largo tiempo, el debate entre filósofos, psicólogos, psiquiatras y otros científicos ha cobrado relevancia porque el mundo que hoy habitamos tiene la marca de la agresión física como un imaginario depositario de muchos significados. Es el ejercicio del poder en todo espacio y a cualquier precio. La vida se va difuminando a veces en la “violencia de la calma”, al decir de Vivian Forester en su libro *El Horror Económico* de 1997 (González, 2000), pero en la mayoría de casos, en los inacabables indicadores de la violencia cruel,

grave y creciente: feminicidios, homicidios, genocidios, etnocidios en los siglos recientes y en el momento actual.

En un contexto como Guatemala, donde la violencia de Estado mostró su eficiencia para la desactivación de acciones que intentaran cambiar el inequitativo sistema patriarcal, excluyente, opresivo y racista, generó aprendizajes que se siguen retroalimentando, porque la violencia es un conjunto de cadenas y engranajes, difíciles de cortar.

Y en el hondo sentir de las personas y comunidades, la violencia vivida en las acciones terroríficas del Estado, por tan largo tiempo, es tan sólo la manifestación de síntomas de los problemas continuados y no resueltos, que se expresan en una conflictividad multidimensional.

Desgraciadamente la agenda de seguridad y las fuertes inversiones económicas y la generación de fuentes de poder que produce, como los ejércitos y estructuras armadas de todo tipo, legales e ilegales, fomenta la individualización, la privatización y más guerras, en total y absoluto detrimento de los principios y mecanismos pacíficos de controversias que ponderan las acciones civiles de prevención, diálogo y rehabilitación.

Esta es una de las razones por las cuales, estamos ante esquemas públicos y privados, desde el Estado y los programas de gobierno, y de la sociedad civil empresarial, de carácter híbrido, debido a que la necesidad del discurso democrático conduce a supuestos esquemas doctrinarios de defensa de los derechos humanos, pero que en la práctica lo que observamos es la criminalización de grandes sectores como jóvenes, migrantes y la protesta social; la militarización de las fuerzas policiales; y el fomento de una cultura excluyente, autoritaria y represiva, que dista mucho de una contundente y responsable prevención de la violencia en aras de una convivencia humanamente democrática, tal como se expresa en el informe de la CIDH y en el comunicado del Colectivo *manifestarte*, del cual se destacan el asesinato de Lisandro Guarca y las razones para ser el último Festival en el Cerrito del Carmen:

CIDH PUBLICA INFORME SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

Washington, DC, 10 de mayo de 2010 - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó hoy su informe *Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*. La CIDH espera que este informe contribuya a demostrar que es imperioso modificar las políticas públicas sobre seguridad ciudadana, cambiando el foco de atención de la represión a la prevención de la criminalidad y la violencia.

Los países de la región presentan hoy algunos de los índices de criminalidad más altos del mundo, y los jóvenes son el grupo más afectado como víctimas y victimarios. Esto ha posicionado a la seguridad ciudadana como una de las principales demandas de la sociedad hacia las autoridades estatales. **El informe destaca que los altos niveles de criminalidad acompañada por violencia contra las personas en América Latina y el Caribe generan alarmas para la gobernabilidad democrática y la vigencia del Estado de Derecho.**

(CIDH, 2010: Extracto, resaltado nuestro)

VIII FESTIVAL Manifestarte

Como colectivo manifestaRte nacimos un “jueves muy negro”, lleno de violencia, una aguda coyuntura política. Nos manifestamos y exigimos un “mundo más humano” - el “más” hasta sobra, y todavía insistimos en nuestro derecho de soñar con un mundo diferente - sin violencia, sin discriminación, sin niños y niñas en la calle, con acceso a educación, salud, trabajo y arte para todos y todas.

En el 2003, hace 7 años, realizamos el primer festival “manifestaRte” aquí en el Cerrito del Carmen, el 20 de octubre. Lugar y fecha no eran resultados al azar. El Cerrito es el escenario de muchas historias, un pedazo notorio en este rompecabezas que se llama biografía, un lugar para jugar, descansar, enamorarse, un referente en la memoria colectiva urbana. El 20 de octubre como fecha asociada con el sueño de la revolución guatemalteca que fue interrumpido brutalmente en 1954.

El día miércoles 25 de agosto del presente año 2010, asesinaron a Lisandro Guarcax del grupo artístico maya-kakchiquel Sotz’il. Lisandro hizo de su vida diaria un compromiso con su gente, su arte. Dedicamos este festival a Lisandro y todas las víctimas que dieron su vida por construir un mundo más humano. No vamos a pedir un minuto de silencio, vamos a pedir un minuto de fuertes aplausos. NO VAMOS A CALLAR.

El festival fue -y sigue siendo- la expresión de este reclamo por un mundo más humano, un reclamo con los medios que tenemos como artistas y personas cercanas al arte - este arte. Desde el primer festival todos y todas se presentaron sin recibir ninguna remuneración. El festival siempre ha estado abierto para todos y todas, especialmente para la gente que no tiene recursos para asistir a un buen concierto, a una obra de teatro. A los y las artistas les queda una playera, una comida y la satisfacción de haber participado en una celebración de la vida donde su propuesta artística se aprecia plenamente sin ser violada para servir de enganche para el consumo de productos/mercancías. Creemos que hay una vida cultural más allá de los centros comerciales y de la publicidad, este festival y ustedes que están aquí con nosotros, son la mejor prueba.

- *Queremos DAR LAS GRACIAS en especial a los y las artistas que han participado en los festivales, también aquellos y aquellas que nos han acompañado en otras actividades que hemos organizado – el festival BalimT’manek en San Marcos 2006, los minifestivales, los talleres en los barrios, los estrenos de teatro, las proyecciones de películas, por mencionar algunas.*
- *Queremos dar las gracias a todas las personas que nos han apoyado en realizar este sueño y anticipar un mundo más humano.*
- *A las personas que “de oficio” han colaborado con espíritu solidario más allá de cumplir con su deber.*
- *A cientos de voluntarias y voluntarios que nos han ayudado puntualmente en la realización de los festivales.*
- *A los y las ex - miembros del colectivo que nos han acompañado en una parte del camino.*

En los últimos años observamos como personas ajenas se aprovechan del festival para sacar sus ganancias: supuestos “cuidadores” de carros -no autorizados por el comité de vecinos que está a cargo de esta tarea,... ..vendedores de corte “alternativo-progresivo” insisten en su supuesto “derecho” de obtener ganancias vendiendo playeras del “Ché”.

Hace dos años la Iglesia nos prohibió el uso de su terreno arriba, donde habíamos colocado los escenarios de teatro y danza, literatura y plástica. Ni con peticiones al arzobispo logramos recuperar este espacio... ..La historia -y su superior- los juzgará.

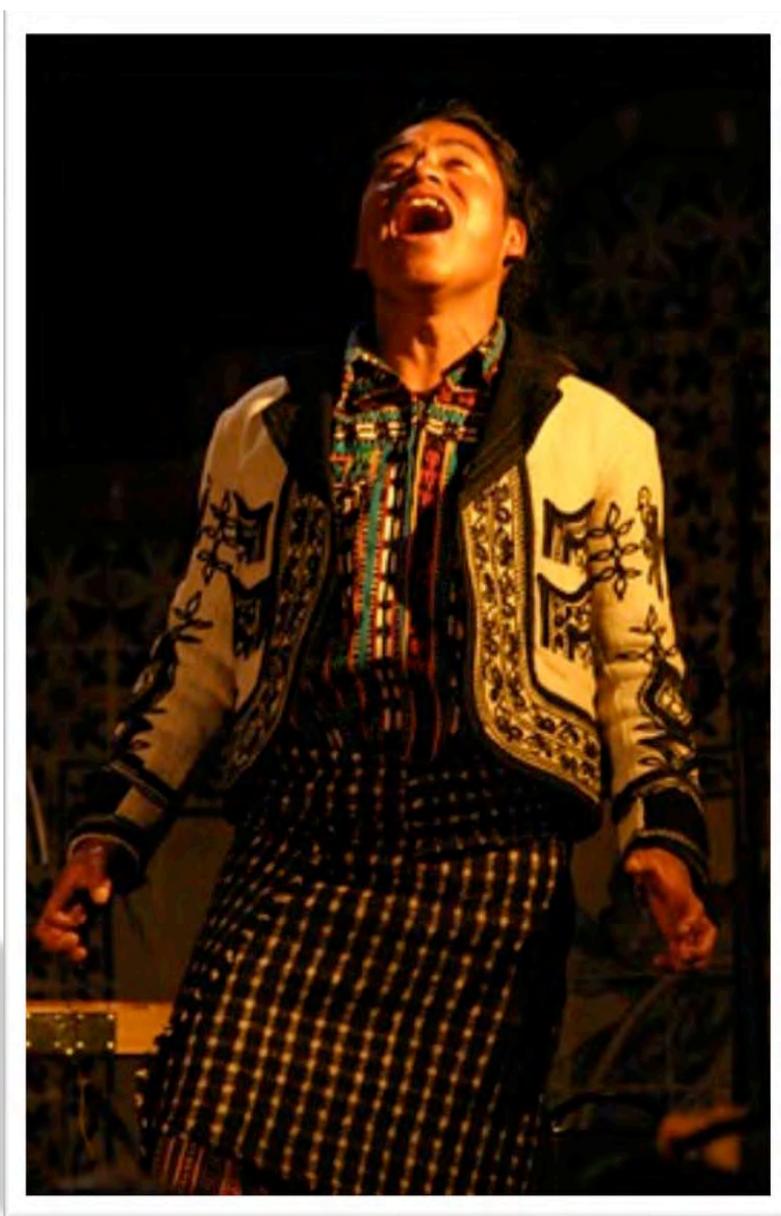
La remodelación del parque resulta en una limitación cada vez más fuerte para la colocación de escenarios, y por lo tanto para la realización del festival. El Cerrito del Carmen es un parque público, para su funcionamiento se responsabilizan la Municipalidad, es decir el Centro Histórico, la Fundación Teoxché como administradora, la Policía Municipal en cuestiones de seguridad y el Comité de vecinos. Mencionamos antes las personas que “de oficio” nos apoyaron con una actitud solidaria. Esto contrasta, lamentablemente, con actitudes opuestas que han obstaculizado el trabajo.

En resumen se puede constatar que el Cerrito ya no presta las condiciones para realizar un festival manifestaRte. ESTE ES EL ÚLTIMO FESTIVAL MANIFESTARTE EN EL CERRITO.

El festival manifestaRte se despide del Cerrito del Carmen. Seguiremos trabajando con “arte por un mundo más humano”. No hay otro Cerrito del Carmen, el único terminará siendo un espacio restringido. Pero hay muchos lugares en Guatemala, en la ciudad y en el interior, que carecen de ofertas culturales artísticas para completar el desarrollo humano. Invitamos a todas y todos a acompañarnos. Necesitamos cubrir las necesidades mínimas de logística del colectivo, necesitamos personas entusiastas, tolerantes, perseverantes, realistas, soñadoras, para realizar el “arte por un mundo más humano”

manifestaRte
arte por un mundo más humano

(Manifestarte, 2010: extracto blog: <http://manifestartequate.blogspot.com/>)



(Foto de Victorino Tejaxún, Grupo Sotz'íl,
en el *VIII Festival Manifestarte*, 2010)

El Grito...



(Foto de Paloma Calvo Loa, en el IV Festival Manifestarte, 2006)

Leonardo Lisandro Guarcax González

La urgencia de la historia

g) Generar conocimiento crítico y transformador de la historia para conocer, difundir, reflexionar sobre el pasado con responsabilidad del futuro.

La justicia transicional incorpora como un pilar fundamental el tratamiento del pasado desde los paradigmas de la Memoria Histórica, procesos de investigación que requieren del esfuerzo multidisciplinario y convergente para producir una sólida arquitectura teórico-conceptual, una plataforma documental, y un riguroso paquete instrumental para la sistematización y registro de información, que se movilicen para el análisis y difusión de lo sucedido en el país, de tal forma que la construcción e interpretación de la historia se convierta en una línea de trabajo necesaria y urgente, para el presente y para el futuro.

En esta perspectiva consideramos que el primer esfuerzo de carácter académico comprometido ha sido la Maestría en Psicología Social y Violencia Política de la USAC con el impulso comprometido de Marina de Villagrán. Esfuerzo también que se ha visto truncado:

La violencia institucionalizada en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala contra la Maestría en Psicología Social y Violencia Política debe ser detenida.

Por Docentes de la Maestría de Psicología Social y Violencia Política - Guatemala, 19 de marzo de 2010.

Una clara experiencia de violencia institucionalizada en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la USAC. Los procesos de la violencia son diversos y asumen muchas modalidades. Una es la violencia institucionalizada, que no siempre se refiere a los cuerpos represivos del gobierno o el Estado, tal como sucediera en tiempos de los generales Lucas García y Ríos Montt. También en el interior de las unidades académicas de las universidades, en este caso en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos se hace presente la violencia por medio del manejo antojadizo y autoritario de los procedimientos burocráticos.

En el caso que denunciamos son los estudiantes, los tutores y los miembros del cuerpo docente de la Maestría en Psicología Social y Violencia Política quienes son objeto de diversas expresiones de violencia institucionalizada.

¿El arte de destruir un proyecto académico exitoso?

La Maestría de Psicología Social y Violencia Política empezó sus actividades en el año 2001. Ha tenido una inscripción promedio de 26 estudiantes por promoción. De entre los estudiantes de la Maestría hay actualmente 50 trabajando sus investigaciones como requisito de graduación, 10 de ellos en procesos bastante avanzados. El programa ha graduado a 28 estudiantes desde el año 2004. Hay 12 personas graduadas a quienes se les suspendieron los trámites de formalización y entrega del título. Además, 13 estudiantes de la Maestría recibieron becas de estudio y no han podido responder a su compromiso de informar a sus respectivas instituciones por tener trámites detenidos. En el momento actual, la Maestría tiene más de 70 personas interesadas para cursar el programa. Se trata de un programa de sobra destacado por su pertinencia en un país como Guatemala,

aparte de que también se reconoce ampliamente su elevado nivel de calidad académica dentro de la propia universidad, y en entidades de gobierno y de la sociedad civil. El programa ha contado con el valioso apoyo de organismos de cooperación y ha realizado valiosos intercambios con profesores visitantes de España, Estados Unidos, México, Chile, y otros países además de los centroamericanos. Las perspectivas para continuar con la cooperación para los próximos años son muy favorables.

Los despropósitos del personal directivo de la Escuela se orientan a:

- a. La destrucción del proyecto académico de la Maestría.
- b. La obstaculización al desarrollo normal de las actividades de la Maestría, impidiendo la inscripción de una nueva cohorte, a pesar del interés existente de decenas de estudiantes que desean realizar dichos estudios.

El conjunto de procedimientos adoptados para quebrar un proyecto académico exitoso y necesario como es la Maestría de Psicología Social y Violencia Política, constituye testimonio de cómo el abuso de autoridad que caracteriza a la violencia institucionalizada en las Escuela de Ciencias Psicológicas hace uso de formas perversas, poniendo de manifiesto, a pesar de la legalidad universitaria a la cual los afectados nos hemos acogido, cómo los derechos estudiantiles y laborales son burlados, se desatiende el mandato del Consejo Superior Universitario, y se pone en grave riesgo un proyecto académico exitoso y necesario. Que esta denuncia sirva de alarma y de un llamado a la conciencia universitaria, a efecto de elevar la protesta y lograr un ¡Hasta Aquí! contra los abusos de las y los nuevos déspotas del siglo XXI.

Guatemala, marzo de 2010.

Raúl Zepeda López

Manuel González Ávila

Rodolfo Kepfer

Edith Ríos de Maldonado

Marcelo Colussi

José García Noval

Mario Alfonso Bravo

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y VIOLENCIA POLÍTICA

(Extracto nuestro del comunicado difundido electrónicamente)

3.5.2 La segunda generación

CRIMINALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL ES CONTRAPRODUCTENTE PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA: UNICEF

“La criminalización, la culpabilización sistemática de adolescentes y jóvenes que se desarrollan en los medios de comunicación, distraen la atención sobre el rol central que el crimen organizado ejerce sobre la degradación de la seguridad ciudadana, indicó Adriano González-Reguera.

A decir de González, representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), durante la presentación del “Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos”, las campañas mediáticas contra las personas menores de edad y las y los jóvenes, eluden el enfrentar la impunidad como el factor más propicio para la expansión de la violencia y la creciente criminalidad.

El funcionario dijo que el endurecimiento de las leyes contra las y los menores de edad, que han sido implementadas en otros países, ha dado resultados ineficaces en términos de seguridad pública.

De acuerdo con el representante de UNICEF, abordar de forma eficaz, conforme a la óptica de derechos humanos, el fenómeno de la criminalidad y la violencia que afecta a los países de la región, es urgente e impostergable, pues los altos niveles de impunidad están colocando en riesgo a la gobernabilidad democrática y la vigencia del Estado de Derecho.

La inseguridad ciudadana impacta en los niveles de desarrollo humano y económico, además las leyes y políticas securitarias que no estén ancladas en los derechos humanos, suponen de hecho un retroceso en el desarrollo humano y económico de los pueblos, subrayó González.

El funcionario de UNICEF dijo que entre las víctimas y victimarios se destaca a los niños, niñas y adolescentes de 15 a 29 años, pues según los datos nacionales al menos 4 niños y niñas mueren cada mes por balas perdidas y muchos más resultan heridos por encontrarse accidentalmente en medio de un tiroteo o asalto.

González llamó la atención a poner mayor énfasis en el impacto de la seguridad y violencia en la población femenina guatemalteca, pues el número de femicidios es el doble que las tasas de mortalidad materna, una de las más altas en América Latina y el Caribe.

Finalmente, González indicó que el informe presentado generará discusión pública y política en Guatemala e indicó que la entidad se sumará a las iniciativas que surgirán para garantizar que el documento constituya el punto de partida para la revisión, elaboración y puesta en marcha de políticas públicas que aborden la violencia, la criminalidad y su impacto en la seguridad ciudadana del país.

El Informe Regional sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fue presentado este viernes por el Comisionado Paulo Sérgio Pinheiro, quien se ha caracterizado por ser un defensor de los derechos de la niñez.”

Guatemala, 12.11.2010 (AC)

Sirva esta nota del informe de UNICEF para cuestionarnos la situación de los niños y adolescentes en el post-conflicto. Pareciera un olvido de que estos sectores eran pequeños en plena tragedia nacional.

Hasta aquí hemos abordado desde distintas líneas de análisis la problemática que encontramos ahora en Guatemala, desde una mirada integral, de procesos profundamente complejos interrelacionados y que se presentan en clara perspectiva de continuum que integran el pasado, el presente y el futuro, de tal forma que permite identificar las continuidades y rupturas sociales, políticas culturales y económicas que están presentes en el acontecer actual y que impactaran necesariamente en la construcción de lo que está por venir, en lo que le resta de vida a la generación del conflicto armado interno, a sus hijos y los hijos de sus hijos.

Si no mantuviéramos el mínimo de esperanza, pensar en los herederos del conflicto resulta doloroso y desgarrador, por lo cual acogemos oportuna la perspectiva de la justicia transicional en su fundamento aspiracional de las garantías de no repetición. Nuestros hijos tienen el derecho de saber, lo cual nos hace corresponsables para actuar en la dirección de la construcción democrática. Sin embargo, el panorama no podría estar más complejo, cuando tomamos conciencia de las graves consecuencias del conflicto armado interno, de los temas pendientes, y de una agenda social, económica y política que va cercando a nuestra niñez, adolescencia y juventud, a desafíos enormemente complejos. Por ello tenemos una gran responsabilidad transgeneracional.

La literatura de expertos en contextos de conflicto y post-conflicto han ido utilizando el término de “segunda generación” que abarcaría a esos hijos directos de los actores del conflicto, en que se trasladan los efectos poderosamente afectivos, psicológicos, emocionales y conductuales, que tendrán impacto a lo largo de su vida y en las generaciones posteriores.

EL DAÑO EN LA SEGUNDA GENERACIÓN

“Los daños producidos en las víctimas tanto directas como indirectas se reproducen en la segunda generación. Los padres buscan no hablar de lo sucedido, para proteger a sus hijos del horror vivido. Los hijos, ahora jóvenes, no entienden los silencios frente a algunas de las preguntas sobre su pasado. A largo plazo, la nueva generación se ha visto afectada por la masacre y los hechos de impunidad. Las frustraciones, sentimientos de dolor, tristeza y angustia, expresados por los padres en el núcleo familiar han provocado que los hijos asuman el rol de apoyo afectivo y protector.

‘Mis hijos cuando me miran triste se sienten tristes, dicen que el dolor que yo tengo se les pasa a ellos. Que se sienten ellos con la tristeza.’”

(Gómez, 2009: 212)

La conciencia de esta situación tiene enorme responsabilidad en tanto estos niños de la era de los crímenes de lesa humanidad se encuentran sometidos a los efectos objetivos como subjetivos que construyen su individualidad y colectividad a la que pertenezcan.

Mucho llamados de alarma se van produciendo en tanto esos hijos crecen y tengan la oportunidad de desarrollar factores resilientes para enfrentar los traumas, o de lo contrario, inclinados a cargar con el daño, que tendrán manifestaciones de diverso tipo y de diferentes magnitudes y que pueden representar: vergüenza, odio, culpa, evasión, angustia, tristeza, ansiedad, y esto invariablemente tendrá expresiones que pueden desarrollar diversos tipos de acciones y pensamientos.

3.5.3 H.I.J.O.S.

En este panorama hay visos de esperanza, el trabajo de H.I.J.O.S., que es un llamado al no olvido, y con quienes el debate de la reconciliación tendrá un largo camino por recorrer, mientras no exista juicio y castigo a los responsables del genocidio y desapariciones y dentro de una situación en la cual diversos analistas cuestionan su trabajo, es indudable que el origen y la naturaleza de su causa no sólo son pertinentes sino que es necesario darles una página en la historia de las luchas por la justicia transicional en Guatemala como un baluarte de la defensa por una memoria, una justicia y reparación como los derechos más elementales.

El colectivo H.I.J.O.S. Guatemala se conforma el 30 de junio 1999 para demandar justicia por las y los desaparecidos y a favor del esclarecimiento de su paradero, no como un momento trágico, sino la búsqueda de la vida del familiar que se traduce a su militancia revolucionaria y su práctica política. Con la afirmación "Todas y todos somos hijos e hijas de una misma historia", fluye un sentido filial con la historia de nuestro país, para descubrir la verdad de esa historia, del paradero de nuestros familiares, la verdad de los crímenes de lesa humanidad cometidos en contra de 250,000 guatemaltecos y guatemaltecas.

Trabajamos principalmente a favor de la reconstrucción de la Memoria Histórica, entendida como un proceso que inicia con el rescate y reconstrucción de la historia de vida y lucha de nuestro pueblo y va dirigido hacia la transformación de las relaciones de opresión y por la liberación de los pueblos. Esto lo hacemos a través de Ofensivas de la Memoria, Talleres de formación y estudio/análisis sobre la historia de Guatemala y Centroamérica, empapeladas y otras formas de propaganda callejera, homenajes públicos a las y los caídos y desaparecidos y homenajes en vida a compañeras y compañeros ejemplos de lucha hoy.

Trabajamos el acceso a la justicia, entendida desde la justicia popular o simbólica en contra de los responsables del genocidio y desapariciones, a través de embuscadas, zapatazo, y campañas por la desmilitarización de nuestras calles y territorios. Por otro lado también

existe un acompañamiento a comunidades y grupos que impulsan procesos jurídicos en contra de los verdugos en cortes y sistemas internacionales y a nivel nacional.

Somos una organización de base, impulsamos procesos de autogestión, con una estructura interna horizontal, donde las decisiones se toman a través del consenso colectivo, sin desvalorar la experiencia individual de cada miembro. Hemos logrado impulsar jornadas de memoria histórica en diferentes establecimientos educativos de educación media y con grupos comunitarios a nivel nacional, experimentar con metodologías artísticas como procesos que liberan y por otro lado en Junio de 2009, se consigue a través de una campaña la suspensión del Desfile Militar del 30 de Junio por nuestras calles.

Entendemos que la firma de los Acuerdos de Paz fue la consolidación del plan contra-insurgente del proyecto neoliberal, y que nos encontramos en un contexto en el que las políticas de privatización, de concesiones, de reconcentración de la tierra para los agro combustibles y mega proyectos de saqueo, perfilan a Guatemala como generador de materias primas subordinadas al capital extranjero. En este sentido el ejército es reorganizado por el Estado para la protección de esos intereses, mientras las comunidades que un día sobrevivieron y resistieron al genocidio, enfrentan nuevamente la criminalización, la persecución y el desalojo.

Estos escenarios han justificado ejecuciones extrajudiciales, secuestros y violaciones sistemáticas evidenciando a un Estado represor y a una oligarquía, que se asocia con el poder económico transnacional para mantener sus intereses. (Perenco, Gold Corp, Telefonías, Entre mares, Exmibal, entre otros). Por eso además de las luchas por la Memoria, la Verdad y la Justicia, H.I.J.O.S. Guatemala se ve en el acompañamiento de las luchas por la defensa del territorio, al igual que en el impulso de nuevas formas de expresión organizativa juvenil y comunitaria.

NO OLVIDAMOS, NO PERDONAMOS, NO NOS RECONCILIAMOS

(Información proporcionada por el colectivo H.I.J.O.S)

Comprender esta lucha de H.I.J.O.S., es adentrarse en esa dimensión compleja y confrontada de un país que lucha desde el corazón de sus entrañas para cambiar ese mundo heredado, generación tras generación, ese país atropellado por no rendirse. La lucha no es fácil y presenta numerosos desafíos, y en profunda reflexión Wendy Méndez, en entrevista, nos comparte cuatro importantes lecciones aprendidas.

La práctica del debate y el análisis colectivo, aprendido por ser muchos jóvenes educadores que conocen de los principios de la educación popular, les llevó a identificar que la lucha por la memoria histórica es mucho más compleja que los resultados de la CEH y del REMHI, llevándoles a identificar que la comprensión del conflicto y la herencia que les tocó vivir es de larga data, por lo cual utilizan cuatro dimensiones que son necesarias trabajar: la memoria individual, la memoria colectiva, la memoria histórica y la memoria larga. Explica Wendy que

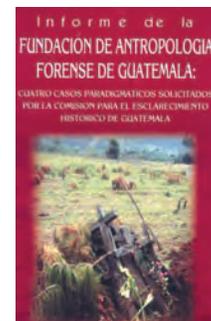
estas reflexiones fueron potenciadas por el trabajo con las comunidades, donde conocieron actores cuyas vivencias ayudaron a desarrollar éstas múltiples visiones de la apreciación del pasado y de las luchas de muchas generaciones atrás.

Un segundo aspecto se refiere al desarrollo del arte como un proceso de liberación político, en la búsqueda de difundir para hacer reaccionar a la sociedad. Han utilizado diversidad de técnicas para comunicación en los espacios públicos, como pintas en las calles, grafiti, empapelado de afiches y documentos impresos, collages, murales. Ganar las calles es una batalla, difundir y no callar, es una consigna. Otra valiosa iniciativa se refiere a procesos de acompañamiento psicosocial denominado “Terapearte”, donde el arte como proceso es una experiencia sanadora y se ha concretado con trabajo de murales, teatro y de títeres.

El tercer aspecto es una idea de continuidad y enlace, de situaciones, de condiciones y de visión: pasado-presente. Es decir, que los esfuerzos por conocer e interpretar el pasado cobran sentido al vincular el sentido de las luchas de las generaciones anteriores, con las actuales, como son las luchas por juicios contra el genocidio, por mejores condiciones de vida, por el respeto al medio ambiente y las demandas comunitarias.

Y una cuarta reflexión se refiere a la necesidad que han identificado de lograr procesos de autosostenibilidad lo que permitan tener independencia de fuentes de cooperación externa y construir sus propias agendas.

Y ante la pregunta sobre cuáles propuestas tiene H.I.J.O.S., nos habla de tres aspectos muy concretos. Una primera consiste en impulsar más procesos investigativos con la información de los Archivos de la Policía Nacional sobre los graves crímenes de lesa humanidad durante el conflicto, para que puedan conducir al castigo de los responsables, como fue el caso con Fernando García, el cual recientemente llegó a la sentencia condenatoria de dos responsables directos de su desaparición forzada, en un proceso conducido por el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM); recuerda Wendy que han existido numerosos procesos colocados en el Ministerio Público, más de 25 años atrás y nunca han tenido respuesta de la justicia, por eso “no olvidan, no perdonan y no nos reconciamos”. En segundo lugar, plantean la reforma educativa, para incluir el tema de la memoria histórica en el pensum de estudios en todos los niveles. Y finalmente, continuar con el compromiso y acción con otros actores en las “consultas comunitarias”, que son los procesos colectivos que se llevan a cabo principalmente en el interior del país en la lucha por la defensa de los recursos naturales, contra la extracción indiscriminada y contaminadora y la lucha por el agua. Así como continuar impulsando el proceso jurídico en el Caso del Diario Militar el cual lleva más de 25 años en el sistema de justicia nacional.



Marcha de H.I.J.O.S



(Fotografía proporcionada por H.I.J.O.S)

3.5.4 Memoria histórica y responsabilidad transgeneracional

“Acuerdos de Paz” finalizan oficialmente un conflicto armado y reconoce los acuerdos de alto al fuego anteriormente acordados y por lo tanto deberían parar la violencia y las violaciones de derechos humanos. Pero en realidad, se enfrentan con problemas serios en cuanto a esta expectativa.

En el caso de Guatemala, su historia reciente⁵ y su desarrollo demuestran esta frustración. Las alarmantes estadísticas en el caso de homicidios y femicidios explican la necesidad urgente de actuar. Desde 1995, un año antes de que los Acuerdos de Paz fueran firmados, hasta 2006, la cuota de homicidios y femicidios por 100.000 habitantes subió de 38 a 47⁶. Solamente 2 por ciento de estos casos han sido resueltos por la policía.

Una causa de esta subida de violencia es el hecho de que desde que terminó la guerra, los grupos clandestinos han estado operando con cierta proximidad con el gobierno e instituciones estatales. La lucha contra la impunidad es casi imposible porque éstas estructuras no han sido tocadas dentro de los Acuerdos de Paz o dentro de las actividades para construir la paz.⁷

La así llamada “Ley de Reconciliación” declaró una amnistía amplia excepto para el genocidio, tortura y desaparición forzada. A esta amnistía *de jure* hay que agregar la amnistía *de facto* basada en amenazas, ataques y presión sobre activistas de derechos humanos en Guatemala (Álvarez, 2007). Guatemala está considerado como un país en paz, pero las estadísticas de la criminalidad muestran una situación sumamente diferente.

Los Acuerdos de Paz entregan una amnistía amplia a personas que supuestamente hayan violado los derechos humanos y la ley. Hasta diciembre 2006 que se logró establecer la Comisión Internacional contra la Impunidad.⁸ La ley de amnistía y la política que fortaleció la *amnistía real* han causado la continuidad de grupos criminales e ilegales, así como la incapacidad de la policía de combatirlos. Juntos están causando el nivel alto de impunidad también en casos de homicidio y Femicidio.⁹

Finalmente, uno se puede preguntar por qué no era posible integrar un aspecto más amplio de justicia en el contenido de las negociaciones y los Acuerdos de Paz. Tan sencillo como parece: debido al hecho de que los anteriores violadores de los derechos humanos participan en el proceso de negociación de la paz, es un reto enorme para poder tocar el aspecto de justicia y violaciones de derechos humanos durante las negociaciones y Acuerdos de Paz. Lograr más tarde llevar a algunas personas responsables de violaciones de derechos humanos a juicio, depende absolutamente de las relaciones de poder entre la sociedad y el gobierno de turno.

Las elecciones en Guatemala de 1999 las ganó el partido del dictador que era presidente durante los años 80 cuando se realizaron las peores masacres contra la población indígena. Este dictador, Ríos Montt, era el presidente de Congreso de Guatemala entre 1999 y 2004 (Goldmann, 2004). Esto muestra claramente que la gestión de conflictos en un entendimiento amplio tiene que manejar un nivel crítico de desequilibrio de poder.

(Boelscher, 2011: 71)

La gravedad de la situación encontrada en esta rápida revisión de las condiciones actuales del país en términos de las necesidades no resueltas de la justicia transicional que comprometen la gobernabilidad democrática, implica una situación crítica. Y a la luz del texto de Viola Boelscher, colocado arriba, podemos reflexionar sobre la urgencia de actuar, como bien señala ella, la violencia, la impunidad, las relaciones de poder y los crímenes no resueltos no son entonces aspectos aislados de una realidad, sino tan solo un entramado de un complejo sistema de relaciones que interactúan a lo largo del tiempo, y pueden hacer evolucionar o desescalar situaciones de conflictividad y comprometer el Estado de Derecho y los derechos humanos.

De ahí que todos los contenidos de la justicia transicional convergen en una oportunidad para repensar en reencausar o revertir los efectos traumáticos del pasado, con acciones objetivas y subjetivas. La memoria es un baluarte de la dignidad: En las diversas entrevistas realizadas, así como en los trabajos de Viaene se evidencia la preocupación porque los hijos deben conocer lo sucedido, pues dudan, desconocen y no pueden apreciar la magnitud de lo vivido por los padres y esto pueda generar una confusión de la interpretación de la realidad. La justicia es la revelación simbólica de la lucha contra los perpetradores, con lo cual, la sensación del continuum de la impunidad puede ayudar a considerar otras alternativas y no sólo al factor humillante y desesperanzador que vive la víctima.

La reparación es la certeza de que pueden existir acciones positivas ante el mal sufrido, lo cual puede ayudar a desarrollar elementos de comprensión, sensibilidad y autoestima. Y las garantías de no repetición en su conjunto, pueden generar procesos de corto, mediano y largo plazo, para contar con personas y comunidades más dispuestas a reencontrarse consigo mismos y con su comunidad, y con ello ir administrando factores de gobernabilidad en un proceso de largo aliento.

LAS NUEVAS GENERACIONES

“Las personas que vivieron la época más difícil del Conflicto Armado son ahora mayores. Cuando cuentan a sus hijos y a los jóvenes lo sucedido en el pasado, no les quieren creer. Es demasiado difícil y doloroso para pensar que es cierto. Los adultos están preocupados porque si los jóvenes no creen lo sucedido, la historia de las víctimas se perderá. Los jóvenes son la herencia histórica. También se piensa, que algunos jóvenes deberán continuar con la búsqueda de memoria, justicia y verdad que han iniciado sus padres porque el tiempo que les queda de vida no es suficiente para ver los resultados.”

(ECAP, 2009: 89)

3.6 Conclusiones: justicia transicional en perspectiva histórica

El desarrollo de la investigación permitió llegar a conclusiones de diverso tipo sobre la justicia transicional, género y etnicidad, que en primer lugar nos llevan a proponer formulaciones teórico-conceptuales que conduzcan hacia una perspectiva de fondo, crítica y holística, pero sobre todo constructiva para la comprensión útil y realista de la realidad que se quiere transformar y subyace en los principios y mecanismos de la justicia en transición.

Es por ello que en el término “*Justicia Transicional Inclusiva*” retomando a Lieselotte Viaene, queremos dimensionar una propuesta de acercamiento al tema, que en principio integra la perspectiva de género y etnicidad, recuperando aprehender la globalidad y la complejidad de sus contenidos. Y en esta perspectiva el esfuerzo consistirá en superar visiones dicotómicas excluyentes, que han generado tanta confusión y no permiten avanzar en una dimensión realista: la práctica o la academia; la visión unidimensional o la incluyente; la homologación de casos y situaciones específicas o la contextualización desde el conocimiento situado; las particularidades o la generalización; la necesidad de recordar o el interés por el futuro; la individualidad o la colectividad.

A partir de lo anterior articulamos los siguientes principios para un abordaje de la justicia transicional inclusiva:

A. El paso de la producción de conocimiento a la realidad concreta

- Este principio intenta visibilizar el ejercicio de que los procesos de intervención de la justicia transicional y la gobernabilidad democrática deben ser dialécticamente correspondientes entre teoría y práctica. Es decir que los estudios de gabinete parten y se nutren de la realidad de las personas y comunidades concretas, y que por lo tanto éstas, se involucran y consciente o inconscientemente nuestra investigación repercute en los actores involucrados, lo cual tiene implicaciones profundamente humanas.
- La investigación en justicia transicional es una labor profundamente ética: conocer lleva al cuestionamiento y reflexión, que se concreta en: conocer, priorizar, elaborar y socializar, deberes mínimos del cientista, y devolver a los sujetos-actores de investigación, para completar el círculo de la producción del conocimiento.
- Reflexionar sobre las formas y arquitecturas conceptuales, y la metodología de investigación que nunca está ajena a la cosmovisión, historia, sentimientos y situación del cientista social, lo cual en justicia transicional significa una ponderación de gran envergadura.

B. La inclusividad de género y etnicidad en perspectiva de equidad: necesario cumplimiento

- Este principio integra la perspectiva de género y etnicidad como elementos fundantes de la interpretación de la realidad en correspondencia con ella, es decir que no se trata de un elemento externo o transversal, sino que es una conciencia que transfiere

sentido real a los análisis concretos. Desde la perspectiva de la justicia transicional identificar las desigualdades e inequidades que generan las diferencias de género y pertinencia cultural, cobran enorme relevancia desde la justicia transicional y la gobernabilidad democrática.

- El género en la justicia transicional no es ni transversal ni complemento: es una dimensión reconocida, que implica: visibilizar, problematizar e integrar coherentemente en los análisis y la práctica concreta.
- La etnicidad en la justicia transicional no es un asunto de debate conceptual: es un paso hacia el intraconocimiento y reconocimiento de la multidimensional cultural de las comunidades humanas, lo que implica: dimensionar el contexto cultural en forma coherente y articuladora de los análisis y prácticas.

C. La contextualización y el conocimiento situado: epistemología comprometida

- Los innumerables trabajos de la justicia transicional han elaborado profundas críticas a utilizar “modelos” o patrones de indicadores indiscriminadamente, pues esto responde a una visión unilineal de la realidad, generalmente dominante que se impone sobre realidades específicas donde las particularidades no son tomadas en cuenta, lo cual puede generar tendencias hacia una homologación de “recetas” o soluciones a las graves problemáticas que se tienen que enfrentar. Por ello deben tener en perspectiva factores diacrónicos, es decir históricos, de procesos de larga duración y largo aliento, así como elementos de coyuntura y situación.
- La realidad compleja implica superar los pensamientos, análisis y prácticas segmentadas y sectorizadas, para avanzar hacia un tratamiento sistémico, lo que implica: articular la parte con el todo y el todo con la parte, en una dialéctica comprensiva de la multidimensionalidad del ser humano y su mundo.

D. De lo particular a lo sistémico: sentido de realidad

- Invocar la perspectiva sistémica, holística e integral de los fenómenos que se estudian, confunde las generalidades y homologaciones, pues es difícil, saber qué enlazar con qué. En este sentido será fundamental identificar las posibles articulaciones analíticas pertinentes y ver los conjuntos, la sociedad en primera instancia como un todo y consolidar una estrategia analítica que permita una descomposición de elementos y después reunirlos, de forma coherente.
- Memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición, son componentes que funcionan para visibilizar los contenidos de la justicia transicional, pero no tienen sentido, ni para la práctica ni para la teoría, es forma aislada, separada y segmentada, pues son interdependientes y complementarios entre sí. Por ello, las dimensiones particulares deberán recorrer ese complejo camino de lo particular a lo sistémico y viceversa.

E. De lo individual a lo colectivo: dialéctica de la naturaleza humana

- Los individuos conforman comunidades pero en la interacción comunitaria se representan las individualidades, es decir que esta relación dialéctica deberá estar

en el fundamento de la comprensión de la justicia transicional, donde la visibilidad de las víctimas como individuos sin su contexto social excluye toda posibilidad de una reparación integral de las violaciones, y por otro lado, el sólo reconcomiendo de las comunidades, sin ponderar la naturaleza individual de los daños elimina la posibilidad de la dignidad de las personas.

- Esta aproximación significa, dentro de su complejidad, devolver un verdadero sentido de realidad inmediata y concreta a la razón última de la justicia transicional, construir mecanismos reales y concretos desde la perspectiva de la víctima.

F. Construyendo futuro sin olvidar el pasado: derechos y obligaciones transgeneracionales

- La justicia transicional no implica condiciones de sobrevivencia que constituyen momentos específicos en la vida de las personas y las comunidades, sino situaciones que evolucionan y tienen dinámicas propias, es por ello que su abordaje incorpora siempre perspectiva de procesos con etapas que indican cambios, sucesiones, continuidades y rupturas, en permanente dialéctica con su entorno.
- En este sentido, se deberá ponderar una lógica que pretenda remontar la experiencia del pasado traumático hacia nuevos horizontes. En este sentido, la construcción de futuro, pasará necesariamente por resolver la indagación de los crímenes de lesa humanidad para atender a las víctimas y hacer justicia, ya sea simbólica, alternativa, punitiva, que involucre dos elementos fundamentales para la generación de un futuro fundando en los principios de una cultura democrática: primero, modificar e instaurar la institucionalidad necesaria y brindar nuevos aprendizajes a la ciudadanía; y segundo, partir desde el presente, pues los procesos humanos no se detienen y el porvenir se convierte en el conjunto de efectos construidos individual y colectivamente, en un momento determinado de nuestra historia.

3.7 Las 5 recomendaciones para una justicia transicional inclusiva en Guatemala

El trabajo realizado hasta aquí desde la perspectiva ética, de las ciencias, de la práctica, nos lleva fuertemente al terreno de demandar acciones y reacciones urgentes y contundentes hacia una perspectiva actual y realista de la coyuntura histórica que estamos viviendo en Guatemala, con lo cual, y después de escuchar una y otra vez los diagnósticos, las recomendaciones, las innumerables protestas desoídas de las víctimas, sobrevivientes, nuevas y viejas generaciones, articulamos las voces de todos ellos, de forma breve y sintética en lo que podríamos titular, Las 5 Recomendaciones:

	RECOMENDACIÓN	¿CON CUÁL PERSPECTIVA? Coherente, holística, incluyente	¿QUIÉNES? Estado, sociedad, cooperación internacional
1	Hacer una política pública integral para los mecanismos de la justicia transicional	Integrar con coherencia los diferentes mecanismos para el esclarecimiento de la memoria histórica, la justicia y la reparación a las víctimas y sobrevivientes del conflicto armado interno, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de PNR ▪ Ley de Desaparición Forzada ▪ Museo de la Memoria ▪ Archivo Nacional de Historia Oral ▪ Sistema Nacional de Identificación de víctimas ▪ Fiscalía del pasado ▪ Fortalecer el trabajo contra la impunidad en todos los espacios 	a) Bajo el liderazgo de las instituciones del Estado b) Con el acompañamiento para la formulación y auditoría de la sociedad civil c) Con el apoyo equidistante de la cooperación internacional
2	Apropiarse de inclusividad con perspectiva de género y etnicidad	Integrar las perspectivas de género y etnicidad en todos los mecanismos de la justicia transicional: memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición, visibilizando la situación y posición de las mujeres y los hombres, y desde el contexto local en irrestricto apego a la cosmovisión de las comunidades, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulso y fortalecimiento para la visibilización de las mujeres en los trabajos de memoria, justicia y reparación ▪ Impulso y fortalecimiento de la perspectiva de etnicidad en los trabajos de memoria, justicia y reparación 	a) Con el apoyo de las y los expertos en temas de género y etnicidad de las instituciones del Estado b) Con la asesoría de las personas y organizaciones de la sociedad expertas en el tema c) Con el apoyo de la cooperación internacional desde otras experiencias internacionales
3	Sistematizar procesos individuales y colectivos de memoria, justicia y reparación	Consolidar información de procesos para el registro histórico y la conformación de una plataforma documental unificada de la situación de víctimas y sobrevivientes, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear un sistema único de información de la JT, para consolidar procesos de memoria, justicia y reparación 	a) Bajo el liderazgo de expertos temáticos articular sectores con iniciativas de intervención b) Con asesoría y acompañamiento de expertos en sistemas de informática, desarrollar instrumental para la sistematización y resguardo de información c) Con el apoyo en la gestión de recursos de la cooperación internacional
4	Generar conocimiento	Desde el debate, el análisis y la difusión, para dar a conocer a la población y generaciones venideras los sucesos ocurridos en el conflicto armado interno, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar un programa de investigación académico sobre JTI bajo los principios de la ética, el constructivismo y la acción participativa ▪ Crear un sistema de interacción permanente entre los actores sociales involucrados en JT y el programa de investigación ▪ Desarrollar un programa de intercambio académico con otros centros académicos de diferentes países en JTI 	d) Bajo el liderazgo de personas e instituciones de investigación para la asesoría metodológica en prácticas investigativas incluyentes, holísticas y participativas a) Con la articulación de actores con experiencia teórico-conceptual y metodológico, desarrollar procesos de investigación, formación y difusión b) Con el apoyo de la cooperación internacional para la gestión de recursos
5	Interactuar en globalidad	Para el aprendizaje compartido, para generación de fuerzas internacionales en función de los derechos humanos de sociedades con experiencias de crímenes de lesa humanidad, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear una comunidad epistémica global sobre JTI en alianza con centros académicos y activistas, para el intercambio de procesos, lecciones aprendidas, difusión y apoyo mutuo 	a) Bajo el liderazgo combinado de expertos internacionales, organizaciones de la sociedad civil nacional y de instituciones del Estado b) Con acompañamiento de organizaciones internacionales con sede en Guatemala relacionadas con la temática c) Con el apoyo de la comunidad internacional para la gestión de recursos y el intercambio global

Empoderamientos semilleros:
contribuciones individuales y
colectivas a la justicia transicional

Paola Beatriz González Rosales

Cada vez

*Cada vez que
me levanto
la sangre transgresora
recorre mis venas*

*Cada vez que
avanzo
transgrediendo voy
los caminos de la opresión*

*Cada vez que
me defiendo
transgresora me convierto*

*Cada vez que
me escuchan
transgredo el poder de la palabra*

*Cada vez que
me atrevo
transgredo las barreras ideológicas*

*Cada vez que
exijo justicia
transgredo la impunidad*

*Cada vez que
escribo
transgredo la historia oficial*

Paola Beatriz González Rosales, 2011.

4. Empoderamientos semilleros: contribuciones individuales y colectivas a la justicia transicional

Paola Beatriz González Rosales

4.1. Introducción

En el marco de la realización de la investigación *Justicia Transicional, Género y Etnicidad en Guatemala*, que tiene como uno de sus objetivos: visibilizar las principales contribuciones de mujeres indígenas, organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos en los diversos procesos de justicia transicional en Guatemala, desde la resiliencia y el empoderamiento personal y colectivo, remarcando las voces, experiencias de vida, valores y saberes de mujeres indígenas del grupo étnico maya q'eqchi' y garífuna, así como desde experiencias colectivas de justicia alternativa.

En el capítulo titulado: **“Empoderamientos semilleros: Contribuciones individuales y colectivas a la justicia transicional”**, abordamos aspectos de carácter cualitativo y subjetivo acerca de los procesos de resiliencia y empoderamiento de mujeres indígenas partiendo de recopilar relatos de vida como “sujetas de cambios”. Asimismo, se presentan los esfuerzos que organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos han realizado en el acompañamiento para el empoderamiento de mujeres, así como los aportes pioneros, en las acciones de justicia alternativa.

En el recorrido narrativo del capítulo, se visibilizan las principales contribuciones de mujeres indígenas, organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos a la verdad, memoria histórica, reparación, justicia y garantías de no repetición, como derechos humanos contemplados en la Justicia Transicional y como pilares esenciales que se requieren para la construcción de un Estado democrático, sustentado en los Acuerdos de Paz y el desarrollo humano desde una perspectiva de género y etnicidad. En la medida que se construya un Estado de derecho así van a perdurar en el tiempo, las garantías de que las violaciones en el conflicto armado, nunca más vuelvan a repetirse.

El abordaje de la Justicia Transicional en Guatemala desde una perspectiva de género y etnicidad sigue vigente ya que las violaciones a los derechos ocurridas en el conflicto armado interno son un problema aún no resuelto.

4.1.1. Aproximación conceptual

La Justicia Transicional es comprendida como la confluencia de esfuerzos encaminados por el Estado, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, feministas, las organizaciones de derechos humanos y la cooperación internacional, dirigidos a conocer, atender, resolver y aplicar justicia ante las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. En ese sentido, el derecho a la verdad, a la memoria histórica, a la reparación integral, a la justicia y a las garantías de no repetición, son asumidos como derechos humanos en los procesos de justicia transicional, los cuales son inherentes a mujeres y hombres. Sin embargo, en el presente capítulo, se presenta desde las voces y experiencias de mujeres indígenas, desde el movimiento de mujeres y feministas las contribuciones a la Justicia Transicional en Guatemala.

El concepto de “continuum” se ha utilizado para comprender la persistencia de la violencia en la vida de las mujeres; “... teóricas como Russel junto a Jill Radford, quienes publican el texto “Femicide: The politics of woman killing” (1992. Twayne Publishers. Nueva York.), utilizan el término de *continuum* al referirse a la permanencia o continuidad de la violencia hacia las mujeres a lo largo de la historia de las sociedades” (Asencio, 2010: 8).

El término de continuum es acuñado por las guatemaltecas para fundamentar la línea histórica y sistemática que existe de la violencia contra las mujeres, en las sociedades patriarcales. La violencia sexual es un continuum que se manifiesta en los distintos contextos históricos y sociopolíticos de nuestras sociedades, la violencia sexual las mujeres la han vivido antes de la guerra, durante la guerra y en la actualidad, donde supuestamente son tiempos de paz y democracia.

El continuum de violencia sexual hacia las mujeres acontece en distintos momentos históricos de las sociedades, es decir la violencia sexual se manifiesta tanto en contextos de guerra, de paz y en democracias; pero también el continuum de la violencia sexual se manifiesta de manera permanente en los distintos ciclos de vida en los cuerpos de las mujeres, en el nacimiento, en la niñez, la adolescencia, la juventud, la adultez y la tercera edad.

El concepto de “continuum” también es atribuido a la permanencia del desarrollo de fortalezas y estrategias personales y colectivas que van desarrollando las mujeres, convirtiéndose en resilientes permanentes, dando paso a procesos de empoderamiento. Es decir, el continuum también se manifiesta en las estrategias que desarrollamos las mujeres para enfrentar la violencia en distintos contextos, en distintas etapas de nuestra vida y de distintas formas personales y colectivas.

Uno de los procesos que se documentan en los relatos de vida es la resiliencia la cual según Vanistendael es “La capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y salir de ellas fortalecido [a] o incluso transformado [a] (Anleu, 2005: 15 cita a Vanistendael, 1995). En ese sentido, la resiliencia en los relatos documentados puede entenderse como las fortalezas específicas que cada mujer de manera personal y en colectividad ha desarrollado en el transcurso de sus vidas, para enfrentar las violaciones a sus derechos en los contextos del conflicto armado interno y postconflicto, etapas en las cuales, lograron sobrevivir y resistir a la violencia, el racismo y la discriminación de género como mujeres indígenas.

En las experiencias relatadas por las mujeres indígenas puede constatarse como las violaciones enfrentadas, las han hecho convertirse en resilientes permanentes y forjar empoderamientos propios que van generando cambios semilleros.

En lo que se refiere al empoderamiento, es preciso hacer la acotación que “El Empoderamiento no es un proceso lineal con un inicio y un fin definidos de manera igual para las diferentes mujeres” (León Comp, 2000:20). Los procesos de empoderamientos deben concebirse como dinámicos e interactivos; parafraseando a Magdalena León, el empoderamiento de cada persona o colectivo se construye de acuerdo a su historia, entorno y estructuras de opresión (León Comp, 2000), así como en el caso guatemalteco, en relación con la etnicidad.

Para el presente escrito, se concebirá el empoderamiento como un proceso de construcción social, subjetiva, cultural y política, mediante el cual las mujeres van rompiendo las cadenas de la opresión de género y racismo, desarrollando situaciones y condiciones que les permiten vivir cambios en las formas de sentir, pensar, expresar, escribir, vivir y accionar. Estos cambios no son automáticos, dependen de que las mujeres generemos conciencias críticas ante los efectos negativos de la sociedad patriarcal y que desarrollemos capacidades, fortalezas y estrategias personales y colectivas que nos permitan tener el poder de decidir el rumbo de nuestras propias vidas y aportar a la construcción de una sociedad más justa. En estos procesos las organizaciones de mujeres, los pueblos indígenas, feministas y organizaciones de derechos humanos cumplen un papel trascendental, particularmente, en la concientización de las mujeres indígenas como sujetas de derechos y transformadoras de cambios.

Los procesos de empoderamiento conllevan la necesidad de vislumbrar la importancia de generación de cambios en las relaciones íntimo-afectivas, en lo familiar, en los espacios organizativos, en la cultura, en la comunidad y en el Estado a favor de cimentar condiciones que permitan alcanzar el desarrollo humano con equidad de género y etnicidad.

Evocando a la feminista costarricense Ana Torres, cuando habla del sentido político que tienen los cambios para las mujeres, señala “Los cambios personales tienen un cambio profundo en la vida de las mujeres”.¹⁰ También plantea la necesidad de reflexionar sobre el desafío que enfrentamos como mujeres de “cómo pasar de la sobrevivencia al empoderamiento”. Los cambios personales tienen una relación vinculante con los cambios colectivos, y estos últimos con los primeros.

La relación de las mujeres con la cosmovisión de los pueblos originarios a los que pertenecen, la vida en comunidad, así como la práctica de valores y saberes ancestrales, así como su participación en organizaciones de mujeres y/o con otras organizaciones sociales, son aspectos importantes que llevan a comprender la gestación de empoderamientos colectivos. En ese sentido, se consideró importante documentar relatos de vida de mujeres indígenas que dieran a conocer esos cambios profundos como parte de su empoderamiento, reflejando las resiliencias desarrolladas para superar las violaciones a sus derechos en el conflicto armado interno y postconflicto.

La lectura y análisis del estado de arte “*Género: una contribución desde el Feminismo*”¹¹ y las reflexiones sobre empoderamiento personal y colectivo en la compilación titulada “Poder y Empoderamiento de las Mujeres” llevada a cabo por la socióloga colombiana Magdalena León fueron un referente teórico fundamental. El texto de Magdalena es una obra que presenta al empoderamiento desde sus orígenes, hasta llegar a experiencias concretas de aplicación desde diversas autoras. Las experiencias específicas de las sujetas del estudio, fueron contrarrestándose con el bagaje teórico y experiencias de otras mujeres que en él se presenta y viceversa.

En el ámbito de relacionamientos horizontales entre mujeres sustentados en el feminismo; desde el feminismo italiano, se nos ha aportado el concepto **affidamento**, comprendido como el proceso de construcción de alianzas entre mujeres, partiendo del reconocimiento, la confianza y respeto mutuo como pilares para construir la sororidad, la hermandad y reconocimiento entre mujeres desde la diversidad.

Las autoras Caruncho y Mayobre afirman. “Con el término *affidamento* se pretende nombrar una relación especial entre mujeres”. “En *No creas tener derechos* se alude a la necesidad de esta relación de la siguiente manera: “*Probablemente a ninguna de nosotras se nos ha enseñado la necesidad de cuidar muy especialmente las relaciones con otras mujeres y de considerarlas una fuente insustituible de fuerza personal, de originalidad mental, de seguridad en la sociedad. Y es difícil hacerse la idea de cuán necesarias son esas relaciones... Hasta que la experiencia política de relaciones entre mujeres nos han permitido... descubrir que desde los tiempos más antiguos han existido mujeres que han trabajado para establecer relaciones favorables para ellas y para sus iguales.*” (cursiva utilizada por las autoras, Caruncho y Mayobre, s/f: 11).

4.1.2. Sujetas de la investigación

En el marco de los procesos de Justicia Transicional, se documentan dos experiencias de empoderamiento personal de mujeres indígenas, la primera presenta a una mujer q’eqchí sobreviviente de violaciones a sus derechos durante el conflicto armado interno, dando a conocer los rasgos propios de su empoderamiento, que tienen como semillero la toma de decisiones, el derecho a la salud, la autonomía económica, saberes indígenas, el romper el silencio para denunciar la violencia de género y la demanda de justicia ante las violaciones a

sus derechos ocurridas en el pasado; y la de una mujer garífuna sobreviviente del racismo y la discriminación de género, con un empoderamiento basado en la defensa de los derechos de las mujeres garínagu¹² mediante el ejercicio de un cargo público, como contribución a las garantías de no repetición.

En el ámbito colectivo se documenta una experiencia de empoderamiento compartida por un grupo de mujeres indígenas q'eqchi'és de Alta Verapaz, que demandan el derecho a la memoria histórica y a la reparación integral.

De igual forma, se presenta un aporte en la recopilación de información sobre las experiencias de los dos Tribunales de Conciencia sobre Mujeres, realizadas en Guatemala, como medidas de justicia alternativa. El primer tribunal realizado en el año 1998 y el segundo en el año 2010. Un apartado específico se dedica a presentar la diversidad de expresiones de justicia en Guatemala, como contribuciones a la construcción de un Estado de derecho plural.

En síntesis, en el capítulo, se presentan las contribuciones de las mujeres indígenas, organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos a la verdad, a la memoria histórica, a la reparación integral, a la justicia y a las garantías de no repetición, como procesos de la justicia transicional, desde distintas experiencias.

Retomando las palabras de Zajovic “es indispensable impulsar a las mujeres a superar el rol de víctimas, ya que el victimismo es un arma muy poderosa del patriarcado y de la ideología nacionalista- militarista” (Zajovic, Sf: 9), un aporte de la investigación es visibilizar a las mujeres como protagonistas de la historia y actrices de sus vidas, como sujetas de derechos y como promotoras de procesos integrales de justicia transicional en Guatemala. Es por ello que se nombra a las mujeres como protagonistas en el conflicto armado no sólo como víctimas, sino también como: sostén integral de familias y comunidades en el nivel económico, afectivo, cultural, educativo y de salud. Reconociendo que las mujeres asumieron diferentes roles -líderes, colaboradoras, protectoras, luchadoras, transmisoras de valores y saberes, ser testimonios vivos de la historia-, por lo que en los procesos de justicia transicional y en la historia guatemalteca deben ser consideradas como sujetas sociales fundamentales.

Un aporte fundamental es que son mujeres indígenas, organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos que han sido nombradas y reconocidas en el marco de la realización del capítulo.

Desde la dimensión ética de la investigación, no pretendemos hablar en nombre de las mujeres indígenas ni adueñarnos de sus historias, sino que desde la academia se quiere nombrar a las mujeres, que no han sido nombradas en la historia, y visibilizar sus contribuciones a los procesos de justicia transicional, partiendo de compartir sus relatos de lucha. Razón por la cual, las mujeres participantes en la investigación fueron consultadas y se les solicitó la firma de los consentimientos informados.

4.1.3. Aspectos metodológicos

La metodología del capítulo en sintonía con toda la investigación exploratoria en su conjunto, entrelaza tres dimensiones: a) La **dimensión metodológica** desde donde se concibe a las sujetas como personas humanas integralmente, con historias, resiliencias, sentimientos, subjetividades, saberes, identidades, experiencias, fortalezas, empoderamientos, y en constante relación con su entorno familiar, cultural, social, en colectividad y natural, b) **La dimensión ética**, ya que se parte desde la práctica de considerar sujetas a las mujeres que participan en la investigación; son sujetas tanto las que comparten la información, como las que la reciben; en el sentido de la construcción de un diálogo horizontal, holístico y basado en el análisis de contextos situados. En este proceso, el consentimiento y la devolución de la información fueron factores esenciales y c) **La dimensión de elaboración de técnicas participativas** para la recolección, sistematización, interpretación y producción de conocimientos.

Esta tridimensión investigativa es un aporte fundamental que ofrece la investigación en su conjunto.

Las preguntas de indagación que se plantearon para construir el capítulo fueron:

- ¿Cómo establecer la relación entre resiliencia y empoderamiento en la lucha por la justicia transicional en una lógica coherente desde la participación de mujeres indígena en Guatemala?
- ¿Cuáles son las contribuciones y de qué tipo, desde las mujeres indígenas, organizaciones de mujeres y feministas guatemaltecas a los diferentes ámbitos de la justicia transicional: verdad, memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición?

Como parte de la ruta metodológica se trabajó un perfil para la búsqueda sobre los relatos testimoniales desde la experiencia de mujeres indígenas, el cual contemplaba como criterios básicos, el ser mujeres indígenas (maya, garífuna y xinka), afectadas por el conflicto armado interno, mujeres que hayan contribuido o estén contribuyendo en alguno de los ámbitos de la Justicia Transicional (Memoria histórica, a la verdad, a la reparación o resarcimiento, a la justicia y en acciones vinculadas a las garantías de no repetición) así como, mujeres con experiencias de empoderamiento personal y colectivo.

Se elaboró un cuadro de aproximación teórica con el objetivo de tener nociones elementales sobre las categorías, dimensiones y elementos de análisis relacionados con la gobernabilidad, derechos humanos, justicia transicional, género, etnicidad, resiliencia, empoderamiento personal y colectivo, conflicto armado interno y la etapa post-conflicto, como temas vinculados a la línea de investigación. Al realizar este ejercicio, se pudo observar la vinculación que existe entre los diversos temas.

Dicho cuadro, se elaboró con la finalidad de contar con un insumo conceptual de los elementos que conlleva cada uno, dejando abierta las posibilidades de que cada uno de los temas pudieran ser enriquecidos ó transformados desde la práctica de las sujetas, mediante

el trabajo de campo, y así fue, debido a la riqueza de experiencias documentadas e información recopilada.

Para la recopilación de los datos, se diseñaron y emplearon: técnicas de recopilación de información documental, entrevistas a profundidad para la documentación de los relatos de vida de una mujer q'eqchi' y una mujer garífuna; un grupo focal participativo, para documentar la experiencia de empoderamiento colectivo de mujeres q'eqchi'és sobrevivientes del conflicto armado interno, de una comunidad de Alta Verapaz; los cuestionarios abiertos y la observación participativa (en el último tribunal), fueron utilizados como técnicas para la compilación de información relacionada con las experiencias de justicia alternativa. En esta fase se combinaron fuentes orales y escritas.

Seguidamente, el procesamiento de información, se llevó a cabo mediante transcripciones, redacción de diarios de campo y elaboración de informes de visitas de campo, entre otros.

Para la interpretación y sistematización de los hallazgos se realizaron reuniones en equipo, aplicando criterios para la revisión de diarios de campo y procesos de validación con la activa participación de las informantes claves. Los principales hallazgos colectivos fueron plasmados en un cuadro de hallazgos. En esta fase, se definieron y consensuaron los contenidos que integran la corteza del capítulo.

El trabajo investigativo, fue nutrido con las exposiciones y diálogos con científicos sociales nacionales e internacionales, como parte de las actividades promovidas por el IUMUSAC, el IDEI y por el proyecto FOCINEG, quienes aportaron sus reflexiones, experiencias y documentos relacionados con la temática, y con quienes pudimos debatir y asumir posiciones respecto a los temas.

Otro ámbito de recopilación de información, lo comprende la participación que se tuvo en actividades de reflexión y debate, convocadas por organizaciones de mujeres y feministas guatemaltecas, de la región centroamericana. De igual forma, se participó en la Conmemoración en la Ciudad de Guatemala, del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y del Día de la No Violencia hacia las mujeres (25 de noviembre), donde se tuvo la oportunidad de observar el incremento que se ha dado en los últimos años en torno a la participación de organizaciones de mujeres indígenas y expresión de sus demandas específicas.

Se participó en octubre 2010, como participante en el Foro sobre Femicidio realizado en El Salvador, como parte de las acciones que contempla la Campaña Regional por el acceso a la Justicia para las mujeres. De igual forma, en Honduras en el mes de diciembre 2010, se participó como ponente y participante en el "Encuentro Centroamericano sobre los desafíos para la construcción de la ciudadanía de las mujeres en situaciones de conflicto y crisis", el cual contó con la participación de una gran diversidad de mujeres, organizaciones y feministas con experiencias de sobrevivencia, resistencia y ciudadanía como dimensiones de empoderamiento demostradas en tiempos de conflicto y crisis. Este encuentro fue organizado por el Centro de Derechos de Mujeres de Honduras.

Finalmente, se dedicó tiempo y esfuerzos reflexivos e interpretativos a la redacción del capítulo, realizando las revisiones y recomendaciones colectivas. Este proceso se llevó a cabo con el acompañamiento de música instrumental de fondo.

Cada uno de los casos describe de manera particular la ruta metodológica llevada a cabo, la narrativa de la experiencia y las reflexiones específicas. Al final del capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

4.1.4. Contribuciones del capítulo

Este capítulo, ansía ser una contribución a recuperar y visibilizar las voces de las experiencias de vida de mujeres indígenas como protagonistas, destacando sus procesos de resiliencias, empoderamiento y saberes indígenas. De igual manera, constituye una contribución a la visibilización y legitimación de los procesos sociales llevados a cabo por organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos, como aportes al derecho a la verdad, memoria histórica, reparación integral, justicia y medidas de no repetición como procesos intrínsecos de la justicia transicional, desde el contexto de conflicto y post-conflicto en Guatemala.

Ante la existencia de un continuum social de violencia, mediante los relatos de vida, se demuestra cómo las mujeres también van desarrollando un continuum de capacidades y fortalezas humanas que las hace resilientes y empoderarse, como procesos que se generan intrínsecamente y que producen cambios.

Si la persona lectora, reconoce y visibiliza a las mujeres indígenas como protagonistas de la historia y del presente, entonces la finalidad social para la cual se creó este capítulo estará cumpliéndose.

4.2 Verdad y memoria histórica: una mujer q'eqchi' forjando un empoderamiento propio

4.2.1 Ruta metodológica

En el ámbito del derecho a la verdad y la memoria histórica como dimensiones esenciales de la justicia transicional, se presenta la experiencia de una mujer indígena q'eqchi' llamada Luvia Mercedes, quien es sobreviviente del conflicto armado interno.

Es en el marco de esta investigación, que decide romper el silencio y relatar su verdad como contribución a la memoria sobre lo acontecido en su vida y la de su comunidad durante el conflicto armado interno, en la década de los años 80's, caracterizado como uno de los periodos más violentos de la historia guatemalteca.

Para la construcción del relato de vida, como técnica investigativa, se procedió a utilizar como instrumento, la entrevista en profundidad estructurada, la cual se aplicó en Puerto Barrios, cabecera departamental de Izabal, debido a que no existían las condiciones favorables para realizarse en la comunidad de Puerto Barrios donde reside Luvia.

Cuando se le hizo la consulta a Luvia, sobre la posibilidad de escribir parte de su historia de vida, mediante la realización de la entrevista, tomó algunos días para que tomara la decisión de hacerlo. En esta decisión el respaldo de Mary su hermana fue fundamental.

La entrevista tuvo como objetivo, recuperar los hechos históricos más impactantes en la vida de Luvia como mujer indígena, en el contexto del conflicto armado interno, documentando las experiencias de resiliencia. Asimismo, visibilizar las principales contribuciones como sujeta política, en los procesos de recuperación de la memoria histórica del pueblo q'eqchi' y el derecho a la verdad como aportes intrínsecos a la justicia transicional en Guatemala.

En la entrevista se incluyeron diferentes ejes de indagación que abarcaba aspectos relacionados con sus datos generales (nombre, etnia, idiomas que habla, lugar de nacimiento y residencia, experiencia educativa), sobre su niñez y adolescencia, información sobre el conflicto armado interno desde su experiencia, manifestaciones de resiliencia, empoderamiento personal, experiencia del involucramiento en la defensa de los derechos de las mujeres, empoderamiento colectivo, así como las contribuciones a los procesos de Justicia Transicional -memoria, justicia, reparación, derecho a la verdad, medidas de no repetición-.

Previo a la realización de la entrevista se compartió con ella información sobre la naturaleza de la investigación y se procedió a la lectura y firma del consentimiento informado.

La cercanía con el entorno donde se desenvuelve Luvia, permitió observar el desempeño de su empoderamiento desde la praxis. Se tomaron y recopilaron fotos de Luvia (con su consentimiento), tratando de reflejar distintas etapas de su vida (cuando era niña, con su hermana, con su mamá y papá, con sus hijas, entre otras). El conocimiento previo de la entrevistadora y la actora, contribuyó a generar un ambiente de mayor confianza y cercanía en el momento de realizar la entrevista.

Durante la visita a la Aldea donde reside Luvia, se tuvo la oportunidad de convivir con ella, su hermana, hijas y sobrinos.

Asimismo, durante la visita, un hecho observado y del cual se fue testiga, fueron las manifestaciones de machismo y violencia psicológica por parte del conviviente de Luvia hacia una de sus hijas. Se tuvo la percepción de que él se enoja cuando alguien llega a visitarla en su casa, por lo cual fue una acertada decisión, realizar en otro escenario social la entrevista.

La oralidad tuvo un papel trascendental ya que la entrevista fue realizada mediante una conversación participativa y horizontal, es decir, un diálogo de sujeta a sujeta.

En el caso de Luvia, una mujer indígena q'eqchí, el hecho trascendental de romper el silencio y hablar sobre ocurrido en el conflicto armado interno, fue un momento de empoderamiento personal observado durante la realización de la entrevista.¹³



Pinta de la Democracia Cristiana. Foto tomada por Paola González, durante la visita a Puerto Barrios 2010.

Durante la visita de campo, se observó en una de las calles de Puerto Barrios, una *pinta* de la Democracia Cristiana a finales de los 70, donde se promovía como candidato a la presidencia al General Ricardo Peralta Méndez, esta pinta data de la época del conflicto armado interno, se puede decir que ha perdurado en ese lugar aproximadamente treinta y tres años, simbolizando el poder militar disfrazado de democracia. Sin embargo, una tendencia muy fuerte que se está dando en algunos países de Latinoamérica como Honduras, Colombia y Guatemala es la militarización de la seguridad pública, lo cual constituye un riesgo de regresar al pasado.

Otro aspecto observado durante la visita a Puerto Barrios, fueron las diferencias tan marcadas en cuanto al acceso a infraestructura, servicios básicos y alimentación entre el área urbana y el área rural. Pudo observarse cómo la comunidad, habitada por población q'eqchí y mestiza, que se encuentra a pocos kilómetros del Puerto Barrios, posee niñas y niños con niveles de desnutrición, si se compara con los niños y niñas observados en la cabecera departamental.

Posteriormente, se llevó a cabo la grabación y transcripción de la información recopilada y la redacción del diario de campo. Para la validación de las transcripciones se contactó a la sujeta, para que revisara el contenido de la entrevista y procediera a dar nuevamente su consentimiento sobre la información autorizada para publicar, esto implicó la espera de varios días, ya que Luvia organizó su tiempo para darle lectura al documento con el apoyo de su hermana.

Finalmente, se llevó a cabo el proceso de identificación, interpretación y redacción de los principales hallazgos que permitieron articular los contenidos que se presentan.

4.2.2 Relato de vida de Luvia Mercedes Tec Cac

“Es la primera vez que cuento lo que me pasó en el conflicto armado interno, para que se haga justicia”.

Luvia Tec

Tengo el honor de compartirles el relato de vida de una mujer a quien conozco desde hace más de diez años, con quien he compartido espacios de amistad, de lucha, organización y con quien he vivido también momentos de llanto, rabia y admiración al escucharle describir los momentos vividos durante el conflicto armado interno.

Fue un hecho emblemático y privilegiado el haber estado presente cuando Luvia decide romper el silencio y dar a conocer su verdad. Voy a relatarles una historia que no había sido compartida antes.

Espero que sirva esta experiencia de motivación, para que otras mujeres se llenen de energías ancestrales y cuenten su historia.

Los aspectos de etnicidad que hacen que Luvia se autodefina como mujer q'eqch'í se reflejan en su idioma, en los saberes ancestrales que posee, en la relación cultural con la tierra, en el reconocimiento que recibe como mujer q'eqch'í en su aldea, y en la historia de violencia, represión y resistencia que compartió con su pueblo q'eqch'í.

“Soy una mujer q'eqch'í, aunque no uso el traje, me considero una mujer indígena q'eqch'í porque hablo el idioma y porque me siento q'eqchi, y a donde voy, me identifico como mujer q'eqchi”.

Luvia es una mujer originaria de la Aldea Pinares, Municipio de Cahabón Alta Verapaz, donde nació un 8 de noviembre de 1974, fue la primera de dos hijas y un hijo.

Uno de los capítulos importantes de su vida, es la fotografía donde aparece de la mano con su mamá (Angelina) y su papá (Vicente). Esta fotografía es uno de los resguardos más preciados de Luvia.



“Luvia con su mamá y su papá”
Foto compartida por Luvia durante la visita en su casa

Conflicto armado: un continuum de violaciones a sus derechos

En 1982 a sus 8 años, Luvia recuerda el momento cuando su papá salió huyendo de la Aldea, porque era perseguido por el ejército, porque decían que su papá estaba involucrado con la guerrilla.

“Él nos tuvo que dejar a mi mamá, a mis hermanos y a mí en la Aldea”.

El desplazamiento interno, es otro de los obstáculos enfrentados por Luvia y su familia durante el conflicto armado. Luvia junto a su mamá, hermana y hermano, para salvar sus vidas, tuvieron que desplazarse y refugiarse en las montañas; acompañadas de otras familias q'eqchi'es.

Al referirse al desplazamiento, el REMHI afirma “Si bien ha sido un fenómeno constante a lo largo del conflicto, adquirió dimensiones masivas al principio de la década de los 80's” (ODHAG, 1998: 145), periodo en el cual se enmarca el desplazamiento de Luvia y su familia.

“Las personas que vivían en la aldea, al igual que nosotros, tuvieron que salir huyendo por el conflicto armado. Tuvimos que huir a las montañas y allí vivimos muchos días”.

De acuerdo al Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, los desplazamientos internos en su mayoría tienen rostro de mujeres, niñas y niños. Este es un fenómeno que se presenta similar en todo el mundo en sociedades en conflicto (Coomaraswamy, 2001).

Según el REMHI los desplazamientos internos en Guatemala en la época del conflicto armado, fueron de aproximadamente un millón de desplazados y desplazadas internas (ODHAG, 1998), la familia de Luvia fue parte de estos desplazamientos.

Algo particular, que recuerda Luvia, fue la oportunidad que tuvo en la montaña, de conocer a otras mujeres indígenas involucradas en las luchas de su pueblo, de quienes recibió solidaridad.

La guerra interna dividió familias física, afectiva e ideológicamente; constituyéndose bloques que apoyaban al ejército y otros que apoyaban a la guerrilla, tal como fue la experiencia de la familia de Luvia,

“Después me enteré que mi tío, hermano de mi mamá, fue el que nos quemó la casa, yo no tenía ganas de verlo”. “Decían que la familia de mi mamá estaba con el ejército, y que no querían a mi papá porque decían que él y su familia estaban con la guerrilla”.

Al irse su papá, la mamá se convirtió en el único sostén afectivo y de sobrevivencia familiar que tenía Luvia, su hermana y hermano.

El no dejarse vencer y morir era lo que mantenía en resistencia constante a las comunidades q'eqchi'es, para lo cual constantemente diseñaban estrategias de sobrevivencia en la montaña.

“El objetivo del pueblo era resistir, no dejarse morir, para sobrevivir”.

Recuerdo que cuando le preguntaban a Luvia sobre la muerte de su mamá, ella manifestaba que había sido en el conflicto armado, pero no daba mayores detalles de lo acontecido. En ese sentido, con lágrimas en los ojos y removiendo las heridas irreparables del pasado, relata:

“Mi mamá murió de hambre, a nadie le había contado las verdaderas razones por las cuales murió. Pero lo que más me duele es que mi mamá haya muerto de hambre; antes de morir le prometí que iba a cuidar a mi hermana y mi hermano; porque yo era la hija mayor. Enterramos a mi mamá con ayuda de las personas que también se refugiaban en las montañas. Para mí fue muy doloroso haber visto morir a mi mamá”.

De esa cuenta, es que Luvia dándole un sentido a su vida, se convierte en una sensibilizadora de la importancia del cuidado que merece la alimentación para las personas. Desde el feminismo, esta es una señal muy importante de empoderamiento personal.

“Siempre estoy velando porque no se desperdicie la comida”.

El conflicto armado forzó relevos constantes en la responsabilidad del sostenimiento y protección de la familia, de padres a madres y de madres a hijas, como en este caso. De esa forma fue que Luvia, su hermana y hermano fueron despojados de las posibilidades de vivir en familia y en su comunidad. Prácticamente, a ella le correspondió salvaguardar las vidas de su hermana y hermano. Era una niña de 8 años, asumiendo cambios profundos en su vida y tomando una enorme responsabilidad.

Al morir la mamá de Luvia, se agudiza la desintegración de la familia, a causa del conflicto. “La pérdida de los seres queridos [as] implicó un cambio brutal en la vida de la familia, que ha estado marcada por un antes y por un después de los hechos. Como consecuencia de la violencia muchas familias se desintegraron y sufrieron cambios muy importantes en sus estructuras” (ODHAG, 1998: 73).

Durante la vida en las montañas,

“Nos tocó ver a personas heridas, a personas que las mataban, fue muy duro”.

Ante esa vivencia de niña, es que surge en Luvia el anhelo de ser doctora, como una necesidad que demandaba su pueblo al ser violentado,

“Cuando era niña yo quería seguir estudiando para ser doctora, para poder ayudar a las personas que veía heridas”.

Un sueño truncado que no logró concretarse por los múltiples obstáculos vinculados al contexto de violencia provocado por el conflicto armado. A pesar de ello, Luvia sigue deseando tener la oportunidad de ejercer el derecho a la educación.

De nuevo, con gotas cristalinas que se desprenden de sus ojos, Luvia remueve su memoria sobre las pérdidas humanas que le dejó la guerra y expresa:

“A mi hermano lo mataron a machetazos, me duele mucho recordar su muerte, porque yo siempre he pensado y sentido que él aún estaba vivo, cuando lo enterraron,

yo les decía a las personas que aún estaba vivo, y no me creían, me duele mucho. Fue muy duro para mí, porque yo le había prometido a mi mamá que lo iba a cuidar y no le cumplí”.

“Los ataques indiscriminados contra la población civil conllevaron también asesinato y lesiones a los niños” (ODHAG, 1998: 82), la experiencia de Luvia demuestra la forma tan violenta en que asesinaron a su hermano.

Relata también cómo los fantasmas del pasado se apropian de su mente casi todas las noches, teniendo pesadillas que le recuerdan la muerte de su hermano menor, se despierta con temores y tristeza, sobre todo porque lo que más le duele es que ella cree que lo enterraron vivo. La resiliencia se manifiesta diariamente, cuando se despierta y supera las pesadillas que le recuerdan la violencia vivida durante la guerra y continúa con su vida.

Según el Informe REMHI “En el caso de la cultura maya, los sueños tienen una interpretación cultural en relación con la vida actual, o pasada de la persona, la orientación de su conducta hacia el futuro y la comunicación con los ancestros (ODHAG, 1998: 189).

De la familia, sobrevivieron Luvia, su papá y su hermana. Después del encuentro con su papá, quien se unió con una señora, Luvia y Mary su hermana, recibieron maltratos, los cuales fueron resistidos.

Los deseos de superación eran tan fuertes, por lo que Luvia Mercedes aceptó viajar a la ciudad de Guatemala, para estudiar. Fue así como sin saber hablar el español, emprendió el viaje hacia la Ciudad capital, acompañada de los sentimientos por dedicar parte de su vida al estudio,

“Mi papá me mandó a vivir con Silvia Gálvez en la capital, porque ella me iba a poner a estudiar, entonces yo estaba muy contenta por la oportunidad que me estaban dando. Silvia era muy buena conmigo, ella vivía con su esposo que era bueno también...”

La desaparición forzosa y detención de Silvia Gálvez¹⁴ en el año 1985, fue un hecho que volvió a marcar la vida de Luvia, imposibilitándole el acceder nuevamente al derecho a la educación.

“Recuerdo que íbamos caminado por una calle cerca de su casa, cuando se le acercaron unos hombres vestidos de civiles, recuerdo que dijeron ella es, seguro que ella es, sí le dijo uno al otro; entonces la agarraron y se la llevaron, ella me soltó la mano...”

Silvia en un hecho solidario, para salvaguardar la vida de Luvia, le soltó la mano para que Luvia pudiera escapar, y así fue.

El haber sido testiga de la detención de Silvia, llevada a cabo en las calles cercanas a la casa de ésta en la ciudad de Guatemala, ha hecho que Luvia no le guste viajar constantemente a la capital. Viaja cuando es necesario, pero no es algo que le apasione.

Luvia escapó y buscó dónde albergarse y protegerse,

“... yo me metí a una tienda, donde los señores me escondieron, pasé mucho tiempo escondida, estaba muy asustada, casi no podía hablar el español, sólo hablaba el q’eqchí, entonces los señores de la tienda, me llevaron con una familia, con los que me quedé unos meses, les ayudaba con los oficios domésticos, me preguntaron si me quería ir a los Estados Unidos para trabajar con su hija, pero yo no quise...”

Hace algunos días conversando con Luvia, decía, quizás mi vida hubiera sido mejor en el norte, pero al final llegamos a la conclusión de que los lazos de amistades, familiares y comunitarios, son lo más importante que ella encuentra en su cotidianidad y que si bien hubiera podido agenciarse de mayores bienes materiales, eso no lo es todo en la vida.

Luvia no tomó ese camino, ya que decide regresar con su papá, al Estor, Izabal con el apoyo de los señores con los que vivía, desde la desaparición forzosa de Silvia.

Fortalezas que la han ayudado a ser resiliente y a enfrentar las heridas del conflicto

Luvia es una mujer indígena q’eqchí, de fortaleza, de paz y es una mujer que diariamente está desarrollando fortalezas que le permitan avanzar en sus ideales de vida. Una de las características que definen la personalidad de Luvia es que siempre está de buen ánimo, riéndose y es muy amigable. Siempre está planeando qué más hacer en su vida.

Una de las fortalezas, dadas por el contexto generado por la firma de la paz, fue que el papá de Luvia compró un terreno en la Aldea el Corozo, Puerto Barrios, Izabal, en donde toda la familia se traslada a vivir y se constituye en la residencia familiar desde entonces.

Desde el feminismo italiano, se ha aportado el concepto de “affidamento”¹⁵, el cual comprende el proceso de construcción de alianzas entre mujeres, partiendo del reconocimiento, la complicidad y respeto mutuo. En el caso particular de Luvia, la relación de complicidad, apoyo mutuo, hermandad y solidaridad con su hermana, forma parte esencial de las fortalezas internas desarrolladas. El affidamento entre hermanas les ha permitido reconstruir un grupo identitario familiar y construir relaciones psico afectivas que las fortalece.

“Siempre que tengo que tomar una decisión personal, le consulto a Mary, mi hermana, ella siempre me ha apoyado y me aconseja. Al final yo decido, pero Mary ha sido mi apoyo en todo momento”.

En el transcurso de su vida, Luvia ha enfrentado una batalla frontal contra la violencia y racismo, otra de las fortalezas que ha tenido, como parte de su ser resiliente,

“...es no darme por vencida, ser optimista y estar segura de mí misma y de lo que valgo como mujer indígena”.

El tener dignidad, es otra de las fortalezas que caracteriza a Luvia,

“La dignidad para mí significa, tener salud, que se haga justicia por lo que vivimos, y que ya no hayan violaciones a las niñas y niños, ni abusos a las familias”.

Esta noción de dignidad se la traslada a sus hijas desde el ejemplo, con el fin de que ellas siempre defiendan sus derechos como mujeres indígenas.

Germinando un empoderamiento propio

Luvia como mujer q'eqchí posee rasgos particulares en su proceso de empoderamiento. Razón por la cual, está desarrollando una auténtica experiencia de empoderamiento. El empoderamiento de Luvia se manifiesta en una ecuación que combina toma de decisiones, el ejercicio del derecho a la salud, el acceso a recursos económicos de manera autónoma, el romper el silencio y denunciar la violencia de género enfrentada en el ámbito intrafamiliar y la demanda de justicia por lo ocurrido en el pasado.

En lo que se refiere al **derecho a la salud**, como dimensión de desarrollo humano y empoderamiento, vinculada a la decisión personal de tener un sentido de bienestar; se refleja el momento en que Luvia tuvo que tomar la decisión de operarse de la matriz, debido a que durante una visita con el doctor le fue diagnosticado cáncer. Esta decisión fue tomada a pesar del desacuerdo de su esposo,

“Mi esposo hablo con el doctor para decirle que no estaba de acuerdo que me operara, porque quería tener otro hijo, no le importaba mi salud”.

En esta situación puede analizarse cómo desde el patriarcado, se ha hecho creer a los hombres que tienen potestad de decidir en los cuerpos de las mujeres, como un bien de su propiedad y control.

Pero ella se llenó de fortalezas y muestras de solidaridad expresadas por su hermana y por Paty (una compañera del Colectivo de Mujeres donde participa), lo que le permitió reafirmar su decisión. Desde el feminismo, la autonomía debe manifestarse en la capacidad decisional de las mujeres sobre decidir en sus propios cuerpos, no permitiendo ninguna forma de violencia y control en los mismos. Son las mujeres las únicas dueñas de sus cuerpos. Una lección aprendida en el autocuidado, que expresó Luvia durante la entrevista, fue la importancia de que las mujeres atiendan su salud sexual y reproductiva, tomando decisiones responsables que vayan encaminadas a su bienestar.

“Cuando salí de la operación, sentí volver a nacer, entonces empecé a luchar otra vez”.

Otro de los rasgos del empoderamiento de Luvia, lo comprende el acceso de recursos económicos de manera autónoma, tal como lo afirma Stromquist, el económico es uno de los componentes del empoderamiento, “...el cual hace referencia a la capacidad de las mujeres de participar en algún tipo de actividad productiva que ofrezca una medida de independencia económica y un mejor estatus” (León, Comp, 2000: 33).

El acceso a recursos económicos como fuente de poder, es algo que caracteriza a Luvia quien es una mujer trabajadora, y con su trabajo ha logrado salir adelante y costear los estudios de sus dos hijas. Son múltiples las actividades económicas a las que se dedica Luvia,

“No tengo trabajos donde tenga un sueldo, vendo cosméticos, vendo helados, trabajo en la tienda y voy hacer leche de soya...”.



“Luvia y su hermana en la tienda de su propiedad”

Foto tomada por Manuel Poroj /2010

Con mucho entusiasmo, comparte que con su hermana son dueñas de una tienda, hace seis meses, la cual está ubicada en la parte de enfrente de su casa, en la tienda venden productos de consumo diario. La tienda es atendida por Luvia, su hermana y sus hijas, quienes se organizan tanto para su administración como para la atención respectiva.

No obstante, uno de los obstáculos que pone en riesgo el negocio, es la delincuencia, que afecta diariamente a las personas que habitan la Aldea El Corozo.

Luvia les está inculcando a sus hijas su propio empoderamiento económico, ya que cada una de ellas participa en una actividad económica, esto ella lo promueve para que las hijas no dependan económicamente de nadie sino que sean autosuficientes.

El agenciarse de recursos económicos propios, da la posibilidad a las mujeres de romper con la dependencia decisional respecto a los esposos y a otros familiares, tal como expresa Luvia,

“Yo no dependo de mi esposo, porque yo trabajo muy duro para tener recursos económicos, que me permitan pagarle los estudios a mis hijas”.

El empoderamiento económico puede contribuir a cambiar una parte importante de la vida de las mujeres, tal como lo señala Stromquist “Las mujeres trabajadoras, independientemente de cuán inferior sea su cargo y cuán bajo su ingreso tienen un gran sentido de control de sus vidas y mayor poder y control sobre los recursos al interior de la familia que las no trabajadoras” (León Comp, 2000: 83).

La defensa del derecho a vivir sin violencia constituye otra de las manifestaciones de empoderamiento, esto se demuestra cuando, Luvia decide **romper el silencio y denunciar** al esposo por la violencia de género, ante la Procuraduría de los Derechos Humanos con sede en Puerto Barrios, cuando observa que el círculo de la violencia que ella sobrevivía; se estaba iniciando con su hija mayor, en ese momento fue cuando ella toma la decisión de denunciarlo.

“Me casé con mi esposo, originario de Quiché, él cambió mucho desde que lo conocí”. “Yo estaba muy golpeada, fui con mi hija mayor a presentar la denuncia...”. “La verdad es que decidí denunciarlo porque él ya estaba empezando a pegarle a mi hija mayor, fue en ese momento que tomé la decisión”.

Lo que se logró como medida de hecho, fue que al esposo se le prohibiera acercarse a su casa temporalmente. No obstante, ella sigue viviendo con él, en el marco de una relación más de costumbre que de amor. Nadie puede amar a una persona que la golpea, violenta y oprime. No obstante, una realidad que enfrenta Luvia en su comunidad, son los estereotipos de género impuestos al quedarse una mujer sola,

“... cuando una mujer en la comunidad se queda sola, los hombres se aprovechan de ella, y la empiezan a buscar y se habla mal de ellas”.

A manera de empoderamiento colectivo, Luvia ha tenido vínculos organizativos con la UNAMG, desde los años noventa. Una de sus primeras experiencias formativas fue haber participado en México, junto a otras mujeres indígenas en el taller sobre Identidad de la Mujer Indígena. Como parte de su formación ha participado en varios procesos promovidos por la UNAMG.

En el contexto creado a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, en el año 2002, funda con otras mujeres y con el acompañamiento de la UNAMG, el “Colectivo de Mujeres que luchan por un cambio”, en el cual participa activamente.

Ha participado activamente en las conmemoraciones del Día de la Mujer, Día de la Ciudadanía de las Mujeres y Día de la No Violencia contra las mujeres, realizadas en Puerto Barrios y en la Ciudad de Guatemala,

“He apoyado a otras mujeres del colectivo, para que ellas conozcan sus derechos como mujeres indígenas”.

Derivado de las acciones de incidencia política, impulsadas por el “Colectivo de Mujeres que luchan por un cambio”, se logró la aprobación de un proyecto, para la producción y comercialización de leche de soya, con la finalidad de obtener oportunidades básicas de desarrollo para mujeres de la aldea.

Luvia fue Presidenta del Comité de Mujeres Productoras de leche de soya.

La urgencia de la historia



“Luvia durante la entrevista”
Foto tomada por Paola González,
durante la visita a la casa de Luvia,
en Puerto Barrios /2010

En ese sentido, la importancia de estar organizadas para defender sus derechos como mujeres, es un valor que Luvia les ha trasladado a sus hijas. Un reflejo de ese compromiso, es la participación que su hija mayor tiene en los espacios de formación y encuentros de mujeres jóvenes de la UNAMG.



“Luvia y sus hijas”
Foto tomada por Paola González,
durante la visita a la casa de Luvia /2010

Luvia es una mujer indígena que ha enseñado a sus hijas a luchar por sus derechos, ella comentó, que cuando su hija mayor denunció en un foro, el racismo que sufría por tener el apellido indígena Tec, que le decían “**tec, tec, tec**”; la maestra que también participó en el foro, llegó a la clase a acusarla de chismosa, mencionando que ella todo lo iba a contar y que tenía mamitis.

Cuando Luvia se enteró del hecho, decidió ir hablar con el director de la escuela, solicitándole que dicha maestra dejara de molestar a su hija, porque sino ella iba a demandarlo. Entonces se logró, que la maestra se disculpara con la niña. Luvia como madre se ha empoderado y las hijas la toman como ejemplo y también se empoderan.

“Les he inculcado a mis hijas a que se den a respetar y que respeten a las personas, a dialogar y a defender sus derechos”.

El deseo de aprender, es algo intrínseco en los sentimientos de superación de Luvia, ya que en las noches su hija mayor le está enseñando a escribir en letra de carta y eso la motiva para continuar con su proceso de aprendizaje. También en el marco del acceso a la educación alternativa, en el año 2008 cursó el diplomado de formación de mujeres porteñas, realizado por la UNAMG en Puerto Barrios.

La conciencia de ser sujeta de derechos, es una manifestación de empoderamiento personal que tiene Luvia.

“Dentro de los principales derechos que tengo como mujer son: derecho a la salud, a una vivienda, a la vida, a un trabajo, a que se me trate como persona”.

Los derechos asumidos, de alguna forma son los que ha estado defendiendo en el caminar de su empoderamiento. La conciencia como Sujeta de derechos, Luvia la ha construido por medio de la participación en procesos de reflexión, formación y discusión sobre sus derechos como parte de la experiencia de participación en organizaciones de mujeres (Colectivo/UNAMG).

Valores y saberes como mujer indígena q'eqchi'



“Luvia y su abuelo”.
Foto compartida por Luvia durante visita a su casa

Debido al rompimiento de los lazos comunitarios con el pueblo q'eqchi', como efecto del conflicto, Luvia no gozó de la posibilidad de continuar cosechando y transmitiendo saberes como mujer q'eqchi'.

A pesar de las circunstancias, es importante resaltar, que como mujer q'eqchi' posee una relación de respeto con la tierra, valor heredado por su abuela,

“...mi abuela me enseñó, que cuando se va a sembrar una planta o un árbol de frutas, se tiene que pedirle permiso a la tierra. Yo eso lo hago y se lo he enseñado a mis hijas”.

Otro de los saberes relacionados con su ser mujer indígena q'eqchi', es

“Para quitar el mal de ojo, se machaca huevo, ruda, alcohol y un limón, con eso se remoja la cabecita del niño o niña”.

Otro saber tradicional indígena q'eqchi', es lo conocido como “Awás” (término escrito en idioma q'eqchi). Tal como lo describe Luvia,

“Cuando la mamá tuvo algún antojo, que no fue atendido [durante el embarazo], entonces se dice que la niña o el niño nace con deformaciones, para atender eso se usa el AWAS, lo que se hace es que el alimento que se le antojó a la mamá, se le pasa a la niña o niño por todo el cuerpo, y después la mamá lo tiene que tirar de espaldas, en cuatro caminos, es decir en un camino en cruz”.

Perspectivas de empoderamiento

Luvia tiene un sentido de superación ya que desea continuar con su proceso de empoderamiento, en lo económico, tiene la perspectiva de consolidar su negocio propio y en lo educativo quiere aprender computación.

Como defensora de los derechos de las mujeres, tiene la perspectiva de velar por el cumplimiento de sus derechos y enseñar a sus hijas a valerse por sí mismas, para no depender de nadie ni nada.

La urgencia de la historia

“... el empoderamiento de las mujeres en las relaciones cercanas implica no sólo cambio de los comportamientos y experiencias de ellas, sino de su pareja y de los otros” (León, 2000: 22). Es decir, que para que existan las condiciones necesarias para que las mujeres desarrollen un pleno proceso de empoderamiento, se necesitan cambios profundos que permitan negociar las relaciones en pareja, en familia y que el contexto comunitario, también sea favorable a los cambios que vayan experimentando las mujeres como parte de su empoderamiento.

Los cambios profundos en la relación de pareja entre Luvia y su conviviente es una urgencia, ya que permitirán fortalecer y hacer sostenible su proceso de empoderamiento.

Una de las principales expectativas que Luvia tiene es el acceso a la justicia y que exista una garantía de que lo que le sucedió a ella, su familia y pueblo, no vuelva a repetirse,

“Pienso que las personas, las organizaciones y el Estado tienen que tomar conciencia de lo que vivimos en el conflicto armado, para asegurar que ya no haya violencia en ninguna comunidad”.

Asimismo, enfatiza la responsabilidad que tienen las instancias del Estado en la defensa de los derechos de las mujeres indígenas,

“Pienso que a las instituciones como la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Defensoría de la Mujer Indígena, el Ministerio Público y a la Policía Nacional Civil, les corresponde velar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas”.

4.2.3 Reflexiones

- El decidir dar a conocer su verdad y relatar los principales acontecimientos sobre lo vivido, sobrevivido, resistido y resilido, ante las múltiples situaciones de violación a sus derechos durante el conflicto armado interno, es una de las principales contribuciones de Luvia como mujer indígena q'eqchi' a los procesos de recuperación de la memoria histórica en Guatemala.
- La violación a sus derechos como mujer indígena se ha manifestado en diversos ciclos de su vida, desde niña, adolescente y ahora de adulta, pero también el desarrollo de fortalezas y estrategias que la han hecho resiliente como mujer q'eqchi', y le permiten guiar su proceso de empoderamiento.
- El constante desplazamiento de un lugar a otro como resultado de la guerra, provocó el rompimiento de los lazos sociales y comunitarios de Luvia con su pueblo q'eqchi'. Actualmente, donde ella vive, hay presencia de familias q'eqchi'es, pero no existen prácticas culturales como pueblo, sino que cada familia ha desarrollado sus propias costumbres y tradiciones. Por lo que las próximas generaciones pueden no llegar a identificarse con la identidad étnica q'eqchi'.
- Dentro de las principales fortalezas que Luvia ha desarrollado como mujer indígena q'eqchi' sobresalen la toma de conciencia como Sujeta de Derechos y como protagonista

de los cambios en su vida; el desarrollo de estas fortalezas le han permitido superar las experiencias traumáticas vividas en el pasado y en el presente. No obstante, aún enfrenta la violencia de género en el ámbito intrafamiliar, la cual obstaculiza su desarrollo humano y el de sus hijas. Hasta que no se logre transformar la relación con su conviviente Luvia y su proceso de empoderamiento enfrenta riesgos. Es por ello necesario que la generación de cambios no sólo se dé en las mujeres, sino en sus relaciones íntimas, entorno familiar y comunitario, sin esta premisa fundamental, las mujeres enfrentarían nuevas formas de violencia.

- En el relato de Luvia se afirma, un postulado del feminismo, que dice, que para que las mujeres logremos autonomía en las decisiones y control de nuestras vidas, se requiere de la independencia económica en relación con los otros. Es decir, en la medida en que las mujeres nos agenciamos, controlemos y administremos recursos económicos propios, gozaremos de mayor seguridad e independencia en las decisiones relacionadas con nuestras agendas de vida.
- El acompañamiento semillero de organizaciones como la UNAMG, ha sido estratégico para el desarrollo del proceso de empoderamiento de mujeres q'eqchi'és como Luvia.
- La colectivización de lo personal y la personalización de lo colectivo, es el espiral de cambios que va nutriendo los empoderamientos de mujeres diversas.

4.3. Memoria histórica y reparación: sobrevivientes q'eqchi'és tejiendo un empoderamiento colectivo

4.3.1 Ruta Metodológica

Para efectos de la investigación, en el año 2010, el Eje de Gobernabilidad del proyecto FOCINEG, estableció vínculos con el Director y específicamente con integrantes del área social comunitaria del CAFCA con el fin de articular esfuerzos dirigidos a visibilizar las contribuciones de mujeres indígenas y sus procesos de empoderamiento en el marco de la justicia transicional.

Considerando que CAFCA es una asociación cuyo “objetivo es el fortalecimiento del Estado de Derecho, contribuir a la investigación penal y realizar investigaciones técnico científicas” (CAFCA, 2010: 1). Además, de que cuenta con una amplia trayectoria en el trabajo con comunidades sobrevivientes del conflicto armado interno. CAFCA articula su trabajo alrededor del Área Social, Área de Justicia y Área de investigación Aplicada (CAFCA, 2010: 1, 2,3).

Es de esa manera, que durante una reunión con el equipo del Área Social, se obtiene información sobre el trabajo que estaban realizando con mujeres indígenas q'eqchi'és y se acuerda realizar un grupo focal con mujeres indígenas de una comunidad de San Pedro Carchá, Alta Verapaz atendidas por CAFCA, ya que son mujeres que han decidido articular un espacio de empoderamiento propio y que ya cuentan con un camino recorrido en la

defensa de los derechos humanos de las comunidades afectadas por el conflicto armado interno, en el marco del trabajo facilitado por CAFCA. Dicho grupo surge, en el contexto del trabajo con comunidades que demandan la reparación integral ante el Estado, en su condición de víctimas/sobrevivientes del conflicto armado interno.

“CAFCA trabaja en la comunidad Semox Setinta desde el año 2008, pero fue hasta este año que se inició el proyecto con mujeres indígenas, el cual tiene como objetivo crear una propuesta de reparación desde la visión de las mujeres”¹⁶.

Para la planificación del grupo focal mediante una guía donde se desarrollaron aspectos metodológicos, dentro de los cuales se contempló el planteamiento de objetivos, contenidos, técnicas, tiempos, recursos y responsables.

La participación fue el enfoque que privó en la metodología utilizada durante la realización del grupo focal. De igual forma, se solicitó constantemente, el consentimiento voluntario de las participantes previamente, sobre las actividades realizadas. Se trabajó una guía metodológica.

Por razones metodológicas se utilizó el dibujo y la pintura de dedos como forma de expresión alternativa de sentimientos, saberes, experiencias, resistencias, resiliencias y demandas, brindada a las mujeres. Esta técnica ha sido ampliamente utilizada por organizaciones de mujeres y organizaciones sociales en el trabajo comunitario. Además, el dibujo y la pintura poseen dones terapéuticos.

Para la realización del grupo focal se contó con el aporte en la traducción de una promotora de CAFCA y del acompañamiento del personal del Área Comunitaria, lo cual fue muy importante. La facilitación estuvo a mi cargo como investigadora del Eje de Gobernabilidad.

No es lo mismo escuchar sobre la experiencia que vivirla, cuando nos reuníamos con el equipo de CAFCA, nos comentaban de la existencia de un grupo de mujeres indígenas que estaban llevando a cabo su proceso de potenciación; pero al tener la oportunidad de conversar con las mujeres directamente, esto nos permitió conocer sus luchas, resiliencias y deseos de avanzar en su empoderamiento.

Esta fue una experiencia colectiva importante para el trabajo de investigación, ya que el pueblo q'eqchi' fue uno de los más afectados por el Conflicto Armado Interno según la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) y como parte de este pueblo, las mujeres vivieron violaciones a sus derechos.

El grupo focal tuvo dos objetivos, el primero fue, *documentar la experiencia de las mujeres participantes que tomaron la decisión de crear un espacio de empoderamiento de mujeres*; el segundo fue, *visibilizar las principales contribuciones que brindan las mujeres como sujetas políticas, en la construcción de la justicia transicional particularmente en los procesos de memoria histórica y reparación integral*.

Dentro de los temas conversados con las mujeres destacan:

- ¿Qué cosas buenas tenemos como mujeres?, como pregunta generadora para dialogar en torno a las fortalezas y valores como mujeres.
- ¿Cuánto hemos avanzado las mujeres indígenas en el camino por lograr la justicia?, remarcando los principales obstáculos y avances.

Un aspecto importante dentro de la metodología utilizada, fue la solicitud del consentimiento a las participantes antes de iniciar cada una de las dinámicas, como parte del respeto que merecen.

En la validación de la información CAFCA siempre estuvo reafirmando la importancia de que existiera un respaldo comunitario de la información que las mismas personas hayan compartido a la investigación, por lo que con la colaboración del Área Social, se procedió a realizar las consultas respectivas con la comunidad, sobre la posibilidad de publicar la información recopilada.

La toma de notas y memoria fueron contribuciones de Walda Barrios-Klee, Coordinadora de FOCINEG y Patricia González, Coordinadora del Eje de Gobernabilidad, insumos con los cuales se articuló un documento compacto que da cuenta de la experiencia, el cual fue avalado por CAFCA para su publicación.

Posterior a dicho proceso, se llevó a cabo el momento de análisis, interpretación y redacción de los principales hallazgos, los cuales son presentados en el presente apartado.

4.3.2 Contexto situado de mujeres q'eqchi'es

Desde la investigación se consideró importante realizar una breve descripción de las condiciones históricas y actuales en que se encuentra la comunidad desde las voces de mujeres.

En los años 80's la población indígena fue afectada tanto por el ejército como por la guerrilla. Después de las masacres y el arrasamiento de todas las aldeas cercanas a la comunidad, sus habitantes fueron obligados a formar parte de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Concentraron a la población en el campo de football, para entrenarla para ser patrulleros. Allí sufrieron abusos, muchas mujeres fueron llevadas al destacamento militar en Chisec para prestar servicios domésticos pero también se les esclavizó y abusó sexualmente. En ese sentido, varias personas de la comunidad organizadas forzosamente en las PAC, fueron obligadas a matar a sus propios familiares.

Los grupos guerrilleros realizaron ciertas acciones que ponían en riesgo la vida y la seguridad de las comunidades, tal es el caso de: Una de las organizaciones guerrilleras irresponsablemente colocaba mantas para marcar su territorio, sin prever las consecuencias que podía traer a la población. Eso se considera una medida irresponsable ya que el ejército asesinó a muchas personas.¹⁷

Las personas de la Comunidad se tuvieron que desplazar a otras comunidades cercanas, para esconderse, después de un tiempo, regresaban a su comunidad.

El camino a la comunidad es de terracería y está lleno de vegetación, rodeado de pinos, siembras de milpa, cardamomo y otros árboles frutales. A los alrededores de la carretera hay viviendas de familias en su mayoría indígenas q'eqchi'es, que cuando pasábamos frente a sus casas, saludaban amablemente, intuía que esos saludos tan fraternos se debían a que conocían al personal de CAFCA y por lo cual les generamos confianza.

La Comunidad, está conformada por poblaciones víctimas del conflicto armado interno, quienes se encuentran en un proceso de organización para la construcción de la memoria histórica de los que les pasó, pero también están en procesos de búsqueda de la reparación integral, esto con el acompañamiento de CAFCA. Dentro de las actividades que han realizado están: mapas de cómo era la comunidad durante el conflicto y cómo es la comunidad después del conflicto, así como, censos y recopilación de testimonios personales y colectivos.

El personal de CAFCA comentó que por medio de la realización de mapas comunitarios, se ha podido reflexionar con la comunidad, el cómo antes vivían más dispersos y ahora viven más cercanos, ahora hay establecidas calles y avenidas, antes no.

Las mujeres q'eqchi'es de la comunidad hablan su idioma materno, son muy pocas las que hablan el español, pero con todos los procesos de colonización que ha vivido nuestro país, el hablar el idioma materno es un derecho que debe ser respetado.

Por la carencia de programas educativos por parte del Estado para las mujeres de dicha comunidad, hace que ellas enfrenten situaciones precarias que limiten su acceso a la educación.

Como parte de la identidad cultural, “El traje maya como identificador étnico está cargado de múltiples y contradictorios sentidos porque es -un objeto que se vive con particular intensidad: son producidos por las mismas mujeres, son parte de su ser social y, al fin, guardan un poder tal de significación que se refleja en las prácticas cotidianas de la población guatemalteca en general-” (ODHAG, 1998: 129 cita a Camus, 1997).

Las mujeres usan su traje indígena y viven en una comunidad poblada por habitantes indígenas q'eqchi'es, con quienes comparten una historia de represión, violencia y luto por las pérdidas humanas, culturales y materiales, que les dejó la guerra.

Los güipiles que usan las mujeres q'eqchi'es y que a la vez son elaborados por ellas mismas, producto de su identidad cultural ancestral, combinan una diversidad de colores, como amarillo, verde, azul, anaranjado, celeste, rosado y blanco, los cuales representan la diversidad de las mujeres, pero también la multiplicidad de resiliencias, que las han hecho decidir participar y organizarse como sujetas de derechos.

Las mujeres son sobrevivientes de la violencia de Estado ocurrida durante el conflicto armado interno, muchas de ellas eran niñas y adolescentes cuando ocurrió el conflicto. Una de las

participantes relató (en idioma q'eqchi') que durante el conflicto armado se golpeó la pierna, porque cayó en un hoyo, ahora ya no puede trabajar (lágrimas en sus ojos observadas).

Una característica importante observada, es que las mujeres al hablar no se tapan la boca, hablan en su idioma con mucha apropiación de sus ideas, este es un rasgo de su empoderamiento muy importante.

Son mujeres indígenas q'eqchi'és con deseos de conocer y defender sus derechos, pero también tienen deseos de contar lo que les pasó en el conflicto armado interno y que demandan del Estado resarcimiento integral como un derecho humano. En repetidas ocasiones, durante la reunión, las mujeres dijeron: "Queremos ser tomadas en cuenta, que se nos escuche".

Como madres enseñan a sus hijas e hijos a trabajar y a cuidarse la salud en familia. Las mujeres durante el conflicto armado recibieron la protección de sus mamás y papás, ya que ellas eran niñas.

Durante el conflicto y postconflicto las mujeres desarrollaron fortalezas internas y en comunidad, que las ha hecho empezar a superar las secuelas físicas, psicológicas y sociales y a pensar que otras formas de vivir sin represión, sin violencia, sin opresión y racismo, son posibles dentro de sus comunidades.

4.3.3 Manifestaciones de empoderamiento colectivo

Se entenderá como manifestaciones de empoderamiento colectivo, todas aquellas situaciones de cambio, acceso a poderes y oportunidades de desarrollo humano que han adquirido las mujeres de manera organizada y/o con el acompañamiento de otras organizaciones de mujeres y organizaciones de derechos humanos.

En la experiencia que se comparte se puede observar como una de las principales manifestaciones de empoderamiento ha sido la toma de conciencia como sujetas de derechos, es decir, como mujeres indígenas han tomado conciencia, que son poseedoras de derechos humanos, los cuales están siendo reivindicados y defendidos desde la colectividad como mujeres. Las mujeres en ningún momento se autodefinieron como víctimas, siempre afirmaron que como mujeres q'eqchi'és tienen derechos humanos.

La idea de que mujeres q'eqchi'és conocieran sus derechos como parte de su desarrollo humano, fue una recomendación dada a CAFCA por hombres comunitarios vinculados a la organización de víctimas. Es por ello, que el acompañamiento de los hombres q'eqchi'és hacia el proceso de empoderamiento de las mujeres, es un factor importante en el trabajo.

Al principio las mujeres q'eqchi'és no se animaban a participar, pero conforme veían la utilidad de la información para ellas, iban participando más constantemente¹⁸. Con el acompañamiento de personal de CAFCA se han creado relaciones de confianza y respeto

que crean las condiciones para realizar el trabajo de manera horizontal y democrática. Un aspecto que se reafirma con esta práctica, es considerar a las mujeres indígenas como protagonistas de su propio empoderamiento, desarticulando la concepción de ver a las mujeres como beneficiarias pasivas.

Para lograr procesos de empoderamiento colectivo sostenibles desde la actoría de las mujeres, es fundamental que sus entornos y relaciones sociales también cambien, y den soporte a la organización de las mujeres. Un avance en este sentido, es el apoyo de los comunitarios con que cuentan las mujeres.

Un aspecto que asumen las mujeres con propiedad (ahora que ya conocen sus derechos), es que ya pueden contar lo ocurrido durante el conflicto armado interno, el dar a conocer su verdad de lo vivido desde sus cuerpos, sentires, identidades, en el conflicto, como contribución a la memoria histórica.

Cuando las mujeres participan en las actividades los domingos, algunos hombres cuidan a los hijos e hijas. Los hijos e hijas alfabetos han contribuido a escuchar a las mujeres y escribir sus testimonios, esto ha permitido que mediante la historia oral, sus hijas e hijos conozcan lo que les sucedió a sus progenitoras en el contexto del conflicto armado interno. Además, estos testimonios, están sirviendo, para las gestiones ante el Programa Nacional de Resarcimiento, en la demanda de reparación integral para las comunidades q'eqchi'és.

En el grupo participan entre 25 y 30 mujeres q'eqchi'és; en el grupo focal participaron 20 mujeres. Dentro de las principales intervenciones de las mujeres están:

- * “Queremos ser tomadas en cuenta”.
- * “En el pasado recibimos muchos problemas”.
- * “Sufrimos tres años del conflicto armado interno, donde recibimos violencia. Ahora ya somos grandes, mis padres me protegieron.”
- * “Tenemos derechos”.
- * “Nosotras mismas decimos que no tenemos derechos, pero no es cierto. Nosotras mismas nos bajamos la autoestima”.

Durante el diálogo establecido con mujeres q'eqchi'és, se les solicitó que compartieran sus principales fortalezas como mujeres, pensando y luego dibujando las cosas buenas que tenían como mujeres indígenas. Durante la actividad pudo observarse la motivación y el entusiasmo de las mujeres indígenas, en el momento de realizar la actividad. Algunas de las niñas y niños que acompañaban a sus mamás, se incorporaron y participaron activamente en la dinámica.



Dibujo elaborado por mujer q'eqchi', durante el grupo focal Alta Verapaz /2010

El empoderamiento se observó cuando las mujeres se animaron a tomar pintura con sus manos, a dibujar y pintar sus fortalezas en las hojas de papel, combinando los colores de una manera muy propia.

Las mujeres q'eqchi'es dibujaron en el nivel personal, las cosas que querían expresar y sentían como buenas para ellas, estas cosas están vinculadas con las carencias enfrentadas en el pasado, –sus familias, comunidad, casas, animales, alimentos, siembras, recursos naturales–. El dibujar estas cosas fue una forma de explicar lo positivo que tenían en su vida.



Dibujo elaborado por mujer q'eqchi',
durante el grupo focal
Alta Verapaz /2010

“Como consecuencia directa de la violencia se dieron distintos tipos de pérdidas materiales (viviendas, animales, siembras, utensilios, dinero, etc.); de la tierra y del trabajo; de las fuentes del sostén económico...” (ODHAG, 1998: 76).

Las mujeres vincularon sus fortalezas con su ser, con su entorno familiar y afectivo, ya que se dibujaron a sí mismas, a sus hijos e hijas, a sus convivientes, con lo cual ellas tienen noción de la importancia de sus aportes al desarrollo de sus familias, pero también, de la fortaleza que simboliza para ellas sus familias. Sobre todo, considerando que uno de los despojos de los que muchas sufrieron fue el asesinato y/o desintegración de sus familias a consecuencia del conflicto armado.

Otra cosa buena o fortaleza que dibujaron, fue la relación que tienen con la naturaleza como una práctica propia como pueblo q'eqchi' expresada en la relación de respeto con las flores, la milpa, los árboles y la tierra. “En la cultura maya la Tierra tiene un significado cultural profundo ligado a la identidad colectiva, es *Qachu Alom (Nuestra Madre Tierra)*. Por eso la agresión a la naturaleza es también una agresión a la comunidad” (ODHAG, 1998: 105).

En otro dibujo aparece la milpa, chile, huevos, banano y el frijol, como algunos de los principales alimentos de la comunidad y los canastos donde los almacenan. Así también, el cuidado que les dan a los animales, dentro de los cuales dibujaron: pollos, gallinas, conejos y vacas.



Dibujo elaborado por mujer q'eqchi',
durante el grupo focal
Alta Verapaz /2010

Con estos dibujos se pudo observar la importancia que tiene el trabajo que las mujeres hacen en el cuidado de la familia, las plantas y los animales, esto visibiliza la contribución de las mujeres como promotoras del desarrollo familiar y comunitario.

Una demanda sentida de las mujeres, es lograr que se reconozca y valore el trabajo que realizan dentro de las familias, las comunidades y por parte del Estado. La otra demanda planteada es que se les brinde un resarcimiento integral y humano como mujeres sobrevivientes del conflicto armado interno.

Porque el trabajo que hacen las mujeres y los hombres es importante para el desarrollo de las comunidades. Para que se logre reconocer el trabajo que hacen se tienen que respetar sus derechos.

Por su parte las mujeres irradian un nivel de conciencia de derechos y refieren que las capacitaciones que han recibido de CAFCA les han ayudado a comprender lo que pasó y lo que pueden demandar y exigir. Se observó una manifestación de empoderamiento, como cuando una mujer pidió expresamente ser escuchada, y cuando se pidió autorización al grupo para hacer una dinámica, primero quisieron saber de qué se trataba.

El siguiente dibujo, simboliza el proceso que están llevando de manera organizada con el acompañamiento de CAFCA.



Dibujo elaborado por mujer q'eqchí,
durante el grupo focal
Alta Verapaz /2010

Al hablar de derechos que tienen como mujeres, se les consultó sobre cuáles eran los principales que asumen como mujeres indígenas q'eqchíes, dentro de los compartidos están:

- Derecho a tener una familia.
- Derecho a una buena alimentación.
- Derecho a trabajar en las mismas condiciones que los hombres, igual pago por igual trabajo.
- Derecho a realizar trabajo en familia, donde todos sus integrantes participen en los quehaceres.
- Derecho a enseñar a nuestros hijos e hijas
- Derecho a vivir en una casa limpia.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la reparación.

Mediante la dinámica del Río de la justicia, se les planteó reflexionar en torno a ¿Cuánto hemos avanzado en el camino hacia lograr la justicia como mujeres indígenas?, destacando avances y obstáculos.

Avances identificados por las mujeres q'eqchi'és:

- Tener una familia
- Fortalezas de las mujeres para trabajar, sembrar, aprender, tejer, hacer uso de la palabra
- Compartir para la unidad en la familia y en las luchas
- La igualdad de responsabilidades en la cosecha para mujeres y hombres
- Tener capacitaciones en derechos y participar
- Mujeres que estudian
- Considerar a la marimba como parte de la cultura de la comunidad

Como los principales obstáculos identificados por las mujeres q'eqchi'és para lograr la justicia, se resaltaron:

- Cuando los hombres se enojan y no quieren colaborar
- Alcoholismo
- Falta de respeto a las mujeres y a las niñas y niños
- Uso de la violencia para resolver conflictos
- No tener oportunidades para continuar estudiando
- La tristeza que les invade por lo que les sucedió en el conflicto
- No se les escucha y no se atienden sus demandas
- Cuando no hay recursos económicos para comprar la comida
- La concentración de la información en pocas personas de la comunidad
- No se ha recibido la reparación integral por parte del Estado.

Tal como se puede apreciarse en el río de la justicia construido con las percepciones de las mujeres, puede identificarse cómo los avances que ellas identifican, en ese espinoso camino para llegar a la justicia, son sus fortalezas como mujeres, su familia, la unión de esfuerzos familiares y comunitarios para hacer una colaboración más sostenida, la igualdad como práctica en el trabajo y en el relacionamiento entre mujeres y hombres, así como el compartir las luchas colectivas y conocer sus derechos.

No obstante, siguen prevaleciendo varios obstáculos; la violencia como forma de solución a los conflictos, el irrespeto a los derechos de las mujeres y niñas, la carencia de recursos económicos para la sobrevivencia y la no escucha y atención por parte del Estado a sus demandas de reparación integral.

En esta experiencia concreta, se ve lejano que "...el Estado de Guatemala cumpla con la responsabilidad institucional establecida en la Constitución Política de la República de resarcir a todas aquellas víctimas que padecieron violaciones a sus derechos fundamentales por parte de los agentes del Estado..." tal como plantea el Programa Nacional de Resarcimiento (Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia, s/f: 10).

Los hombres y las mujeres de la comunidad están dispuestos y dispuestas de seguir luchando para que el Estado les escuche y les atienda sus demandas.

4.3.4 Reflexiones

- La principal contribución de mujeres q'eqchi'és a la memoria histórica, es su participación activa y colaborativa en conjunto con los hombres, en la elaboración de mapas comunales que reflejan a la comunidad antes y después del conflicto armado interno, así como en los testimonios dados como mujeres (con el apoyo de sus hijos e hijas), estas acciones han sido como parte del acompañamiento y trabajo de CAFCA en la comunidad.
- Otra de las contribuciones de mujeres q'eqchi'és identificada es el proceso organizativo que han decidido llevar a cabo como mujeres sobrevivientes del conflicto armado interno, para el conocimiento y práctica de sus derechos en los programas de reparación. En este espacio también se ha dialogado sobre qué tipo de reparación quieren las mujeres.
- Las principales manifestaciones de empoderamiento colectivo manifestadas en las mujeres q'eqchi'és de la comunidad observada, resaltan la decisión que ellas tomaron para organizarse a partir del acompañamiento de CAFCA; de considerarse sujetas políticas de derechos y del respaldo recibido por los hombres de la comunidad, siendo este último un aspecto importante en los procesos de empoderamiento, por transformar los entornos comunitarios.
- La apropiación de sus principales derechos como mujeres q'eqchi'és, es otro aspecto importante de su empoderamiento colectivo. Los rasgos identitarios de ser q'eqchi'és, es ser parte de una comunidad q'eqchi' como mujeres, el uso del traje, la práctica de costumbres, la relación con la tierra y la naturaleza, el compartir una misma historia de violencia y represión, y el tener como demanda común la reparación integral, es lo que las hace permanecer unidas trabajando.
- El no taparse la boca para hablar, el usar su idioma materno para expresarse son rasgos importantes del empoderamiento que proyectan las mujeres q'eqchi'és.
- Desde esta experiencia puede aportarse que para trabajar procesos de justicia transicional con las comunidades, hay que considerar la paridad que debe existir entre mujeres y hombres, así como la satisfacción de las necesidades básicas, ya que las comunidades están buscando cómo alimentarse primero, antes de continuar la batalla. Es decir, vincular las necesidades básicas y estratégicas de mujeres y hombres en los procesos de reparación integral.

- Existe la necesidad de ser escuchadas como parte de la construcción de la memoria histórica que se conozca lo que les pasó y que el Estado escuche y atienda sus demandas de reparación integral como parte de que se haga justicia.
- La noción de justicia que aportan mujeres q'eqchi'és es muy abarcativa, ya que contemplan derechos inherentes a los pueblos indígenas (respeto a sus costumbres, a su dignidad, a su idioma) combinando los satisfactores básicos (alimentación, educación, salud) y estratégicos como la equidad en las condiciones de trabajo, resarcimiento por los daños causados a las mujeres, organización y el vivir en una comunidad sin violencia.
- La utilización del dibujo y pintura como técnicas de expresión, constituyen un aporte importante como metodologías en el trabajo comunitario con mujeres.

4.4 Justicia alternativa para las mujeres: tribunales de conciencia en Guatemala

Entretejando una justicia alternativa



Tribunal de Conciencia contra la violencia hacia las mujeres en el Conflicto Armado Interno/2010. Fotografía tomada por Andrea Carrillo Samayoa.

“Creo que la memoria histórica la estamos construyendo todas, sólo que creo que tiene que construirse a partir de ¡Cómo nosotras nos estamos convirtiendo en protagonistas de la historia”

Yolanda Aguilar, feminista guatemalteca
Expresado en el Tribunal de Tokio, Japón, 2000.

4.4.1. Ruta Metodológica

El derecho a la Justicia es uno de los componentes de la Justicia Transicional, en el caso Guatemalteco, se ha podido constatar a lo largo de la investigación la importancia que conlleva que los procesos de justicia transicional aparte de la justicia legal formal, incorporen las diversas expresiones de justicia existentes, tales como la ancestral o indígena y la alternativa.

Uno de los ámbitos de indagación, lo constituye la recopilación de información sobre las experiencias de los tribunales de conciencia como mecanismos políticos, alternativos y simbólicos para el acceso a la justicia, que han sido impulsados por los movimientos de mujeres, feministas, organizaciones indígenas y organizaciones de derechos humanos, con el fin de sancionar moral, social y políticamente al Estado y a los agresores por los crímenes de lesa humanidad cometidos en contextos de conflicto y crisis.

Se documenta información sobre los dos tribunales de Conciencia sobre mujeres como medios de justicia alternativa, en el contexto de los procesos de empoderamiento político que conlleva “romper el silencio, el derecho a la verdad, la denuncia y el acceso a una justicia con dignidad” como aportes desde las mujeres indígenas y mestizas.

Las principales técnicas empleadas para la construcción de este apartado, fueron la revisión documental, cuestionarios a informantes vinculadas a los procesos, observación participativa, redacción de diarios de campo, trabajo en equipo para identificación de hallazgos y trabajo de análisis. Como parte de la dimensión ética de la investigación, a las informantes claves, se les solicitó la firma del consentimiento informado, donde dieron su aprobación para la utilización y publicación de la información.

Finalmente, se desarrolló el momento de análisis, interpretación y redacción de los principales hallazgos, los cuales son presentados en el presente apartado.

Se espera que este escrito sea una contribución a la memoria histórica de las mujeres donde se visibilizan las contribuciones de las guatemaltecas como sujetas de transformaciones.

Un Tribunal de conciencia es:

- Una medida política de justicia alternativa
- Una sanción moral al Estado y sociedad
- Un grito de demanda de las mujeres hacia el Estado para que el sistema de justicia sea eficaz y eficiente
- Escucha testimonios sin revictimizar
- Considera a las mujeres como sujetas de derechos
- Dignifica a las sobrevivientes
- Es una acción de justicia pública
- Denuncia violaciones a los derechos
- Funciona como un cuerpo colegiado
- Tiene juezas/magistradas, fiscales, testigas sobrevivientes, secretaria, testigas de honor.
- Emite una sentencia o condena.

4.4.2. Tribunal de Conciencia por los Derechos humanos de las Mujeres (1998)

a. Marco Político

Con la firma de los Acuerdos de Paz en el año 1996, se culmina el enfrentamiento armado interno en Guatemala, que tuvo una duración de más de treinta y seis años, dejando daños humanos irreparables. Dos años después de este acontecimiento nacional y antecedido por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (1993) y el Tribunal Internacional contra crímenes en Ruanda (1994)¹⁹; el 9 de diciembre del año 1998 se lleva a cabo, como una medida de justicia alternativa, el Tribunal de Conciencia por los Derechos Humanos de las Mujeres, el cual se da en el marco de los cincuenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el contexto de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.



Portada de la Memoria
del Tribunal de Conciencia
Guatemala / 1998

“Del Susurro al Grito” Primer Tribunal de Conciencia de las Mujeres de Guatemala. Los Derechos Humanos de las Mujeres y la Violencia fue el nombre acuñado al tribunal de Conciencia, el cual “se promovió como una sanción moral al Estado Guatemalteco y a la sociedad sobre la problemática de la violencia contra las mujeres debido a la falta de respuesta formal-jurídica nacional” (Lucrecia Vicente, cuestionario personal, 2010: 4).

La iniciativa de realizar un tribunal, es propuesta por la feminista Yolanda Aguilar²⁰ en el marco de “...una reunión que convocó las Naciones Unidas por motivo del 50 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos” (Yolanda Aguilar, cuestionario personal, 2010: 3). “En esa reunión se nos preguntó a las organizaciones acerca de las iniciativas para ser apoyadas, allí propuse la idea del tribunal...” (Yolanda Aguilar, cuestionario personal, 2010: 3).

La propuesta de realizar el tribunal da respuesta a la demanda sentida por las organizaciones de mujeres y feministas, conscientes de la necesidad latente de romper el silencio y de denunciar los hechos de violencia que enfrentan las mujeres, visualizando esta problemática como pública. Lucrecia Vicente,²¹ como integrante del Grupo Guatemalteco de Mujeres organización participante en el Tribunal, señala “Esta iniciativa surgió debido a la falta de respuesta de la institucionalidad estatal ante la problemática de la violencia contra las mujeres en Guatemala. Y del interés de mujeres organizadas y mujeres a título individual para denunciar públicamente los hechos de violencia y falta de respuestas de las instancias responsables de velar y proteger los derechos de las mujeres guatemaltecas” (Lucrecia Vicente, Cuestionario personal, 2010: 3).

En el marco del empoderamiento personal de las mujeres, el romper el silencio, el derecho a la verdad sin ser victimizada y el derecho a la justicia, fueron algunas de las motivaciones y derechos de los que se apropiaron las mujeres al presentar su testimonio.

Conscientizar al Estado y a la sociedad sobre la violencia contra las mujeres y el tratamiento de este problema para su erradicación; aportar al cumplimiento de los derechos de las mujeres y analizar la relevancia de fortalecer las instancias del Estado responsables de la atención de casos de violencia contra las mujeres, fueron los principales objetivos del Tribunal de conciencia (Lucrecia Vicente, cuestionario personal, 2010).

Alrededor de cuarenta organizaciones de mujeres, feministas, organizaciones indígenas, organizaciones sociales y de derechos humanos, fueron algunas de las impulsoras de este tribunal. Es preciso resaltar que las organizaciones de mujeres y feministas son las pioneras en las acciones de justicia alternativa en Guatemala.

b. Testimonios presentado

Lo que las mujeres promovimos fue romper el silencio y la impunidad...

Lucrecia Vicente, 2010

En este tribunal se visibilizó el problema de cómo “la violación sexual de mujeres y niñas en el marco del conflicto armado constituye un crimen de lesa humanidad”. De igual forma se expresa públicamente que: “la violación a los derechos culturales y el exterminio de los pueblos indígenas son producto de políticas estatales etnocidas que tienen un impacto más profundo en la vida de las mujeres” (CEJAMERICAS 1998, cita la Sentencia, 1998: 1).

En este tribunal, se condenaron las violaciones a los derechos de las mujeres, manifestada en el ámbito intrafamiliar, en el conflicto armado interno, en el ámbito económico y social, así como en el ámbito de acceso a la justicia y otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres ejercidas por el Estado, por el ejército, por la Facultad de ciencias médicas y el consejo universitario de la Universidad de San Carlos, por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y a la ex organización Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), integrada en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

Los casos presentados fueron los testimonios de Gladys Amanda Bailey Vargas, Miriam Alvarado, Floridalma de Paz, Aída Marylú Castillo, Guisela López y el testimonio de Carlos López.

c. Magistradas de Conciencia y de Honor

Las personas invitadas como Magistradas de Conciencia y Magistradas de Honor, son mujeres y hombres de reconocida trayectoria en la lucha por los derechos humanos en Guatemala.

Enma Chirix, Laura Asturias, Patricia Pinto, Lucia Willis, Blanca Estela Alvarado, Mercedes Asturias, Thelma Duarte y María Eugenia Morales, se desempeñaron como Magistradas de Conciencia.

Las personas que actuaron como Magistradas de Honor fueron: Rosalina Tuyuc, Nineth Montenegro, Manuela Alvarado, Alma Quiñónez, Raquel Blandón, Lulú Colom, Víctor Ferrigno y Arnoldo Ortiz.

d. Contribuciones de las mujeres y la sentencia condenatoria del tribunal

Desde este acontecimiento es que las guatemaltecas del movimiento de mujeres y feministas empiezan a posicionar la violencia sexual contra las mujeres y niñas como un crimen, aporte atribuible a este tribunal y a las luchas nacionales e internacionales de las mujeres. Además, se sitúa en la agenda de las mujeres como la violencia contra las mujeres no sólo se dan en contextos de conflicto, sino que también se produce en sociedades postconflicto y en sociedades democráticas.

El tribunal de conciencia por los derechos humanos de las mujeres como medida justicia alternativa es un antecedente histórico, que visibiliza las contribuciones de las mujeres a los procesos de justicia, pero además, constituye un grito de demanda de las mujeres hacia el Estado para que el sistema de justicia vele por la aplicación de los derechos humanos de las mujeres y se haga justicia.

Que este esfuerzo sea un aporte a la visibilización y reconocimiento de las luchas emprendidas por el movimiento de mujeres y feministas dirigidas a posicionar la violencia sexual como un crimen patriarcal y para reclamar la democratización del sistema de justicia donde las mujeres sean escuchadas, atendidas con dignidad y donde sus casos sean juzgados bajo el espíritu del derecho nacional e internacional a favor de los derechos humanos de las mujeres, siendo el mayor desafío que enfrentan las instancias del Estado encargadas de la aplicación de la justicia.

La erradicación de la violencia contra las mujeres se logrará en la medida en que confluyan esfuerzos desde el Estado, la sociedad, las organizaciones de mujeres, feministas y de cada una de las guatemaltecas que decidan romper el silencio, ejercer el derecho a la verdad mediante la palabra y denunciar para que se aplique justicia.

El Tribunal de Conciencia emitió condena al Estado Guatemalteco, al Ejército, al disuelto Ejército Guerrillero de los Pobres, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a la Facultad de Ciencias Médicas y al Consejo Superior Universitario (1988-1991 y 1994-1998) de la Universidad de San Carlos, por las violaciones a los derechos humanos de mujeres y hombres.

El pleno cumplimiento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y la creación del ente rector de dicha ley, mediante la institucionalización de la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CONAPREVI); el resarcimiento integral a las víctimas y sobrevivientes del conflicto armado interno, constituyen algunas de las demandas vinculadas a las reivindicaciones del movimiento de mujeres en el Día Internacional de la No Violencia hacia las mujeres, que aparecen en el documento sentencia del tribunal de Conciencia.

4.4.3. Tribunal de Conciencia contra la violencia hacia las mujeres en el Conflicto Armado Interno ¡Ni Olvido Ni Silencio! (2010)

a. Marco histórico:

La conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, a diez años de declarada la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) “Mujeres y Paz”, de la campaña latinoamericana promovida por el Secretario General de la ONU, “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, a diez años de realizado en Japón el Tribunal contra violencias sexuales como crímenes de guerra contra las mujeres, después de realizado el “Festival por la Memoria”²² impulsado por la organización Actoras de cambio en el año 2008 y transcurridos 14 años de la firma de los Acuerdos de Paz, son acontecimientos políticos en los que contextualiza la realización del Tribunal de Conciencia contra la violencia hacia las mujeres durante el conflicto armado. Dicho tribunal constituye un precedente histórico en la lucha de mujeres indígenas y mestizas por la defensa de sus

derechos y para poner fin a la violencia sexual en contextos de guerra, en situaciones de post conflicto y en contextos de democracias.

La iniciativa de realizar un Tribunal de Conciencia para Mujeres Sobrevivientes de Violencia Sexual durante el conflicto armado interno, data desde los años 2003 y 2004 (en el marco del Consorcio Actoras de Cambio 2004-2008 integrado por UNAMG, ECAP y feministas en lo individual). El Tribunal de Conciencia fue una medida política de justicia alternativa organizada por la UNAMG, el ECAP, MTM, la CONAVIGUA y la Asociación Feminista La Cuerda.

Esta actividad se llevó a cabo en la Ciudad de Guatemala, los días 4 y 5 de marzo de 2010, con una cobertura de participación de diversos sectores de la sociedad guatemalteca. Este tribunal, es el segundo que se realiza en Guatemala, en materia de derechos de las mujeres, como acción de justicia pública alternativa.

La feminista Walda Barrios-Klee relata: “Se plantea la necesidad de constituir un Tribunal de conciencia para dar reparación simbólica a los casos de violencia sexual durante el conflicto armado interno, que ejemplifican el uso sistemático de la violencia sexual por el Estado guatemalteco como estrategia contra insurgente. En estos crímenes es posible definir un patrón que conlleva un *modus operandi*. El Estado guatemalteco debe asumir su responsabilidad por ello” (Barrios-Klee, 2009: 1).

El tribunal surge como una demanda sentida desde las mujeres, quienes a la par de tomar conciencia de que la violencia sexual no es fenómeno normal y natural, sino que se da en situaciones de opresión de género que sustenta el poder de dominación de los hombres hacia las mujeres y que llevan implícito misoginia y estereotipos alrededor del ser mujer en una sociedad patriarcal. De igual forma, la violencia sexual hacia los cuerpos, memorias, vidas, sentires y cosmovisiones de las mujeres son un instrumento de dominación y mantenimiento de la sociedad patriarcal vinculados a los contextos de guerras, crisis y feudo democracias.

La decisión de hacer un Tribunal de Conciencia de mujeres sobre violencia sexual tomó algunos años, mediante los cuales las organizaciones involucradas se informaron de experiencias de otros tribunales latinoamericanos, analizaron los aspectos a favor y en contra, así como las posibles alianzas que permitieran tejer andamiajes institucionales, comunitarios y organizativos cercanos a las mujeres, que garantizaran seguridad y redes de apoyo organizativo, comunitario y social.

Algunas personas preguntaban si la idea del tribunal nacía desde las organizaciones o era una demanda sentida por las mujeres sobrevivientes con las que se trabajaba. Quizás la modalidad del mecanismo para el acceso a justicia alternativa, mediante un tribunal fue una propuesta que surgió desde la UNAMG, el ECAP²³ y de Mujeres Transformando el Mundo (MTM) hacia las mujeres, pero la necesidad y demanda de justicia desde las mujeres indígenas fue legítimo.



Tribunal de Conciencia contra la violencia hacia las mujeres en el Conflicto Armado Interno/2010. Fotografía tomada por Andrea Carrillo Samayoa.

Se realizaron consultas a las mujeres, con el fin de que ellas decidieran por sí mismas su participación en el tribunal y si estaban en la disposición de presentar sus testimonios, tal como lo relata el Plan de Acción Política del Tribunal (UNAMG, ECAP, MTM: 2009).

De igual forma, se promovieron espacios de reflexión con las mujeres donde se socializó las distintas formas de justicia formal y alternativa existentes, así como sobre las implicaciones negativas y positivas para el acceso a la justicia por la vía de la justicia institucional, es decir la aplicada desde el Estado. Sin embargo, algunas de las mujeres manifestaron el estar dispuestas a librar la lucha para que se aplique la justicia por la vía legal, este proceso se tiene previsto realizar. En estas reuniones se conversó con las mujeres sobre los escenarios de riesgo que conllevan las acciones de justicia para ellas, sus familias, sus organizaciones y comunidades con la finalidad de planificar acciones de seguridad antes, durante y después de llevado a cabo el tribunal.

b. Objetivos del tribunal

Los principales propósitos del Tribunal resaltan:

- Realizar una acción política a favor la dignidad de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado.
- Demostrar que la violencia sexual fue una estrategia de guerra y constitutiva de genocidio y de feminicidio.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la violencia sexual como un problema social y no únicamente de las mujeres.
- Fortalecer alianzas con organizaciones sociales locales, nacionales, internacionales, alrededor de temas estratégicos, tales como: la violencia sexual durante el conflicto armado, derechos humanos, justicia, memoria histórica, equidad de género.
- Demandar al Estado acciones integrales de reparación y en contra de la impunidad sobre violencia sexual en el pasado y presente.

“Los objetivos de un Tribunal de Conciencia son políticos, de justicia alternativa para las víctimas y además con un objetivo pedagógico hacia los funcionarios del sistema de justicia, que tomen insumos de cómo accionar ya en el plano formal” (Jeannette Asencio, cuestionario personal, 2010: 6).

c. Reflexión sobre la violencia sexual contra las mujeres

Resultado de la opresión, como poder de dominación del sistema patriarcal hacia las mujeres, durante el conflicto armado, se exagera la violencia sexual como una política de guerra, lo cual afectó y afecta la vida de las mujeres, limitando las posibilidades de desarrollo integral.

La violación sexual contra las mujeres fue una política sistemática y contrainsurgente, ejercida por parte del Estado patriarcal y racista hacia las mujeres, siendo en su mayoría mujeres indígenas, con el fin de destruirlas, humillarlas y agredirlas. Los efectos físicos, psicosociales, afectivos, culturales y simbólicos, permanecen marcados en los cuerpos de las mujeres, dejándoles secuelas irreparables. Como las mujeres dicen: Nadie ni nada, puede reparar el daño causado en nuestros cuerpos durante el conflicto armado.

La violencia sexual es un arma que utiliza la sociedad patriarcal, para el exterminio de las mujeres, atenta contra sus vidas, su dignidad, sus libertades, derechos y rompe con toda posibilidad social de desarrollo humano. En la presentación del peritaje sobre género, durante la realización del tribunal, Jeannette Asencio explicaba “El sistema de opresión bajo el cual se encuentran las mujeres en la sociedad, las hace “responsables” de portar la honra y dignidad de la familia y de los hombres. Las mujeres son violadas, no únicamente para dañarlas a ellas mismas, sino la lógica que utiliza la estructura patriarcal de la guerra, es que ultrajando a las mujeres se puede quebrantar y desmoralizar a los hombres enemigos” (Asencio, 2010: 5,6).

Una de las máximas expresiones de la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado interno, lo constituyó la violación y los asesinatos extremos, tal como lo afirma la Comisión de Esclarecimiento Histórico: “La violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror y en grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario” (ODHAG, 1999: 13).

UNAMG, ECAP, ICCPG describen “los móviles de la violencia sexual” de la manera siguiente:

- a. “La violencia sexual como castigo y expresión de dominio”. “El uso de la violación sexual como mecanismo de castigo y expresión de dominio sobre los oponentes fue llevada a su máximo nivel por agentes del Estado que tenían la obligación de ser garantes de la seguridad y protección de la integridad y la vida”.
- b. “La violencia sexual como mecanismo de inteligencia”. “Las Fuerzas de seguridad del Estado utilizaron la violación sexual como mecanismo de inteligencia, principalmente para la ubicación e identificación de personas integrantes o colaboradoras de las organizaciones guerrilleras, así como, para la localización de comunidades que potencialmente pudieran brindar apoyo a esas organizaciones”.
- c. “La violencia sexual como estrategia para generar terror”. “El carácter público, indiscriminado y cruel que adquirieron los hechos de violación sexual durante el conflicto armado interno, constituyen las características que permiten concluir que tales fueron utilizados, por agentes del Estado, como mecanismo que contribuyera a generar terror generalizado...”

(Consortio Actoras de cambio, ICCPG, 2006:10,11, 12,13)

De acuerdo al informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), fueron 1,465 casos de violación sexual registrados como víctimas del conflicto armado interno guatemalteco. De esos 1,465 casos, la CEH informa “En cuanto a la pertenencia étnica, el 88.7% de las víctimas de violación sexual identificadas que registra la CEH (con información de grupo

étnico) son mayas, el 10.3% son ladinas [mestizas] y el 1% pertenece a otros grupos. Los grupos étnicos más afectados son: k'iche', q'anjob'al, mam, q'eqchi', ixil, chuj y kaqchikel" (ODHAG, 1999: 23).

Asimismo, la CEH registra "En relación a la edad de las víctimas identificadas (con información de edad y sexo) registradas por la CEH, dos tercios (el 62%) fueron mujeres adultas (entre 18 y 60 años), un tercio (el 35%) fueron niñas (entre 0 y 17 años) y el 3% ancianas (ODHAG, 1999: 23). Al observar estos datos puede observarse cómo la violación sexual afectó en su mayoría a mujeres indígenas y mujeres adultas. Se coincide con la postura política de concebir la violación sexual como "...feminicidio y genocidio ambos crímenes de lesa humanidad" (ECAP y UNAMG, 2009: 11).

A estos datos habría que agregársele los registrados por organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos que trabajan con víctimas de violación sexual, en la actualidad.

En la presentación del peritaje cultural del tribunal, Irma Velásquez Nimatuj, se refiere al carácter continuo de las violaciones sexuales contra mujeres indígenas que se vienen dando desde la conquista, la colonia y que aún se dan en el presente (Velásquez, 2010). "...Las violaciones sexuales cometidas en los cuerpos de las mujeres indígenas no pueden reducirse a violaciones o penetraciones físicas, sino considerarse en delitos más allá, que marcaron no solo los cuerpos, sino además, son hechos concretos que definen un antes y un después en sus vidas personales, familiares, comunitarias y nacionales" (Velásquez, 2010: 2)

De igual forma, en la explicación del peritaje psicosocial a cargo de la psicóloga del ECAP, Olga Alicia Paz, se explica que la violación sexual "No solamente destruye el cuerpo, su identidad, y su capacidad de imaginarse un futuro, sino que además rompe con la posibilidad de tener apoyos solidarios por parte de las familias, comunidades, y redes sociales para superar el daño" (Paz, 2010: 2).

d. Mujeres Sobrevivientes, en busca de alcanzar una justicia con dignidad

Los tribunales de conciencia surgen ante la ausencia de una respuesta sistemática y seria por parte del Estado en la atención y sanción de los casos de violencia sexual.

Un tribunal de conciencia para las mujeres simboliza el empoderamiento político del que se apoderan las guatemaltecas, en su mayoría mujeres indígenas para presentar sus testimonios sobre las violaciones masivas a los derechos humanos sufridas durante el conflicto armado interno. Pero además permitió visibilizar los procesos de resistencias, resiliencias y fortalezas desarrolladas por las mujeres -como parte de los grupos de autoayuda, acompañamiento y formación en derechos humanos-, quienes han sobrevivido a tantos años de silencio, dolor, miedo, rechazo y culpa, posicionándose como sujetas y precursoras de cambios.

Fueron las mujeres sobrevivientes de violación sexual las sujetas políticas del tribunal de Conciencia, quienes se llenaron de energías ancestrales para dar a conocer los hechos ocurridos de violencia sexual hacia ellas, ejerciendo su derecho a la libertad de expresión en sus idiomas maternos y como parte del derecho a la verdad como parte de la memoria histórica.

Cuadro de la justicia para las mujeres sobrevivientes de violación sexual

- Que se sepa lo que les pasó.
- Que la sociedad considere que la violencia sexual es un crimen de lesa humanidad.
- Que el Estado juzgue y condene a los responsables.
- Que no se repitan los hechos.
- Que no se les culpabilice, victimice, violente y avergüence.
- Que se contextualice la violencia sexual en el marco de la opresión de género vinculado a otras desigualdades sociales (etnia, generacional, estatus económico).
- Que se les brinde reparación integral (afectiva, espiritual, psicosocial, cultural, comunitaria, organizativa, económica)
- Que se reconozca su protagonismo en la historia, como parte de los procesos de memoria histórica.
- Que se visibilicen los daños irreparables a sus vidas y a sus identidades culturales y a sus comunidades.

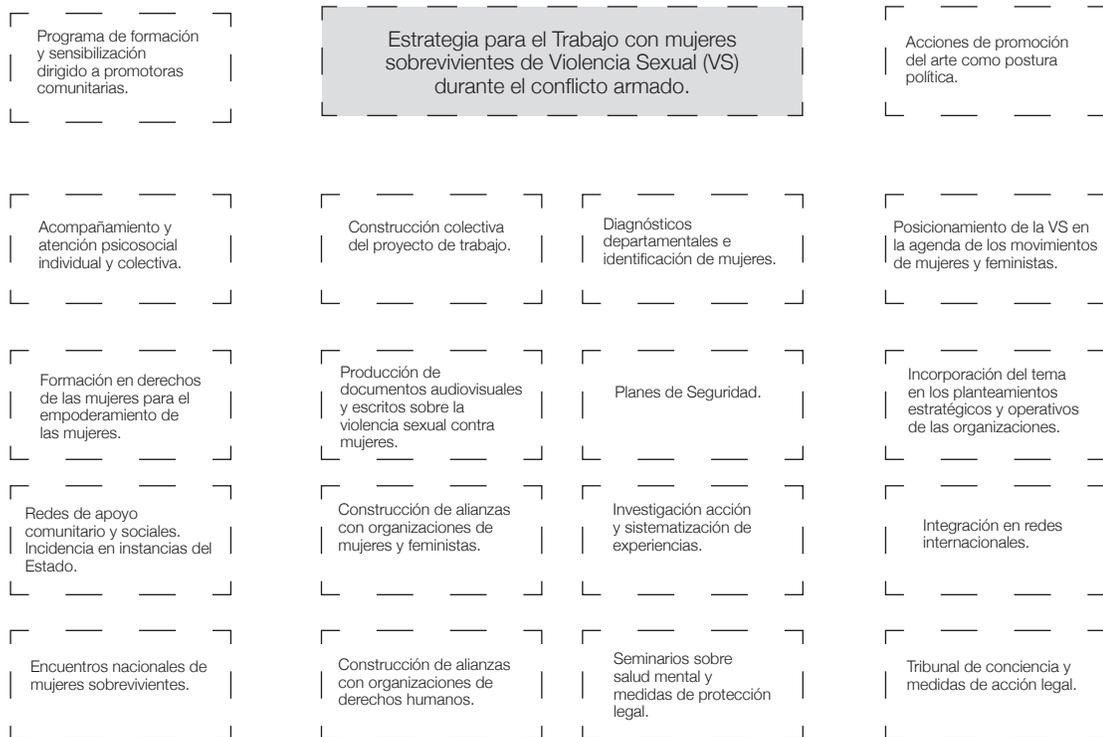
Cuando se empezó a trabajar con las sobrevivientes hace seis años, recuerdo que ellas mismas proclamaban que se hiciera justicia ante las violaciones individuales y colectivas de sus derechos, esta siempre fue una reivindicación posicionada en los talleres, espacios de reflexión, encuentros y visitas.

El tribunal significa dejar plasmado un tributo a todas aquellas mujeres indígenas y mestizas asesinadas y sobrevivientes del conflicto armado interno. Pero además para las generaciones actuales y futuras simboliza un legado de las contribuciones de mujeres indígenas y mestizas; organizaciones de mujeres, feministas y defensoras de derechos humanos como pioneras y sujetas de las acciones de justicia alternativa en Guatemala.

e. Estrategia para el trabajo con mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado.

Esta estrategia ha sido impulsada por el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas en el marco del Consorcio Actoras de Cambio;²⁴ se ha sumado a este esfuerzo la organización Mujeres Transformando el Mundo. Este trabajo que viene gestando desde el año 2004, es después de transcurridos seis años, que se realiza el Tribunal de Conciencia.

Esquema de la Estrategia de trabajo con sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado, UNAMG-ECAP en el marco del Consorcio Actoras de Cambio



Fuente: Elaboración propia con base en la experiencia de trabajo en UNAMG y en el Consorcio Actoras de Cambio.

f. Camino hacia el Tribunal “Los tres principales momentos”:

Como parte de las actividades preparatorias del tribunal, se llevaron a cabo distintas fases, que incorporaban acciones –previas, durante la realización y en seguimiento al tribunal–. Las fases o momentos estuvieron concatenados entre sí, generando procesos no sólo preparativos sino de reflexión donde participaron las mujeres sobrevivientes y los equipos de trabajo de las organizaciones involucradas en la iniciativa.

La realización del tribunal, contemplo los siguientes momentos:

Esquema de los tres momentos del Tribunal



Momento de preparación

- Trabajo con sobrevivientes
- Trabajo intra e inter de las organizadoras del Tribunal
- Acciones de Seguridad
- Acciones de divulgación, comunicación y sensibilización
- Alianzas nacionales e internacionales

• **Trabajo con las mujeres sobrevivientes de violencia sexual**

La UNAMG, ECAP y MTM realizaron diversas acciones con las mujeres sobrevivientes, de cara a socializar la información relacionada con la planificación del tribunal. “Las mujeres que participaron en el Tribunal de Conciencia, son mujeres que han participado en el proyecto de acompañamiento que ha dirigido la UNAMG en alianza con ECAP, desde el año 2004” (Asencio, 2010:3).

Durante una visita, se pudo observar, que se tomaron fotografías de los ojos de las mujeres (por seguridad), éstas fueron tomadas bajo el consentimiento previo de las mismas. La experiencia de las mujeres, en una de las regiones de trabajo, fue que la toma de fotografías se llevó a cabo después de haber relatado su testimonio ante la pantalla de video.

En las regiones de trabajo, se realizaron talleres informativos y participativos. En una primera parte se informaba a las mujeres sobre la importancia del Tribunal, quienes eran las actrices en un tribunal y sobre las medidas que se necesitan tomar para la creación de condiciones

que facilitaran la participación de las mujeres indígenas. Posteriormente, se resolvían dudas. Seguidamente se hacía un ejercicio de dramatización, donde se visibilizaba cada una de las actividades del tribunal, desde el protagonismo asumido por las mismas mujeres. Este ejercicio permitió que las mujeres se desempeñaran como testigas, juezas y sobrevivientes y se empoderan del proceso.

El trabajo de las traductoras y facilitadoras fue esencial tanto en la etapa preparatoria como en la etapa de realización del tribunal. La relación de confianza, solidaridad entre las mujeres sobrevivientes y las traductoras fue medular en el proceso, permitió la recuperación de la confianza entre mujeres.

- ***Trabajo intra e inter de las organizadoras del tribunal***

Intra: Comprende el trabajo a lo interno de cada una de las organizaciones involucradas, quienes asumieron la responsabilidad de fortalecer sus respectivos equipos y de involucrarlos en la preparación y desarrollo del mismo.

Inter: Se constituyó un órgano permanente de coordinación conformado por las organizaciones vinculadas al esfuerzo colectivo de justicia. A manera de preparación, el equipo organizador del tribunal de conciencia, observó varios videos y se documentó sobre experiencias de tribunales de conciencia llevados a cabo en Perú y Colombia, para tener un acercamiento con posibles estrategias a impulsar. De allí surgió la idea de producir un video sobre el desarrollo del tribunal en Guatemala (Barrios-Klee: 2009). De igual forma, se conocieron las generalidades del primer tribunal realizado en el año 1998.

Se trabajó un Plan de Acción Política del tribunal, estas acciones estuvieron acompañadas por la gestión de recursos financieros, así como de solicitudes de respaldos políticos y solidarios de organizaciones de derechos humanos y entidades internacionales. Uno de los aspectos centrales, fue la identificación de los casos a presentar, la cual fue discutida y definida en este espacio, contando para ello con el consentimiento de las mujeres previamente. Uno de los aspectos no descritos en el plan fue el acompañamiento psicosocial a las traductoras, familias de las sobrevivientes y personal de las organizaciones.

- ***Principales acciones de seguridad realizadas***

Antes de realizado el tribunal, El ECAP y la UNAMG ya contaban con un plan de seguridad. No obstante, se desarrollaron mecanismos de seguridad inclusivos a las instancias organizadoras del tribunal como acompañantes de las mujeres sobrevivientes. Dentro de las acciones se destaca la coordinación, tal como lo expresa “Se coordinó con la organización Acompañantes de Guatemala –ACOGUATE- para que acompañaran a las mujeres en el viaje, desde sus comunidades hacia la ciudad de Guatemala y en su retorno”. “Se hizo una masiva invitación a organizaciones y personalidades del extranjero para que con su presencia garantizaran la seguridad de las mujeres” (Asencio, 2000: 4).

- **Trabajo de divulgación, comunicación y sensibilización**

Campaña de comunicación ¡Ni olvido, Ni silencio!:

Se impulsó una campaña de divulgación y comunicación, que cumplió con los objetivos de posicionar ante la sociedad guatemalteca, el problema de la violencia sexual como un crimen; sensibilizar a la población sobre el significado de la justicia y la invitación pública para participar en el tribunal. Dicha campaña se articuló en tres fases.

Como parte de la campaña, se realizaron cuñas radiales y televisivas, postales, libretas, vallas, video, entre otras.

Esta campaña estuvo coordinada por la comunicadora y feminista Ada Valenzuela, Coordinadora del Equipo de Comunicación de la UNAMG.



Fuente: Archivo fotográfico, Área de Comunicación UNAMG, 2009.

Sensibilización por medio del arte

Desde el año 2008, UNAMG y ECAP realizaron jornadas de presentación de la obra “un nudo en la garganta”, a cargo del grupo de teatro Rayuela. Las presentaciones se llevaron a cabo con los grupos de mujeres sobrevivientes, estudiantes universitarios/as y con estudiantes de educación media, así como con el personal de las organizaciones involucradas.

En el Museo del Ferrocarril, ECAP y UNAMG presentaron la exposición artística Revés: “Memoria y Justicia para las Mujeres”, bajo la producción creativa de dos mujeres artistas. Esta exposición visibiliza la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado interno.

Producción del Video documental

La producción del video documental estuvo a cargo de un equipo especializado en el montaje técnico y con una sensibilidad social. Se grabaron varios de los testimonios de las mujeres (que dieron su consentimiento), los cuales fueron presentados durante el tribunal. Esta estrategia comunicativa fue pensada como una opción para las mujeres que hayan decidido no expresar su testimonio en público. Este video fue grabado en cada una de las regiones en las cuales se reúnen las mujeres. Dicha producción documental fue proyectada durante los días de realización del Tribunal de Conciencia. Asimismo, se pensó en contar con una producción que fuera de utilidad para los procesos de concientización social sobre el problema de la violencia sexual durante el conflicto armado, como parte de la construcción de la memoria histórica desde la perspectiva de mujeres indígenas sobrevivientes.

- **Alianzas nacionales e internacionales**

Convocatoria a representantes internacionales comprometidos con la justicia, para que se constituyeran en un grupo garante del Tribunal de Conciencia en términos de legitimidad y seguridad. Fue así como se da la constitución de un grupo de países amigos del tribunal, conformado por cuerpo diplomático de España, México, Suecia, Suiza, Holanda, Francia, Noruega y Costa Rica. Del sistema de Naciones Unidas estuvieron representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Nadine Gassman quien se desempeñaba como representante del UNFPA, tuvo un rol importante. UNAMG, ECAP, MTM realizaron varias reuniones de información y sensibilización para la identificación de acciones que dieran a conocer y respaldaran el tribunal.

Las organizaciones de cooperación para el desarrollo con trabajo en Guatemala, como Fundación Rosa Luxemburgo, Mugarik Gabe, Hegoa, Impunity Watch, AWO internacional, DED, Fondo Global de las Mujeres, Trocaire, Entre Pueblos, Consejería en Proyectos, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), Fondo Centroamericano de Mujeres, Medica Mondiale, Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), se constituyeron en alianzas estratégicas. La Universidad de York de Canadá y el Boston College, fueron las instancias académicas que respaldaron al Tribunal. En su mayoría las representantes de estas instancias, fueron testigas de honor.

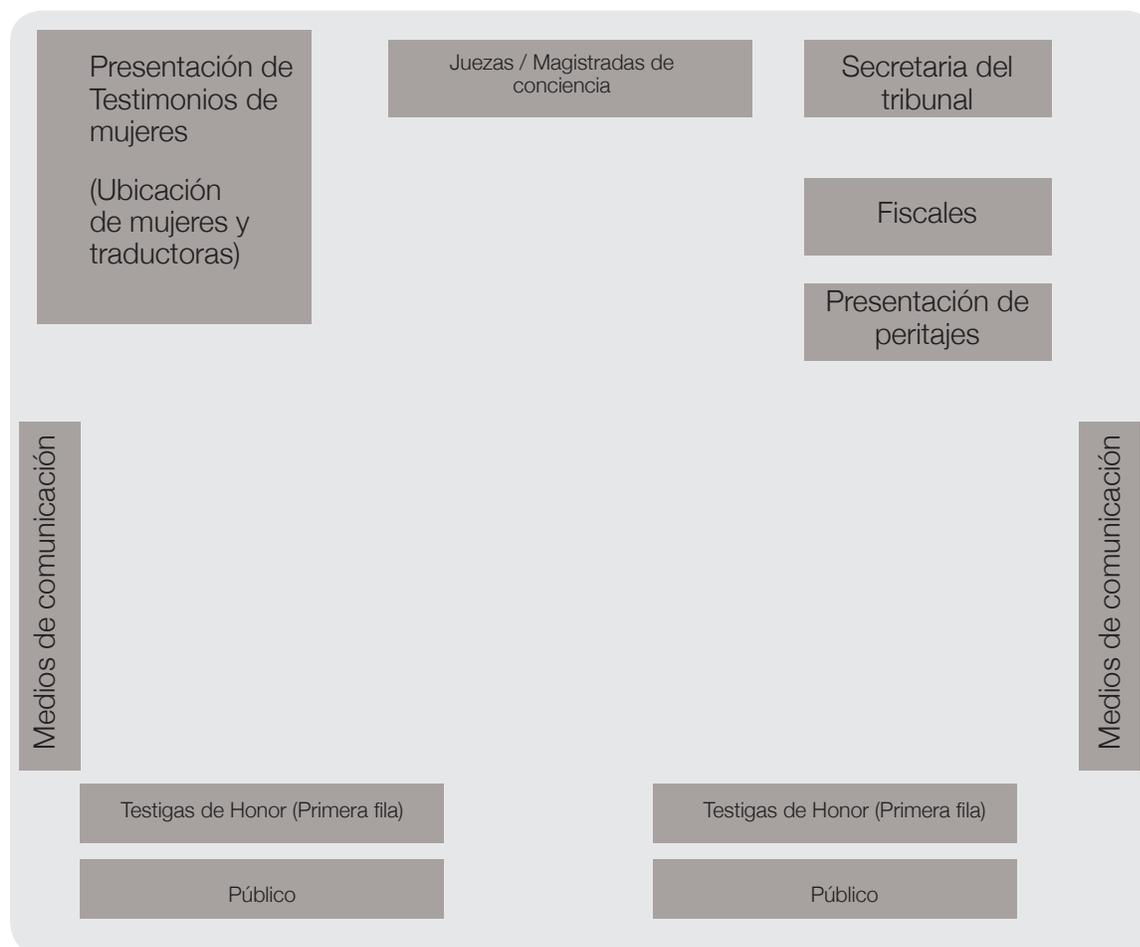
Momento durante el Tribunal “Forjando justicia desde, para y con las mujeres”

- Realización del Tribunal
- Descripción de asuntos introductorios
- Presentación de Juezas de Conciencia y testigas de honor
- Relato de testimonios
- Exposición de peritajes
- Público asistente
- Cobertura de Medios

- **Realización del Tribunal**

El Tribunal de Conciencia se llevó a cabo los días 4 y 5 de diciembre 2010, en la Ciudad de Guatemala.

Esquema del Formato visual del Tribunal de Conciencia contra la violencia hacia las Mujeres en el conflicto armado



Fuente: Elaboración propia, con base a observación participante en Tribunal de Conciencia.

Por seguridad y decisión propia las mujeres sobrevivientes optaron por dar su testimonio de manera encubierta, tal como lo relata Jeannette Asencio, Coordinadora del Programa de No Violencia y construcción de la Paz de la UNAMG "... se elaboró un velo que las cubría y sólo era visible su silueta". Este mismo velo cubría la identidad de las traductoras que acompañaron a las mujeres.

La ubicación de las magistradas de conciencia estuvo en el centro del escenario, la secretaria del tribunal y las fiscales en el lateral derecho y la presentación de los peritajes se realizaron desde un estrado frente al público.

Las testigas y testigos de honor presenciaron el tribunal en las primeras filas y el público ocupó la mayor parte de los asientos.

Previo a las formalidades propiamente de un evento de tanta magnitud para la sociedad guatemalteca, como lo fue el Tribunal de Conciencia, se generaron una serie de actividades que comprendieron desde el traslado de las sujetas del Tribunal al escenario de justicia alternativa, hasta la atención a las personas y organizaciones invitadas nacionales e internacionales. Fue una labor muy ardua e importante de las organizadoras del tribunal, el concertar lo planificado con la puesta en marcha de las acciones.

- **Asuntos introductorios**

Las fiscales de conciencia fueron la guatemalteca María Eugenia Solís y la española Juana María Balmaceda, ambas juristas reconocidas nacional e internacionalmente. La secretaria del Tribunal, fue Ana Lucía Morán, abogada feminista integrante de la Organización de Mujeres Transformando el Mundo.



Tribunal de Conciencia contra la violencia hacia las mujeres en el Conflicto Armado Interno/2010. Fotografía tomada por Andrea Carrillo Samayoa.

Al inicio María Eugenia Solís, fiscal del tribunal, señaló que el término que se utilizaría durante la realización del tribunal, es el de víctimas, ya que ese es el término reconocido en el código penal guatemalteco. Y si se utilizara el término sobrevivientes se tiende a imprecisar el daño penal. Fue importante que esta información la trasladaran las fiscales antes de iniciar el tribunal. Sin embargo, en el pronunciamiento final se observa imprecisión ya que a las mujeres se les llama víctimas sobrevivientes, víctimas y sobrevivientes. Para el efecto de este documento las mujeres serán nombradas como sobrevivientes, considerando el proceso de atención que han llevado durante 6 años.

- **Presentación de Juezas de conciencia / Magistradas del Tribunal de Conciencia**²⁵

Mujeres que se han destacado por sus luchas para poner fin a la violencia sexual contra las mujeres, partiendo de abanderar sus propias luchas demandando el acceso a la justicia en sus distintos países, fueron convocadas como juezas y magistradas de conciencia.

1. Juana Méndez Rodríguez, *Sobreviviente de violencia sexual en Guatemala en el 2008 logró la primera condena penal contra un miembro de fuerzas de seguridad por violar a una mujer detenida.*
2. Gladys Canales, *Encarcelada injustamente durante 8 años en el Régimen de Alberto Fujimori Fujimori.* Lleva un proceso en la Corte Interamericana de Justicia.
3. Shihoko Niikawa, *Participante del Primer Tribunal de Conciencia de las mujeres contra la violencia sexual realizada en Tokio, Japón en el año 2000.* Activista de los derechos de las mujeres.
4. Teddy Atim, *Originaria del Norte de Uganda, país afectado gravemente por un conflicto bélico que ha llevado a proporciones gigantescas la violación sexual contra mujeres en contexto de conflicto armado interno. Teddy trabaja para lograr la justicia y reparación estos actos de violencia de género contra la mujer.*

Fuente: Elaboración con base en (ECAP, UNAMG, MTM, CONAVIGUA, 2010: 8)



Tribunal de Conciencia contra la violencia hacia las mujeres en el Conflicto Armado Interno/2010. Fotografía tomada por Andrea Carrillo Samayoa.

La función principal de las magistradas de conciencia fue escuchar los testimonios de las mujeres, a las fiscales, a las personas responsables de los peritajes que sustentaban las pruebas de la violación sistemática a los derechos de las mujeres y de dictar sentencia y condena a los responsables individuales e institucionales de los casos de violación sexual presentados.

- ***Testigas de Honor del tribunal de conciencia***

La trayectoria en la lucha contra la violencia sexual hacia las mujeres, el reconocimiento como defensoras y defensores de derechos humanos de las mujeres, fueron algunos de los criterios para la escogencia de las personas como testigas de honor. Las testigas y testigos de honor fueron personas guatemaltecas y extranjeras.

En el Tribunal fueron invitadas e invitados un total de 28 mujeres y 4 hombres quienes se desempeñaron como testigas y testigos de honor del Tribunal. De estas personas 7 son mujeres indígenas, 21 mujeres mestizas, 1 hombre indígena y 3 hombres mestizos.

Como testigas de Honor por parte de Guatemala participaron: Rosalina Tuyuc, María Maquin, María Toj, Marta Elena Max, Carmelita Chonay, Amalia Sub, Walda Barrios-Klee, Luz Méndez, Judith Erazo, Ana Silvia Monzón, Marielos Monzón,

- ***Relato de testimonios***

En total se presentaron 8 testimonios, seis de mujeres indígenas y dos de mujeres mestizas. De acuerdo con su identidad étnica, fueron dos mujeres indígenas q'eqchiés, una mujer indígena kaqchikel, una mujer Chuj, una mujer kiché y dos mujeres mestizas. Considerando que según la Comisión de Esclarecimiento Histórico señala dentro de los más afectados por el conflicto armado interno fueron los pueblos q'eqchí, kaqchikel y kiché, identidades étnicas que coinciden con las mujeres indígenas. Los testimonios se presentaron de manera oral, ejerciendo el derecho a la palabra.

Los testimonios presentados por las mujeres demuestran cómo los efectos de la violencia sexual aún perduran en sus cuerpos y sentires. Romper el silencio, conlleva la decisión de las mujeres en dar a conocer su verdad de lo acontecido en sus cuerpos y vidas durante la guerra. El romper el silencio simboliza, el rompimiento de las cadenas del pasado de terror, miedo y represión.

Algunas de las voces escuchadas fueron:

“La justicia es la herramienta que tenemos para enfrentar la impunidad”.

“Compañeras, las feministas valoramos su valentía en la demanda de justicia”.

“Que sus voces salgan de la frontera de Guatemala”.

“Que se escuche a la mujer indígena para que ya no haya discriminación”.

“Si una nace en Guatemala, tiene que ser revolucionaria para poder cambiar”.

Las mujeres recibieron acompañamiento psicosocial de las organizaciones no sólo durante, sino en la fase de preparación y seguimiento después de realizado el tribunal. Otro ámbito de apoyo y acompañamiento importante para las mujeres es la vida familiar, de donde recibieron también apoyos concretos, tal como lo relata Jeannette Asencio, una de las organizadoras del Tribunal “De una u otra manera, las mujeres han recibido durante todo el proceso el apoyo de su familia (en unos casos más que en otros), ya que pueden participar en las actividades y sus familiares quedarse en casa a cargo de tareas que tradicionalmente ellas realizan” (Jeannette Asencio, cuestionario personal, 2010: 5).

- **Exposición de peritajes**

Hubo exposiciones de peritajes donde se abordaban aspectos relacionados con el contexto en el que se da la violencia sexual como parte de las estrategias ideológicas, políticas y contrainsurgentes del conflicto armado, los escenarios y sus responsables.

Cuadro de Peritajes presentados en el tribunal

Peritaje	Responsable
1. Peritaje de estrategia militar	Sandino Asturias, Director del Centro de Estudios de Guatemala
2. Peritaje de género	Jeannette Asencio, de UNAMG
3. Peritaje psicosocial	Olga Alicia paz, del ECAP
4. Peritaje de salud	Karin Gris, de Médica Mundial
5. Peritaje Cultural	Irma Alicia Velásquez Nimatuj
6. Peritaje Antropológico forense	Erwin Melgar, de CAFCA
7. Peritaje Jurídico Doctrinario	Fernando López
8. Peritaje de registros en archivos	Sonja Perkic de CAFCA.
9. Peritajes psicosociales desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Jorge de la Peña.

Fuente: Elaboración con base en informe Asencio, UNAMG, 2010).

Las personas que tuvieron a cargo la presentación de los peritajes, son personas con una trayectoria y especialidad en el estudio de los respectivos temas, su contribución es invaluable a los procesos de justicia alternativa que pueden ser considerados un valioso aporte para los procesos de justicia estatal.

- **Público:**

La asistencia al tribunal, estuvo conformada por activistas del movimiento de mujeres, movimiento pro derechos humanos, feministas, universitarias, grupos de mujeres con los que se trabaja. Representantes de Instancias del Estado, de la Cooperación Internacional, entre otros.



Foto tomada por la Radio Feminista Internacional 2010

- **Cobertura de los medios de comunicación:**

Los medios de comunicación tanto masivos como feministas dieron una cobertura importante de la realización del Tribunal de Conciencia. Dentro de los medios feministas se destaca: La Radio Feminista Internacional, los programas que integran la franja de las mujeres en Radio Universidad “Voces de Mujeres”, “Hablan las Mujeres” y “Mujeres y Universidad”, El Periódico Feminista, La Cuerda, así como el Centro de Reportes informativos sobre Guatemala (CERIGUA), entre otros.

Momento después del Tribunal

- Presentación del pronunciamiento del Tribunal ante instancias del Estado.
- Definición de los casos a llevar ante la justicia penal e interamericana.
- Continuación con el trabajo con las sobrevivientes.

Después de realizado un proceso de tanta magnitud como lo fue el Tribunal de Conciencia se desencadenan una serie de expectativas de seguimiento. Las organizadoras del Tribunal han definido continuar con la alianza política, con el objetivo de llevar casos ante la justicia penal, gestión de procesos de resarcimiento integral, así como acciones de incidencia política que permita despertar en el Estado la concreción de políticas dirigidas a la atención de las sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado. Asimismo, también se ha considerado llevar casos ante la Corte Interamericana de Justicia.

Y la continuación del trabajo con las sobrevivientes es algo estratégico que se mantiene.

4.4.4. Expresiones de justicia en Guatemala: Ancestral, Alternativa y Estatal

a. Diversidad de expresiones de justicia

En el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, en Guatemala, empezaron a darse a conocer diversas expresiones de justicia tales como la justicia ancestral o indígena²⁶ y la justicia alternativa, como paradigmas sociales que critican y cuestionan el rol del Estado en la aplicación de la Justicia y los niveles de impunidad existentes, pero son procesos que también proponen nuevas formas de aplicación de la justicia.

Es por ello que en el marco de los procesos de justicia transicional, se consideró importante aportar algunos aspectos básicos que permitan tener un acercamiento con ciertas expresiones de justicia que se han gestado y que se practican en Guatemala.

Las expresiones de justicia se refieren a aquellas normas aplicadas establecidas y/o aplicadas desde los pueblos, organizaciones de mujeres, organizaciones de derechos humanos y desde el Estado, para la aplicación de la justicia a los hechos de violaciones a derechos humanos.

Es decir, es importante conocer y valorar los aportes en lo referente a la creación de sistemas y mecanismos de justicia, que los diferentes pueblos que habitan la población guatemalteca.

b. Aspectos relevantes de la Justicia Indígena y Ancestral

En este apartado, se presentan aspectos que se consideran importantes de la justicia indígena, concibiéndola como un proceso en evolución y aplicación constante, que se va desarrollando de acuerdo con los contextos socioculturales de los pueblos. Incluso el cómo nombrar el término justicia es diverso en los diferentes idiomas indígenas.

En lo relativo al derecho indígena, teóricos de las ciencias sociales de la Universidad de San Carlos, Esquit y Ochoa, aportan: "...asumimos el derecho indígena como un "sistema jurídico", definido no solamente por una tradición cultural, un sistema de valores y nociones sobre lo comunitario, sino como un sistema moldeado o influido por contextos políticos y económicos, diversos en el tiempo, los cuales han sido predominantemente colonialistas, capitalistas y liberales" (Esquit y Ochoa, 2006: 4).

El derecho indígena puede definirse como el conjunto de construcciones jurídicas establecidas por los pueblos originarios, que promuevan una vida en armonía, convivencia en comunidad, práctica del diálogo, la reflexión, la escucha y el reconocimiento a la palabra en los idiomas maternos, sustentadas en cosmovisiones milenarias que tienen un sentido de la vida indígena.

Dentro de las principales características del derecho indígena, se pueden mencionar:

Cuadro de las principales características del deber ser del derecho indígena

- Es dialéctico.
- Tiene raíces históricas.
- Es transferido mediante la oralidad.
- Su transmisión es de generación en generación.
- Es construido y practicado en los idiomas indígenas.
- Cada pueblo tiene sus propias sanciones.
- Es milenario.
- Se construye de acuerdo a cada cultura, es heterogéneo.
- Posee un andamiaje filosófico, ético y jurídico.
- Tiene influencia de contextos políticos y económicos (Esquit y Ochoa, 2006),
- "...posee su propia filosofía, ética, normativa, autoridades y mecanismos" (Lang y Kucia, Comp 2009: 35).
- Incluyente, incorporando la perspectiva de género y generacional.

Fuente: Elaboración propia con base en información Esquit y Ochoa, 2006; Lang y Kucia, Comp 2009.

Al igual que la cultura, el derecho indígena se transmite mediante la oralidad (Vásquez, 2009, Cumes, 2009 y Vera, 2010).

De acuerdo con diversas autoras, el sentido filosófico del derecho indígena está vinculado con toda la historia de resistencia y lucha de los pueblos indígenas por ser reconocidos como sujetos políticos y por la legitimación de su identidad y derechos como pueblos originarios y ancestrales.

Desde la perspectiva de este acercamiento, surgen las interrogantes:

- ¿Cuál ha sido el aporte de las mujeres indígenas en la lógica de la construcción y aplicación del derecho indígena?
- ¿Cuáles son las perspectivas de las mujeres indígenas sobre el derecho indígena actual?

Parfraseando a Aura Cumes, Investigadora indígena maya kaqchikel plantea que en Guatemala, lo que se requiere es de la definición de la perspectiva política del derecho (Cumes, 2009), la cual sea construida con la participación de los pueblos originarios (no sólo quienes ejercen la justicia, sino quienes la reciben), que coadyuve la sinergia entre las filosofías y aplicaciones de la justicia indígena, construida desde el pluralismo indígena. Asimismo dice que es necesario democratizar, reivindicar y agregaría profundizar el derecho indígena en sus contenidos y prácticas partiendo de la reivindicación de los derechos de las mujeres

indígenas y la visibilización de sus contribuciones en las familias, comunidades y en el territorio nacional. Ella propone nombrar a las mujeres como “Actoras contemporáneas de sus propias culturas, cosmovisiones y normativas” (Lang y Kucia Comp, 2009: 33 cita a Cumes, 2009).

De igual forma, Cumes critica el derecho estatal y el derecho indígena cuando afirma “...por ahora hay evidencias, que nos llevan a inferir que tanto el derecho estatal como el derecho indígena establecen un trato diferenciado y desigual para las mujeres” (Lang y Kucia Comp, 2009: 33). Al conversar con algunas personas cercanas sobre ¿Qué pensaban sobre la diversidad de las expresiones de justicia?, respondieron, “el único derecho legítimo es el estatal”. Estas personas, no se dan la oportunidad de conocer en qué consiste la justicia indígena y justicia alternativa, antes de hacer severas afirmaciones.

Aura Cumes, al hablar de la justicia indígena, indica: cuando señala que ésta lleva consigo el no reconocimiento, la invalidez y la ilegitimidad por parte del Estado (Cumes 2009). No obstante, ante esto, han sido las organizaciones indígenas y mujeres indígenas, las que están librando la batalla por lograr ese reconocimiento del derecho indígena, como un sistema jurídico legítimo desde una perspectiva incluyente de todos los pueblos indígenas.

En lo referente a la Justicia para las mujeres indígenas, existen casos específicos que la justicia indígena no juzga, tal como lo testimonia Dominga Vásquez, maya kaqchikel, señala que “La justicia ancestral no puede dar tratamientos a casos de alto impacto contra mujeres, por ejemplo violaciones sexuales, asesinatos, secuestros, robos y otros” (Lang y Kucia Comp, 2009: 186 cita a Vásquez, 2009), el desafío para las mujeres es lograr que el derecho indígena profundice en las causas y consecuencias de las violaciones a los derechos de las mujeres indígenas y que sean atendidas en los sistemas de justicia indígenas.

Otra de las expresiones de justicia, la constituye la justicia desde la perspectiva de las mujeres del pueblo garífuna, donde desde la Asociación de Mujeres Garífunas de Guatemala (ASOMUGAGUA), se ha creado en el marco de la justicia ancestral, la creación de la Defensoría Garífuna, “para sensibilizar a las mujeres garífunas que son sujetas de derecho y que ellas pueden exigirlos, tanto en el ámbito privado como es el hogar, como en el ámbito público” (Lang y Kucia Comp, 2009: 189).

Dentro de los principales valores para la resolución de conflictos que se practican en la justicia ancestral son el “diálogo y reflexión” (Baltasar, 2009) “diálogo y valor de la palabra” (Cumes, 2009) y “respeto mutuo” (Vásquez, 2009). Otro aspecto importante es la práctica de la escucha responsable y el uso de los idiomas indígenas en el establecimiento del diálogo.

c. Justicia Alternativa como acción política y sanción moral al Estado:

La justicia alternativa relacionada con los derechos de las mujeres, es una modalidad de justicia ampliamente utilizada en el ámbito internacional y en Guatemala; estas acciones han sido promovidas desde organizaciones de mujeres y feministas. La Justicia Alternativa surge ante la incapacidad del Estado en la aplicación de justicia ante las violaciones a derechos de las mujeres, en la etapa del conflicto y en la etapa de postconflicto.

Posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, las organizaciones de mujeres y feministas empezaron a generar acciones alternativas de justicia, mediante tribunales de conciencia donde se busca generar espacios de denuncia, presentación de testimonios –el ser escuchadas–, sanciones y condenas morales y políticas hacia el Estado, las cuales se convierten en un grito social e imperante de justicia. Hasta el momento se han llevado a cabo dos tribunales de conciencia contra la violencia hacia las mujeres.

Los dos tribunales de justicia alternativa llevados a cabo en Guatemala, se han realizado en la etapa de post conflicto, para juzgar a los responsables de la violencia contra las mujeres ocurrida en el conflicto armado y en situaciones de violaciones a derechos.

Las acciones de justicia alternativa, son promovidas por organizaciones de mujeres, feministas, organizaciones de derechos humanos y desde algunos sectores interesados en posicionar políticamente el tema ante el Estado y ante la Sociedad Guatemalteca. Los tribunales de conciencia también son concebidos como acciones simbólicas de justicia alternativa que conllevan una denuncia pública de carácter moral, ético, político, cultural y social.

La feminista Lucrecia Vicente, indica que el Tribunal de Conciencia por los derechos de las mujeres, “es un medio alternativo para dar una sanción moral al Estado Guatemalteco y a la sociedad sobre la problemática de la violencia contra las mujeres debido a la falta de respuesta formal –jurídica nacional” (Lucrecia Vicente, Cuestionario personal, 2010: 4).

En la organización las medidas de acción alternativa, son espacios muy parecidos a los tribunales de justicia estatal, ya que poseen juezas, personas que presentan sus testimonios, para juzgar los casos se hace uso de los instrumentos nacionales e internacionales y al final se da un veredicto moral y condenatorio simbólico a los agresores mediante la elaboración de un documento sentencia y/o pronunciamiento.

Refiriéndose al tribunal de Conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres en el conflicto armado interno..., la feminista y organizadora del Tribunal, Jeannette Asencio describe al caracterizar a un Tribunal de Conciencia “Porque un Tribunal de Conciencia es una acción política y no una acción jurídicamente vinculante...” (Jeannette Asencio, Cuestionario personal, 2010: 6).

Una de las principales motivaciones para la realización de los tribunales en el ámbito internacional, ha sido el reconocimiento de las masivas violaciones a los derechos de las mujeres como crímenes de lesa humanidad por parte del Sistema de las Naciones Unidas y de los gobiernos signatarios de los instrumentos internacionales.

d. El Laberinto de la Justicia Estatal para las mujeres indígenas

El derecho jurídico del Estado, recibe los nombres de derecho oficial, derecho legal, derecho formal, derecho constitucional, entre otros. Según Kant, el derecho es “el complejo de las condiciones por las cuales el arbitrio de cada uno [a] puede coexistir con el criterio de todos los demás, según una ley universal de libertad” (Ossorio, 1996: 311).

En ese sentido, Josserand define al derecho como "...la conciencia y voluntad colectivas, que sustituyen a las conciencias, a las voluntades individuales para determinar prerrogativas, los derechos subjetivos de cada uno [a], en tal sentido puede decirse que es la regla social obligatoria" (Ossorio, 1996: 311 cita a Josserand).

Al referirse a la justicia desde el Estado guatemalteco, en la Constitución Política de la República, en su artículo 203, establece: "La justicia se imparte de acuerdo a la constitución y las leyes de la República" (Constitución de la República, 1985: 58).

En términos filosóficos, normativos y éticos el derecho estatal a partir de la instalación de regímenes democráticos como sistemas de gobierno, ha experimentado avances en materia de reformas a la normativa existente, así como en la creación de legislación a favor de los derechos de las mujeres, de mujeres indígenas y en lo relativo a pueblos indígenas. No obstante, aún son muchos los desafíos que enfrenta el Estado, en cuanto al funcionamiento del sistema de justicia y a lo que a su aplicación se refiere, cuando se tienen que hacer cumplir los derechos de las mujeres indígenas y de los pueblos originarios.

Tal como lo afirman las autoras Bautista e Infante, "El acceso a la justicia es una entelequia que exime a los responsables, reforzando los patrones de exclusión, incrementando la sensación de inseguridad y generando desconfianza en la protección estatal" (Bautista e Infante, SF: 2).

"El sistema de justicia formal muchas veces también está permeado por ideologías que operan dentro de la lógica patriarcal, es decir "androcéntricas", por lo tanto, los mitos que son comunes dentro de la sociedad, muchas veces también son vigentes dentro de los operadores de justicia" (Jeannette Asencio, Cuestionario personal, 2010: 9).

El acceso a la justicia en el sistema estatal para las mujeres indígenas, trae consigo un laberinto de procesos, que no se sabe a ciencia cierta dónde empieza y dónde termina. Es un sistema donde se les ve como víctimas únicamente y no como sujetas de derechos.

Tal como se refleja en el cuadro siguiente, para las mujeres el acceso a la justicia es un laberinto.

Cuadro del laberinto de la justicia para las mujeres indígenas

1. Existen tantas leyes, convenciones, declaraciones y buenas intenciones, que no se cumplen, ni divulgan lo suficientemente. A pesar de que ese compromiso queda establecido en los instrumentos jurídicos.
2. Se responde a los sectores ideológicos, políticos y económicos de poder.
3. Impunidad como enfermedad incrustada en las instituciones del sector justicia.
4. Las prácticas discriminatorias hacia las mujeres indígenas cuando se les aplica una justicia ajena a sus cosmovisiones, contextos socios culturales e idiomas.
5. El sistema de justicia es violento e impuesto. Además, es etnocéntrico, ya que no incluye las formas de derecho ancestral de los pueblos indígenas.
6. Existen imaginarios que mediante el consumo, las formas de vida y el relacionamiento, siguen produciendo la violencia hacia las mujeres, existe una brecha entre las mujeres que ya no conciben la violencia como un hecho normal y entre las personas aplicadoras de la justicia que no toman conciencia de esta problemática.
7. Existe un abismo entre la filosofía y práctica en las instituciones de justicia.
8. Cuando las mujeres dependen económicamente de los agresores, se obstaculiza la denuncia.
9. Desconfianza hacia las instituciones del Estado encargadas de la aplicación de la justicia.

Fuente: Elaboración propia

“Frente al derecho estatal, las mujeres indígenas se enfrentan a un sistema racista, etnocéntrico y patriarcal...” (Lang y Kucia Comp, 2009: 33).

Aparte de las instancias del organismo judicial, quien es el encargado de aplicar justicia, desde sus distintas dependencias jurídicas. Un aspecto que revela el Informe Nacional de

Desarrollo Humano 2005, es la importancia de que en los órganos encargados de aplicar justicia exista una mayor participación de los pueblos indígenas y de las mujeres (PNUD, 2005), esto permitirá democratizar las instancias de justicia mediante la participación de mujeres y pueblos indígenas.

De la misma manera, también se pueden registrar avances para las mujeres, siendo uno de ellos la creación desde el Estado de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la Comisión Presidencial contra el racismo y la discriminación (CODISRA), entre otras.

Asimismo, dentro de algunos de los esfuerzos que se conocen sobre la atención de casos de mujeres indígenas, resalta la experiencia de la Defensoría de la Mujer Indígena, del modelo de atención de casos, que integra aspectos de la etnicidad (idioma, diálogo, respeto, calendario maya, identidad cultural, convivencia comunitaria y relación con su entorno), en el modelo de atención de los casos (González: 2007). De igual forma, dan seguimiento a casos de alto impacto como denuncias judiciales de hechos de violencia física, sexual, incesto, entre otros. Esta defensoría indígena atiende mujeres de los pueblos mayas, garífunas y xincas.

En el ámbito de la justicia garífuna, no se atienden casos de violencia, tal como lo afirma Ofelia Baltasar, mujer garífuna, “En los casos de violencia, es necesario asesorar a las mujeres en cuanto a los derechos y al proceso legal que tiene que pasar por el Sistema de Justicia Estatal” (Lang y Kucia Comp, 2009: 189 cita a Baltasar 2009).

En lo relativo a CODISDRA, desde organizaciones del Pueblo Garífuna existe descontento, de acuerdo con lo expresado en el Comunicado de Prensa con fecha 20 de enero 2011, hacia al Presidente: “Nuestra preocupación, como Pueblo Garífuna, por la decisión tomada en el nombramiento de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISDRA–. Consideramos que en este proceso no fueron tomadas en cuenta las propuestas presentadas por nuestras organizaciones” (Comunicado 20 de enero 2010:1)

4.4.5. Reflexiones

- La principal contribución de las feministas y organizaciones de mujeres a la Justicia Transicional, es haber sido las pioneras en posicionar a la Justicia Alternativa como un mecanismo de justicia de sanción moral y política contra el Estado y los agresores, por las violaciones a los derechos de las mujeres ocurridas durante el conflicto armado y en situaciones de violencia. Nuevamente, las mujeres están dejando huellas importantes en las luchas sociales por lograr el pleno acceso a la justicia para mujeres diversas.
- Los Tribunales de Conciencia impulsados por organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos guatemaltecas, que denuncian violaciones a los derechos de las guatemaltecas, son un precedente prodigioso que deja las bases para que se continúen realizando juicios de acción alternativa, que permita judicializar casos en el ámbito nacional e interamericano. Siendo una contribución fundamental, la metodología que aportan para la realización de tribunales de conciencia.

- El respaldo de las mujeres sobrevivientes, la trayectoria de las organizaciones involucradas, la trayectoria y reconocimiento internacional que gozan las magistradas /juezas de conciencia, la trayectoria de las testigas y testigos de honor en la lucha por la justicia, el reconocimiento de las fiscales como conecedoras del derecho guatemalteco e internacional, las feministas, organizaciones de mujeres locales, regionales, nacionales e internacionales, las organizaciones de derechos humanos presentes, representantes del Estado (presentes en el Tribunal) y el grupo de países y organizaciones amigas, es lo que da legitimidad a la realización de los tribunales de Conciencia como un medio de justicia alternativa para las mujeres.
- Los Tribunales de conciencia también dieron a conocer la existencia de especialistas nacionales e internacionales para la realización de diversidad de peritajes que analizan y contextualizan las violaciones a derechos humanos en situaciones de conflicto y crisis.
- En los Tribunales de Conciencia, se evidencia como las mujeres sobrevivientes al haber decidido presentar su testimonio, ejercieron el derecho a la palabra y a la verdad, manifestaron su valentía, resistencia, coraje y lucha para se sepa lo que vivieron, exigiendo la aplicación de la justicia, como parte de su proceso de empoderamiento personal y colectivo.
- El avance de las luchas por los derechos de las mujeres alcanzadas, es producto también de las resistencias y resiliencias de muchas mujeres indígenas y mestizas que han dejado sus contribuciones a lo largo de la historia de las comunidades y del país.
- Las dos experiencias de los Tribunales de Conciencia llevados a cabo en Guatemala deben ser considerados y visibilizados como dos acontecimientos estratégicos de la historia reciente del país.
- En los imaginarios guatemaltecos, constantemente se percibe a la Justicia como una herramienta que tiene la sociedad y el Estado para combatir únicamente la impunidad, y muy poco se enfatiza en la justicia, como una dimensión de cambio donde las mujeres puedan sentir que los responsables de los crímenes cometidos son juzgados y sancionados, así como el ser tratadas con dignidad en las instancias encargadas de aplicar justicia. El derecho a la justicia para las mujeres indígenas y mestizas, por los hechos de violencia sexual durante el conflicto armado debe corresponderles en vida.
- Garantizar las condiciones de seguridad de las mujeres, de sus familias y comunidades, así como de las organizaciones que les acompañan, es una prioridad para la realización de Tribunales de Conciencia, Comisiones de la Verdad, Tribunales de justicia. De igual manera, el resguardo responsable de los documentos que se emitan (testimonios, videos).
- Con la realización de un tribunal, no se puede reparar todos los daños de violencia sexual ocasionados en los cuerpos de las mujeres y todos los años de sufrimiento y sobrevivencia, transitados por las mismas. Por el otro lado, el Tribunal, en ningún momento pretendió ser un espacio de conciliación entre víctimas y victimarios, al contrario, es un órgano que se integra para condenar al Estado y para juzgar a los responsables de las violaciones sexuales contra las mujeres en el escenario de la guerra.

- Un aspecto importante fue el reconocimiento de feministas hacia la valentía y coraje de las mujeres al haber decidido presentar sus testimonios, estas acciones de solidaridad y affidamento son las que deben perdurar y consolidarse desde la práctica de los feminismos guatemaltecos.
- El principal legado de la experiencia del Tribunal de conciencia hacia otras organizaciones de mujeres guatemaltecas y latinoamericanas, que deciden dar continuidad a la realización de procesos de Justicia Alternativa, es que sean trabajados desde las mujeres, con las mujeres y para las mujeres.
- Llama la atención cómo el tribunal de conciencia por los derechos de las mujeres emite una “sentencia final”. Mientras que, “pronunciamiento final”, fue la denominación que recibió el fallo del Tribunal de conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres en el conflicto armado interno, habría que profundizar para futuras experiencias, sobre cuál es el documento mediante el cual se emita el fallo final, que pueda generar un mayor impacto hacia el Estado y la Sociedad.
- La lucha de mujeres indígenas (mayas, garífunas y xincas) y mestizas, para que el Estado y la sociedad reconozca y legitime las diversas expresiones de justicia alternativa y ancestrales ha sido constante, el reto es darle continuidad a las reflexiones nutridas desde la práctica, que permita crear sistemas de justicia en donde sean juzgados los crímenes cometidos contra las mujeres, de manera eficaz, eficiente y digna.

4.5. Medidas de no repetición: mujer garífuna empoderada defensora de los derechos de las garínagu

4.5.1. Ruta metodológica

Otro de los ámbitos de actuación que plantean los procesos de Justicia Transicional, lo constituye el establecimiento en el presente de medidas que garanticen la no repetición de las violaciones ocurridas a mujeres, hombres y a los pueblos en el periodo del conflicto armado.

En el marco de la Declaración del “Año Internacional de los Afrodescendientes” por la Asamblea de las Naciones Unidas, se consideró importante documentar las contribuciones de una mujer garífuna llamada Fárida, desde el ejercicio de un cargo público en la defensa de los derechos de las garínagu como medidas de no repetición.

Para la recopilación de la experiencia, se utilizó la técnica de entrevista en profundidad estructurada. Se incluyeron ejes de indagación, que incluyeron datos generales (nombre, etnia, idiomas que habla, lugar de nacimiento y residencia, experiencia educativa), información sobre su niñez y adolescencia, su proceso de empoderamiento personal, historización de su involucramiento en la defensa de los derechos de las mujeres y del pueblo garífuna, manifestaciones de su empoderamiento colectivo, e información sobre las contribuciones como defensora de derechos humanos como “garantías de no repetición”, uno de los ámbitos de la justicia transicional.

Previo a la realización de la entrevista, se dio a conocer a la actora, la información sobre los objetivos y naturaleza de la investigación. Asimismo, se dio lectura al consentimiento informado anterior a su firma. La entrevista fue realizada en la oficina de la Defensoría de la Mujer Indígena asentada en Puerto Barrios, Izabal, ámbito donde trabaja la protagonista.

Con la autorización de la sujeta entrevistada, se grabó el contenido de la entrevista. En los días posteriores, se dedicó tiempo a la transcripción y ordenamiento de la información.

La validación de la entrevista se realizó por medios electrónicos, contactando a la entrevistada, para que revisara el documento de entrevista y que le hiciera las adiciones respectivas. Finalmente, se llevó a cabo el proceso de identificación, interpretación y redacción de los principales hallazgos que permitieron articular los contenidos que se presentan.

Un aspecto que se observó durante la visita en el nivel de contexto de la cabecera departamental Puerto Barrios, fue la poca afluencia de mujeres demandando los servicios públicos en temas de racismo y discriminación ante la Defensoría de la Mujer Indígena. Mientras que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) estaba saturado de personas que requerían la prestación de servicios de salud. No obstante, el racismo y discriminación se manifiestan diariamente hacia los pueblos indígenas, en las instituciones encargadas de la seguridad social y en los hospitales.

4.5.2. Relato de una mujer garífuna empoderada de sus derechos

Fárida es una mujer garífuna nacida en el municipio de Livingston, actualmente, reside en Puerto Barrios, Izabal.

“...soy una mujer empoderada de mis derechos,
porque sé quién soy, qué es lo que quiero y a dónde quiero llegar”.

Fárida 2010

“Salí de Livingston a Puerto Barrios a mis seis años monolingüe, antes de salir de Livingston vivía con mis abuelos”.

Fue criada con sus abuelos y abuelas, ya que esta costumbre de acuerdo con su cultura, son los encargados de transmitir la filosofía garífuna a las nietas y nietos. De tal forma, que cuando Fárida llegue a ser abuela a ella, al igual que su conviviente, le corresponderá ser ese hilo de transmisión de la cultura garífuna a sus sucesoras y sucesores.

La muerte de su padre, fue una de las mayores pérdidas enfrentadas por Fárida en su vida. Su padre significó mucho en su vida, ya que le transmitía al igual que su madre los sentimientos de superación, apego a su identidad cultural y la responsabilidad en el alcance de sus metas como mujer garífuna.

Racismo y discriminación como mujer garífuna

A pesar de enfrentar el racismo en su vida, Fárida lo sentía como algo normal por su condición de mujer garífuna,

“...nunca me sentí discriminada de niña porque desconocía qué significaba la palabra discriminación, y aunque sí lo viví de hecho hasta lo sentía como algo normal y natural hasta ese momento; ahora pues comprendo que la discriminación ha existido y la vivimos a diario desde que nacemos”.

La interiorización del racismo en su vida, hizo que Fárida no fuera crítica y cuestionara los comportamientos y actitudes racistas de las demás personas hacia ella.

En lo que respecta a la experiencia del racismo vivido en el sistema educativo, ella comparte, “Una muestra de la discriminación que vivía una garífuna en el ámbito escolar era que podíamos ser muy buenos y buenas en nuestros estudios pero no podíamos ser abanderadas por el color de nuestra piel y mucho menos ser candidatas a reinas de dichos centros educativos. Para el 15 de septiembre los pueblos mayas eran representados en los desfiles con sus trajes típicos, sin embargo el pueblo garífuna no era representado en dichas actividades”.

Otra muestra de racismo en el sistema educativo hacia las mujeres de pueblos indígenas ha sido la expropiación de sus trajes típicos e imposición de uniformes.

A pesar de las manifestaciones de racismo, Fárida desde niña quería ser diferente a las demás, tal como expresa cuando comparte que uno de los sueños que tenía de niña, era llegar a ser una profesional única, ella buscaba estudiar una carrera en la que no hubieran incursionado aún otras garínagu,¹ estaba decidida a abrir brecha como mujer garífuna, pero con el transcurrir del tiempo se da cuenta de la gran responsabilidad que a veces implica soñar, desde la condición de ser mujer garífuna, en un país racista y patriarcal como Guatemala.

“Una persona en esta vida sueña, y vive de sus sueños, pero nunca se imagina la responsabilidad que existe detrás de los sueños”.

Stromquist manifiesta que el componente psicológico del empoderamiento, “... incluye el desarrollo de sentimientos que las mujeres pueden poner en práctica a nivel personal y social para mejorar su condición, así como el énfasis en la creencia de que pueden tener éxito en sus esfuerzos por el cambio” (León, Comp 2000: 82).

Al dialogar sobre cuando había tomado conciencia de que la discriminación y el racismo es un sistema etnocéntrico establecido y no algo inherente al ser humana y que como mujer garífuna era sujeta de derechos, Fárida relató las situaciones enfrentadas como trabajadora en el Estado,

¹ Es el plural de garífuna en idioma garífuna.

“En Chiquimula, viví la discriminación más fuerte de mi vida, cuando, tuve la oportunidad de trabajar en el año 2000, en el organismo judicial específicamente en el tribunal regional de alto impacto de Chiquimula, desde que llegué allí fui el patito feo, por ser garífuna. Sin embargo salí de allí como un cisne porque nunca pudieron hacerme sentir diferente o menos que ellos ya que si había llegado allí había sido por mi capacidad”.

En este caso puede observarse la incoherencia que existe entre la filosofía y práctica concreta que poseen algunas de las instancias del Estado encargadas de aplicar justicia.

El tomar conciencia como mujer de que el racismo no es normal ni natural, sino una problemática de índole estructural que marca las relaciones sociales fomentando la exclusión de las personas por pertenecer a un grupo étnico específico, fue algo que Fátima fue asumiendo en su forma de analizar la realidad, mediante su participación en ASOMUGAGUA y en diversos foros nacionales e internacionales de debate sobre la temática de xenofobia, racismo y discriminación.

“... yo me he involucrado en toda la temática de xenofobia, racismo y discriminación. He estado en diferentes Congresos, seminarios, talleres, diplomados, convenciones etc. Y esto me ha ayudado a reconocer mi derechos y exigir que se cumplan, entonces cuando yo llegué a Chiquimula yo ya sabía qué hacer ante la situación que estaba pasando. En dicha dependencia hice una demanda bien fuerte al presidente del tribunal, y también en donde tuve que hacer algunos arreglos directamente con la corte suprema, para no elevar la situación a la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

La toma de conciencia como sujeta de derechos desde la convicción de que el racismo y la discriminación son problemas estructurales y sociales que establecen relaciones desiguales de poder, que oprimen a los pueblos indígenas, que hay que erradicar y desmontar (mediante la denuncia) en los códigos de comportamiento dentro de las instituciones públicas, las familias y en las relaciones sociales, constituye una manifestación de empoderamiento de Fátima.

Fortalezas que la han hecho resilientes para enfrentar el racismo y la discriminación

Como mujer garífuna a lo largo de su vida ha desarrollado fortalezas transmitidas desde la filosofía del pueblo garífuna, que le han permitido defenderse y denunciar el racismo y discriminación, como uno de los flagelos que no deja desarrollar a la humanidad.

Una de las principales fortalezas que caracteriza a Fátima es la seguridad de sí misma, al afirmar ser una mujer garífuna segura de lo que se es, de lo que se quiere y de las metas a dónde llegar,

“...soy una mujer empoderada de mis derechos, porque sé quién soy, qué es lo que quiero y a dónde quiero llegar”.

Otra de las fortalezas de la actora, está relacionada con la dignidad como valor humano,

“Para mí la palabra dignidad significa todo aquello que podamos realizar con la amplia libertad que tenemos cada una como personas, entonces cuando yo hablo de dignidad es cuando yo actúo bajo mi propia percepción y se me da la libertad de hacer sin sometimientos, ni que exista un sistema que pueda absorber mi acción”.

El tener un sentido de dignidad como mujer, es una fortaleza que le ha permitido a Fárida defender sus derechos como humana.

Desde vivir en colectividad de su pueblo, Fárida relata,

“...la fortaleza de la mujer garífuna, es su familia, sus valores y su identidad cultural”.

“Mi fortaleza son mis valores, son mis principios”.

Estas fortalezas expresadas por Fárida, son de alguna manera las que la han hecho resiliente ante las diferentes manifestaciones de racismo y discriminación enfrentadas.

Saberes y valores como mujer garífuna

Al dialogar sobre los saberes y valores específicos que practica como mujer garífuna, Fárida menciona la palabra **inebesei** que significa respeto en idioma garífuna, señalando que el respeto es el valor que rige las relaciones sociales entre las y los integrantes del pueblo garífuna.

“...si una persona es mayor que yo, tengo que referirme a ella como mi tía”.

Es decir, que en el pueblo garífuna a las personas mayores, se les llama tíos y tías como parte del respeto que hay que guardarles y expresarles.

Otro valor que se establece es la división social del trabajo establecida en el pueblo garífuna,

“Dentro de la cosmovisión se ejerce el matriarcado y la mujer es la que trabaja la tierra y los hombres realizan la pesca y la artesanía”.

Desde la cosmovisión garífuna, la tierra y el agua constituyen dos recursos naturales que dan sentido a la vida en comunidad del ser garífuna,

“Para el pueblo garífuna existen dos elementos importantes de la naturaleza como lo es la tierra y el agua, y la mujer garífuna no es ajena de esa dualidad porque la mujer garífuna ha vivido de la tierra y el hombre ha vivido del agua”.

El empleo de la oralidad como medio social para la trasmisión de su historia, la de sus antepasados y para el traspaso de valores y costumbres culturales, es otro saber que se practica,

“El pueblo garífuna no tiene su historia relatada por escrito, sino que todo ha sido en oralidad...”

“...le somos fiel a nuestras costumbres dentro de nuestra cultura”.

Cuando quieren impulsar esfuerzos que fortalezcan al pueblo garífuna, el solicitar permiso a los guías espirituales y autoridades ancestrales, constituye un valor y práctica dentro de la cultura garífuna,

“Entonces cuando, nosotras, nosotros de la nueva generación todo lo que nosotros vamos hacer en favor, en beneficio o en favor de la comunidad hay que pedir permiso. Y si no tenemos ese permiso, no lo podemos hacer”.

Manifestaciones de empoderamiento personal y colectivo

En el empoderamiento de Fárída sobresale, la conciencia como mujer garífuna sujeta de derechos, el empeño por su superación personal en el nivel profesional, el compromiso por lograr el pleno reconocimiento de su pueblo garífuna, la defensa de los derechos de las mujeres garífunas, así como la demanda de que más mujeres garífunas sean reconocidas para ocupar cargos públicos de trascendencia nacional e internacional. Otro rasgo importante del empoderamiento de Fárída es el amplio conocimiento de la legislación nacional e internacional en materia de mujeres y pueblos afrodescendientes.

Fárída es una mujer garífuna que toma las decisiones de manera autónoma sobre los asuntos personales que afectan su vida. En cuanto al control de recursos económicos como fuente de poder económico, ella es heredera de un terreno familiar y es propietaria de algunos bienes.

La dinámica social de la vida de Fárída confluye en una ecuación en la que asume un cargo público, es estudiante universitaria, madre, esposa, activista social y defensora de derechos. El reto es guardar el equilibrio entre las acciones de bienestar y autocuidado como mujer, con la labor como activista y funcionaria pública.



Fárída en la Oficina de la Defensoría de la Mujer Indígena
Foto tomada por Manuel Poroj /2010

Como defensora de los derechos de las garífunas, activista social y como funcionaria pública se refiere a la situación de racismo hacia el pueblo garífuna,

“...esto a mi parecer no ha cambiado nada a pesar que existen instancias y organismos nacionales e internacionales que deberían velar y dar cumplimiento a la no discriminación”.

No obstante, Fárída desde el cargo público que ocupa y como activista de derechos humanos, está promoviendo el cumplimiento del derecho nacional e internacional de las mujeres garífunas.

El acceso a puestos públicos de poder, es una dimensión de empoderamiento que promueven las feministas de la igualdad. En ese sentido, Fárída es una mujer que ocupa un cargo público en la única instancia gubernamental encargada de velar por la defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Como representante de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), tiene a su cargo la región tres que abarca el trabajo de la DEMI, que incluye la atención al trabajo de Zacapa, Chiquimula, Puerto Barrios y El Progreso.

Al hablar sobre las principales contribuciones en defensa de los derechos de las mujeres, desde el cargo público que ocupa, expresa:

“...en la Defensoría estamos peleando por los derechos específicos de la población indígena y población garífuna”.

Fárída también ocupa el cargo de relacionista pública y responsable de la comunicación de la Coordinadora Nacional de Mayas, Garífunas y Xincas (COMAGAXI). Espacio desde el cual, está luchando por que se reconozcan los derechos de las mujeres indígenas de cada uno de los pueblos que conforman el Estado guatemalteco. Ya que las cosmovisiones de los pueblos mayas y garífuna son diversas.

Fárída es fundadora e integrante activa de la Asociación de Mujeres Garífunas de Guatemala (ASOMUGAGUA), desde hace quince años,

“La labor de ASOMUGAGUA es que se reconozca a la mujer garífuna, su ciudadanía plena y que tenemos el pleno ejercicio de nuestros derechos a elegir y ser electas, como cualquier guatemalteco y guatemalteca”.

Una demanda social sentida como garífuna



Fárída durante la entrevista
Foto tomada por Paola González /2010

Una de las demandas sentidas por Fárída, es lograr el reconocimiento de la filosofía garífuna y del cumplimiento de los derechos específicos de las mujeres garífunas por parte del Estado y la sociedad guatemalteca, tal como lo afirma desde su experiencia,

“...que se me reconozca como mujer garífuna profesional con capacidades para ostentar cargos de toma de decisión a nivel nacional e internacional en beneficio del desarrollo de las mujeres del pueblo garífuna y así romper el paradigma de que el pueblo garífuna sólo sirve para tocar tambor y bailar punta”.

En ese sentido Fátima relato como el pueblo garífuna y específicamente las mujeres coordinan y organizan estrategias para lograr que más garífunas ocupen cargos públicos dentro de las diferentes instancias del Estado.

Muestra de ello, es el Comunicado de Prensa emitido por las Organizaciones del Pueblo Garífuna, ante la no inclusión de las propuestas del pueblo garífuna en el nombramiento de las nuevas autoridades de CODISRA, manifiestan al Presidente de la República “Lamentamos en consecuencia no tener representatividad en este mecanismo, cuya naturaleza fue concebida para la participación de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca. La invisibilización de nuestros aportes en la construcción de este país, en la esfera económica, política, social y cultural han sido obviados y consideramos que se afirma que solamente somos vistos como objetos folklóricos y no como sujetos de derechos”.

(Comunicado de Organizaciones del Pueblo Garífuna, 2011: 1)

4.5.3. Reflexiones

- La principal contribución de Fátima como sujeta política, es el trabajo que realiza desde un cargo público y como activista social, por lograr el reconocimiento, visibilización y respeto de los derechos específicos de las garífunas. Esta como una medida de no repetición de los hechos de racismo y etnocidio ocurridos en el pasado y como garantías para lograr un desarrollo humano que beneficie al pueblo garífuna y a las mujeres específicamente, así como a todos los pueblos que conviven la nación guatemalteca.
- En el proceso de empoderamiento personal y colectivo de Fátima sobresale, el auto identificarse como mujer garífuna sujeta de derechos, la autonomía en las decisiones relacionadas con los asuntos personales, el empeño que le dedica a su superación personal en el nivel profesional, el compromiso por lograr el pleno reconocimiento de su pueblo garífuna como activista social y desde los cargos públicos; en la defensa de los derechos de las mujeres garífunas, así como la demanda de que más mujeres garífunas sean reconocidas para ocupar cargos públicos de trascendencia nacional e internacional. Otro rasgo importante del empoderamiento de Fátima es el amplio conocimiento de la legislación nacional e internacional en materia de mujeres y pueblos afrodescendientes que le permiten defenderlos desde el cargo que ostenta como funcionaria de la Defensoría de la Mujer Indígena, en Puerto Barrios.
- El poco tiempo que dedica así misma y a su bienestar personal son limitaciones que enfrenta –como muchas otras activistas–, para el desarrollo de su proceso de empoderamiento. La dinámica de compromisos hacia los otros y otras, en la que está involucrada, hace no dedicarse tiempo para sí.

- El color de la piel, el idioma, la historia común como pueblo garífuna, los valores y saberes comunes con su pueblo, la relación con la tierra y el mar, las tradiciones y las formas propias para transmisión de su filosofía de vida, son algunos de los aspectos que definen la etnicidad de Fárída como mujer afrodescendiente.
- Un hallazgo importante, es el posicionamiento que existe desde el pueblo garífuna particularmente desde las mujeres, estableciendo estrategias para lograr el acceso al poder dentro del Estado, es decir los cargos públicos que ocuparon en años anteriores las mujeres garífunas, han sido respaldados por la Asociación de Mujeres Garífunas de Guatemala.

4.6. Conclusiones

- El capítulo aporta a la reflexión feminista en torno a cómo ante el continuum de la violencia y el racismo contra las mujeres indígenas en la etapa del conflicto y postconflicto; las mujeres van desarrollando un continuum de fortalezas y estrategias individuales y en colectivo (organizativas y comunitarias), convirtiéndose en resilientes permanentes, dando paso a procesos de empoderamiento con rasgos muy propios.
- Las principales contribuciones del capítulo son: la visibilización de las experiencias de vida de las mujeres indígenas como protagonistas y sujetas de derechos, destacando sus procesos de resiliencia, saberes indígenas, empoderamiento y contribuciones. Así como la presentación de los aportes invaluable de organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos guatemaltecas en el impulso de mecanismos de Justicia Alternativa, como aportes a la Justicia Transicional: “derecho a la verdad, memoria histórica, reparación integral, justicia y medidas de no repetición”.
- En los casos documentados, puede testificarse las experiencias de cambios profundos en las vidas de las mujeres, desencadenando fortalezas y resistencias que conllevan procesos de resiliencia y empoderamiento. Estos procesos están marcados fundamentalmente por contextos, por sus lazos psico afectivos y por las decisiones tomadas como sujetas de sus propias vidas. De igual forma, se identificó cómo estas decisiones están vinculadas a procesos que impulsan las organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos hacia las mujeres. Otra forma de vinculación son las propias formas organizativas de los pueblos indígenas, en este caso el pueblo q’eqchi’ y garífuna.
- En una sociedad postconflicto como la guatemalteca, el empoderamiento de las mujeres no es posible, mientras el Estado no logre atender los componentes de la Justicia Transicional desde una perspectiva de género y etnicidad.
- Visibilizar a las mujeres indígenas como protagonistas del conflicto armado y en los procesos de Justicia Transicional legitimándolas como “sujetas de la historia, del presente y del futuro”, es un aporte fundamental del capítulo, ya que las participantes indígenas en la investigación son nombradas como protagonistas de sus vidas y empoderamientos.

- La diversidad de expresiones de “Justicia” en Guatemala, son aportes hacia la construcción de la pluralidad del sistema de justicia y del reconocimiento de la nación multiétnica, multicultural y plurilingüe. Constituye un reto que el Estado guatemalteco legitime y formalice las diversas expresiones de “Justicia”.
- Las experiencias de los dos tribunales de conciencia como medida alternativa de acción política y moral, coordinados por organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones de derechos humanos, se convierten en una experiencia pionera e invaluable para la denuncia de la violación a los derechos de las mujeres en situaciones de conflicto y en contextos de crisis, las cuales deben ser consideradas y visibilizadas como dos acontecimientos estratégicos de la historia reciente del país.

4.7. Recomendaciones

- Para lograr procesos plenos de empoderamiento las mujeres necesitamos que se transformen nuestras relaciones sociales y afectivas con la otra mitad de la población, que son los hombres (nuestros padres, nuestros hijos, abuelos), y que cambie el contexto comunitario y el estado de opresión, en su conjunto.
- Como parte del derecho a la verdad y a la memoria histórica es trascendental nombrar y recuperar las voces, sentires y experiencias de las mujeres indígenas, mujeres mestizas, organizaciones de mujeres y feministas como “sujetas políticas de la historia, del presente y del futuro”. Además, se considera esencial que más mujeres de manera individual y en colectividad, tomen la decisión de empezar a escribir sus historias de vida y las historias de luchas feministas y de las mujeres, como una contribución al feminismo y a la recuperación de la memoria de la historia guatemalteca.
- Los procesos de Justicia Transicional impulsados por el Estado, organizaciones sociales y organizaciones internacionales deben incorporar las necesidades y demandas específicas de las mujeres, de los pueblos indígenas, así como las minorías étnicas que aunque no hayan sido víctimas directas del conflicto armado, necesitan de procesos integrales.
- Le corresponde al Estado guatemalteco impulsar una práctica de paridad hombre-mujer en la definición y aplicación de los mecanismos de justicia transicional. De igual forma, constituye de urgencia nacional, la ratificación del Estatuto de Roma.
- Que más mujeres sensibilizadas ocupen cargos públicos en instancias responsables de aplicar justicia, así como exigir al Estado la concientización de los hombres, es una necesidad urgente de resolver, en concordancia con el derecho nacional e internacional de derechos humanos.
- Se recomienda a las organizaciones de mujeres, feministas, organizaciones de derechos humanos y organizaciones indígenas crear un observatorio que dé seguimiento, acompañe y audite los esfuerzos de los gobiernos en materia de Justicia Transicional, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y etnicidad en dichos procesos.

- Que desde la Universidad de San Carlos de Guatemala, se continúen llevando a cabo investigaciones vinculadas a la Justicia Transicional desde una perspectiva de etnicidad, feminista y de género, comunitaria-nacional, rural-urbana, sociedad-Estado, academia-movimiento social y generacional. Además que estas investigaciones contemplen propuestas viables, para que el Estado atienda los componentes de la Justicia Transicional, como una urgencia nacional.

5. Reflexiones finales

Las siguientes reflexiones finales constituyen las principales aproximaciones que el equipo de investigación consideró relevantes, durante la investigación y que fueron reafirmadas ampliamente con los hallazgos. La perspectiva holística, inclusiva, estructural e histórica, que fueron los fundamentos epistemológicos de la construcción teórica y metodológica de la investigación, conformaron la columna vertebral del proceso. El análisis se agrupó en cuatro categorías de análisis: respecto a temas metodológicos; sobre la generación de conocimiento; en relación con el empoderamiento de mujeres indígenas; y en torno a la teoría y debate actual de la justicia transicional.

1. Encuadre metodológico y conceptual inclusivo y transdisciplinario

- La ética en el tratamiento de la justicia transicional y la inclusividad implica una actitud profesional absolutamente apegada a las calidades y cualidades que el tratamiento de crímenes de lesa humanidad, obliga hacia los actores de un conflicto. Las víctimas y sobrevivientes, los implicados en los procesos de intervención, las personas involucradas en estos procesos, deberán actuar con riguroso respeto hacia las y los sujetos de la investigación, con especial énfasis en la consulta informada y en la devolución de los hallazgos.
- La rigurosidad epistemológica y técnica implica una responsabilidad teórica, del conocimiento y tratamiento adecuado del paradigma de justicia transicional, incorporando el debate amplio y crítico, y considerando cada vez con más fuerza la perspectiva inclusiva de género y etnicidad, lo cual significa conocer y visibilizar a las mujeres y a los hombres en su diversidad y equidad, y el constante recurrir a los contextos culturales, para darles voz a todos aquellos involucrados, desde su propia cosmovisión.
- Necesidad de conocimiento previo implica consolidar una investigación con herramientas, insumos y acceso a las fuentes orales y escritas que hagan posible el acceso a la información, en tanto el trabajo de justicia transicional generalmente da cuenta de procesos delicados y comprometedores, que pueden significar riesgos para los participantes en una investigación.

2. Producción de conocimiento

- La falta de apoyo sostenido en cuanto a políticas académicas, mediante colocar el tema, y de fuentes de financiamiento fue un hallazgo permanente a lo largo del proceso investigativo, lo cual lleva a cuestionar seriamente la invisibilización del tema en un país que vivió los graves crímenes de lesa humanidad y no logra consolidar una convivencia armónica, buscando la gobernabilidad democrática y el Estado de Derecho, al cual se esperaba llegar al final del conflicto armado interno.
- Una tendencia grave fue encontrar que no se problematizan suficientemente los paradigmas epistémicos de las metodologías de investigación, con lo cual la posibilidad de debatir y actualizar y enriquecer la plataforma conceptual, se debilita, ante esto se requiere un trabajo sostenido, y serio para avanzar en la agenda de investigación, crítica y transdisciplinaria.
- Uno de los hallazgos muy importantes fue que la producción de conocimiento escrito queda marginalizada ya que nuestras poblaciones son culturas orales, aunadas a la alta tasa de analfabetismo real y funcional. Esto puede solventarse con la producción de materiales novedosos e interactivos, como multimedia y audiovisuales, para adaptarlos a todas las comunidades. Particularmente en la difusión de la justicia transicional.

3. Empoderamiento y mujeres indígenas

- Invaluables y numerosos procesos individuales y colectivos para remontar la historia reciente de crímenes de lesa humanidad pudimos constatar a lo largo de la investigación, con muchos deseos de ser conocidos y difundidos, sin embargo existen muy pocos esfuerzos de recopilación y sistematización de información que requerirían ser trabajados.
- La justicia transicional se comprende como punto de partida desde la recuperación de la memoria histórica, para lo cual conocer dichos procesos, sistematizarlos y producirlos para su amplio conocimiento, sería una labor esencial para acompañar y resarcir a las víctimas y sobrevivientes del conflicto armado interno.

4. Teoría y debate actual de la justicia transicional

- La justicia transicional es una aproximación conceptual que como todo paradigma se construye a través de los tiempos, evoluciona y se consolida en la medida en que tiene sentido para los individuos y colectividades. En la medida en que este paradigma sea un soporte, y una herramienta para el conocimiento, la reflexión y la intervención en la realidad concreta, se irá posicionando como uno de los elementos fundamentales del pensamiento de nuestro tiempo.
- Sin embargo, el tratamiento especializado, desde la realidad concreta de cada comunidad, será tarea de los actores locales, para lograr adaptar los principios de la justicia transicional a su contexto, ayudando a construir de esta forma un poco más de la historia de su pueblo.

Concluimos pues este trabajo esperando haber contribuido modestamente a la construcción de un nuevo campo de estudio desde una perspectiva local, y con un horizonte claro de la lucha permanente por los derechos humanos, los principios de una cultura democrática y un Estado de Derecho para todas y todos en Guatemala, en donde, después del largo recorrido hecho en este libro, es evidente que la verdadera justicia, transicional, alternativa, incluyente, aún es una tarea por construir.

6. Referencias

1. Anckermann, A., (2010). *Problemas Políticos para la Implementación del Programa Nacional de Resarcimiento 2003-2007*. Tesis de grado para la Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales con Orientación en Análisis y Prospectiva Política de la Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
2. Anderlini, S. and Pampell C., (2007). *Security Sector Reform, in: Inclusive Security, Sustainable Peace: A Toolkit for Advocay and Action*. United Kingdom: International Alert and Women Waging Peace. Security Issues.
3. Anleu, C., (2005). *Resiliencia: la fuerza de la Vida. Un estudio sobre familiares de niñez desaparecida por el conflicto armado interno en Guatemala*. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial. Guatemala: F&G Editores.
4. Arévalo, B., González, M. P. y Vela, M., (2002). *Seguridad Democrática en Guatemala: Desafíos de la Transformación*. Guatemala: FLACSO Guatemala.
5. Asencio, J., (2010a). *Peritaje de género: Daños a las Mujeres en el Conflicto Armado Interno Guatemalteco, por ser mujeres: Una Mirada de Género*. Guatemala: UNAMG.
6. Asencio, J., (2010b). UNAMG. *Informe sobre el Tribunal de Conciencia contra la violencia contra las mujeres, durante el Conflicto Armado en Guatemala*. Programa de No Violencia y construcción de la Paz. Guatemala: UNAMG.
7. Avello, M., (2008). *Esfuerzos Europeos en Justicia Transicional*. Documento de trabajo No. 58, junio 2008. Madrid: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE).
8. Barrios-Klee, W., (2010). *Historizando procesos. Caminando hacia el Tribunal de Conciencia*. Guatemala: UNAMG y ECAP.
9. Barudy, J. y Marquebreucq A., (2006). *Hijas e hijos de madres resilientes. Traumas infantiles en situaciones extremas: violencia de género, guerra, genocidio, persecución y exilio*. Barcelona: Ed. Gedisa.

10. Bautista, A. J. y Erazo, M., (2009). *Crítica Feminista a los procesos de justicia transicional de América Latina*. En: Programa Andino de Derechos Humanos (Comp.). *Diálogo y debates sobre Derechos Humanos*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar / Abya-Yala.
11. Bell, C. and O'Rourke, C., (2007). *Does Feminism Need a Theory of Transitional Justice? An Introductory Essay*. *International Journal of Transitional Justice*, Vol. 1, 2007, 23–44.
12. Boelscher, V. (2011). *Human Rights and Mediation—A Much Discussed but not Resolved Relationship: Views on International Cooperation*, en: *Mediation in Political Conflicts, Soft Power or Counter Culture?* Edited by Jacques Faget Oñati International Series in Law and Society A Series Published for the Oñati Institute for the Sociology of Law Hart Publishing Oxford and Portland Oregon 2011
13. Bornschein, D., (2005). *Reconciliación en Guatemala – Contra un muro del silencio*, Berlin: International Conference “From dealing with the past to future cooperation, regional and global challenges of reconciliation”. January 32 – February 2.
14. Card, C., (2006). *El paradigma de la atrocidad: una teoría del mal*. En: De Gamboa, C. (Editora académica), *Justicia Transicional: Teoría y Praxis* (pp. 16-54). Colombia: Ed. Universidad del Rosario.
15. Casaús, M.E., (2008). *Genocidio: ¿La máxima expresión del racismo en Guatemala?* Guatemala: F&G Editores.
16. Caruncho, C. y Mayobre, P. (s/f). *Un Encuentro con Diótima*. Universidad de Vigo, España. http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/un_encuentro_con_diotima.doc (consultado el 4 de diciembre 2010)
17. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Sentencia emitida por el Primer tribunal de conciencia de las mujeres de Guatemala. http://www.cejamericas.org/doc/documentos/Sentencia_primer_tribunal_guate.pdf. (Consultado el 20 de julio de 2010)
18. Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA), *Congreso ha vetado 8 iniciativas de ley que favorecen a indígenas. 18 de Noviembre de 2010*. <http://cerigua.org/la1520/index.php?start=14> (Consultado el 11 de noviembre de 2010)
19. CERIGUA (7 de enero 2011) Escrito de CERIGUA.
20. CIDH, 2010: CIDH publica informe sobre seguridad ciudadana <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/51-10sp.htm> (Consultado el 13 de noviembre de 2010)
21. Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), (1999). *Guatemala Memoria del Silencio*. Guatemala.

22. Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), (1999). *Guatemala, Memoria del Silencio, Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*, Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).
23. Congreso de la República de Guatemala, *Ley de Reconciliación Nacional*. Decreto 145-1996. Diciembre 27 de 1996
24. Consorcio Actoras de Cambio. *Sobreviví, estoy aquí, y estoy viva*. En versión DVD. Guatemala.
25. Consorcio Actoras de Cambio, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, (2007). *Rompiendo el Silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala*. Guatemala: ECAP, UNAMG y F&G Editores.
26. Constitución Política de la República, (1985). *Estado de Guatemala. Guatemala*. Versión editada por la Asociación de Constituyentes de Guatemala. 2009.
27. Cortés, F., (2006). *Entre el perdón y la justicia. Reflexiones en torno a los límites y contradicciones de la justicia transicional*. En: De Gamboa, C. (Editora académica), *Justicia Transicional: Teoría y Praxis* (pp. 85-112). Colombia: Ed. Universidad del Rosario.
28. Dary, C. (2010). Unidos por Nuestro Territorio. Identidad y organización social en Santa María Xalapán. Instituto de Estudios Interétnicos. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos. Guatemala.
29. De Gamboa, C. (2006). *La Transición Democrática y la responsabilidad de la comunidad*.
30. De Greiff, P., (2006). *Enfrentar el pasado: reparaciones por abusos graves a los derechos humanos*. En: De Gamboa, C. (Editora académica), (2006). *Justicia Transicional: Teoría y Praxis* (pp. 204-241). Colombia: Ed. Universidad del Rosario.
31. Dewever, M., (2006). *La verdad bajo la tierra. Guatemala, el genocidio silenciado*. Guatemala: CAFCA, BLUME y Photographic Social Vision.
32. Diario de Centro América, noviembre 11, 2010. Gobierno de Guatemala,
33. Díaz, Eugenia, Aguilar Y., Alvarado M., López C., y Monzón A. S., (1999). *Del Susurro al Grito*. Primer Tribunal de Conciencia de las Mujeres de Guatemala. Los Derechos Humanos de las Mujeres y la Violencia. Guatemala: Magna Terra Editores.
34. ECAP, CONAVIGUA, MTM, UNAMG, (2009). *Plan de Acción del Tribunal de Conciencia. Mujeres Rompiendo el silencio. Ni olvido, ni silencio*. Guatemala.
35. ECAP, UNAMG en el marco de Consorcio Actoras de cambio 2004-2008, (2009). *Tejidos que lleva el Alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. Guatemala. Primera Edición: F&G Editores.
36. *elPeriódico*, (2010). Noviembre 13, entrevista a Fernando Díaz Durán.

37. Elster, J., (2006). *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Katz.
38. Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial (ECAP), (2009). *FLORECER: Trabajo de Salud Mental con Sobrevivientes de Genocidio en el Camino de la Justicia*. Guatemala.
39. Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial y Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (ECAP-UNAMG), (2010). *Tejidos que lleva el alma. Memoria de mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. Guatemala.
40. Esquit, E., y Ochoa C., (2006). *¿Cómo ha surgido y evolucionado históricamente el derecho indígena en Guatemala?*. Guatemala: CIRMA.
41. Estados Unidos de Norteamérica, Departamento de Estado, (2010). Página oficial. Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental. Marzo 22, 2010.
<http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/2045.htm>
(Consultado el 1 de diciembre, 2010)
42. Flores H., (2003). *Los compromisos de paz. Sinopsis de su cumplimiento*. Guatemala: SEPAZ.
43. Franke, K.M., (2006). *Gendered Subjects of transitional justice*. Article from: Columbia Journal of Gender and Law.
44. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, (2006). *El conflicto armado y su impacto en la vida de las mujeres. Cuatro estudios de caso: Guatemala, El Salvador, Nicaragua*.
45. GAM (2011) Resumen Ejecutivo del Informe sobre situación de derechos humanos en Guatemala y hechos de violencia al mes de diciembre 2010.
46. Garavito, M. A., (2004). *Violencia política e inhibición social. Estudio psicosocial de la realidad guatemalteca*. Guatemala: Magna Terra editores.
47. García de Villagrán, Marina (2004). *La desaparición forzada. –Una aproximación desde la Psicología Social y Violencia Política de la USAC*. Guatemala.
48. García, M.S., (2008). *Análisis jurídico de la justicia transicional en Guatemala*. Tesis de Grado para la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Guatemala.
49. Garrard-Burnett, V., (2010). *Terror in the Land of the Holy Spirit: Guatemala under General Efraín Ríos Montt, 1982-1983*. Religion and Global Politics Series. Oxford: Oxford University Press.
50. Gómez, N., (2009). *Peritaje Psicosocial por violaciones a derechos humanos*. Guatemala: Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial (ECAP).

51. González, M. P., (1992). *Historia de la Militarización en Guatemala, 1944-1990*. Guadalajara, México: Tesis para obtener el título de Lic. En Historia por la Universidad de Guadalajara.
52. González, M. P., (2000). *Desempleo: El fin de la Esperanza*. En: Artículo en: Revista Economía y Desarrollo. Número 1. Enero-junio del 2000. Xalapa, Veracruz, México
53. González, M. P., (2003a). *Política de Seguridad*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Guatemala.
54. González, M. P., (2003b). *Seguridad Ciudadana*. Guatemala: FLACSO Guatemala.
55. González, M. P., (2004a). *Seguridad, Cultura, Violencia: Sistematización Bibliográfica*. Global Facilitation Network – Security Sector Reform (GFN-SSR), Shrivenham, UK. And EDIAS, Guatemala. © EDIAS. Sistematización Bibliográfica: www.gfn-ssr.org/edocs/gonzalez_seguridad_violencia_040923.docc
56. González, M. P., (2004b). *Los dilemas de la evaluación en la prevención de conflictos y en la construcción de la paz*. Guatemala: War-Torn Societies Project (WSP) International.
57. González, M. P., (2006). IEPADES y el Presupuesto de la Seguridad y la Defensa: Contribución de la Sociedad Civil en el marco de la Reforma del Sector Seguridad. En: Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES). *Política pública de defensa y modernización de las fuerzas Armadas a través de la formulación del presupuesto*. (7-38). Guatemala: IEPADES.
58. González, M.P., (2008). *Reforma del Sector Seguridad y Justicia Transicional en Guatemala, desde la Perspectiva Sistémica de los Derechos Humanos*. Guatemala. Tesis de Grado para la Maestría en Derechos Humanos y Democracia de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México, México.
59. González, M.P., (2010). Revisión Relatoría. *Consulta: Justicia Transicional y Gobernabilidad Democrática desde una perspectiva incluyente del 2 de septiembre*. Documento de Trabajo. FOCINEG.
60. González, P. (2004) Investigación: La participación y aporte de las mujeres, y el papel de la Organización de Naciones Unidas en la construcción de la Paz en Guatemala. Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
61. González, P., (2007). *Cooperación de Naciones Unidas para Proyectos gubernamentales a favor de las mujeres indígenas. Estudio de caso: Fortalecimiento institucional de la defensoría de la Mujer Indígena*. Tesis de Grado para la licenciatura en Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
62. González, P., (2010). Notas tomadas durante el Taller sobre “Mujeres y la economía de Mesoamérica”, realizado el 25 de marzo 2010. En el marco del trabajo del proyecto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para aplicar el enfoque étnico y de género en la investigación de desarrollo humano, ejecutado por el Instituto Universitario de la Mujer y el Instituto de Estudios Interétnicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala con respaldo del PNUD.

63. Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos, (2006). *Acuerdos de Paz. Un compromiso para el cambio.*
64. Guatemala, Programa Nacional de Resarcimiento, (2007). *La vida no tiene precio: Acciones y omisiones de resarcimiento en Guatemala.*
65. Guatemala, Secretaria de la Paz, Presidencia de la República (2007). *Segundo Informe. Situación Actual del Cumplimiento de los Acuerdos de paz 2007.*
66. Guatemala, Secretaria de la Paz, Presidencia de la República, (2006). *Informe situación actual del cumplimiento de los Acuerdos de Paz 2004-2006.*
67. Guatemala, SEPAZ, (2009). *Entre el pasado y olvido: Políticas de Reconciliación en Guatemala 1996-2008.*
68. Guzmán, D. E. y Uprimny, R., (2010). *Justicia Transicional desde abajo y con perspectiva de género.* Embajada de Canadá y UNIFEM Colombia.
69. Hamber, B., (2007). *Masculinity and Transitional Justice: An Exploratory Essay.* International Journal of Transitional Justice, Vol. 1, 2007, 375-390, Oxford University Press.
70. Hayner, P., (2001). *Unspeakable Truths: Confronting State Terror and Atrocity*
71. Hayner, P., (2006). *Comisiones de la verdad: resumen esquemático.* Internacional Review of the Red Cross.
72. IDEI, IUMUSAC, PNUD (2011) Aproximaciones críticas al desarrollo humano: Economía, Etnicidad, Género y Gobernabilidad. Magna Terra editores. Guatemala.
73. Human Rights Watch, enero 2010, Guatemala. Resumen de país
74. Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia, (s/f). Programa Nacional de Resarcimiento. Guatemala.
75. Jolón, C. E., (2010). *Noche y niebla en Guatemala. Una aproximación a las ejecuciones arbitrarias en la Ciudad de Guatemala y su periferia de 1979 a 1985.* Tesis de grado para la Licenciatura en Sociología de la USAC. Guatemala.
76. Kauffman, C., (2005). *Transitional Justice in Guatemala: Linking the Past and the Future,* Miami, Florida: Prepared for the ISA-South Conference. November 3-5.
77. Lafer, C., (1994). *La Reconstrucción de los Derechos Humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt.* México: Fondo de Cultura Económica (FCE).
78. Lang, Miriam y Anna Kucia (Comp.), (2009). *Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral.* Edición de textos: Gabriela Malo. Primera Edición. Ecuador: Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
79. León, M., (Comp.), (2000). *Poder y Empoderamiento de las mujeres. Programa de Estudios Género, Mujer y Desarrollo.* Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Colombia. Primera reimpresión. Colombia: Editorial Tercer Mundo,

80. Manifestarte, Colectivo. (2010). *VIII Festival*.
<http://manifestarteguate.blogspot.com/?sref=fb>
(Consultado el 1 de diciembre de 2010)
81. Marina, J. A., (2004). *Crónicas de la Ultramodernidad*. España. Quinteto.
82. Méndez, L. y Barrios, W., (2006). *Caminos recorridos: Luchas y situación de las mujeres a trece años de los Acuerdos de Paz*. Guatemala: Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG).
83. Mobekk, E., (2006). *Transitional Justice and Security Sector Reform: Enabling Sustainable Peace*, Geneva: Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF). Occasional Paper, No. 13.
84. Nesiah, V., (2006). *Comisiones de la Verdad y Género: Principios, Políticas y Procedimientos*. Serie Justicia de Género. Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional.
85. Noticias de Guatemala, (2010). *Guatemala a la cabeza de la desnutrición infantil*. Septiembre 21, 2010. <http://noticias.com.gt/nacionales/20100921-guatemala-a-la-cabeza-en-desnutricion-infantil.html> (Consultado el 20 de noviembre de 2010)
86. ODHAG, (1998). *Guatemala Nunca Más. Impactos de la Violencia*. Informe de Proyecto Interdiocesano de "Recuperación de la Memoria Histórica". Tomo I. Guatemala.
87. ODHAG, (2002). *Memorias Vivas de una Luz...Reconstruyendo una Verdad Histórica*. Publicación de Homenaje a Mujeres de Esperanza. Guatemala: Serviprensa y Magna Terra editores.
88. Oettler, A., (2000). *Informes de la Verdad y su importancia para la conciencia histórica en Guatemala*. Ponencia en el Quinto Congreso Centroamericano de Historia. San Salvador, 18-21 de julio.
89. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), (1998). *Guatemala: Nunca Más. Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI)*. Guatemala: ODHAG.
90. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), (2000). *Hasta encontrarte. Niñez desaparecida por el conflicto armado interno en Guatemala*, Guatemala: ODHAG.
91. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), (2008). *Movilizando la memoria a 10 años del REMHI*. Guatemala: ODHAG.
92. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG-RCT/DANIDA, (2005). *Significado del Trabajo de Reparación Psicosocial*. Guatemala: ODHAG.
93. Organización de Naciones Unidas, (2001). *Informe de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, presentado de conformidad con la resolución 2000/45 de la Comisión de Derechos Humanos. La violencia contra la mujer perpetrada y/o condonada por el*

- Estado en tiempos de conflicto armado (1997-2000)*. Comisión de Derechos Humanos, 57° Periodo de Sesiones
<http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/5e4373a3835c8d1ec1256a22002d2d62?Opendocument>
 (Consultado el 20 de agosto de 2010)
94. Organización de Naciones Unidas, (2004). *El Estado de Derecho y la Justicia de Transición en las Sociedades que Sufren o Han Sufrido Conflictos*. Informe del secretario general. Consejo de Seguridad. Doc. S/2004/616 (3 agosto 2004). Accesible en: <http://www.un.org/spanish/docs/report04/repl04.htm>
 95. Organización de Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, (2005). *Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad*, Documento E/CN.4/2005/102/Add.1 (Principios sobre impunidad), principio 2.
 96. Organización de Naciones Unidas, (2011). *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, Anand Grover. Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos, 17° Periodo de sesiones. Distribución general: marzo 16, 2011.
 97. Organization for Economic Co-operation and Development (OECD), (2007). *The OECD/DACH Handbook on SSR: Supporting Security and Justice*, Paris: OECD.
 98. Organizaciones del Pueblo Garífuna (2011) Comunicado de Prensa.
 99. Ossorio, M., (1996). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. 23 edición actualizada, corregida y aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas. Argentina: Editorial Heliasta.
 100. Paredes, C. (2006b). *Te llevaste mis palabras. Tomo II: Testimonios de sobrevivientes de la violencia política en comunidades del pueblo q'eqchi'*. Guatemala: Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial (ECAP).
 101. Paredes, C., (2006a). *Te llevaste mis palabras. Tomo I: Efectos psicosociales de la violencia política en comunidades del pueblo q'eqchi'*. Guatemala: Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial (ECAP).
 102. Paz, C., (2006). *Guatemala: Gender and Reparations for Human Rights Violations*. En: Rubio-Marin, R., *What happened to the women? Gender and Reparations for Human Rights Violation* (pp. 92-135), New York: International Center for Transitional Justice (ICTJ), Social Science Research Council (SSRC), International Development Research Centre (IDRC).
 103. Paz, O., (2010). Peritaje Psicosocial presentado en el Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las mujeres en el conflicto armado interno, realizado los días 4 y 5 de marzo. Guatemala: ECAP.

104. Pérez, P. y Navarro, S., (2007). *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones*, Barcelona: Ed. Gedisa.
105. PNUD (2006) *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Diversidad étnico-cultural: La ciudadanía en un Estado Plural*. Editorial Sur, Edisur. Guatemala.
106. Popovski, V., Stratton J., Huebner, K., (2009). *Comparing the Effectiveness of Accountability Mechanisms in Eastern Europe and Latin America*. United Nations University. Policy Brief No. 5.
107. Prensa Libre (2010) Edición del 18 de febrero 2010. www.prensa libre.com Guatemala.
108. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Guatemala, (2005). *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Diversidad Étnico-Cultural: la ciudadanía en un Estado plural*.
109. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Guatemala, (2007). *Informe estadístico de la violencia en Guatemala*.
110. Rettberg, A., (Comp.), (2005). *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*, Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes; Canadá: International Development Research Centre (IDRC).
111. Prensa Libre, noviembre 6, 2010
112. Rubio-Marin, R., (2006). *What happened to the women? Gender and Reparations for Human Rights Violation*. New York: International Center for Transitional Justice (ICTJ), Social Science Research Council (SSRC), International Development Research Centre (IDRC).
113. Sáenz, R., (2004). *¿Víctimas o vencedores?, Una aproximación al movimiento de los ex PAC*, Guatemala: Ed. FLACSO Guatemala.
114. Saldomando, Á., (2002). *Medir la Gobernabilidad. ¿Quimera o instrumento de Trabajo?*. Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO). <http://www.cinco.org.ni/publicaciones/38> (Consultado el 15 de marzo de 2010).
115. Sanford, V., (2004). *Violencia y genocidio en Guatemala*, Guatemala: F&G Editores.
116. Sanford, V., (2008). *Guatemala: Del genocidio al feminicidio*, Guatemala: F&G editores. Cuadernos del presente imperfecto No. 5.
117. Sanford, V., (2009). *La Masacre de Panzós: Etnicidad, tierra y violencia en Guatemala*, Guatemala: F&G Editores.
118. Scanlon, H. y Muddell, K., (2009). *Gender and TJ in Africa: Progress and Prospects. In: Special issue on gender and transitional justice in Africa*. African Centre for for the Constructive Resolution of Disputes // African Journal on Conflict Resolution // International Center for Transitional Justice. Volumen 9, No. 2

119. Schirmer, J., (2001). *Intimidaciones del Proyecto Político de los Militares*. Guatemala: Ed. FLACSO Guatemala.
120. Snodgrass, A., (2005). *Una perspectiva "invertida" de la justicia transicional: Lecciones de Guatemala*. En: Rettberg, A., (Comp.), *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*, (283-314), Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes; Canadá: International Development Research Centre (IDRC).
121. Teitel, R., (2003). *Genealogía de la Justicia Transicional*. Harvard Human Rights Journal. 16: 69-94.
122. Torres, A., (2006a). *La construcción del objeto y los referentes teóricos en la investigación social*. En: Jiménez Becerra, A; Torres C., A. (Comp.). *La Práctica Investigativa en Ciencias Sociales*, (15-28), Bogotá, Colombia: Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Nacional.
123. Torres, A., (2006b). *Por una investigación desde el margen*. En: Jiménez Becerra, A; Torres, Alfonso. (Comp.) (2005). *La Práctica Investigativa en Ciencias Sociales*, (63-82) Bogotá, Colombia: Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Nacional.
124. Trentavizi, B., (2010). *Itinerarios del movimiento indígena americano: La Cumbre de Puno*. Guatemala: F&G Editores.
125. Uprimny, R. y Saffon, M. P., (2005). *Justicia Transicional y Justicia Restaurativa: tensiones y complementariedades*. En: Rettberg, A., (Comp.), *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*, (211-232), Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes; Canadá: International Development Research Centre (IDRC).
126. Valencia, H., (2006). *Justicia en Procesos de Transición Política*. Tribuna Americana. Primer Semestre, 2006. 6 (1): 9-16.
127. Velásquez, I., (2010). Peritaje cultural presentado en el Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las mujeres en el conflicto armado interno, realizado los días 4 y 5 de marzo. Guatemala.
128. Viaene, L., (2007). *Justicia Transicional y Contexto Cultural en Guatemala: Voces Q'eqchi'es sobre el Programa Nacional de Resarcimiento*. En: Programa Nacional de Resarcimiento (2007). *La vida no tiene precio. Acciones y Omisiones de Resarcimiento de Guatemala*. Primer Informe Temático 2006-2007 (pp. 133-171). Guatemala: Magna Terra editores.
129. Viaene, L. (2010a), *Life is Priceless. Mayan Q'eqchi' Voices on the Guatemalan National Reparations Program*, International Journal of Transitional Justice, Vol 4 (1), 4-25.
130. Viaene, L., (200b). *The internal logic of the cosmos as 'Justice' and 'Reconciliation': Microperceptions in Post-Conflict Guatemala*. Critique of Anthropology, Vol 30 (3), 287-312.

131. Viaene, L., (2010c). *Dealing with the legacy of Gross Human Rights Violations in Guatemala: Grasping the Mismatch between Macro Level Policies and Micro Level Processes*. *International Human Rights Journal*, September issue, 1-22
132. Viaene, L. y Brems, E., (2010). *Transitional Justice and Cultural Context: Learning from the Universality Debate*. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, Vol. 28 (2), 199-224.
133. Viaene, L. y Huet, A., (2009). *La Memoria Histórica desde la Organización Comunitaria*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional *Eduquémonos para el Nunca Más*, organizado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG). Guatemala, abril 24.
134. Viaene, L. (2011), *Voices from the Shadows. The Role of Cultural Contexts in Transitional Justice Processes. Maya Q'eqchi' Perspectives from Post-Conflict Guatemala'*, thesis doctoral, Universidad de Gante, Bélgica, p 307.
135. Wilson, R. (1995). *Ametralladoras y espíritus de la Montaña*. Guatemala: Ak'Kutan, Textos Ak'Kutan No. 2, 3ª. Edición.
136. Wulf, H., (2004). *Security Sector Reform in developing and transitional Countries*, Germany: Berghof Research Center for Constructive Conflict Management.
137. Zajovic, Stasa (s/f). *Ética Feminista y la Construcción de la Paz. Experiencia de Mujeres de Negro*, Belgrado-Serbia.
http://www.sare-emakunde.com/media/anual/archivosAsociados/Zajovic.S_06_cast.pdf
 (Consultado el 28 de agosto de 2010)

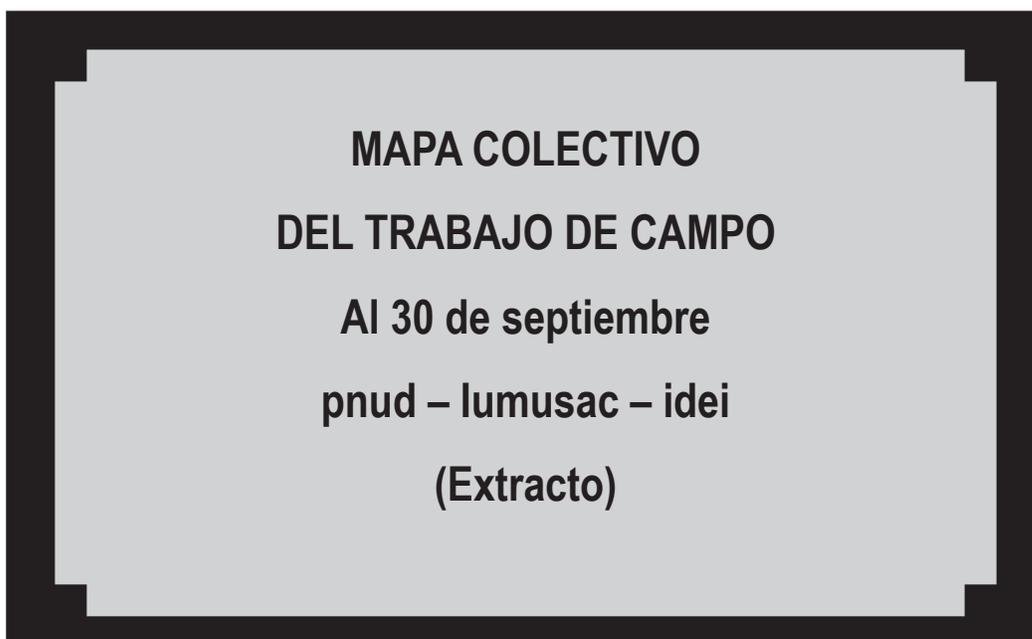
Documentos de trabajo

- 1 Relatoría del Taller *Mujeres y la economía de Mesoamérica* del 25 de marzo 2010, elaborada por Paola Beatriz González.
- 2 Protocolo de Investigación: *Justicia Transicional, Género y Etnicidad en Guatemala: Aportes para el Estudio de la Resiliencia, Empoderamiento y Participación de Mujeres Indígenas en Guatemala. Memoria, Justicia, Resarcimiento y Garantías de No Repetición desde la Generación de Nuevos Temas de Estudio*, del 2 de junio, elaborado por Patricia González Ch. y Paola B. González R.
- 3 *Entrevista a profundidad a Luvia Tec* del 2 y 3 de agosto 2010. Proyecto FOCINEG, Eje de Gobernabilidad. Instituto de Estudios Interétnicos e Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Elaborado por Paola Beatriz González R.
- 4 *Entrevista a profundidad a Fátima Vera* del 3 de agosto 2010. Proyecto FOCINEG, Eje de Gobernabilidad. Instituto de Estudios Interétnicos e Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Elaborado por Paola Beatriz González R.

- 5 *Cuestionario personal a Lucrecia Vicente como organizadora del Tribunal de Conciencia por los Derechos de las Mujeres (2010)* Proyecto FOCINEG, Eje de Gobernabilidad. Instituto de Estudios Interétnicos e Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Elaborado por Paola Beatriz González R.
- 6 *Cuestionario personal a Yolanda Aguilar como organizadora del Tribunal de Conciencia por los Derechos de las Mujeres (2010)* Proyecto FOCINEG, Eje de Gobernabilidad. Instituto de Estudios Interétnicos e Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Elaborado por Paola Beatriz González R.
- 7 *Cuestionario personal a Jeannette Asencio como organizadora del Tribunal de Conciencia contra la Violencia hacia las Mujeres en el Conflicto Armado. (2010)* Proyecto FOCINEG, Eje de Gobernabilidad. Instituto de Estudios Interétnicos e Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Elaborado por Paola Beatriz González R.
- 8 Informe del *Grupo Focal con la participación de mujeres Q'eqchi'és en Alta Verapaz* del 8 de agosto de 2010, elaborado por Paola Beatriz González R.
- 9 Relatoría de la *Consulta Participativa del 2 de septiembre*, elaborado por Ma. Patricia González Ch.
- 10 Informe de la *Entrevista a Lieselotte Viaene del 13 de septiembre*, elaborado por María Patricia González Ch.
- 11 Documento: *Mapa Colectivo del Trabajo de Campo del 27 de septiembre*, elaborado por el Equipo de Investigación.
- 12 Documento: *Matriz de Hallazgos Colectivos del 28 de septiembre*, elaborado por Patricia González Ch. y Paola Beatriz González R.

7. Anexos

FOCINEG – EJE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA



**María Patricia González Chávez, coordinadora
Paola Beatriz González Rosales, investigadora**

	Nombre del archivo	B-Nombre act	C-Tipo act	D-Responsable	E-Fecha	F-Narrativa
1	<u>DDC Jul 07 EG Digi</u>	Visita DIGI	Centro de Documentación	Edwin García	Jul-7	<u>DDC Sep 30 EG MAPEO</u>
2	<u>DDC Jul 14 EG IARS</u>	Visita IARS	Centro de Documentación	Edwin García	Jul-14	<u>DDC Sep 30 EG MAPEO</u>
3	<u>DDC Jul 22 EG Cuerda</u>	Visita La Cuerda	Entrevista y Página Web	Edwin García	Jul-22	<u>DDC Sep 30 EG MAPEO</u>
4	<u>DDC Jul 23 EG Avancso</u>	Visita Avancso	Centro de Documentación	Edwin García	Jul-23	<u>DDC Sep 30 EG MAPEO</u>
5	<u>DDC Jul 26 EG Iumusac</u>	Visita IUMUSAC	Entrevista	Edwin García	Jul-26	<u>DDC Sep 30 EG MAPEO</u>
6	<u>DDC Jul 28 EG Ecap</u>	Visita Ecap	Centro de Documentación	Edwin García	Jul-28	<u>DDC Sep 30 EG MAPEO</u>
7	<u>DDC Ago 4 MG Ent Conavigua</u>	Entrevista a Feliciano Macario de CONAVIGUA	Entrevista corta	Patricia González	Ago-4	<u>DDC Ago 4 MG Ent Conavigua</u>
8	<u>DDC Ago 8 PG GF Alta Verapaz</u>	Grupo Focal	Grupo focal con mujeres indígenas q'eqchi de la Comunidad Semox Setinta, San Pedro Carchá, Alta Verapaz.	Paola González	Ago-8	<u>DDC Ago 8 PG GF Alta Verapaz</u>
9	<u>DDC Ago 8 EG Sepaz</u>	Visita SEPAPZ	Centro de Documentación	Edwin García	Ago-8	<u>DDC Sep 30 EG MAPEO</u>
10	<u>DDC Ago 9 MG BB Bautista</u>	Consulta documental	Ficha bibliográfica	Patricia González	Ago-9	<u>DDC Ago 9 MG BB Bautista</u>
11	<u>DDC Ago 9 MG BB Franke</u>	Consulta documental	Ficha bibliográfica	Patricia González	Ago-9	<u>DDC Ago 9 MG BB Franke</u>
12	<u>DDC Ago 10 MG BB Uprimny</u>	Consulta documental	Ficha bibliográfica	Patricia González	Ago-10	<u>DDC Ago 10 MG BB Uprimny</u>
13	<u>DDC Ago 10 MG BB Scanlon</u>	Consulta documental	Ficha bibliográfica	Patricia González	Ago-10	<u>DDC Ago 10 MG BB Scanlon</u>
14	<u>DDC Ago 17 MG BB Hamber</u>	Consulta documental	Ficha bibliográfica	Patricia González	Ago-17	<u>DDC Ago 17 MG BB Hamber</u>

	Nombre del archivo	B-Nombre act	C-Tipo act	D-Responsable	E-Fecha	F-Narrativa
15	<u>DDC_Ago_26_MG_BB_Nesiah</u>	Consulta documental	Ficha bibliográfica	Patricia González	Ago-26	<u>DDC_Ago_26_MG_BB_Nesiah</u>
16	<u>DDC_Ago_27_EG_MaesViolenciaUsac</u>	Visita Maestría Psicología	Centro de Documentación	Edwin García	Ago-27	<u>DDC_Sep_30_EG_MAPEO</u>
17	<u>DDC_Ago_30_EG_Calldh</u>	Visita Caldh	Centro de Documentación	Edwin García	Ago-30	<u>DDC_Sep_30_EG_MAPEO</u>
18	<u>DDC_Ago_31_MG_Ent_Moloj</u>	Entrevista a Hortensia Simón de MOLOJ	Entrevista corta	Patricia González	Ago-31	<u>DDC_Ago_31_MG_Ent_Moloj</u>
19	<u>DDC_Sep_2_MG_Consulta_Sep_2</u>	Consulta: Justicia Transicional y Gobernabilidad Democrática desde una perspectiva incluyente.	Espacio participativo de 15 actores claves, concentrado a dos preguntas ; sobre jt-género y etnicidad y jt -producción de conocimiento, de 90'	Patricia González Patricia González: relatoría integrada	Sep-2 Sep-2	<u>DDC_Sep_2_MG_Consulta_Sep_2</u> <u>Consulta_Sep-2_Relatoría_integrada</u>
20	<u>DDC_Sep_02_EG_Odhag</u>	Visita ODHAG	Centro de Documentación	Edwin García	Sep-2	<u>DDC_Sep_30_EG_MAPEO</u>
21	<u>DDC_Sep_06_EG_FlacoGuate</u>	Visita Flaco	Centro de Documentación	Edwin García	Sep-6	<u>DDC_Sep_30_EG_MAPEO</u>

Guatemala, septiembre 28 de 2010

(Insumos para la discusión)



María Patricia González Chávez, coordinadora
Paola Beatriz González Rosales, investigadora

No	Encuadre Metodológico y conceptual	Mapeo	Empoderamiento	Teoría y debate actual	Reflexiones y recomendaciones
1	<p>Conocimiento previo con la entrevistadora y desplazamiento al lugar. La responsabilidad, el cuidado y la seriedad. Analizar si los casos requieren de acompañamiento psicosocial o no. Validación de la entrevista y aprobación de qué publicar y no publicar. Consentimiento informado. Convivencia con sus hijas.</p>	<p>Un hallazgo es que la mayoría de la producción de conocimiento sobre mujeres indígenas es producido por académicos y académicas no indígenas.</p>	<p>Ante el continuum de violación de derechos (individuales y colectivos) Continuum del proceso que lleva: resistencias, sobrevivencia, resiliencias hacia el empoderamiento, esto se expresa en una combinación de decisiones <u>hacia adentro</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) identitario cultural b) económico c) ideológico d) psico-afectiva e) salud f) conciencia que tiene derechos <p>(Niña, adolescente y ahora de adulta).</p> <ul style="list-style-type: none"> g) Formación y autoformación en derechos. <p><u>Hacia fuera:</u></p> <p>Rol de madre, entorno familiar diferente, transgeneracional, liderazgo político.</p> <p>Sensibilizadora de la importancia del cuidado que merece la alimentación para las personas. Symbolismos de empoderamiento.</p>	<p>Para los análisis en JT es necesario recuperar el conjunto de los procesos históricos que marcan los conflictos severos, como en el caso de Guatemala el Continuum de discriminación y racismo contra pueblos indígenas, que se vinculan a subsecuentes sistemas de violencia a lo largo de la historia, particularmente a mujeres indígenas</p>	<p>Producir materiales de difusión masivos y mediados.</p>

No	Encuadre Metodológico y conceptual	Mapeo	Empoderamiento	Teoría y debate actual	Reflexiones y recomendaciones
2	Acercamiento metodológico entre sujeta-sujeta posibilita la sensibilización mutua y un trabajo más comprometido.	Lo que ha habido en la producción de conocimiento es la mediación entre actores y la academia, y apenas empieza la versión desde dentro, lo cual tiene el desafío de la legitimidad	Afidamiento entre hermanas que permite reconstruir un grupo identitario familiar.	CONAVIGUA es una organización pionera y se mantiene contribuyendo desde, con y para mujeres indígenas en los campos de la JT.	Producir investigación holística, transdisciplinaria de fondo y de largo tiempo sobre identificar factores que hacen resilientes a las mujeres en contextos de conflictos y post conflicto.
3	Como la investigación social puede potenciar el romper el silencio, para ejercer el derecho a la verdad y a la memoria histórica por medio de la combinación de técnicas donde la oralidad tiene un papel central.		El ejercicio comparativo de procesos de empoderamiento en un mismo país, donde se vivió el conflicto de manera diferente. a) empoderamiento de mujeres es viable, b) las condiciones del conflicto afectaron el desarrollo donde hubo violaciones masivas. c) de todas maneras el conflicto alcanza a todos los pueblos, y los Acuerdos de Paz favoreció al pueblo garífunas. d) la revisión en los procesos de JT de las necesidades de las minorías étnicas aunque no hayan sido víctimas directas del conflicto armado.	Existen diferentes verdades y es necesario reconocerlas y trabajarlas desde las garantías no repetición.	Legitimidad la oralidad dentro de los pueblos, como campo de derechos propios.

No	Encuadre Metodológico y conceptual	Mapeo	Empoderamiento	Teoría y debate actual	Reflexiones y recomendaciones
4	La construcción epistemológica, humana y ética de la metodología es la que media las relaciones con los y las sujetas de investigación.		La unión de mujeres, que es diferente a la organización, reconociendo la diversidad es un proceso de empoderamiento.	Las mujeres estuvieron en CEH y REMHI a por medio de visibilizar la violación sexual	Una demanda de los pueblos indígenas es trascender de la oralidad, hacia la historia escrita y viceversa. Cómo la academia puede convertirse en un vínculo entre la historia oral de las comunidades con la historia escrita.
5	Contemplar la parte de la devolución de los resultados de la investigación con las y los sujetos estudiados.		Necesidad de ser escuchadas como parte de la construcción de la memoria histórica.	Perspectiva de reparación integral, implicando trabajar procesos desde las comunidades, memoria, justicia y verdad.	Potenciar metodologías de investigación; acción que rescate los valores y saberes indígenas de las mujeres.
6	Metodológicamente y de mucha relevancia es la decisión de objetos de estudio con viabilidad y acercamiento desde el investigador para potenciar resultados.		Un factor en un caso de empoderamiento colectivo se observó que hay una actitud favorable por parte de los hombres comunitarios respecto al empoderamiento de las mujeres, producto del acompañamiento de organizaciones de derechos humanos.	El mestizaje y ladinización en las áreas geográficas afectadas por el conflicto armado interno. El genocidio como arma del etnocidio en Guatemala.	Desarrollar e innovar procesos de investigación acción donde haya convergencia de tres sectores-actores: academia, ONG vinculadas al tema, comunidades.

No	Encuadre Metodológico y conceptual	Mapeo	Empoderamiento	Teoría y debate actual	Reflexiones y recomendaciones
7	<p>El trabajo de campo realizado donde se articule la ong, academia y comunidad donde se confluja la producción académica de conocimientos. Lección aprendida, como factores condicionantes de la investigación, es que las organizaciones llevan sus propios procesos de validación y autorización de la información a publicar. Otra lección aprendida, es que los y las informantes claves van a ofrecer el tiempo a los procesos para la validación de la información según sus condiciones. Las personas investigadoras tienen que comprender y adaptarse a las dinámicas de las organizaciones y de las personas como informantes claves siempre y cuando no afecte los resultados de la investigación.</p>		<p>Impulsar una práctica de paridad hombre-mujer en la definición y aplicación de los mecanismos de justicia transicional.</p>	<p>La reconstrucción democrática debe ser incluyente, pero hay que discutir el tipo de democracia: cuestionar de quien, para quien y cómo.</p> <p>Se tendría que responder el tema de la justicia con el pasado y la situación del presente, y uno de los temas a considerar es el modelo de fin de procesos de conflicto: el balance de fuerzas para impulsar cambios reales y profundos.</p>	<p>Generar líneas de investigación profunda en el aspecto de los poderes simbólicos desde la transdisciplinariedad (antropología, psicología, historia, sociología, estudios de las religiones) utilizados en la guerra contrainsurgente en el CAI que aún perduran, relaciones por ejemplo con la espiritualidad maya, y que aporten a deslindar responsabilidades en las estrategias de represión, contra pueblos indígenas.</p>

No	Encuadre Metodológico y conceptual	Mapeo	Empoderamiento	Teoría y debate actual	Reflexiones y recomendaciones
8			Visibilizar a las mujeres como protagonistas en el CAI y en la JT no sólo como víctimas, sino también como: sostén integral de familias y comunidades: económico, afectivo, cultural, educativo, de salud. Con diferentes roles: lideresas, combatientes, colaboradores.	Ver tendencias internacionales de la JT en el tema de la mujer	Impulsar tema de investigación comparativo sobre el tema de género y etnicidad en guerras como por ejemplo, las mujeres como botín de guerra (Serbia).
					Para la producción de conocimiento es necesario apostarle a la academia comprometida.
					Existe una tarea pendiente en formar equipos de investigación desde perspectivas crítica y alternativa para lograr procesos comprometidos con la realidad.

Notas

- 1 Mi tesis de maestría: Reforma del Sector Seguridad y Justicia Transicional en Guatemala, desde la perspectiva Sistémica de los Derechos Humanos; mi participación en la investigación comparativa de procesos de justicia transicional entre Europa del Este y América Latina.
- 2 FAFG reporte 1143 y CAFCA 180, al momento de escribir esa información.
- 3 La Comisión de Greensboro fue establecida para indagar sobre los hechos del 3 de noviembre de 1979 cuando miembros del KuKluxKlan y del Partido Nazi de los Estados Unidos dispararon contra una manifestación de activistas políticos y líderes sindicales de diferentes razas con un saldo de 5 muertos y 10 heridos.
- 4 La autora vivió en Guatemala de 1999 a 2003 y trabajó en diferentes organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y para la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- 5 UNDP, 'Informe estadístico de la violencia en Guatemala' (Guatemala, 2007).
- 6 *Ibid.*
- 7 Ver: www.humanrightsfirst.org/defenders/hrd_guatemala/hrd_cicig.asp
- 8 Recientemente se ha sumado un crítico nivel de Femicidio a las alarmantes proporciones de homicidios. Una nueva ley para combatir este fenómeno ha pasado al Congreso. BBC Mundo, 'Femicidio' en Guatemala: ¿solución?' (23 April 2008) disponible en: www.bbc.co.uk/news/hi/spanish/latin_america.
- 9 Notas tomadas durante el Taller sobre "Mujeres y la economía de Mesoamérica", realizado el 25 de marzo 2010. En el marco del trabajo del proyecto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para aplicar el enfoque étnico y de género en la investigación de desarrollo humano (FOCINEG), ejecutado por el Instituto Universitario de la Mujer y el Instituto de Estudios Interétnicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala con respaldo del PNUD. 2010.
- 10 Documento trabajado en el marco de la presente investigación.
- 11 Garínagu es el plural de garífuna en idioma garífuna. Expresado durante la Entrevista con Fárida Vera.
- 12 Reflexiones del Encuentro Centroamericano sobre desafíos para la construcción de la ciudadanía de las mujeres en situaciones de conflicto. Honduras, 2 y 3 de diciembre 2010. Organizado por el Centro de Derechos de las Mujeres.

- 13 Fundadora y Secretaria General de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas. Integrante del Partido Guatemalteco del Trabajo.
- 14 Palabra escrita en idioma italiano.
- 15 Expresado por Tania Montenegro, Técnica de Reparación I del Área Social Comunitaria de CAFCA, 20 de julio 2010.
- 16 Expresado por Sergio González; Área Social Comunitaria de CAFCA, 7 de agosto 2010.
- 17 Expresado por Sergio González; Área Social Comunitaria de CAFCA, 7 de agosto 2010.
- 18 En estos tribunales se condenó la violencia sexual y las violaciones a los derechos de las mujeres y niñas como estrategia de guerra, de genocidio, etnocidio y femicidio.
- 19 Antropóloga con Máster en Autoconocimiento, sexualidad y relaciones humanas en terapia de reencuentro. Feminista que ha trabajado procesos de memoria histórica con mujeres de Guatemala y otros países. Coautora del Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica desde la perspectiva de lo ocurrido a las mujeres.
- 20 Feminista empírica, con una trayectoria de más de 23 años de lucha a favor de los derechos de las mujeres. Pionera en la atención integral a mujeres sobrevivientes en Guatemala, ha estado involucrada en procesos de construcción de marcos jurídicos y políticas públicas en pro del desarrollo de las guatemaltecas. Actualmente, es la Coordinadora del Área de Docencia del Instituto Universitario de la Mujer, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 21 Que lleva por nombre “Mujeres y Guerra”, sobreviví, estoy aquí y estoy viva. Festival realizado en Huehuetenango, en el mes de noviembre 2008.
- 22 En el marco del Consorcio Actoras de Cambio (2004-2009).
- 23 Esta estrategia es definida en el marco del Consorcio de Actoras de Cambio (2004-2008).
- 24 Pronunciamiento Final del Tribunal de Conciencia de Violencia...página 8. Guatemala, 2010.
- 25 Se utilizará justicia ancestral o indígena, para referirse a las justicias que provienen de pueblos indígenas.

Este estudio crítico es uno de los resultados del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para introducir los enfoques de género y etnicidad en las investigaciones universitarias.

El proyecto se llevó a cabo para beneficio de dos institutos de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala: el Instituto de Estudios Interétnicos (IDEI) y el Instituto Universitario de la Mujer (IUMUSAC), ambos surgen en el contexto de la aparición de nuevos actores sociales en la escena política nacional, y la necesidad que la universidad pública responda a las reivindicaciones de estos actores: el movimiento indígena y el movimiento de mujeres.



Mujeres de Tululché

ISBN: 978-9929-561-46-5



9 789929 561465



Canadian International
Development Agency

Agence canadienne de
développement international

Canada

